Año XCVII - Montevideo, martes 21 de mayo de 2002 - Nº 26.011

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.011 - Montevideo, martes 21 de mayo de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 388

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 861/002

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.453)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 2002.

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día 15 de mayo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 862/002

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(1.454)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Dr. Juan Bordaberry habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 17 de mayo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Roberto Acle.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 863/002

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(1.455)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Brezzo habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 19 de mayo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Yavarone.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 171/002

Autorízase a la Escuela Nacional de Policía a dictar cursos de Cadetes especiales para postulantes calificados, que permitirá el acceso a los cuadros de Oficiales en el grado de Oficial Sub Ayudante.
(1.428*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: Lo dispuesto por los Artículos 37 y siguientes de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por el Decreto Nº 75/972 del 1º de febrero de 1972).

RESULTANDO: Que dicho texto legal establece las condiciones de ingreso a la carrera policial, exceptuando a los Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, cuyas condiciones quedan sujetas a la reglamentación.

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario a efectos de mejorar y elevar el nivel de los futuros Oficiales de Policía y sin perjuicio de los Cursos de Cadetes que se dictan actualmente, autorizar la realización de nuevos Cursos, de carácter especial, en el que participen calificados postulantes.

II) Que existe un convenio vigente entre el Ministerio del Interior (Escuela Nacional de Policía) y la Universidad de la República.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Escuela Nacional de Policía a dictar Cursos de Cadetes especiales para postulantes calificados, que permitirá el acceso a los cuadros de Oficiales en el grado de Oficial Sub Ayudante.

Artículo 2º.- Para participar en esos cursos se requerirá: 1) Poseer Título de Abogado o Procurador, inscripto en la Suprema Corte de Justicia. En el caso de los Procuradores no deberán restarle más de dos materias para obtener el Título de Abogado; 2) Tener menos de treinta años de edad; 3) Aprobar los exámenes psico-físicos de ingreso a la Escuela Nacional de Policía previstos en la normativa vigente.

Artículo 3º.- El Curso se realizará en régimen de semi-internado de lunes a sábado y tendrá una duración de 1 año lectivo.

Artículo 4º.- Publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 841/002

Desígnase al Dr. Carlos Ramela a los efectos de coordinar con los Ministerios, los Organismos que se determinan y demás Fuerzas Políticas del país, los trabajos preparatorios del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas.
(1.433)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la necesidad de elaborar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas;

RESULTANDO: que el referido proyecto habrá de contener normas que permitan afrontar la especial situación económica por la que está atravesando el país;

CONSIDERANDO: que en tal sentido y a los efectos de aunar esfuerzos tendientes a lograr dicho objetivo, se entiende conveniente designar coordinador de los trabajos preparatorios de dicho proyecto al Dr. Carlos Ramela;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Carlos Ramela a los efectos de coordinar con los Ministerios, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y las demás Fuerzas Políticas del país, los trabajos preparatorios del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 842/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 060/001, por la cual se autorizó a la empresa argentina AIR TRAVEL S.A. a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre puntos del territorio argentino y uruguayo en la modalidad de taxi aéreo.
(1.434*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 060/2001 de fecha 25 de mayo de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa argentina AIR TRAVEL S.A., a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre los puntos del territorio argentino y uruguayo en la modalidad de taxi aéreo.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 060/2001 de fecha 25 de mayo de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 060 2001

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 25 MAYO 2001

VISTO: La solicitud de la empresa argentina AIR TRAVEL S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina AIR TRAVEL S.A con domicilio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco -entrepiso- oficina 100 para operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre puntos del territorio argentino y uruguayo en la modalidad de taxi aéreo.

2.- El servicio será cumplido con la aeronave matrícula LV-WJN, Modelo Cessna 550, Nº de Serie 550-0558, o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente Resolución.

5.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6.- Las tarifas a aplicar serán las vigentes en el territorio nacional.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RACS) en lo que fuere pertinente.

8.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de los Vuelos, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, Cumplido, elévese a sus efectos.

---o---

7
Resolución 843/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 122/001, por la cual se autorizaron las resoluciones para Area 1 PTC1 Subárea Distancia de Largo Recorrido, de la conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros. (1.435)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 122/2001 de fecha 16 de octubre de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizaron las resoluciones para Area 1 PTC1 Subárea Distancia de Largo Recorrido, de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 24 de julio al 1ro. de agosto de 2000, Memorando Largo Recorrido PTC1 0154 Tarifas 0054 sustituye a T. 0051, 0048, 0046 (Anexos A y B) al cual se le anexa Memorandos Dentro de Sudamérica PTC1 0155, Tarifas 0049 y 0053 que sustituyen a T. 0045 (Anexos C, D).-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 122/2001 de fecha 16 de octubre de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 122-2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 16 OCT. 2001

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para Area 1, Subárea Distancia de Largo Recorrido que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones para Area 1, PTC1 Subárea Distancia de Largo Recorrido, de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 24 de julio al 1º de agosto del 2000, Memorando Largo Recorrido PTC1 0154 Tarifas 0054 sustituye a T. 0051, 0048, 0046 (Anexos A y B) al cual se le anexa Memorandos Dentro de Sudamérica PTC1 0155, Tarifas 0049 y 0053 que sustituyen a T. 0045 (Anexos C, D) que se detallan a continuación:

MEMORANDO PTC1 Tarifas 0054
TC1 Conferencia de Coordinación Tarifaria Montreal, 24 de julio al 1º de agosto
Tabla de Tarifas especificadas TC1 Largo recorrido
Fecha de efectividad: 1º de enero de 2001
Corrección Técnica

Se les pide a los Miembros que con referencia al Memorando PTC1 Tarifas 0046 con fecha 1º de Septiembre de 2000, que fue circulado con efectividad 1º de enero de 2001, deben notar las siguientes correcciones técnicas.

* **Tarifas normales entre América Central y todos los puntos del Area TC1 de largo recorrido** (excepto dentro de América Central) fueron incrementadas erróneamente 2 veces en un 5%, en vez de ser incrementados solamente en un 5%.

* **Los niveles especiales de fin de semana (W) desde / hacia Puerto Rico** se reestablecieron erróneamente como los niveles de entre semana (X) mas un plus de USD 50, en vez de ser excluidos de esta acción.

Debido al gran número de tarifas afectadas por las correcciones antes mencionadas, se vuelve a enviar el Cuadro de Tarifas completo. También se refleja en este cuadro la Resolución 002ww circulada por PTC COMP 0722/0723 con fecha 14 de noviembre de 2000. Estas tarifas reemplazan aquellas circuladas bajo los memorando PTC1 Tarifas 0046/0048/0051.

Se les pide a los miembros que estas tarifas sean registradas por sus respectivos Gobiernos.

Explicación de Notas

0005	4) Aplicación de vuelo A) 1) Solo permitidos vía Miami 2) Las previsiones sobre exceso de millaje de la Resolución 017c no se aplican.
0015	4) Aplicación de vuelo A) no permitido para viajes vía MIA
0016	4) Aplicación de vuelo A) 1) solo permitido para viajes vía MIA 2) los viajes entre MIA y puntos en América Central deben realizarse en servicios directos (un cupón de vuelo) 3) Las previsiones sobre exceso de millaje de la Resolución 017c no se aplican

ANEXO A - TC1 TARIFAS LARGO RECORRIDO

DESDE MONTEVIDEO A:		*Base de Tarifa*		*Nota*	*Tarifa USD*	*Reso. IATA Nº*	*Gl*
ANTIGUA	*ANU*	F	OW		2.111,-	051C	WH
		C1	OW		1.544,-	041C	WH
		C2	OW		1.471,-	041C	WH
		Y	OW		1.206,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
ARUBA	*AUA*	F	OW		1.770,-	051C	WH
		C1	OW		1.293,-	041C	WH
		C2	OW		1.231,-	041C	WH
		Y	OW		1.009,-	061C	WH
		MEE2M	RT		940,-	072QQ	WH
		MPX1M	RT		838,-	076FF	WH
BARBADOS	*BGI*	F	OW		2.050,-	051C	WH
		C1	OW		1.498,-	041C	WH
		C2	OW		1.426,-	041C	WH
		Y	OW		1.168,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.055,-	072QQ	WH
CANCUN	*CUN*	FX	OW		2.407,-	051C	WH
		FW	OW		2.647,-	051C	WH
		CX1	OW		1.546,-	041C	WH
		CX2	OW		1.473,-	041C	WH
		CW1	OW		1.701,-	041C	WH
		CW2	OW		1.620,-	041C	WH
		Y	OW		1.110,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.440,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.492,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.239,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.291,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.281,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.333,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.080,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.132,-	074NN	WH

CHICAGO	***CHI***	FX	OW		3.852,-	051C	WH
		FW	OW		4.237,-	051C	WH
		CX1	OW		2.721,-	041C	WH
		CX2	OW		2.014,-	041C	WH
		CW1	OW		2.993,-	041C	WH
		CW2	OW		2.216,-	041C	WH
		Y	OW		1.457,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.589,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.641,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.392,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.444,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.433,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.485,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.236,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.288,-	074NN	WH
CURACAO	***CUR***	F	OW		1.770,-	051C	WH
		C1	OW		1.293,-	041C	WH
		C2	OW		1.231,-	041C	WH
		Y	OW		1.009,-	061C	WH
		MEE2M	RT		940,-	072QQ	WH
		MPX1M	RT		838,-	076FF	WH
F. DE FRANCE	***FDF***	F	OW		2.111,-	051C	WH
		C1	OW		1.544,-	041C	WH
		C2	OW		1.471,-	041C	WH
		Y	OW		1.206,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
GUATEMALA	***GUA***	FX	OW		2.022,-	051C	WH
		FW	OW		2.224,-	051C	WH
		CX1	OW		1.490,-	041C	WH
		CX2	OW		1.420,-	041C	WH
		CW1	OW		1.639,-	041C	WH
		CW2	OW		1.562,-	041C	WH
		Y	OW		1.163,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.254,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OO16	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OO16	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OO16	1.254,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OO16	1.306,-	072QQ	WH
HABANA	***HAV***	F	OW		2.132,-	051C	WH
		C1	OW		1.551,-	041C	WH
		C2	OW		1.477,-	041C	WH
		Y	OW		1.142,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.119,-	072QQ	WH
		MPX21	RT		1.040,-	076S	WH
		MGN5	RT		964,-	087LL	WH
KINGSTON	***KIN***	F	OW		2.201,-	051C	WH
		C1	OW		1.604,-	041C	WH
		C2	OW		1.528,-	041C	WH
		Y	OW		1.251,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.142,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OOO5	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OOO5	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OOO5	1.142,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OOO5	1.194,-	072QQ	WH
LOS ANGELES	***LAX***	FX	OW		3.966,-	051C	WH
		FW	OW		4.362,-	051C	WH
		CX1	OW		2.816,-	041C	WH
		CX2	OW		2.085,-	041C	WH
		CW1	OW		3.098,-	041C	WH
		CW2	OW		2.294,-	041C	WH
		Y	OW		1.403,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.699,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.751,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.502,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.554,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.543,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.595,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.346,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.398,-	074NN	WH

MANAGUA	***MGA***	FX	OW		2.022,-	051C	WH
		FW	OW		2.224,-	051C	WH
		CX1	OW		1.490,-	041C	WH
		CX2	OW		1.420,-	041C	WH
		CW1	OW		1.639,-	041C	WH
		CW2	OW		1.562,-	041C	WH
		Y	OW		1.163,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.195,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OO16	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OO16	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OO16	1.195,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OO16	1.247,-	072QQ	WH
MEJICO	***MEX***	FX	OW		2.407,-	051C	WH
		FW	OW		2.647,-	051C	WH
		CX1	OW		1.546,-	041C	WH
		CX2	OW		1.473,-	041C	WH
		CW1	OW		1.701,-	041C	WH
		CW2	OW		1.620,-	041C	WH
		Y	OW		1.110,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.440,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.492,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.239,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.291,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.281,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.333,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.080,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.132,-	074NN	WH
MIAMI	***MIA***	FX	OW		3.378,-	051C	WH
		FW	OW		3.716,-	051C	WH
		CX1	OW		2.284,-	041C	WH
		CX2	OW		1.758,-	041C	WH
		CW1	OW		2.513,-	041C	WH
		CW2	OW		1.933,-	041C	WH
		Y	OW		1.283,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.412,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.464,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.215,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.267,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.256,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.308,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.059,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.111,-	074NN	WH
MONTREAL	***YMQ***	FX	OW		3.806,-	051C	WH
		FW	OW		4.187,-	051C	WH
		CX1	OW		2.855,-	041C	WH
		CX2	OW		1.973,-	041C	WH
		CW1	OW		3.141,-	041C	WH
		CW2	OW		2.170,-	041C	WH
		Y	OW		1.497,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.665,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.717,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.462,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.514,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.506,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.558,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.303,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.355,-	074NN	WH
NASSAU	***NAS***	FX	OW		3.011,-	051C	WH
		FW	OW		3.312,-	051C	WH
		CX1	OW		1.864,-	041C	WH
		CX2	OW		1.775,-	041C	WH
		CW1	OW		2.050,-	041C	WH
		CW2	OW		1.953,-	041C	WH
		Y	OW		1.389,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.546,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.598,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.345,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.397,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.387,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.439,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.186,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.238,-	074NN	WH

NUEVA YORK	***NYC***	FX	OW		3.733,-	051C	WH
		FW	OW		4.106,-	051C	WH
		CX1	OW		2.799,-	041C	WH
		CX2	OW		1.934,-	041C	WH
		CW1	OW		3.078,-	041C	WH
		CW2	OW		2.128,-	041C	WH
		Y	OW		1.386,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.523,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.575,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.325,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.377,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.367,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.419,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.169,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.221,-	074NN	WH
POINTE A PITR.	***PTP***	F	OW		2.111,-	051C	WH
		C1	OW		1.544,-	041C	WH
		C2	OW		1.471,-	041C	WH
		Y	OW		1.206,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
PT. AU PRINCE	***PAP***	F	OW		2.201,-	051C	WH
		C1	OW		1.604,-	041C	WH
		C2	OW		1.528,-	041C	WH
		Y	OW		1.251,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
PT. OF SPAIN	***POS***	F	OW		1.914,-	051C	WH
		C1	OW		1.401,-	041C	WH
		C2	OW		1.334,-	041C	WH
		Y	OW		1.093,-	061C	WH
		MEE2M	RT		998,-	072QQ	WH
ST. LUCIA	***SLU***	F	OW		2.111,-	051C	WH
		C1	OW		1.544,-	041C	WH
		C2	OW		1.471,-	041C	WH
		Y	OW		1.206,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
ST. MARTEEN	***SXM***	F	OW		2.111,-	051C	WH
		C1	OW		1.544,-	041C	WH
		C2	OW		1.471,-	041C	WH
		Y	OW		1.206,-	061C	WH
		MEE2M	RT		1.142,-	072QQ	WH
SAN JOSE	***SJO***	FX	OW		2.010,-	051C	WH
		FW	OW		2.211,-	051C	WH
		CX1	OW		1.483,-	041C	WH
		CX2	OW		1.412,-	041C	WH
		CW1	OW		1.632,-	041C	WH
		CW2	OW		1.554,-	041C	WH
		Y	OW		1.156,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.075,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OO16	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OO16	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OO16	1.080,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OO16	1.132,-	072QQ	WH
SAN JUAN	***SJU***	FX	OW		2.368,-	051C	WH
		FW	OW		2.605,-	051C	WH
		CX1	OW		1.552,-	041C	WH
		CX2	OW		1.478,-	041C	WH
		CW1	OW		1.707,-	041C	WH
		CW2	OW		1.626,-	041C	WH
		Y	OW		1.185,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.119,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OOO5	1.256,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OOO5	1.308,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OOO5	1.059,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OOO5	1.119,-	072QQ	WH

SAN SALVADOR	***SAL***	FX	OW		2.022,-	051C	WH
		FW	OW		2.224,-	051C	WH
		CX1	OW		1.490,-	041C	WH
		CX2	OW		1.420,-	041C	WH
		CW1	OW		1.639,-	041C	WH
		CW2	OW		1.562,-	041C	WH
		Y	OW		1.163,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.254,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OO16	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OO16	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OO16	1.254,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OO16	1.306,-	072QQ	WH
STO. DOMINGO	***SDQ***	F	OW		2.201,-	051C	WH
		C1	OW		1.604,-	041C	WH
		C2	OW		1.528,-	041C	WH
		Y	OW		1.251,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.142,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OOO5	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OOO5	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OOO5	1.142,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OOO5	1.194,-	072QQ	WH
TEGUCIGALPA	***TGU***	FX	OW		2.022,-	051C	WH
		FW	OW		2.224,-	051C	WH
		CX1	OW		1.490,-	041C	WH
		CX2	OW		1.420,-	041C	WH
		CW1	OW		1.639,-	041C	WH
		CW2	OW		1.562,-	041C	WH
		Y	OW		1.163,-	061C	WH
		MEE2M	RT	OO15	1.254,-	072QQ	WH
		MHXEE2M	RT	OO16	1.281,-	072QQ	WH
		MHWEE2M	RT	OO16	1.333,-	072QQ	WH
		MLXEE2M	RT	OO16	1.254,-	072QQ	WH
		MLWEE2M	RT	OO16	1.306,-	072QQ	WH
TORONTO	***YTO***	FX	OW		3.806,-	051C	WH
		FW	OW		4.187,-	051C	WH
		CX1	OW		2.855,-	041C	WH
		CX2	OW		1.973,-	041C	WH
		CW1	OW		3.141,-	041C	WH
		CW2	OW		2.170,-	041C	WH
		Y	OW		1.497,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.665,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.717,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.462,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.514,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.506,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.558,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.303,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.355,-	074NN	WH
VANCOUVER	***YVR***	FX	OW		4.045,-	051C	WH
		FW	OW		4.449,-	051C	WH
		CX1	OW		2.874,-	041C	WH
		CX2	OW		2.127,-	041C	WH
		CW1	OW		3.161,-	041C	WH
		CW2	OW		2.340,-	041C	WH
		Y	OW		1.636,-	061C	WH
		MHXEE3M	RT		1.867,-	072I	WH
		MHWEE3M	RT		1.919,-	072I	WH
		MLXEE3M	RT		1.665,-	072I	WH
		MLWEE3M	RT		1.717,-	072I	WH
		MHXPX2M	RT		1.708,-	074NN	WH
		MHWPX2M	RT		1.760,-	074NN	WH
		MLXPX2M	RT		1.506,-	074NN	WH
		MLWPX2M	RT		1.558,-	074NN	WH

ANEXO B - TC1 RESOLUCIONES LARGO RECORRIDO

MEMORANDO PTC1 0154
Resoluciones para TC1 Largo Recorrido (excepto entre USA y Chile

TC1 RESOLUCION DE REVALIDA / ENMIENDA LARGO RECORRIDO

PTC1(63)002

Se resuelve que, con aplicación en TC1 Largo recorrido,

1) se revalidan las siguientes Resoluciones:

001p
074 o
076ff
076hh
087h
087LL

2) Los anexos a estas Resoluciones se enmiendan de acuerdo con el Anexo a esta Resolución.

TC1 LARGO RECORRIDO TARIFAS EN CLASE EJECUTIVA

PTC1(63) 041c

Se resuelve que, la Resolución 041c se revalida y enmienda de la siguiente manera

1. Se enmienda el Párrafo 2)

2) Día Hora

A) Períodos de entre semana y fin de semana

1) Sector norte

Entre semana X: DOM, LUN, MAR, MIE
Fin de semana W: JUE, VIE, SAB

2) Sector sur

Entre semana X: MAR, MIE, JUE
Fin de semana W: VIE, SAB, DOM, LUN

B) El día de partida del sector internacional entre Canadá, Caribe, América Central, Méjico, USA y América del Sur para cada componente determina la tarifa aplicable de entre semana y fin de semana.

2. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) Excepción:

1) desde hacia Argentina, Uruguay: una permitida, con un cargo de USD 60.

2) desde hacia Colombia: tarifas restrictas: una permitida.

3. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

a) Excepción: desde Sudamérica: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

4. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 LARGO RECORRIDO TARIFAS EN PRIMERA CLASE

PTC1(63) 051c

Se resuelve que, la Resolución 051c se revalida y enmienda de la siguiente manera

1. Se enmienda el Párrafo 2)

2) Día Hora

A) Períodos de entre semana y fin de semana

1) Sector norte

Entre semana X: DOM, LUN, MAR, MIE
Fin de semana W: JUE, VIE, SAB

2) Sector sur

Entre semana X: MAR, MIE, JUE
Fin de semana W: VIE, SAB, DOM, LUN

B) El día de partida del sector internacional entre Canadá, Caribe, América Central, Méjico, USA y América del Sur para cada componente determina la tarifa aplicable de entre semana y fin de semana.

3. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

a) Excepción: desde Sudamérica: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

4 El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 LARGO RECORRIDO TARIFAS EN PRIMERA CLASE

PTC1(63) 061c

Se resuelve que, la Resolución 061c se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

a) Excepción: desde Sudamérica: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION DESDE ARGENTINA, URUGUAY HACIA BAHAMAS, CANADA, MEJICO, USA

PTC1(63) 072i

Se resuelve que, la Resolución 072i se revalida y enmienda de la siguientes manera:

1. Se enmienda el Párrafo 3)

3) ESTACIONALIDAD

A) períodos estaciónales

Alta:	H	06Abr - 12Abr
	H	22Jun - 29Jul
	H	14Dec - 04Feb
Baja	L	05Feb - 05Abr
	L	13Abr - 21Jun
	L	30Jul - 13Dec

2. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) 1) 2 permitidas por unidad de tarificación
2) 3 adicionales permitidas por unidad de tarificación, cada una con un cargo de USD 60.-

3. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION DENTRO DE AMERICA CENTRAL ENTRE EL CARIBE - AMERICA CENTRAL / AMERICA DEL SUR ENTRE AMERICA CENTRAL - AMERICA DEL SUR

PTC1(63)072pp

Se resuelve que, la Resolución 072pp se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 7)

7) Estadía máxima

A) 1 mes

Excepciones

1) entre el Caribe y Venezuela: 21 días
2) 2 meses
a) entre República Dominicana, Venezuela y América Central
b) entre Jamaica y Perú
c) desde Colombia, Ecuador hacia el Caribe

Excepciones:

i) desde Colombia hacia Aruba, Curazao: un mes
ii) desde Quito a Sto. Domingo: tarifas con nota 7: 1 mes
d) desde Cuba a Colombia, Ecuador
e) desde Rep. Dominicana a Colombia, Panamá
f) desde Panamá hacia República Dominicana, Haití, Jamaica
g) desde Puerto Rico a Panamá

2. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) una permitido en cada dirección

Excepciones:

1) entre América Central y Ecuador: no permitidas
2) entre América Central, Panamá y el Caribe: una permitida por unidad de tarificación
3) desde Quito hacia Sto. Domingo: tarifas con nota 7: no permitidas

3. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION ENTRE EL CARIBE, AMERICA CENTRAL, PUERTO RICO Y ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY

PTC1(63)072qq

Se resuelve que, la Resolución 072qq se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación
Clase económica

RT, CT, COJ

Tarifas de excursión

a) entre el Caribe, América Central y Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay
b) entre Puerto Rico y Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay

2. Se enmienda el Párrafo 3)

3) Estacionalidad

A) Períodos estaciónales

1) entre Aruba, Curazao y Brasil

ALTA	H	06ABR - 12ABR
	H	22JUN - 22JUL
	H	14DEC - 11FEB
BAJA	L	12FEB - 05ABR
	L	13ABR - 21 JUN
	L	23JUL - 13DEC

2) hacia América Central, República Dominicana, Jamaica, Puerto Rico

ALTA	H	06ABR - 12ABR
	H	22JUN - 22JUL
	H	14DEC - 04FEB
BAJA	L	05FEB - 05ABR
	L	13ABR - 21JUN
	L	30JUL - 13DEC

b) desde Brasil, Paraguay

ALTA	H	06ABR - 12 ABR
	H	22JUN - 22JUL
	H	14DEC - 11FEB
BAJA	L	12FEB - 05ABR
	L	13ABR - 21JUN
	L	23JUL - 13DEC

c) desde Chile

ALTA	H	06ABR - 12ABR
	H	29JUN - 29JUL
	H	31AGO - 30SET
	H	07DIC - 11FEB
BAJA	L	12FEB - 05ABR
	L	13ABR - 28JUN
	L	30JUL - 30AGO
	L	01OCT - 06DIC

3. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) 1) una permitida en cada dirección
2) 2 adicionales permitidas por unidad de tarificación, cada una con un cargo de: USD 60.-

Excepción: desde hacia Cuba: adicional permitido, cada una con un cargo de USD 60.-

4. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS PEX
DESDE ARGENTINA / URUGUAY
HACIA BAHAMAS / CANADA / MEJICO / USA

PTC1(63)074nn

Se resuelve que, la Resolución 074nn se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 3)

3) Estacionalidad

A) períodos estacionales

ALTA	H	06ABR - 12ABR
	H	22JUN - 29JUL
	H	14DIC - 04FEB
BAJA	L	05FEB - 05ABR
	L	13ABR - 21JUN
	L	30JUL - 13DEC

2. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) 1) una permitida por unidad de tarificación
2) una adicional permitida por unidad de tarificación, con un cargo de USD 60.-

Excepción a 1) y 2): para el sector de salida: no permitidas en Brasil

3. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS PEX
ENTRE EL CARIBE / PUERTO RICO Y AMERICA DEL SUR

PTC1(63)076s

Se resuelve que, la Resolución 076s se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1 Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación
Clase económica
RT, TOJ
Tarifas especiales de excursión

a) desde Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay hacia Cuba

b) desde Cuba hacia Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay

c) desde Rep. Dominicana, hacia Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay

d) desde Puerto Rico hacia Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Uruguay

2. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) 1) una permitida por unidad de tarificación
2) una adicional permitida por unidad de tarificación, con un cargo de USD 60.-

3. Se elimina el Párrafo 11)

4. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

ANEXO C - TC1 TARIFAS ENTRE SUDAMERICA

MEMORANDOS PTC1 Tarifas Nos. 0053, 0049, 0045
Tabla modificada de Tarifas especificadas TC1
Dentro de Sudamérica

Memorandos PTC1 Tarifas 0045 sustituido e incrementado en un 4% con Memorando 0049 el cual fue modificado con Memorando 0053 (Mail Vote 106)

PREFACIO

Explicación de notas:

0027 4) APLICACION DE VUELO
A) Lo previsto en la Resolución 017c no se aplicará entre Montevideo y Río de Janeiro San Pablo cuando el viaje es vía Buenos Aires y estará sujeto a las siguientes condiciones:

1) No se permiten paradas con estancia en Buenos Aires.

2) Los pasajeros tienen su reserva completa, desde el punto de de embarque al punto de desembarque.

3) El equipaje será despachado directamente desde el punto de embarque al punto de desembarque.

0065 4) APLICACION DE VUELO
A) 1) MVD - ASU - IGU IGR - SAO - RIO - BSB - MAO - CCS - BOG - UIO - GYE - LIM - LPB - ARI IQQ - SCL - PMC - (SURFACE) - BRC - BUE - MVD

0067 4) APLICACION DE VUELO
A) 1) MVD BUE - POA - RIO SAO - LIM - GYE - UIO - GYE - LIM - LPB - ARI IQQ - SCL ASU - BUE MVD

0068 4) APLICACION DE VUELO
A) 1) MVD - POA - FLN - CWB - IGU IGR - SAO RIO - SRZ - LPB - LIM - LPB - ASU - SCL - MDZ - BUE - MVD

0069 4) APLICACION DE VUELO
A) 1) MVD - ASU - IGU IGR - SAO - RIO - BSB - MAO - CCS - BOG - PTY - BOG - UIO - GYE - LIM - LPB - ARI IQQ - SCL - PMC - (SURFACE) - BRC - BUE - MVD

DESDE MONTEVIDEO A:		Base de Tarifa		Nota	Tarifa USD	Reso. IATA Nº	Gl
ASUNCION	***ASU***	F1	OW		938,-	051D	WH
		F2	OW		487,-	051D	WH
		C1	OW		656,-	041D	WH
		C2	OW		361,-	041D	WH
		Y1	OW		492,-	061D	WH
		Y2	OW		280,-	061D	WH
		MEE2M	RT		379,-	070J	WH
BOGOTA	***BOG***	F1	OW		2.673,-	051D	WH
		F2	OW		1.528,-	051D	WH
		C1	OW		1.906,-	041D	WH
		C2	OW		1.155,-	041D	WH
		Y1	OW		1.448,-	061D	WH
		Y2	OW		905,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		1.026,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		940,-	070J	WH
		MEE2M	RT	0065	1.574,-	072JJ	WH
BRASILIA	***BSB***	F1	OW		1.533,-	051D	WH
		F2	OW		797,-	051D	WH
		C1	OW		1.051,-	041D	WH
		C2	OW		578,-	041D	WH
		Y1	OW		736,-	061D	WH
		Y2	OW		418,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		615,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		545,-	070J	WH
		MHEE3M	RT		658,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT		582,-	072VV	WH
BUENOS AIRES	***BUE***	F1	OW		394,-	051D	WH
		F2	OW		205,-	051D	WH
		C1	OW		292,-	041D	WH
		C2	OW		161,-	041D	WH
		Y1	OW		219,-	061D	WH
		Y2	OW		124,-	061D	WH
CARACAS	***CCS***	F1	OW		2.673,-	051D	WH
		F2	OW		1.528,-	051D	WH
		C1	OW		2.010,-	041D	WH
		C2	OW		1.218,-	041D	WH
		Y1	OW		1.463,-	061D	WH
		Y2	OW		914,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		1.026,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		940,-	070J	WH
		MPX1M	RT		838,-	074GG	WH
CAYENNE	***CAY***	F1	OW		2.755,-	051D	WH
		F2	OW		1.575,-	051D	WH
		C1	OW		1.972,-	041D	WH
		C2	OW		1.196,-	041D	WH
		Y1	OW		1.482,-	061D	WH
		Y2	OW		926,-	061D	WH
CURITIBA	***CWB***	F1	OW		1014,-	051D	WH
		F2	OW		527,-	051D	WH
		C1	OW		644,-	041D	WH
		C2	OW		355,-	041D	WH
		Y1	OW		464,-	061D	WH
		Y2	OW		264,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		386,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		328,-	070J	WH
		MHEE3M	RT		412,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT		352,-	072VV	WH

FLORIANOPOLIS	***FLN***	F1	OW		845,-	051D	WH
		F2	OW		439,-	051D	WH
		C1	OW		572,-	041D	WH
		C2	OW		315,-	041D	WH
		Y1	OW		407,-	061D	WH
		Y2	OW		232,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		355,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		303,-	070J	WH
		MHEE3M	RT		379,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT		324,-	072VV	WH
GEORGETOWN	***GEO***	F1	OW		2.876,-	051D	WH
		F2	OW		1.643,-	051D	WH
		C1	OW		2.088,-	041D	WH
		C2	OW		1.266,-	041D	WH
		Y1	OW		1.570,-	061D	WH
		Y2	OW		982,-	061D	WH
LA PAZ	***LPB***	F1	OW		1.320,-	051D	WH
		F2	OW		685,-	051D	WH
		C1	OW		811,-	041D	WH
		C2	OW		446,-	041D	WH
		Y1	OW		617,-	061D	WH
		Y2	OW		350,-	061D	WH
		MEE2M	RT		497,-	070J	WH
LIMA	***LIM***	F1	OW		1.903,-	051D	WH
		F2	OW		1.088,-	051D	WH
		C1	OW		1.262,-	041D	WH
		C2	OW		763,-	041D	WH
		Y1	OW		929,-	061D	WH
		Y2	OW		580,-	061D	WH
		MEE2M	RT		933,-	070J	WH
		MEE2M	RT	0068	1.182,-	072JJ	WH
PANAMA	***PTY***	F1	OW		3.231,-	051D	WH
		F2	OW		1.847,-	051D	WH
		C1	OW		2.331,-	041D	WH
		C2	OW		1.412,-	041D	WH
		Y1	OW		1.754,-	061D	WH
		Y2	OW		1.097,-	061D	WH
		MEE2M	RT		1.171,-	070J	WH
		MEE2M	RT	0069	1.597.-	072JJ	WH
PARAMARIBO	***PBM***	F1	OW		2.901,-	051D	WH
		F2	OW		1.657,-	051D	WH
		C1	OW		2.088,-	041D	WH
		C2	OW		1.266,-	041D	WH
		Y1	OW		1.570,-	061D	WH
		Y2	OW		982,-	061D	WH
PORTO ALEGRE	***POA***	F1	OW		580,-	051D	WH
		F2	OW		301,-	051D	WH
		C1	OW		375,-	041D	WH
		C2	OW		206,-	041D	WH
		Y1	OW		267,-	061D	WH
		Y2	OW		152,-	061D	WH
		MHEE2M	RT		240,-	070J	WH
		MLEE2M	RT		205,-	070J	WH
		MHEE3M	RT		256,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT		219,-	072VV	WH
QUITO	***UIO***	F1	OW		2.265,-	051D	WH
		F2	OW		1.294,-	051D	WH
		C1	OW		1.579,-	041D	WH
		C2	OW		957,-	041D	WH
		Y1	OW		1.248,-	061D	WH
		Y2	OW		780,-	061D	WH
		MEE2M	RT		1.169,-	070J	WH
		MEE2M	RT	0067	1.254,-	072JJ	WH

RIO DE JANEIRO	***RIO***	F1	OW	OO27	1.280,-	051D	WH
		F2	OW	OO27	665,-	051D	WH
		C1	OW	OO27	854,-	041D	WH
		C2	OW	OO27	470,-	041D	WH
		Y1	OW	OO27	604,-	061D	WH
		Y2	OW	OO27	343,-	061D	WH
		MHEE2M	RT	OO27	482,-	070J	WH
		MLEE2M	RT	OO27	412,-	070J	WH
		MHEE3M	RT	OO27	516,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT	OO27	441,-	072VV	WH
SANTA CRUZ	***SRZ***	F1	OW		1.141,-	051D	WH
		F2	OW		592,-	051D	WH
		C1	OW		694,-	041D	WH
		C2	OW		382,-	041D	WH
		Y1	OW		538,-	061D	WH
		Y2	OW		306,-	061D	WH
		MEE2M	RT		464,-	070J	WH
SANTIAGO	***SCL***	F1	OW		920,-	051D	WH
		F2	OW		501,-	051D	WH
		C1	OW		645,-	041D	WH
		C2	OW		372,-	041D	WH
		Y1	OW		480,-	061D	WH
		Y2	OW		272,-	061D	WH
		MEE2M	RT		416,-	070J	WH
SAN PABLO	***SAO***	F1	OW	OO27	1.139,-	051D	WH
		F2	OW	OO27	592,-	051D	WH
		C1	OW	OO27	725,-	041D	WH
		C2	OW	OO27	400,-	041D	WH
		Y1	OW	OO27	512,-	061D	WH
		Y2	OW	OO27	291,-	061D	WH
		MHEE2M	RT	OO27	424,-	070J	WH
		MLEE2M	RT	OO27	362,-	070J	WH
		MHEE3M	RT	OO27	454,-	072VV	WH
		MLEE3M	RT	OO27	388,-	072VV	WH

ANEXO D - RESOLUCIONES TC1 DENTRO DE SUDAMERICA

MEMORANDUM PTC1 0155
Resoluciones TC1 Dentro de Sudamérica

TC1 RESOLUCION DE ENMIENDA A ESTA RESOLUCION DENTRO DE SUDAMERICA

PTC1(63)002

Se resuelve que, para aplicarse en la sub-área TC1 dentro de Sudamérica

1) Se revalidan las siguientes Resoluciones:

041d
051d
061d
071b
078ec

2) Los anexos tarifarios correspondientes a estas resoluciones se enmiendan de acuerdo al anexo a esta Resolución.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION DENTRO DE SUDAMERICA

PTC(63) 070j

Se resuelve que, la Resolución 070j se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo
   3) ESTACIONALIDAD
      A) Períodos estacionales

Desde Argentina, Uruguay

ALTA 06 APR - 12 APR
22 JUN - 29 JUL
14 DEC - 04 FEB

BAJA 05 FEB - 05 APR
13 APR - 21 JUN
30 JUL - 13 DEC

6) ESTADIA MINIMA

A) 1) a) desde Uruguay: 2 días

Excepciones

i) hacia Brasil: 1 día

ii) hacia Colombia, Venezuela, Chile, Paraguay: sin requerimientos

3. Se enmienda el párrafo 8)

8) PARADAS ESTANCIA

A) 1) una permitida en cada dirección
   2) adicionales permitidas, cada una con un cargo de USD 50.

Excepciones a 1) y 2)

a) hacia desde Brasil
i) una permitida en cada dirección
ii) 2 adicionales permitidas por unidad de tarificación, cada una con un cargo de USD 50.

Excepcionales a i) e ii)

aa) desde Argentina, Uruguay: para el sector de salida: no permitidas en Florianópolis, Porto Alegre.
bb) desde Brasil: para el sector de salida: no permitidas en Brasil
cc) desde Paraguay. no permitidas en Iguazú Falls.

b) una permitida por unidad de tarificación

i) desde Barranquilla hacia Caracas, ciudad de Panamá
ii) desde Caracas a Barranquilla, ciudad de Panamá
iii) desde Cartagena hacia ciudad de Panamá
iv) desde ciudad de Panamá hacia Barranquilla, Caracas, Cartagena, Quito
v) desde Quito hacia ciudad de Panamá

Este Anexo se reemplaza con un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS VIAJE CIRCULAR DE EXCURSION DENTRO DE SUDAMERICA

PTC1(63)072jj

Se resuelve que, la Resolución 072jj se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 8)

8) PARADAS ESTANCIA
A) 1) 5 permitidas por unidad de tarificación
2) adicionales permitidos, cada una con un cargo de USD 50.

2. El anexo se reemplaza con un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION ENTRE BRASIL Y SUDAMERICA

PTC1(63)072vv

Se resuelve que, la Resolución 072vv se revalida y se enmienda de la siguiente manera:

1 Se enmienda el Párrafo 3)

3) ESTACIONALIDAD
A) Períodos estacionales
Desde Argentina, Uruguay

ALTA	06 APR - 12 APR
	22 JUN - 29 JUL
	14 DEC - 04 FEB
BAJA	05 FEB - 05 APR
	13 APR - 21 JUN
	30 JUL - 13 DEC

2. Se enmienda el Párrafo 6)

6) ESTADIA MINIMA
A) 1) un día.
Excepción: desde Colombia: 2 días

3. El anexo se reemplaza con un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC1 TARIFAS DE EXCURSION PEX ENTRE VENEZUELA Y SUDAMERICA

PTC1(63) 074gg

Se resuelve que, la Resolución 074gg se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 6)

6) ESTADIA MINIMA

A) 1) 3 días

2. Se enmienda el Párrafo 11)

11) FECHA DE EMBARGO

A) viaje no permitido: 01DEC - 29JAN

3. Se enmienda el Párrafo 16)

16) PENALIDADES

A) 1) Cancelación, No presentación a embarque, Cambio a una clase superior

a) antes de la partida: reembolso de la tarifa paga menos el 10%
b) después de la partida: reembolso de la diferencia entre la tarifa pagada y la tarifa aplicable para el tipo de transporte utilizado menos el 10% de la tarifa pagada.

c) La cantidad no reembolsable puede ser utilizada como forma de crédito para una tarifa aplicable mas alta. La cantidad no reembolsable continúa como no reembolsable, el nuevo billete y sus subsiguientes reemisiones deben decir "NONREF PEX".

2) Cambio de reserva y de ruta

a) Excepción: después de la emisión del pasaje: permitido con un cargo por transacción de USD 50; dicha transacción debe realizarse como máximo el día anterior al día del vuelo a ser cambiado.

4 El anexo se reemplaza con un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002

TC1 TARIFAS DE EXCURSION CIRCULARES DENTRO DE SUDAMERICA

PTC1(63)072JJ

Se resuelve que la Resolución 072jj se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Párrafo 8) se enmienda

8) Paradas estancia

A) 1) 5 permitidas por unidad de tarificación.

2) Adicionales permitidas, cada una con un cargo de USD 50.-

2. El anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución.

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999 para los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables, con las enmiendas al cargo por exceso de equipaje de la Resolución IATA Nº 311t.

4.- Quedan sin efecto las tarifas IATA y sus condiciones de aplicación para Area 1 Subáreas Largo Recorrido y Entre Sudámerica contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General Nº 111 - 2001 del 1 09 01, Nº 078 - 2001 del 02 07 01 y Nº 18 - 2001 del 05 02 01.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial vuelva a la Asesoría Letrada.

---o---

8
Resolución 844/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 089/001, por la cual se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San José de Costa Rica a los miembros integrantes de las Segundas Jornadas Académicas de Transporte Aéreo y Derecho Aeronáutico.
(1.436)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 089 2001 de fecha 31 de julio de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San José de Costa Rica a los miembros integrantes que se encuentren debidamente inscriptos en las Segundas Jornadas Académicas de Transporte Aéreo y Derecho Aeronáutico, celebrados en la ciudad de San José de Costa Rica entre los días 29 y 31 de agosto de 2001.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325 974 de 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 089 2001 de fecha 31 de julio de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 089 - 2001

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 31 de julio de 2001

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San José de Costa Rica a los miembros integrantes a las Segundas Jornadas Académicas de Transporte Aéreo y Derecho Aeronáutico entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año.

RESULTANDO: I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

CONSIDERANDO: Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación a probada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San José de Costa Rica a los miembros integrantes que se encuentren debidamente inscriptos en las Segundas Jornadas Académicas de Transporte Aéreo y Derecho Aeronáutico a celebrarse en la ciudad de San José de Costa Rica entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año.

2.- El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

3.- Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

4.- En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

5.- Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente Resolución.

6.- Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

7.- Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.

---o---

9
Resolución 845/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 093/001, por la cual se autorizaron las resoluciones de carácter urgente entre las Areas 1, 2 y 3 de la Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros IATA TC123.
(1.437)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 093 2001 de fecha 9 de agosto de 2001.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizaron las Resoluciones de carácter urgente entre las Areas 1, 2 y 3 de la Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros IATA TC123, celebrada en la ciudad de Montreal, entre los días 11 al 14 de octubre de 2000, Resoluciones Número PTC123 0124 y Tarifas F.0049 entre Sudatlántico y el Subcontinente Sudasiático Sudeste Asiático Japón y Corea.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 093 001 de fecha 9 de agosto de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 093 2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 9 AGO. 2001

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA TC123 entre las Areas 1, 2, 3, que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente entre las Area 1, 2, 3, de la Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros IATA TC123 celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 11 al 14 de octubre del 2000. Resoluciones Nos. PTC123 0124 y tarifas F. 0049 entre el Sudatlántico y el Subcontinente Sudasiático Sudeste Asiático Japón y Corea condiciones de aplicación y tarifas que a continuación se detallan:

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999 para los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables.

4.- Esta Resolución enmienda y sustituye las tarifas de paquetes IATA y sus condiciones de aplicación para el TC123 entre Sudamérica y el Subcontinente Sudasiático, Sudeste de Asia, Japón Corea, aprobadas con anteriores Resoluciones D. G. A. C.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.

---o---

10
Resolución 846/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 019/001, por la cual se autorizó a la empresa argentina INROTS S.A. a operar servicios de transporte aéreo público no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo. (1.438*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: a gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 019 2001 de fecha 12 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa argentina INROTS S.A., a operar servicios de transporte aéreo público no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (Laguna del Sauce), Montevideo y Carmelo en territorio Nacional.-

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 019 2001 de fecha 12 de febrero de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 019 2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 12 FEB. 2001

VISTO: La solicitud de la empresa argentina INROTS S.A a fin de que se le autorice la realización de servicios de transporte aéreo público no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo, entre territorio argentino y uruguayo.

CONSIDERANDO: Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente la apertura acordada entre las autoridades aeronáuticas de ambos Estados.

ATENTO: A lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977 y 1124 de 4 de junio de 1941 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente y en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 41 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina INROTS S.A con domicilio especial y a todos los efectos en Galería Roosvelt Center Local 14, Parada 12, Punta del Este, Departamento de Maldonado, a operar servicios de transporte aéreo

público no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (Laguna del Sauce), Montevideo y Carmelo en territorio nacional.

2.- En tanto la empresa no designe otro representante, se reconoce a todos los efectos el representante propuesto Señor Mario Pizzolanti Acosta.

3.- El servicio deberá ser prestado desde y hacia Aeropuertos habilitados.

4.- El servicio deberá ser cumplido por personal habilitado con las aeronave matrícula LV-YLB, marca Canadair, modelo challenger CL-60, o las que en el futuro autorice la Dirección General de Aviación Civil, las que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

5.- Esta autorización es provisoria y sujeta a decisión definitiva del Poder Ejecutivo.

6.- Queda expresamente formulada la reserva de la transmisión de los mensajes clase "b, siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar el servicio.

7.- Las tarifas a percibir serán el equivalente en moneda nacional de U$S 6,30 (dólares americanos seis con treinta el kilómetro).

8.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios la permisaria deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil los siguientes extremos.

a) La posesión de los Certificados de matrícula y aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar y las licencias de su personal aeronáutico.
b) El Registro de contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RACS).

9.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

10.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Vuelo, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada.- Cumplido, elévese a sus efectos.

---o---

11
Resolución 847/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 092/001, por la cual se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Sevilla (España) a una delegación de la Academia de Historia Aeronáutica del Uruguay inscriptos al Congreso que se determina. (1.439)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 092 2001 de fecha 6 de agosto de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Sevilla (España) a una delegación de la Academia de Historia Aeronáutica del Uruguay que se encuentren debidamente inscriptos en el 7mo. Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial celebrado en la ciudad de Sevilla (España) entre los días 10 de octubre y 10 de noviembre de 2001.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 092 2001 de fecha 6 de agosto de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 092 2001

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 6 AGO. 2001

VISTO: La solicitud formulada por la Academia de Historia Aeronáutica del Uruguay para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Sevilla (España) a una delegación de la misma al 7° Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial entre los días 10 de octubre y 10 de noviembre del corriente año.

RESULTANDO: I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

CONSIDERANDO: Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Sevilla (España) a una delegación de la Academia de Historia Aeronáutica del Uruguay que se encuentren debidamente inscriptos en el 7° Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial a celebrarse en la ciudad de Sevilla (España) entre los días 10 de octubre y 10 de noviembre del corriente año.

2.- El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

3.- Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

4.- En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado,

los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

5.- Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4° de la presente Resolución.

6.- Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

7.- Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido, elévese.

---o---

12
Resolución 848/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 130/001, por la cual se aprueban tarifas especiales desde Montevideo al Aeropuerto Internacional de Ezeiza de la ciudad de Buenos Aires.
(1.440)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 130 2001 de fecha 31 de octubre de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprueban tarifas especiales desde Montevideo al Aeropuerto Internacional de Ezeiza de la ciudad de Buenos Aires.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 130 2001 de fecha 31 de octubre de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 130 - 2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 31 OCT. 2001

VISTO: La solicitud de la empresa AMERICAN AIRLINES de que sean aprobadas tarifas especiales desde Montevideo al Aeropuerto Internacional de Ezeiza de la ciudad de Buenos Aires, en clases Primera, Intermedia y Económica, que se detallan en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas solicitadas son una promoción por vuelo inaugural con plazo definido de aplicación y para ser utilizada en viajes enteramente realizados en sus propios servicios.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas deben constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone por lo que corresponde aplicar el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124 de fecha 04 de junio de 1941.

ATENTO: A los informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- APRUEBASE en los términos del artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124 de fecha 04 de junio de 1941, tarifas especiales desde Montevideo al Aeropuerto Internacional de Ezeiza de la ciudad de Buenos Aires que se detallan a continuación:

TARIFAS ESPECIALES DESDE MONTEVIDEO HACIA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

APLICACION

Tarifas para viajes en clases Primera, Intermedia y Económica a ser efectivas a partir del 1ro. de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2001, debiéndose emitir los billetes antes del 30 de noviembre y con viaje completado al 31 de diciembre del 2001, aplicable todos los días de la semana.

TARIFAS

DESDE MONTEVIDEO (MVD) A EZEIZA (EZE)

CLASE	CODIGO AA	TARIFA USD
Primera	AOW	135.-
Intermedia	DOW	95.-
Económica	KOW	49,-

2.- Estas tarifas son aplicables para AMERICAN AIRLINES en viajes (on line) enteramente realizados en sus propios servicios en los días y período señalados expresamente en esta resolución.

3.- Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada.

---o---

13
Resolución 849/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111/001, por la cual se autorizaron las Resoluciones IATA de carácter urgente entre las Areas 1, 2 y 3 según se determina.
(1.441)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111 2001 de fecha 11 de setiembre de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizaron las Resoluciones IATA de carácter urgente entre las Areas 1, 2, 3, según procedimiento de votos por Correo Nro. 083, 088, 101, 106 circulados con Memorandos PTC1 0157, PTC COMP 0695, PTC COMP 0754, PTC 12 NMS - ME TARIFAS 0070, PTC1 0179 TARIFAS 0053.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111 2001 de fecha 11 de setiembre de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 111-2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 11 SET. 2001

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sean aprobadas resoluciones IATA de carácter urgente entre las Areas 1, 2, 3 vía Sudatlántico que se detallan en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirve.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones IATA de carácter urgente entre las Area 1, 2, 3, según procedimiento de Votos por Correo Nos. 083, 088, 101, 106 circulados con Memorandos PTC1 0157, PTC COMP 0695, PTC COMP 0754, PTC12 NMS-ME TARIFAS 0070, PTC1 0179 TARIFAS 0053, que a continuación se detallan:

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999 para los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables.

4.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.

---o---

14
Resolución 850/002

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 078/001, por la cual se autorizó un incremento sobre todas las tarifas IATA vigentes con las excepciones que se determinan.
(1.442)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 078 2001 de fecha 2 de julio de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó el incremento de 4% sobre todas las tarifas IATA vigentes con excepciones y modificaciones, acordado en la Conferencia Mundial IATA de Coordinación de Tarifas celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 8 y 9 de noviembre de 2000.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 078 2001 de fecha 2 de julio de 2001.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 078 2001

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 2 JUL. 2001

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado un incremento general con determinadas excepciones de un 4%, sobre las tarifas IATA vigentes de las Conferencias de Coordinación de Tarifas para las Areas 1, 2, 3 y sus respectivas Sub-áreas que se detallan en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 el incremento solicitado de un 4% sobre todas las tarifas IATA vigentes con las excepciones y modificaciones que se detallarán, acordado en Conferencia Mundial IATA de Coordinación de Tarifas celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 8 y 9 de noviembre del 2000. Las tarifas incrementadas y sus excepciones que deberán aplicarse serán las que fueron circuladas por IATA según el siguiente detalle:

- AREA 1

Subárea Dentro de Sudamérica, Memorando PTC1 Tarifas 0049 que sustituye a Memorado de tarifas No. 0045.

Excepción: El incremento del 4% no se aplicará en las tarifas vigentes hacia Brasil las cuales permanecerán sin cambios.

MVD - KHI

F	OO	USD	5.323,-
F	RT	USD	8.871,-
C	OO	USD	4.099,-
C	RT	USD	6.831,-
Y	OO	USD	3.004,-
Y	RT	USD	5.007,-

2.- El incremento del 4% con sus excepciones y modificaciones sobre todas las tarifas de los paquetes IATA vigentes será obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde el territorio nacional y será de inmediada aplicación.

3.- Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 851/002

Declárase Monumento Histórico el conjunto de esculturas y pinturas de autores uruguayos del período 1880-1945, cuya selección realizó el Arq. Nicolás García Uriburu, que se encuentra emplazada en el lugar que se determina.
(1.443*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el conjunto de esculturas y pinturas de autores uruguayos, que el Arq. Nicolás García Uriburu recopiló y que se encuentra ubicado en el conjunto edilicio existente en la manzana Nº 5, padrón 40 de la Ciudad de Maldonado, delimitada por las calles Rafael Pérez del Puerto, José Dodera, 25 de Mayo y 18 de Julio (Cuartel de Dragones) de esa ciudad.

RESULTANDO: I) que el ciudadano argentino Nicolás García Uriburu realizó con esfuerzo personal y económico -sumado a otros aportes complementarios-, una tarea de selección de esculturas y pinturas de autores uruguayos representativos del período 1880-1945;

II) Que el Sr. Nicolás García Uriburu ofreció al Estado uruguayo la donación modal de la colección referida en el numeral anterior, la cual fue aceptada por el Poder Ejecutivo por Resolución del 23 de mayo de 2000, conjuntamente con los gravámenes impuestos por el donante;

III) que dicho acervo fue emplazado en el Monumento Histórico - Cuartel de Dragones, manzana Nº 5 - padrón 40 de la Ciudad de Maldonado, acondicionado al efecto el local de la Ex-Escuela allí existente;

IV) que el conjunto de bienes culturales que forman la colección y el edificio que la contiene han logrado una feliz integración, conformando una unidad que se estima conveniente mantener.

CONSIDERANDO: I) la importancia del contenido de la colección desde el punto de vista cultural;

II) que su existencia es perfectamente compatible con el carácter patrimonial de su entorno y con los emprendimientos museísticos oportunamente proyectados para el citado Cuartel de Dragones;

III) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, que preservando el conjunto de bienes culturales que resulta del inventario de la colección del Arq. Nicolás García Uriburu se rescata para el acervo nacional y departamental un testimonio calificado de la producción de grandes autores nacionales del período 1880-1945;

IV) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico el conjunto de escultura y pinturas de autores uruguayos del período 1880-1945, que el Arq. Nicolás García Uriburu instaló en el padrón 40, manzana 5 del Monumento Histórico - Cuartel de Dragones, Ciudad de Maldonado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, al Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el conjunto de esculturas y pinturas de autores uruguayos del período 1880-1945, que resultan del inventario adjunto, cuya selección realizó el Arq. Nicolás García Uriburu, la que se encuentra emplazada en el Monumento Histórico, padrón 40, manzana 5, Cuartel de Dragones, de la Ciudad de Maldonado;

2.- EL CONJUNTO objeto de la declaratoria quedará afectado por los siguientes gravámenes: a) deberán ser exhibidos en forma permanente y completa (indivisible);

b) la ubicación y exhibición será en el Cuartel de Dragones, manzana 5, padrón 40, calles Rafael Pérez del Puerto, José Dodera, 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado;

c) en la fachada del inmueble se colocará la siguiente leyenda: "Cuartel de Dragones de Maldonado", "Colección de Pintura y Escultura Nacional" "Donación de Nicolás García Uriburu". El diseño de esta leyenda deberá ser aprobado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

d) el Sr. Nicolás García Uriburu será curador vitalicio de la colección, de acuerdo lo establecido en la cláusula sexta del Convenio suscrito con fecha 16 de junio de 2000 entre el Estado y el Sr. Nicolás García Uriburu;

3.- LA COMISION del Patrimonio Cultural de la Nación ejercerá los controles inherentes a la calidad de Monumento Histórico de la colección;

4.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Comisión Ejecutiva para el Museo Didáctico Artiguista en el Cuartel de Dragones, al Arq. Nicolás García Uriburu y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

5.- CUMPLIDO, vuelva a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

16
Resolución 852/002

Declárase Monumento Histórico los coches ferroviarios que se determinan, propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
(1.444*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sean declarados monumentos históricos los coches ferroviarios tipo 10 (actual Nº 16) y tipo 40 E (actual Nº 674) pertenecientes a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE);

RESULTANDO: I) que la Asociación Amigos del Riel (A.U.A.R.) se presentó ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, promoviendo la declaratoria;

II) que en 1938 el Ferrocarril Central del Uruguay construyó una partida de diez coches tipo 10, numerados del 11 al 16, los cuales constaban con un compartimento de treinta y dos asientos algunos y otros de veinticuatro asientos, y fueron afectados al servicio de primera clase;

III) que el coche ferroviario identificado como tipo 40 E, fue fabricado en Inglaterra en 1912;

IV) que este coche fue único en su tipo en los ferrocarriles del Uruguay, compuesto por veinticuatro asientos de primera clase y treinta y ocho de segunda, habiendo sido adquirido en 1910 por Ferrocarril Uruguayo del Este para extensión de su única línea desde La Sierra hasta Maldonado;

V) que en 1920 pasó a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, siendo numerado con el catorce y en 1952, al crearse la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), fue renumerado con el seiscientos setenta y cuatro, transformándose en coche de segunda solamente con ochenta y un asientos.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación es partidaria de la declaratoria de forma de rescatar para el colectivo nacional estos importantes testimonios vinculados con la historia del transporte ferroviario del país;

II) que el Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar aquellos bienes que representan un importante testimonio cultural, accederá a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, al Decreto Reglamentario 536 972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARAR monumento histórico el coche ferroviario tipo 10, numerado como dieciséis (16) y el coche ferroviario tipo 40 E, numerado como seiscientos setenta y cuatro (674) propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

2.- LOS BIENES quedarán afectados por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Asociación Uruguaya de Amigos del Riel (A.U.A.R.), a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

17
Resolución 853/002

Declárase de Interés Nacional la participación de la Orquesta Filarmónica de Montevideo, con su espectáculo "Galas de Tango" en el Festival de la Canción de El Cairo, Egipto a realizarse en la fecha que se determina.
(1.445)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: La solicitud de que se declare de Interés Nacional la participación de la Orquesta Filarmónica de Montevideo en el Festival de la Canción de El Cairo, Egipto, con el espectáculo "Galas de Tango", desde el 20 al 28 de agosto de 2.002;

RESULTANDO: Que según el Organismo patrocinante; la Intendencia Municipal de Montevideo; la presencia del espectáculo significará un hito en la historia musical de nuestro país, ya que nunca una orquesta sinfónica cruzó el Atlántico, y menos aún con un repertorio musical de tanto arraigo e identidad nacional;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la participación de la Orquesta Filarmónica de Montevideo, con su espectáculo "Galas de Tango", en el Festival de la Canción de El Cairo, Egipto, desde el 20 al 28 de agosto del corriente año;

2º.- LA referida declaración no generará erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18
Decreto 536/001

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 2001.
(1.432*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2001.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen:

ATENTO: A lo establecido en el Art. Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combus-

tibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2001, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1.10 ENERGIA COMBUSTIBLES.

		$	$
I - INGRESOS.			**20.194.030.078**
a) Ingresos Propios.			**20.194.030.078**
1. Ventas Netas		12.864.356.126	
2. Transf. Interdivisionales		58.463.898	
3. IMESI e IVA		5.900.360.844	
4. Otros		1.370.849.210	
b) Financiamiento Externo.			**0**

Rubro	Denominación	$	$
II	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**18.269.656.054**
1.10.0	Retribución de Serv. Personales		272.950.994
1	Personal Presupuestado.	154.884.187	
	- Sueldos Básicos.	122.061.921	
	- Productividad.	31.137.315	
	- Adelanto a cuenta.	397	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	1.684.554	
2	Personal Contratado.	10.093.914	
	- Otros Contratados.	6.162.770	
	- Adelanto a Cuenta.	12	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	195.809	
	- Changas.	3.735.323	
3	Otras Compensaciones.	107.972.893	
	- Varios.	76.095.753	
	- Prima por Antigüedad.	6.169.082	
	- Quebranto de Caja.	314.171	
	- Compensación Producto.	2.577.659	
	- Viático compensación Comida.	22.816.228	
1.10.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		68.126.760
1.10.2	Materiales y Suministros.		8.668.311.389
	- Compra de Crudo.	7.388.567.524	
	- Importación de Derivados.	1.130.971.190	
	- Varios.	148.772.675	
1.10.3	Servicios no Personales.		2.394.075.651
1.10.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		19.519.733
1.10.7	Subsidios y Otras Transferencias.		6.330.154.913
5	Transferen. a Unidades Familiares.	25.957.529	
	- Hogar Constituído.	4.202.916	
	- Asignación Familiar.	1.584.169	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	111.049	
	- Servicios Médicos.	17.191.235	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	2.868.160	
7	Pasantías y Becas.	2.616.077	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	6.301.581.307	
10	Versión Resultados.	0	
1.10.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		184.059.410
1.10.9	Asignaciones Globales.		332.457.204

Rubro	Denominación	$	$
III - INVERSIONES.			**1.724.957.000**
0	Retribución de Serv. Personales		5.296.000
1	Cargas Legales		1.020.000
3	Servicios no Personales.		77.890.000
4	Maquinaria, Eq. y Mobiliario Nuevos.		1.213.059.000
5	Tierras, Edif. y otros Act. Preexist.		159.201.000
6	Construcc., Mejoras y Reparac. Ext.		268.459.000
7	Subsidios y Otras Transferencias.		32.000
8	Servicio de Deuda y Anticipos.		0

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

El subrubro 7.9 "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto Específico Interno, la Tasa de Inflamables, el Impuesto al Valor Agregado; COFIS y el impuesto a la compra de moneda extranjera por $ 6.301:581.307 cuyo monto, al igual que el Adelanto a Cuenta de Resultados dispuesto por el artículo Nº 643 de la Ley 16.170, no son de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PROGRAMA 1.11 ENERGIA GAS.

		$	$
I - INGRESOS.			**64.309.763**
a) Ingresos Propios.			**64.309.763**
1. Ventas Netas		17.374.225	
2. Transf. Interdivisionales		42.939.466	
3. IVA		3.996.072	
b) Financiamiento Externo.			**0**

Rubro	Denominación	$	$
II	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**102.619.659**
1.11.0	Retribución de Serv. Personales		4.512.205
1	Personal Presupuestado.	3.540.307	
	- Sueldos Básicos.	2.901.049	
	- Productividad.	615.911	
	- Adelanto a cuenta.	0	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	23.347	
2	Personal Contratado.	0	
	- Otros Contratados.	0	
	- Adelanto a Cuenta.	0	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	0	
	- Changas.	0	
3	Otras Compensaciones.	971.898	
	- Varios.	554.044	
	- Prima por Antigüedad.	84.586	
	- Quebranto de Caja.	0	
	- Compensación Producto.	31.477	
	- Viático compensación Comida.	301.791	
1.11.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		1.196.854
1.11.2	Materiales y Suministros.		35.622.823
	- Productos Energéticos.	35.184.668	
	- Varios.	438.155	
1.11.3	Servicios no Personales.		29.245.933

1.11.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		335.158
1.11.7	Subsidios y Otras Transferencias.		27.356.569
5	Transferen. a Unidades Familiares.	257.992	
	- Hogar Constituído	37.447	
	- Asignación Familiar.	10.040	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	0	
	- Servicios Médicos.	210.505	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	0	
7	Pasantías y Becas.	0	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	27.098.577	
10	Versión Resultados.	0	
1.11.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		2.394.000
1.11.9	Asignaciones Globales.		1.956.117

III - INVERSIONES. 433.394.000

Rubro	Denominación	$	$
4	Maquinaria, Equipos y Mob. Nuevos.		479.000
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexist.		428.925.000
6	Construcc., Mejoras y Reparac. Ext.		3.990.000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

El subrubro 7.9. "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera, COFIS y el Impuesto al Valor Agregado por $ 27:098.577 cuyo monto no es de carácter limitativo. El Organismo no podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PROGRAMA 1.12 ENERGIA SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

		$	$
I - INGRESOS.			**278.381.592**
a)	**Ingresos Propios.**		**278.381.592**
	1. De Terceros.	144.447.840	
	2. Transf. Interdivisionales	133.933.752	
b)	**Financiamiento Externo.**		**0**

II PRESUPUESTO OPERATIVO 1.588.404.778

Rubro	Denominación	$	$
1.12.0	Retribución de Serv. Personales		245.397.352
1	Personal Presupuestado.	163.898.230	
	- Sueldos Básicos.	127.268.636	
	- Productividad.	34.672.537	
	- Adelanto a cuenta.	1.556	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	1.955.501	
2	Personal Contratado.	5.951.058	
	- Otros Contratados.	5.594.825	
	- Adelanto a Cuenta.	80	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	113.504	
	- Changas.	242.649	
3	Otras Compensaciones.	75.548.064	
	- Varios.	37.118.742	
	- Prima por Antigüedad.	7.789.447	
	- Quebranto de Caja.	831.993	
	- Compensación Producto.	2.619.235	
	- Viático compensación Comida.	27.188.647	
1.12.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		58.963.782
1.12.2	Materiales y Suministros.		94.040.431
1.12.3	Servicios no Personales.		208.000.395
1.12.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		4.493.602
1.12.7	Subsidios y Otras Transferencias.		889.506.047
3	Subsidios Organismos Públicos.	9.199.394	
4	Subsidios Organismos Privados.	7.347.759	
5	Transferen. a Unidades Familiares.	121.805.350	
	- Hogar Constituído.	3.560.739	
	- Asignación Familiar.	1.637.547	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	106.084	
	- Servicios Médicos.	101.052.365	
	- Otros con retardo mental.	2.657.033	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	10.497.862	
	- Serv. a Unidades Fliares.	2.293.720	
7	Pasantías y Becas.	2.860.841	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	349.292.703	
10	Versión Resultados.	399.000.000	
1.12.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		78.807.136
1.12.9	Asignaciones Globales.		9.196.033

III - INVERSIONES. 218.391.000

Rubro	Denominación	$	$
0	Retribución de Servicios Personales.		4.712.000
1	Cargas Leg. Sobre Serv. Personales.		1.249.000
2	Materiales y Suministros.		796.000
3	Servicios no Personales.		22.895.000
4	Maquinaria, Eq. Y Mob. Nuevos.		113.163.000
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexist.		39.900.000
6	Construcc., Mejoras y Reparac. Extraord.		35.082.000
7	Subsidios y otras Transferencias.		594.000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

El subrubro 7.9. "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto al Valor Agregado, COFIS y a la Compra de Moneda Extranjera por $ 349:292.703 cuyo monto no es de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PROGRAMA 1.13 ENERGIA Factor Humano a Reaplicar.

I PRESUPUESTO OPERATIVO 29.325.221

Rubro	Denominación	$	$
1.13.0	Retribución de Serv. Personales		17.818.485
1	Personal Presupuestado.	10.860.291	
	- Sueldos Básicos.	10.456.947	
	- Productividad.	16.072	
	- Adelanto a cuenta.	106	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	387.166	
2	Personal Contratado.	0	
	- Otros Contratados.	0	

	- Adelanto a Cuenta.	0	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	0	
	- Changas.	0	
3	Otras Compensaciones.	6.958.194	
	- Varios.	88.767	
	- Prima por Antigüedad.	1.397.771	
	- Quebranto de Caja.	0	
	- Compensación Producto.	435.576	
	- Viático compensación Comida.	5.036.080	
1.13.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		4.179.940
1.13.2	Materiales y Suministros.		0
1.13.3	Servicios no Personales.		0
1.13.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		0
1.13.7	Subsidios y Otras Transferencias.		7.326.796
3	Subsidios Organismos Públicos.	0	
4	Subsidios Organismos Privados.	0	
5	Transferen. a Unidades Familiares.	7.326.796	
	- Hogar Constituído.	826.218	
	- Asignación Familiar.	425.802	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	19.998	
	- Servicios Médicos.	2.736.564	
	- Otros con retardo mental.	0	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	3.318.214	
7	Pasantías y Becas.	0	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	0	
10	Versión Resultados.	0	
1.13.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		0
1.13.9	Asignaciones Globales.		0

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

PROGRAMA 1.2 ALCOHOLES. $ $

I - INGRESOS.			**165.383.029**
a) Ingresos Propios.			**165.383.029**
1. Ventas Netas		70.484.424	
2. Transf. Interdivisionales		114.715	
3. IMESI e IVA.		83.503.554	
4. Otros.		11.280.336	
b) Financiamiento Externo.			**0**

II PRESUPUESTO OPERATIVO **162.691.882**

Rubro	Denominación	$	$
1.2.0	Retribución de Serv. Personales		36.404.199
1	Personal Presupuestado.	23.140.652	
	- Sueldos Básicos.	18.279.669	
	- Productividad.	4.492.324	
	- Adelanto a cuenta.	205	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	368.454	
2	Personal Contratado.	35.545	
	- Otros Contratados.	27.431	
	- Adelanto a Cuenta.	1	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	322	
	- Changas.	7.791	
3	Otras Compensaciones.	13.228.002	
	- Varios.	6.348.088	
	- Prima por Antigüedad.	1.440.941	
	- Quebranto de Caja.	138.304	
	- Compensación Producto.	421.350	
	- Viático compensación Comida.	4.879.319	
1.2.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		8.908.159
1.2.2	Materiales y Suministros.		19.797.387
1.2.3	Servicios no Personales.		13.758.804
1.2.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		1.556.953
1.2.7	Subsidios y Otras Transferencias.		81.212.986
5	Transferen. a Unidades Familiares.	6.269.982	
	- Hogar Constituído.	636.190	
	- Asignación Familiar.	303.450	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	50.499	
	- Servicios Médicos.	3.403.163	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	1.876.680	
7	Pasantías y Becas.	1.015.679	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	73.927.325	
10	Versión Resultados.	0	
1.2.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		0
1.2.9	Asignaciones Globales.		1.053.394

III - INVERSIONES. **40.039.000**

Rubro	Denominación	$	$
4	Maquin., Equipo y Mobiliario Nuevos.		38.719.000
6	Construcc., Mejoras y Reparac. Ext.		1.320.000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

El subrubro 7.9. "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto Específico Interno, al Valor Agregado, COFIS y a la Compra de Moneda Extranjera por $ 73:927.325 cuyo monto no es de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PROGRAMA 1.3 PORTLAND. $ $

I - INGRESOS.			**689.231.853**
a) Ingresos Propios.			**689.231.853**
1. Ventas Netas		532.824.862	
2. Transf. Interdivisionales		2.348.635	
3. IVA.		142.210.956	
4. Otros.		11.847.400	
b) Financiamiento Externo.			**0**

II PRESUPUESTO OPERATIVO **710.895.161**

Rubro	Denominación	$	$
1.3.0	Retribución de Serv. Personales		91.102.701
1	Personal Presupuestado.	45.439.419	
	- Sueldos Básicos.	37.498.372	

	- Productividad.	7.120.768	
	- Adelanto a cuenta.	331	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	819.948	
2	Personal Contratado.	315.364	
	- Otros Contratados.	267.775	
	- Adelanto a Cuenta.	0	
	- Aumento Res. 470 92 de 21.05.92.	5.492	
	- Changas.	42.097	
3	Otras Compensaciones.	45.347.918	
	- Varios.	30.535.629	
	- Prima por Antigüedad.	2.890.660	
	- Quebranto de Caja.	259.784	
	- Compensación Producto.	927.063	
	- Viático compensación Comida.	10.734.782	
1.3.1	Cargas Legales sobre Serv. Personales.		22.814.179
1.3.2	Materiales y Suministros.		199.105.722
1.3.3	Servicios no Personales.		171.870.121
1.3.4	Maquinaria, Equipo y Mobiliarios Nuevos.		31.188.809
1.3.7	Subsidios y Otras Transferencias.		182.748.690
5	Transferen. a Unidades Familiares.	12.197.396	
	- Hogar Constituído.	1.806.852	
	- Asignación Familiar.	657.815	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio.	40.397	
	- Servicios Médicos.	8.806.122	
	- Servicios a Pers. en Actividad.	886.210	
7	Pasantías y Becas.	4.063.619	
9	Tributos Nacionales y Municipales.	166.487.675	
10	Versión Resultados.	0	
1.3.8	Servicio de Deuda y Anticipos.		0
1.3.9	Asignaciones Globales.		12.064.939

III - INVERSIONES. 330.403.000

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales.		9.044.000
4	Maquin., Equipo y Mobiliario Nuevos.		304.734.000
5	Tierras, edificios y otros Act. Preex.		9.975.000
6	Construcc., Mejoras y Reparac. Ext.		6.650.000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que formar parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - diciembre de 2001.

El subrubro 7.9. "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto al Valor Agregado, COFIS y a la Compra de Moneda Extranjera por $ 166:487.675, cuyo monto no es de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84 84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado para lo que sólo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Las partidas de retribuciones personales y cargas legales contienen hasta el efecto el incremento aplicado a partir del 1º de enero de 2001 y fueron reducidas en el 100% de las bajas producidas en el período enero - diciembre 1999. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, antes del 31 de enero de 2002, la eliminación del 100% de las vacantes no incentivadas generadas en el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.

Artículo 4º.- Los beneficios sociales que evolucionan con el Salario Mínimo Nacional, Indice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores medios enero - diciembre de 2001, y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo 5º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de seis meses y a realizar el ajuste de las respectivas partidas presupuestales dando cuenta al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas en cada oportunidad. Para ello se tendrá en cuenta la variación del índice general de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, los convenios laborales vigentes y sus disponibilidades financieras.

Artículo 6º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados en virtud de lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 7, o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder, previa comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 7º.- La prima por antigüedad se liquidará en el equivalente al 2% (dos por ciento) del Salario Mínimo Nacional para la actividad privada que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 8º.- La prima por Hogar Constituído se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 15.983 de 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares y Hogar Constituído se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada.

Artículo 9º.- El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1º de junio de 1986.

Artículo 10º.- El subrubro 7.9. "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto Específico Interno, el Impuesto al Valor Agregado, y la Tasa de Inflamable a nivel de enero - diciembre de 2001 cuyas partidas al igual que el Adelanto a Cuenta de Resultados dispuesto por el Artículo Nº 643 de la Ley Nº 16.170, no son de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 11º.- Las partidas de gastos (funcionamiento y de inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio de enero - diciembre de 2001 y las en moneda extranjera al tipo de cambio de un dólar $ 13,30.

Las mismas se ajustarán en función de la variación del I.P.C. confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo 12º.- Para la elaboración y ejecución del Presupuesto Anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo. Las Asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo 13º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el art. 3º y las variaciones estimadas del I.P.C. y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 14º.- En materia de trasposiciones y o ampliaciones de rubros y proyectos se aplica lo dispuesto en la Norma Nº 1 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de junio de 1968 y disposiciones concordantes.

Artículo 15º.- El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales"; el rubro 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales y el subrubro 7.5. "Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad" del rubro 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

La autorización de los refuerzos mediante el uso del rubro 9 "Asignaciones Globales" será de resorte interno del Organismo.

Artículo 16º.- Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones a regir para el año y según lo dispuesto por el art. Nº 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas del último presupuesto aprobado.

Artículo 17º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 18º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

ef/inv01

ANEXO I. ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2001 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos totales en pesos de enero - diciembre 2001.
Por Fuentes de Financiamiento.

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.001	FUENTES DE REC.PROPIOS	FINANCIAMIENTO END.EXTERNO	AÑOS SIGUIENTES
201	001	Platafoma Continental.	0	0	0	0
	003	Participación en Exploraciones.	39.900.000		39.900.000	0
	010	Almacenaje Gas Natural.	0	0	0	0
	011	Gasoducto Litoral.	4.469.000	4.469.000	0	0
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado.	428.925.000	0	428.925.000	0
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	861.000	861.000	0	0
	021	Reposición y Compras Varias.	0	0	0	0
	022	Contratación de Consultoras.	54.704.000	54.704.000	0	0
	023	Informática.	58.145.000	58.145.000	0	0
	024	Obras Diversas.	9.386.000	9.386.000	0	0
	025	Control del Medio Ambiente.	55.395.000	55.395.000	0	0
	030	Tanques y Acceso La Teja.	10.599.000	10.599.000	0	0
	031	Estaciones de Servicio.	137.965.000	137.965.000	0	0
	032	Equipos Varios.	76.615.000	76.615.000	0	0
	033	Obras.	72.474.000	72.474.000	0	0
	034	Obras Varias en Plantas.	168.788.000	168.788.000	0	0
	035	Reposición de Equipos.	10.223.000	10.223.000	0	0
	036	Unidades de Proceso.	1.098.403.000	1.098.403.000	0	0
	038	Planta de Cogeneración.	149.891.000	0	149.891.000	0
	039	Comp. Gas Oil,Azufre y anexos.	0	0	0	0
TOTAL	201	ENERGIA	2.376.743.000	1.758.027.000	618.716.000	0
202	003	Mejoras Planta Capurro.	5.142.000	5.142.000	0	0
	004	Obras Complementarias Planta Paysandú.	27.081.000	27.081.000	0	0
	006	Reposición de Equipos.	3.825.000	3.825.000	0	0
	007	Control de Medio Ambiente.	3.990.000	3.990.000	0	0
TOTAL	202	ALCOHOLES	40.038.000	40.038.000	0	0
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	25.144.000	25.144.000	0	0
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	109.164.000	109.164.000	0	0
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	196.095.000	196.095.000	0	0
TOTAL	203	PORTLAND	330.403.000	330.403.000	0	0
TOTAL GENERAL			2.747.184.000	2.128.468.000	618.716.000	0

ef/inv01

ANEXO II ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2001 POR PROYECTO Y RUBRO
Gastos totales en pesos de enero - diciembre 2001.
Apertura por rubros 13,3

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.001	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Plataforma Continental.	0									
	003	Participación en Exploraciones.	39.900						39 900			
	010	Almacenaje Gas Natural.	0									
	011	Gasoducto Litoral.	4 469					479		3.990		
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado.	428.925						428 925			
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient	861					861				
	021	Reposición y Compas Varias.	0									
	022	Contratación de Consultoras.	54.704	4.712	1.249	796	22 695	24.658			594	
	023	Informática.	58.145					52.399		5.746		
	024	Obras Diversas.	9 386							9.386		
	025	Control del Medio Ambiente.	55 395				200	35.245		19.950		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	10.599							10.599		
	031	Estaciones de Servicio.	137.965					112.057	9.310	16.598		
	032	Equipos Varios	76.615					76.615				
	033	Obras.	72.474							72.474		
	034	Obras Varias en Plantas.	168.788							168 788		
	035	Reposición de Equipos.	10 223					10.223				
	036	Unidades de Proceso.	1.098.403	5 296	1 020		77.890	1.014.165			32	
	038	Planta de Cogeneración.	149 891						149 891			
	039	Comp. Gas Oil, Azufre y anexos.	0									
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**2.376.743**	**10.008**	**2.269**	**796**	**100.785**	**1.326.702**	**628.026**	**307.531**	**626**	**0**
202	003	Mejoras Planta Capurro.	5.142					3.822	1.320			
	004	Obras Complementarias Planta Paysandú.	27.081					27.081				
	006	Reposición de Equipos.	3.825					3 825				
	007	Control de Medio Ambiente.	3.990					3.990				
TOTAL	**202**	**ALCOHOLES**	**40.038**	**0**	**0**	**0**	**0**	**38.718**	**1.320**	**0**	**0**	**0**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	25.144					15.169	9.975			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	109.164				5 054	100.785		3 325		
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	196.095				3.990	188.780		3.325		
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**330.403**	**0**	**0**	**0**	**9.044**	**304.734**	**9.975**	**6.650**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL			**2.747.184**	**10.008**	**2.269**	**796**	**109.829**	**1.670.154**	**639.321**	**314.181**	**626**	**0**

ref/inv01

ANEXO III ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P 2001 POR PROYECTO Y RUBRO
Gastos parciales en dólares.
Apertura por rubros

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.001	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Plataforma Continental.	0									
	003	Participación en Exploraciones.	3 000						3 000			
	010	Almacenaje Gas Natural.	0									
	011	Gasoducto Litoral.	336					36		300		
	012	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	32 250						32.250			
	020	Inv. En Serv. Soc Téc. Y Cient.	56					56				
	021	Reposición y Compas Varias.	0									
	022	Contratación de Consultoras.	3 502			40	1.608	1.854				
	023	Informática.	4 372					3 940		432		
	024	Obras Diversas.	623							623		
	025	Control del Medio Ambiente.	4 165				15	2.650		1 500		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	400							400		
	031	Estaciones de Servicio.	10 370					4.122	5 000	1 248		
	032	Equipos Varios.	5.439					5 439				
	033	Obras.	4 275							4 275		
	034	Obras Varias en Plantas.	12 480							12.480		
	035	Reposición de Equipos.	756					756				
	036	Unidades de Proceso.	81 903				5 800	76.103				
	038	Planta de Cogeneración.	9 800						9.800			
	039	Comp. Gas Oil,Azufre y anexos.	0									
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**173.727**	**0**	**0**	**40**	**7.423**	**94.956**	**50.050**	**21.258**	**0**	**0**
202	003	Mejoras Planta Capurro	230					230				
	004	Obras Complementarias Planta Paysandú.	1.608					1.608				
	006	Reposición de Equipos.	215					215				
	007	Control de Medio Ambiente.	300					300				
TOTAL	**202**	**ALCOHOLES**	**2.353**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.353**	**0**	**0**	**0**	**0**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	1.845					1.095	750			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	7.767				380	7 137		250		
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	14 008				300	13.458		250		
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**23.620**	**0**	**0**	**0**	**680**	**21.690**	**750**	**500**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL			**199.700**	**0**	**0**	**40**	**8.103**	**118.999**	**50.800**	**21.758**	**0**	**0**

Recibido por D. O. el 16 de Mayo de 2002

---o---

19
Decreto 172/002

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional, de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1999. (1.429*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1999.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto 1999 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a precios promedio del período enero-junio de 1998 fue autorizado por Decreto Nº 324 98 de 30 de Octubre de 1998.

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitó adecuaciones de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 1999 -de acuerdo con instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 1999.

CONSIDERANDO: I) Que si bien lo ejecutado a nivel global no supera las partidas autorizadas, se constatan desvíos a nivel de renglones;

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional, de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1.0. COMBUSTIBLES.

		$	$
I - INGRESOS.			
1.	**Ingresos Propios.**		**11.623.158.870**
	Ventas Netas.	7.689.680.976	
	Transf. Interdivisionales.	58.114.664	
	IMESI e IVA.	3.738.045.872	
	Otros.	137.317.358	

Rubro	Denominación	$	$
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.			**10.833.295.944**
1.0.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**331.536.583**
1	**Cargos Permanentes.**	**195.443.483**	
011	Sueldos Básicos.	193.327.591	
012	Adelanto a Cuenta.	761	
013	Aumento Res. 470 92	2.115.131	
2	**Personal Contratado.**	**6.113.926**	
021	Changas.	441.362	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	6	
024	Otros Contratados.	5.550.010	
025	Aumento Res. 470 92.	122.548	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**129.979.174**	
031	Varios.	92.598.945	
032	Prima por Antiguedad.	7.041.822	
033	Quebranto de Caja.	235.667	
034	Compensación Producto.	1.906.066	
035	Viático Comida.	28.196.674	
1.0.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**81.346.736**
1.0.2.	**Materiales y Suministros.**		**3.819.542.688**
1.0.3.	**Servicios no Personales**		**2.120.703.200**
1.0.4.	**Máquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**14.278.519**
1.0.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**4.405.650.529**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**29.690.715**	
7.5.1.	Hogar Constituído.	2.936.440	
7.5.2.	Asignación Familiar.	1.225.798	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	49.050	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	23.217.626	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	2.261.801	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**804.337**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**4.223.795.209**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**151.360.268**	
1.0.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**60.237.689**
1.0.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

Rubro	Denominación	$	$
III - INVERSIONES.			**150.586.532**
3	Servicios no Personales.		3.975.276
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		77.448.383
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		3.715.200
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		65.447.673

PROGRAMA 1.1. ALCOHOLES.

		$	$
I - INGRESOS.			
1.	**Ingresos Propios.**		**212.538.133**
	Ventas netas.	119.651.314	
	Transf. Interdivisionales.	798.248	
	IMESI e IVA.	87.232.248	
	Otros.	4.856.323	

Rubro	Denominación	$	$
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.			**195.656.880**
1.1.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**45.266.627**
1	**Cargos Permanentes.**	**32.843.370**	
011	Sueldos Básicos.	32.497.673	
012	Adelanto a Cuenta.	201	
013	Aumento Res. 470 92.	345.496	
2	**Personal Contratado.**	**23.397**	
021	Changas.	3.932	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros Contratados.	19.314	

025	Aumento Res. 470 92	151	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**12.399.860**	
031	Varios.	6.259.917	
032	Prima por Antiguedad.	1.274.439	
033	Quebranto de Caja.	103.494	
034	Compensación Producto.	291.869	
035	Viático Comida.	4.470.141	
1.1.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**9.539.703**
1.1.2.	**Materiales y Suministros.**		**42.164.984**
1.1.3.	**Servicios no Personales.**		**27.339.840**
1.1.4.	**Máquinaria; Equipos y Mob. Nuevos.**		**209.652**
1.1.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**71.136.074**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**5.589.860**	
7.5.1.	Hogar Constituído	466.463	
7.5.2.	Asignación Familiar.	158.617	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	2.419	
7.5.4.	Retardo Mental.	105.363	
7.5.5.	Servicio Médico.	3.687.009	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	1.169.989	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**143.190**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**65.403.024**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.1.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.1.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES. **9.784.000**

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales.		0
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		4.224.000
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		5.135.000
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		425.000

PROGRAMA 1.2. PORTLAND.

I - INGRESOS.	$	$
1. Ingresos Propios		**454.729.104**
Ventas Netas.	368.854.339	
Transf. Interdivisionales.	84.462	
IMESI e IVA.	81.990.132	
	3.800.171	
Otros.		

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **430.262.769**

Rubro	Denominación	$	$
1.2.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**95.797.115**
1	**Cargos Permanentes.**	**55.035.749**	
011	Sueldos Básicos.	54.248.036	
012	Adelanto a Cuenta.	304	
013	Aumento Res. 470 92.	787.409	
2	**Personal Contratado.**	**862.825**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros Contratados.	862.825	
025	Aumento Res. 470 92	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**39.898.541**	
031	Varios.	25.991.523	
032	Prima por Antiguedad.	2.511.702	
033	Quebranto de Caja.	248.276	
034	Compensación Producto.	684.242	
035	Viático Comida.	10.462.798	
1.2.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**19.461.792**
1.2.2.	**Materiales y Suministros.**		**135.649.020**
1.2.3.	**Servicios no Personales.**		**98.585.958**
1.2.4.	**Máquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**18.793.453**
1.2.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**61.975.431**
7.1.	**Al Sector Público**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**10.919.340**	
7.5.1.	Hogar Constituído.	1.084.087	
7.5.2.	Asignación Familiar.	481.049	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	17.855	
7.5.4.	Retardo Mental.	204.083	
7.5.5.	Servicio Médico.	7.815.677	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	1.316.589	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**819.639**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**50.236.452**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.2.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.2.9.	**Asignaciones Globales**		**0**

III - INVERSIONES. **36.648.019**

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales.		6.414.487
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		14.012.986
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		15.763.275
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		457.271

PROGRAMA 1.3. SERVICIOS COMUNES.

I - INGRESOS.	$	$
1. Ingresos Propios.		**190.430.809**
De Terceros.	74.799.192	
Transf. Interdivisionales.	114.728.521	
	903.096	
IVA.	0	
Otros.		

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **871.410.647**

Rubro	Denominación	$	$
1.3.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**191.465.124**

1	**Cargos Permanentes.**	**134.190.563**	
011	Sueldos Básicos.	132.932.139	
012	Adelanto a Cuenta.	1.013	
013	Aumento Res. 470 92.	1.257.411	
2	**Personal Contratado.**	**4.915.873**	
021	Changas.	23.384	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	7	
024	Otros Contratados.	4.817.072	
025	Aumento Res. 470 92.	75.410	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**52.358.688**	
031	Varios.	28.149.192	
032	Prima por Antiguedad.	4.524.114	
033	Quebranto de Caja.	480.228	
034	Compensación Producto.	1.173.938	
035	Viático Comida.	18.031.216	
1.3.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**38.262.132**
1.3.2.	**Materiales y Suministros.**		**32.122.571**
1.3.3.	**Servicios no Personales.**		**168.553.016**
1.3.4.	**Máquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**2.388.578**
1.3.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**330.680.485**
7.1.	**Al Sector Público**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**2.432.241**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**8.875.174**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**95.489.024**	
7.5.1.	Hogar Constituído.	1.579.206	
7.5.2.	Asignación Familiar.	977.087	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	30.008	
7.5.4.	Retardo Mental.	2.493.858	
7.5.5.	Servicio Médico.	88.773.600	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	1.635.265	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**829.645**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**223.054.401**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.3.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**107.938.741**
1.3.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES. **3.896.305**

Rubro	Denominación	$	$
0	Retribuciones de Servicios Personales.		451.798
1	Cargas Legales sobre Retribuc. Serv. Person.		79.154
2	Materiales y Suministros.		13.333
3	Servicios no Personales.		2.105.337
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		933.878
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		0
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		290.056
7	Subsidios y otras Transferencias.		22.749

PROGRAMA 1.3.1. FACTOR HUMANO A REAPLICAR.

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **21.464.049**

Rubro	Denominación.	$	$
1.3.1.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**13.961.234**
1	**Cargos Permanentes.**	**8.613.487**	
011	Sueldos Básicos.	8.308.233	
012	Adelanto a Cuenta.	102	
013	Aumento Res. 470 92.	305.152	
2	**Personal Contratado.**	**0**	
021	Changas.	0	
022	Destajista.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros Contratados.	0	
025	Aumento Res. 470 92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**5.347.747**	
031	Varios.	76.832	
032	Prima por Antiguedad.	1.068.847	
033	Quebranto de Caja.	0	
034	Compensación Producto.	257.575	
035	Viático Comida.	3.944.493	
1.3.1.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**3.699.058**
1.3.1.2.	**Materiales y Suministros.**		**0**
1.3.1.3.	**Servicios no Personales.**		**0**
1.3.1.4.	**Máquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**0**
1.3.1.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**3.803.757**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**3.803.757**	
7.5.1.	Hogar Constituído	441.604	
7.5.2.	Asignación Familiar.	341.155	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	1.221	
7.5.4.	Retardo mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	2.648.902	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	370.875	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**0**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**0**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.3.1.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.3.1.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

PROGRAMA 1.4. GAS.

I - INGRESOS.		$	$
1.	**Ingresos Propios.**		**22.833.211**
	Ventas Netas.	1.393.607	
	Transf. Interdivisionales.	21.119.075	
	IMESI e IVA	320.529	
		0	
Otros.			

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **31.763.343**

Rubro	Demoninación.	$	$
1.2.0.	**Retribución de Servicios Personales**		**3.993.911**
1	**Cargos Permanentes.**	**3.153.688**	
011	Sueldos Básicos.	3.133.668	
012	Adelanto a Cuenta.	0	
013	Aumento Res. 470 92.	20.020	
2	**Personal Contratado.**	**0**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros Contratados.	0	
025	Aumento Res. 470 92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**840.223**	
031	Varios.	492.672	
032	Prima por Antiguedad.	71.871	
033	Quebranto de Caja.	0	
034	Compensación Producto.	16.849	
035	Viático Comida.	258.831	
1.2.1.	**Cargas legales s/ Servicios Personales.**		**842.329**
1.2.2.	**Materiales y Suministros.**		**12.253.587**
1.2.3.	**Servicios no Personales.**		**8.769.426**
1.2.4.	**Máquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**170.839**
1.2.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**5.733.251**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**185.443**	
7.5.1.	Hogar Constituído.	33.893	
7.5.2.	Asignación Familiar.	5.033	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	0	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	146.517	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	0	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**0**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**5.547.808**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.2.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.2.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES. **50.164.792**

Rubro	Denominación.	$	$
3	Servicios no Personales.		364.868
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		69.072
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		0
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		49.730.852

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION

EJECUCION EJERCICIO 2001
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

	PROGRAMA 1.10 ENERGÍA Combustibles	PROGRAMA 1.11 ENERGÍA Gas	PROGRAMA 1.12 ENERGÍA Serv. comunes	PROGRAMA 1.13 ENERGÍA F/humano a reaplic.	PROGRAMA 1.2 ALCOHOLES	PROGRAMA 1.3 PORTLAND	TOTAL
Participación por Programa							
Ingresos/Ingresos totales	0,93	0,00	0,02	0,00	0,02	0,04	1,00
Egresos/Egresos totales							
Presupuesto Operativo	0,87	0,00	0,07	0,00	0,02	0,03	1,00
Inversiones	0,60	0,20	0,02	0,00	0,04	0,15	1,00
Resultado/Ingresos Totales	0,05	0,00	-0,05	0,00	0,00	0,00	-0,01

BALANCE DE EJECUCION EJERCICIO 1999
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

En pesos uruguayos

	PROGRAMA 1.10 ENERGÍA Combustibles	PROGRAMA 1.11 ENERGÍA Gas	PROGRAMA 1.12 ENERGÍA Serv. comunes	PROGRAMA 1.13 ENERGÍA F/humano a reaplic.	PROGRAMA 1.2 ALCOHOLES	PROGRAMA 1.3 PORTLAND	TOTAL PROGRAMAS en $	TOTAL en %
RECURSOS	11.623.158.870	22.833.211	190.430.809	0	212.538.133	454.729.104	12.503.690.127	
A **Ingresos propios**	**11.623.158.870**	**22.833.211**	**190.430.809**	0	**212.538.133**	**454.729.104**	**12.503.690.127**	1,00
1 Ventas netas	7.689.680.976	1.393.607	74.799.192	0	119.651.314	368.854.339	8.254.379.428	0,66
2 Transferencias interdivisionales	58.114.664	21.119.075	114.728.521	0	798.248	84.462	194.844.970	0,02
3 IMESI e IVA	3.738.045.872	320.529	903.096	0	87.232.248	81.990.132	3.908.491.877	0,31
4 Otros	137.317.358	0	0	0	4.856.323	3.800.171	145.973.852	0,01
B **Financiamiento externo**	0	0	0	0	0	0	0	0,00
EGRESOS	10.983.882.476	81.928.135	875.306.952	21.464.049	205.440.880	466.910.788	12.634.933.280	
PRESUPUESTO OPERATIVO	**10.833.295.944**	**31.763.343**	**871.410.647**	**21.464.049**	**195.656.880**	**430.262.769**	**12.383.853.632**	0,98
Mano de obra	**443.378.371**	**5.021.683**	**326.045.925**	**21.464.049**	**60.539.380**	**126.997.886**	**983.447.294**	0,08
0 Retribucion Serv. Personales	331.536.583	3.993.911	191.465.124	13.961.234	45.266.627	95.797.115	682.020.594	
1 Cargas legales	81.346.736	842.329	38.262.132	3.699.058	9.539.703	19.461.792	153.151.750	
7 Transferencias	30.495.052	185.443	96.318.669	3.803.757	5.733.050	11.738.979	148.274.950	
2 Materiales y Suministros	3.819.542.688	12.253.587	32.122.571	0	42.164.984	135.649.020	4.041.732.850	0,33
3 Servicios no Personales	2.120.703.200	8.769.426	168.553.016	0	27.339.840	98.585.958	2.423.951.440	0,20
4 Maq. Eq. y Mob. Nuevos	14.278.519	170.839	2.388.578	0	209.652	18.793.453	35.841.041	0,00
7 Subsidios y otras transf.	4.375.155.477	5.547.808	234.361.816	0	65.403.024	50.236.452	4.730.704.577	0,38
8 Serv. Deuda y Anticipos	60.237.689	0	107.938.741	0	0	0	168.176.430	0,01
9 Asignaciones Globales	0	0	0	0	0	0	234.361.816	0,02
INVERSIONES	**150.586.532**	**50.164.792**	**3.896.305**	**0**	**9.784.000**	**36.648.019**	**251.079.648**	0,02
0 Retribución de serv. personales	0	0	451.798	0	0	0	451.798	0,00
1 Cargas legales	0	0	79.154	0	0	0	79.154	0,00
2 Materiales y suministros	0	0	13.333	0	0	0	13.333	0,00
3 Servicios no Personales	3.975.276	364.868	2.105.337	0	0	6.414.487	12.859.968	0,05
4 Maq., Equipos y mob. Nuevos	77.448.383	69.072	933.878	0	4.224.000	14.012.986	96.688.319	0,39
5 Tierras, edif., y otros mob. Nuevos	3.715.200	0	0	0	5.135.000	15.763.275	24.613.475	0,10
6 Const., mejoras y rep. Extraord.	65.447.673	49.730.852	290.056	0	425.000	457.271	116.350.852	0,46
7 Subsidios y otras transferencias	0	0	22.749	0	0	0	22.749	0,00
8 Serv. de deuda y anticipos	0	0	0	0	0	0	0	0,00
RESULTADO	639.276.394	-59.094.924	-684.876.143	-21.464.049	7.097.253	-12.181.684	-131.243.153	-0,0105 (*)
(*) Indicador: Resultado proyectado/Ingresos Totales								
Línea de control:	0	0	0	0	0	0		

20
Resolución 854/002

Modifícase el numeral 5º de la Resolución de fecha 9 de enero de 1998 y sus modificativas por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS).
(1.446*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la solicitud de la empresa **ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS)**, tendiente a modificar el numeral 5°. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998 y sus modificativas de fechas 15 de setiembre de 1999, 14 de junio de 2000, 14 de diciembre de 2000, 23 de agosto de 2001 y 15 de noviembre de 2001, por el que se declaró de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2°. del artículo 1°. del Decreto No. 291 95, la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita prórroga del plazo previsto en el numeral 5°. de la mencionada resolución, debido a motivos ajenos a la empresa que retrasaron el cronograma original de inversiones del proyecto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder en forma excepcional y por ultima vez a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 5°. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998 y sus modificativas de fechas 15 de setiembre de 1999, 14 de junio de 2000, 14 de diciembre de 2000, 23 de agosto de 2001 y 15 de noviembre de 2001, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS),** estableciéndose que el plazo es hasta el 30 de abril de 2002;

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION, JUAN BORDABERRY.

---o---

21
Resolución 855/002

Otórgase al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.
(1.447)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la gestión promovida por el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, tendiente a obtener el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR sobre un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, por el plazo de treinta años;

RESULTANDO: I) que no existen observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que no se solicitó servidumbre por ser el gestionante propietario del padrón afectado por la petición minera;

III) que se ha acreditado el inicio del trámite de estilo ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, destinado a obtener la autorización ambiental previa a que refiere el artículo 7 de la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero solicitado, al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR sobre un yacimiento de arena sito en el predio padrón (p) 17960 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 188 hás. 3502 m.c., por un plazo de treinta años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la autorización ambiental previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

22
Resolución 856/002

Declárase que se ha operado la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a los Sres. Luciano Covi MAFFEI y José C. FERNANDEZ DA SILVA, sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Montevideo.
(1.448)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, promoviendo la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a los Sres. Luciano Covi MAFFEI y José C. FERNANDEZ DA SILVA por resolución de fecha 8 de mayo de 1998, sobre un yacimiento de balasto afectando el padrón 411565 (p) en un área de 7 hás. 5016 m.c., ubicado en la 16ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses contados a partir del 12 de mayo de 1998 y prorrogados por resolución de fecha 27 de junio de 2000 hasta que se otorgue la respectiva concesión para explotar;

II) que los titulares no han cumplido, con la presentación del informe trimestral de la actividad realizada, a pesar de las reiteradas intimaciones de cumplimiento realizadas al respecto;

III) que como consecuencia corresponde declarar la caducidad del título minero en cuestión;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los arts. 57, 59 literal c) y 96 numeral 4 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase que ha operado la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a los Sres. Luciano Covi MAFFEI y José C. FERNANDEZ DA SILVA por resolución de fecha 8 de mayo de 1998, sobre un yacimiento de balasto afectando el padrón 411565 (p) en un área de 7 hás. 5016 m.c., ubicado en la 16ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo.

2o.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

23

Resolución 857/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a NUAR S.A., sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Flores.
(1.449)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la renuncia presentada por NUAR S.A. al título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1993, sobre un yacimiento de granito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Flores;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 30 años labrándose el Acta respectiva de toma de posesión de la mina el 17 de febrero de 1994;

II) el 29 de junio de 2001 la concesionaria presenta renuncia al título minero;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de renuncia del derecho, prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 3) del Código de Minería, por lo que correspondería declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a NUAR S.A. el 22 de octubre de 1993, por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de granito en un área de 10 hás. 1820 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 4002 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

24

Resolución 858/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MINPARO S.A., en busca de rocas para ornamentos y piedra partida en el Departamento de Canelones.
(1.450)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por resolución de 11 de enero de 2001 a MINPARO S.A. en busca de rocas para ornamentos y piedra partida en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por plazo de 12 meses contados a partir del día siguiente a la notificación a MINPARO S.A., acto que se produjo el 16 de enero de 2001;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero, prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por resolución de 11 de enero de 2001 a MINPARO S.A., en busca de rocas para ornamentos y piedra partida, en un área de 53 hás. 2159 m.c. afectando el padrón 50931 de la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

25

Resolución 859/002

Declárase que se ha operado la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a GANAGRIEX LTDA., sobre un yacimiento de arcillas en el Departamento de Durazno.
(1.451)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, promoviendo la declaración de caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a GANAGRIEX LTDA. por resolución de fecha 3 de marzo de 1982, sobre un yacimiento de arcillas en una superficie de 30 hás. en predios ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años.

II) que surge el incumplimiento del titular por no pago del canon de

producción desde el 2° semestre del año 1999, así como la no presentación de planillas desde la misma fecha.

III) que el titular fue notificado de su incumplimiento con fecha 3 de mayo de 2001, bajo apercibimiento.

CONSIDERANDO: se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art 21, ord II, lit c) numeral 1): "Por falta de pago de dos años continuos del Canon de Producción"

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase que se ha operado la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a GANAGRIEX LTDA. por resolución de fecha 3 de marzo de 1982, sobre un yacimiento de arcillas, en una superficie de 30 hás. afectando en parte los predios padrones 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2o.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26

Decreto 173/002

Cométese al Ministerio de Salud Pública la implementación de un Registro Obligatorio de Fallecidos y Lesionados como consecuencia de accidentes de tránsito.
(1.430*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: la problemática presentada por los accidentes de tránsito en nuestro país;

RESULTANDO: I) que estos accidentes ocupan el primer lugar como razón de morbimortalidad en todo el territorio nacional, siendo la primer causa de muerte en la población joven, de uno a treinta y cuatro años;

II) que una evaluación mesurada elaborada por la Comisión Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito ubica en un costo anual para el país, como resultado de este tipo de accidentes, una cifra superior a los U$S 900:000.000 lo que hace, aproximadamente un 4,5% del P.B.I.;

III) que lo expuesto en el numeral anterior indica que nuestro país tiene un costo aproximado de U$S 300 per capita destinado a atender los efectos de los accidentes de tránsito, destacándose en cuanto a la evaluación de los costos relacionados al Sector Salud, que los mismos giran en el entorno de la cifra de U$S 500:000.000, en la atención médica;

CONSIDERANDO: I) que en el año 1978 en la Reunión Interamericana de Carreteras, llevada a cabo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, se definió la importancia de contar en cada país, con un Registro Nacional Unico de Lesionados por Accidentes de Tránsito confeccionándose por el representante de nuestro país el primer Formulario en tal sentido;

II) que en 1991 el Programa de Accidentes de Tránsito del Ministerio de Salud Pública, tomando como modelo el referido Formulario confeccionó el Formulario Prueba para la recolección de datos en los Centros de Asistencia de Salud Pública y Privada, aplicándose en forma progresiva en todo el país en los Sectores mencionados;

III) que el resultado de la aplicación del Formulario mencionado al presente y la evaluación del procedimiento de Registro implementado demuestra la insuficiencia del sistema, a lo cual han coadyuvado una sumatoria de causas, entre las cuales se destaca la falta de obligatoriedad del referido Registro;

IV) que lo mencionado fundamenta adecuadamente la necesidad de cometer al Ministerio de Salud Pública la implementación de un Registro obligatorio al respecto, con el objetivo de conocer el número de muertos y lesionados por accidentes de tránsito, sus características y distribución, con la finalidad de utilizar esos datos como indicadores para la evaluación de las medidas dirigidas a la disminución de dichos accidentes y al cálculo de costos, basados en las necesidades asistenciales y de rehabilitación de los lesionados y su permanencia en servicios de diferente complejidad;

V) lo preceptuado por los artículos 7° de la Constitución de la República, en cuanto a garantizar el derecho de todo habitante del país a ser protegido en el goce de su vida, libertad y seguridad y 44° de la misma en cuanto establece la obligación del Estado de legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del territorio nacional y lo establecido por los artículos 2° y concordantes de la Ley N° 9.202 del 12 de enero de 1934 Orgánica de Salud Pública, el artículo 26.2 del Decreto N° 118 984 de 23 de marzo de 1984 y los artículos 2° y 3° de la Ley N° 16.585 de 22 de setiembre de 1994;

VI) lo informado por la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la implementación de un Registro Obligatorio de Fallecidos y Lesionados como consecuencia de accidentes de tránsito.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública será considerado como Organismo de referencia en la coordinación primaria de acciones al respecto.

Artículo 3º.- Todas las Instituciones de Asistencia Médica Pública y Privada, quedan obligadas a proporcionar los datos que el Ministerio de Salud Pública les requiera.

Artículo 4º.- El incumplimiento de lo precedentemente expuesto por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas, será considerado falta grave la cual será sancionada de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Artículo 5º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la confección de un Formulario Tipo a los fines referidos.

Artículo 6º.- Los datos del Registro que se crea en el presente Decreto se canalizarán y coordinarán a través de la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito a través del delegado

del Ministerio de Salud Pública en la misma, a los efectos que la Ley Nº 16.585 establece.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA, GUILLERMO STIRLING, LUCIO CACERES, ALVARO ALONSO.

---o---

27

Resolución 860/002

Declárase de Interés Nacional la realización de la competencia internacional para dejar el hábito de fumar denominada "Déjalo y Gana 2002" promovida por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, a efectuarse en la fecha que se determina.
(1.452)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la competencia internacional para dejar el hábito de fumar denominado: "Déjalo y Gana 2002", a efectuarse del 2 al 29 de mayo del año en curso;

II) que tal evento cuenta con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en nuestro país con el apoyo de múltiples instituciones públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la competencia internacional para dejar el hábito de fumar denominada "Déjalo y Gana 2002" promovida por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, a efectuarse desde el 2 al 29 de mayo de 2002.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

28

Decreto 174/002

Defínense las obligaciones y responsabilidades de los operadores, en todas las etapas de producción, transformación y comercialización de leche y productos lácteos.
(1.431*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: el nuevo esquema de control de sanidad, higiene e inocuidad de leche y productos lácteos, creado por el decreto Nro. 368 000, de 11 de diciembre de 2000;

RESULTANDO: I) por el mismo se designa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos como la Autoridad Sanitaria Oficial (ASO) en la materia;

II) además se abre la posibilidad de trasladar tareas de inspección, habilitación y control a instituciones de carácter privado o público, que cumplan con los requisitos que la ASO establezca al respecto;

CONSIDERANDO: I) conveniente actualizar y perfeccionar el control en respuesta a los crecientes requerimientos internacionales, potenciales destinos de la exportación de lácteos:

II) necesario elaborar la normativa que, en materia de exigencias, deberán cumplir las empresas que reciban y procesen leche para la elaboración de productos lácteos en el territorio nacional;

III) que esas mismas exigencias serán las que deberán cumplir los productos de origen extranjero para ingresar al país:

IV) que la experiencia internacional indica que es conveniente que las empresas desarrollen e implementen sistemas de autocontrol, que sirvan de base para el control oficial;

V) que es imprescindible definir, claramente, las obligaciones y responsabilidades de los operadores, en todas las etapas de producción, transformación y comercialización de leche y productos lácteos, mediante la implementación de adecuados sistemas de autocontrol de sus procesos;

VI) que es indispensable ofrecer garantías a las autoridades sanitarias oficiales de los países compradores de la producción láctea de nuestro país, a fin de que las empresas nacionales puedan acceder a dichos mercados;

VII) necesario asegurar la consistencia del sistema de control con las normas, recomendaciones y directrices establecidas por las organizaciones internacionales de referencia, tales como Oficina Internacional de Epizootias (OIE), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO - Codex Alimentarius), y Acuerdo sobre medidas Sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual el país es signatario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nro. 3606 del 13 de abril de 1910, Ley Nro. 17296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Nro. 315 994 de 5 de julio de 1994, Decreto Nro. 24 998 de 28 de enero de 1998, Decreto 368 000 de 11 de diciembre de 2000; Ley Nro. 16671 de 13 de diciembre de 1994 (OMC y Acuerdos Ronda Uruguay) y a la opinión favorable de la Dirección General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I
DEFINICIONES

Artículo 1º.- A los efectos del presente Reglamento, se aceptarán las siguientes definiciones:

ADITIVO ALIMENTARIO: Es cualquier ingrediente agregado a los alimentos intencionalmente, sin el propósito de nutrir, con el objeto de modificar las características físicas, químicas, biológicas o sensoriales, durante la manufactura, procedimiento, preparación, tratamiento, envasado, acondicionamiento, almacenamiento, transporte o manipulación de un alimento; ello tendrá o puede esperarse razonablemente que tenga como resultado (directa o indirectamente), que el propio aditivo o sus productos se conviertan en un componente de dicho alimento.

AUTORIDAD SANITARIA OFICIAL (ASO): Es la autoridad sanitaria competente responsable de los controles de sanidad, higiene e inocuidad y de policía sanitaria.

BUENAS PRACTICAS DE ELABORACION: son los procedimientos necesarios para lograr alimentos inocuos, saludables y sanos

CERTIFICADO SANITARIO INTERNACIONAL: Es un certificado extendido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el que consta que los productos de origen animal destinados al consumo humano cumplen con las normas internacionales y las exigencias de los países compradores en materia de higiene e inocuidad de productos y o de sanidad animal.

COADYUVANTE TECNOLOGICO: Es toda sustancia o materia, que no se añade como ingrediente alimentario por sí mismo, que se emplea intencionalmente en el proceso de transformación de productos lácteos, con fines exclusivamente tecnológicos.

CONSTANCIA DE INSPECCION: Documento resultante de la visita inspectiva de rutina que deja constancia que la planta está bajo control oficial o que el producto final inspeccionado, cumple con la legislación nacional vigente y o se halla en condiciones de ser exportado.

ESTABLECIMIENTO HABILITADO: Es el total del ámbito físico habilitado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y bajo el control de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

ETIQUETA O ROTULO: Es toda identificación impresa, litografiada o grabada en el envase o todo material gráfico o impreso adherido a él.

INSPECTORES: Técnicos capacitados dependientes de la ASO o pertenecientes a instituciones especializadas, debidamente habilitadas para tareas de inspección, control, monitoreo y habilitación de plantas, productos y procesos desde el punto de vista de la sanidad e inocuidad de la leche y productos lácteos, por parte de la ASO.

LECHE: Se entiende por leche, sin otro calificativo, el producto de la secreción mamaria natural obtenido por uno o varios ordeños totales e ininterrumpidos de hembras de varias especies lecheras sanas (vacas, ovejas, cabras o búfalas), adecuadamente nutridas y no fatigadas, recogida en forma higiénica, sin contener calostro y sin adición ni sustracción de sustancia alguna.

MARCA OFICIAL: Es la leyenda, o cualquier otro símbolo, que utilice la ASO y que prescriba este Reglamento, con el objeto de identificar el origen, estado y destino de la leche y o productos lácteos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS STANDARES DE SANTIZACION (SSOP): conjunto de medidas para realizar, controlar, verificar y registrar las condiciones y prácticas de sanitización.

PRODUCTO ADULTERADO Un producto es adulterado:

a. Cuando se utilizan en su preparación materias primas alteradas, no higiénicas o insalubres, o en forma, no aptas para el consumo humano.
b. Cuando contiene sustancias tóxicas nocivas para la salud, tales como residuos de medicamentos veterinarios prohibidos, residuos de medicamentos veterinarios autorizados por encima de los límites permitidos, contaminantes ambientales, residuos de productos fitosanitarios y otros productos químicos o cualquier otro producto no aprobado por la Dirección General de Servicios Ganaderos.
c. Cuando contiene aditivos alimentarios no autorizados por las disposiciones vigentes.
d. Cuando contiene aditivos alimentarios en cantidades superiores a los límites autorizados por las disposiciones vigentes.
e. Cuando ha sido industrializado, envasado o mantenido en condiciones no higiénicas o se haya contaminado.
f. Cuando ha sido envasado en envases no higiénicos o constituidos por sustancias tóxicas que pueden convertir el producto en perjudicial para la salud.
g. Cuando ha sido sometido a radiación sin autorización de la ASO.
h. Cuando se haya empleado en su elaboración materias primas e ingredientes diferentes a los declarados en la composición aprobada por la ASO.
i. Cuando se haya omitido incluir uno o varios de los componentes constitutivos del producto.

PRODUCTOS LACTEOS: Son los productos a base de leche, es decir, los derivados exclusivamente de la leche, teniendo en cuenta que se pueden añadir sustancias necesarias para su elaboración siempre y cuando estas sustancias no se utilicen para sustituir, total o parcialmente, alguno de los componentes de la leche y los productos compuestos de leche, es decir, los productos en los que ningún elemento sustituye ni tiende a sustituir a ningún componente de la leche y en los que la leche o un producto lácteo es la parte esencial, ya sea por su cantidad o por su efecto caracterizador de dichos productos.

SISTEMA DE ANALISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP): Enfoque sistemático para identificar peligros y estimar los riesgos que pueden afectar la inocuidad de un alimento, a fin de establecer las medidas para controlarlos.

CAPITULO II
HABILITACION, APROBACION, AMPLIACION O MODIFICACION

SECCION 1: Disposiciones Generales

Art. 2º.- Habilitación es el acto por el cual el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la ASO, autoriza a la empresa a realizar una o más actividades de recepción, recogida, estandarización, tratamiento, transformación o depósito de leche y o productos lácteos. Dicha habilitación abarcará los aspectos de sanidad, higiene e inocuidad y permitirá a los establecimientos producir con destino al mercado interno en todo el territorio nacional.

La ASO, mediante resolución expresa, habilitará el establecimiento y le asignará un número de registro oficial, único y nacional, el que deberá ser usado para identificar todos los productos elaborados en el establecimiento, con las correspondientes etiquetas, recipientes, envases o toda otra forma de presentación, con destino tanto al comercio nacional como internacional.

Las habilitaciones que se otorguen tendrán vigencia en tanto se mantengan las condiciones locativas, higiénicas y operativas en base a las cuales se concedieron. El control de las condiciones será realizado por inspectores, quienes, debidamente autorizados e identificados, tendrán acceso a los locales y los registros pertinentes de los establecimientos sujetos a este Reglamento.

SECCION II: Procedimiento de habilitación

Art. 3º.- (Procedimiento de habilitación nacional). La empresa interesada en habilitar un establecimiento para tratamiento o transformación de leche y productos lácteos deberá presentar una solicitud firmada por los representantes legales y responsables de la firma. En ese mismo momento deberá especificar, si correspondiera, qué empresa habilitada por la ASO de acuerdo con el artículo 3º del decreto 368 000, de 11 de diciembre de 2000, realizará las tareas de habilitación.

Art. 4º.- (Aprobación de planos y memoria descriptiva). En forma expresa, junto con la solicitud, se gestionará la aprobación de:

a. Planos que incluyan diagrama de flujo de los productos y circulación del personal dentro del establecimiento.
b. Memoria descriptiva de los procesos industriales.
c. Abastecimiento de agua, planos y memorias descriptivas y constructivas del sistema de abastecimiento, especificando fuentes

de captación, caudales, sistema de cloración y sistemas de alarma, líneas de distribución de agua potable, capacidad y ubicación de los depósitos, cañerías, grifos numerados, etc.

d. Planos que incluyan el equipamiento, los locales industriales y demás locales.

Art. 5º.- (Estudio de planos y memorias). Una vez comprobado que se ha cumplido con todos los requisitos enumerados para la presentación de la solicitud correspondiente, el personal técnico, de la ASO o instituciones habilitadas, estudiará los planos y memorias y podrá requerir de él o de los propietarios del establecimiento o de los técnicos responsables del proyecto toda la información complementaria necesaria.

Art. 6º.- (Inspección final de obras). Luego de aprobados los planos y de realizadas las obras, antes de concederse la habilitación, técnicos de la ASO o instituciones habilitadas realizarán una inspección a fin de comprobar que el proyecto se ha realizado de acuerdo a los planos y memorias descriptivas presentados y aprobados.

Art. 7º.- (Ampliación o modificación). Toda solicitud para ampliación o modificación del establecimiento habilitado, deberá ser previamente aprobada por la ASO o instituciones habilitadas.

SECCION III: Habilitación para exportación

Art. 8º.- Toda vez que un establecimiento con habilitación nacional aspire a que la ASO gestione ante las autoridades sanitarias de otros países su inclusión en la nómina de establecimientos autorizados a exportar con ese destino, deberá presentar una solicitud por nota, explicitando el mercado al cual desea acceder y los productos a exportar. La relación con autoridades sanitarias de otros países será competencia exclusiva del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En caso de que la Autoridad Sanitaria Extranjera requiera una inspección previa, la ASO coordinará la misma, a través de los canales oficiales correspondientes.

Toda vez que los servicios de la ASO constaten el incumplimiento de los requisitos exigidos, suspenderá la emisión de certificados sanitarios internacionales para ese destino o directamente retirará la habilitación otorgada para ese mercado específico.

CAPITULO III
AUTORIDAD SANITARIA OFICIAL

Art. 9º.- De acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 368 000 de 11 de diciembre de 2000, el sistema se basará en esquemas de autocontrol que serán desarrollados e implementados por las empresas industrializadoras, y aprobados y supervisados por la ASO.

La ASO podrá asignar tareas de aprobación y supervisión a instituciones u organizaciones debidamente habilitadas y registradas por la referida autoridad, quien deberá supervisar y auditar los servicios que dichas organizaciones presten.

Los inspectores, cualquiera sea su jerarquía, vinculados a la fiscalización de los establecimientos, no podrán tener relación de dependencia alguna con los mismos.

Art. 10º.- (Información de carácter secreto). Toda información, ya sea referente a fórmulas, procedimientos tecnológicos, manuales y sistemas de autocontrol, tendrá el carácter de secreto. Los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que tengan acceso a dicha información, estarán obligados a guardar secreto, según lo dispuesto en el art. 197 de la Ley Nº 17296 de 21 de febrero de 2001. La violación de lo anteriormente dispuesto será considerada como falta grave.

La confidencialidad de la información que manejen las empresas referidas en el artículo 3º del decreto 368 000 de 11 de diciembre de 2000, será acordada contractualmente con las empresas elaboradoras de productos lácteos, y se regirá por las normas del Derecho Privado.

CAPITULO IV
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Art. 11º.- (Competencia). Será competencia exclusiva del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, emitir los Certificados Sanitarios Internacionales que acompañen las exportaciones de leche y productos lácteos.

Los certificados serán ajustados a las especificaciones del país de destino.

Control de Importaciones. La ASO procederá a realizar los controles de sanidad, higiene e inocuidad de toda la leche y productos lácteos destinados a la alimentación humana o animal, así como de uso industrial, que ingresen al territorio nacional.

Las condiciones aplicables a las importaciones de leche y productos lácteos deberán ser equivalentes a las establecidas por la reglamentación nacional, cuando el destino es el mercado interno.

Las condiciones aplicables a las importaciones de leche y productos lácteos destinadas a la reexportación, deberán cumplir con los requisitos de sanidad, higiene e inocuidad del país de destino final.

Tramitación del Certificado Sanitario Internacional. Los procedimientos serán los que oportunamente establezca la ASO.

Productos importados. La ASO, en la medida necesaria para la aplicación del presente Reglamento, y en colaboración con las autoridades competentes, podrá efectuar controles "in situ" en el país de origen, e informará a las autoridades sanitarias correspondientes, los resultados de los controles efectuados.

Tramitación de importación. Los procedimientos serán los que oportunamente establezca la ASO.

CAPITULO V
RESIDUOS BIOLOGICOS

Art. 12º.- La ASO tomará las medidas para asegurar que sólo se destine a la elaboración de productos lácteos o de leche de consumo, materia prima que no contenga residuos de medicamentos veterinarios y pesticidas prohibidos, residuos de medicamentos veterinarios y de pesticidas permitidos y contaminantes ambientales por encima de los límites de tolerancia.

La ASO, o inspectores debidamente autorizados por ésta, podrán proceder al retiro de muestras oficiales de leche y productos lácteos destinados a ser analizados para detectar la presencia de residuos de drogas prohibidas, o residuos de drogas permitidas o contaminantes ambientales, cuyos valores se encuentren por encima de los límites de tolerancia.

El Programa Nacional de Residuos Biológicos de la ASO establecerá el plan de monitoreo donde se detallará la lista de sustancias, compuestos y matrices a ser analizados, el método de muestreo, el método de análisis, los límites de tolerancia, el número de muestras y el laboratorio que las procesará.

CAPITULO VI
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Art. 13º.- Los titulares de los establecimientos habilitados estarán obligados y serán responsables de:

a. Facilitar el acceso de los inspectores a todas las instalaciones de la planta industrial.

b. Utilizar etiquetas, rótulos o similares que hayan sido aprobados y registrados por la ASO, en la identificación de los productos elaborados.

c. Elaborar monografías de los procedimientos de elaboración de cada categoría de productos.

d. Poner a disposición de la ASO, o de las instituciones habilitadas para esa tarea, las monografías de los procedimientos de elaboración de los productos.

e. Proporcionar el equipo necesario para las inspecciones, en los casos pertinentes, de acuerdo con lo que disponga la ASO, siendo responsable de la higiene de los mismos.

f. Proporcionar el material y el equipo necesario para la toma de muestras por parte de los inspectores. El traslado de las muestras también será responsabilidad del establecimiento.

g. Contar con los servicios de un laboratorio aprobado y registrado por la ASO, a los efectos de analizar las muestras de apoyo a los sistemas de autocontrol.

h. Mantener un registro diario donde conste la materia prima que ingresa al establecimiento. En el caso de leche cruda, registro de establecimiento productor y volumen que ingresa y en el caso de otras materias primas, establecimiento de origen y cantidad que ingresa. Para el producto final que egresa, producto, volumen y destino del mismo.

i. Conservar los registros de los autocontroles, cuando corresponda a fin de presentarlos a la ASO, o institución u organización habilitada, dichos registros serán conservados al menos durante un período que corresponda a toda la vida útil del producto más dos meses.

j. Informar a la ASO, o institución u organización habilitada, cuando el resultado del examen de laboratorio u otra información ponga de manifiesto la existencia de algún riesgo para la salud.

k. Retirar del mercado ("recall"), en caso de riesgo inmediato para la salud humana, todos los productos obtenidos en condiciones tecnológicamente similares y que puedan presentar el mismo riesgo. Los productos retirados de la comercialización permanecerán bajo supervisión y responsabilidad de la ASO hasta que sean destruidos, empleados para usos distintos del consumo humano, o previa autorización de dicha autoridad, transformados de manera que se garantice la seguridad.

l. Garantizar la gestión correcta del mercado de salubridad.

m. No permitir la recepción en planta de materia prima que contenga residuos de drogas prohibidas, o residuos de drogas permitidas o contaminantes ambientales, cuyos valores se encuentren por encima de los límites de tolerancia.

n. No recibir leche de establecimientos que no estén habilitados por la ASO, o que no tengan al día las refrendaciones establecidas.

Art. 14º.- (Autocontroles del establecimiento). Los establecimientos procesadores de leche y productos lácteos habilitados por la ASO, deberán implementar sistemas de autocontrol que incluyen las buenas practicas de elaboración. Estos sistemas, una vez identificados por la ASO, o instituciones habilitadas para la tarea, servirán de base para el control oficial.

Buenas Prácticas de Elaboración

Todos los establecimientos para ser habilitados deberán implementar Sistemas de Autocontrol basados en Buenas Prácticas de Elaboración, que estarán basadas a su vez en el Manual aprobado por la ASO, y que será aplicable a cada establecimiento en particular.

El Manual de Buenas Prácticas de Elaboración incluirá, como mínimo los siguientes temas:

a. Descripción de las instalaciones interiores y exteriores, edificaciones e instalaciones para el personal de la empresa.
b. Programa de calidad de agua.
c. Recepción y almacenamiento de materia prima, ingredientes, material de empaque y productos químicos.
d. Diseño, instalación, funcionamiento y programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones y equipos.
e. Operaciones de recepción, procesamiento, depósito y manejo de productos almacenados.
f. Capacitación del personal respecto de las distintas operaciones, de los controles de elaboración y de las prácticas higiénicas, salud y hábitos personales.
g. Programa de control de plagas.
h. Programa de manejo y disposición de residuos.
i. Programa de limpieza basado en análisis de riesgo. Este programa deberá detallar procedimientos estandarizados para la higiene y desinfección de estructuras, instalaciones, equipamiento y útiles (SSOP)

Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)

Todos los establecimientos habilitados cuyo sistema de autocontrol incluya el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) deberá estar basado en los siete principios de HACCP, y de acuerdo a los criterios definidos por la ASO en el reglamento respectivo.

Este programa deberá ser desarrollado e implementado para cada establecimiento y para cada producto en particular.

Los establecimientos deberán presentar a la ASO, o instituciones habilitadas para la tarea, documentación que pruebe que se realizó un análisis de riesgo y que establezca los criterios que se utilizaron para determinar los mismos, así como el correspondiente diagrama de flujo, describiendo los pasos de cada proceso y el flujo de cada categoría de producto similar.

El establecimiento deberá identificar a la persona responsable del plan HACCP, y el plan deberá estar fechado y firmado por esa persona en el momento de la aceptación inicial, luego de cualquier modificación, y por lo menos una vez al año, luego de la revisión correspondiente.

El personal responsable del plan HACCP deberá haber completado existosamente un curso de entrenamiento en la aplicación de los siete principios de HACCP.

CAPITULO VII
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES

Art. 15º.- (Obligaciones Generales). El inspector deberá verificar el cumplimiento de las buenas prácticas.

Asimismo deberá
a. realizar cualquier otra verificación que estime necesario para el cumplimiento de los requisitos de la reglamentación nacional vigente en los aspectos de instalaciones, equipos y sanidad, higiene e inocuidad de leche y productos lácteos.

b. tomar las muestras de carácter oficial necesarias para el análisis de laboratorio, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

c. ser responsable de tener al día la documentación necesaria para demostrar que se realizaron los controles requeridos.

d. ser responsable de la certificación sanitaria de los productos, cada vez que corresponda.

e. verificar en el caso de exportación de productos, que la mercadería cumpla con lo establecido en el presente reglamento, así como los requisitos específicos del mercado comprador.

f. extender una Constancia de Inspección, según los modelos que disponga la Dirección General de Servicios Ganaderos

Artículo 16º.- (Control Oficial de Agua Potable)

a. La ASO será la encargada de supervisar el control de potabilidad de agua periódicamente.

b. Se controlarán las características microbiológicas y fisicoquímicas de la red interior de abastecimiento así como el nivel de cloro residual libre.

c. Se extraerán muestras oficiales, en el número y frecuencia que disponga la ASO y se remitirán a un laboratorio aprobado y registrado a tales efectos.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17º.- (Infracciones y Sanciones). Serán consideradas infracciones todo acto, acción u omisión que viole las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente en la materia y las disposiciones que dicte la Dirección General de Servicios Ganaderos en aplicación de la misma. Las mismas serán sancionadas conforme a lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

A efectos de calificar la infracción, serán consideradas agravantes:

a. Impedir o dificultar a los inspectores el ejercicio de sus funciones.

b. Proporcionar información inexacta o negarla respecto a las condiciones sanitarias, higiénicas y de inocuidad.

c. Introducir cambios en los procedimientos industriales sin previa aprobación de la ASO.

d. Comercializar productos adulterados.

e. Falsear los datos de los registros de los autocontroles.

Art. 18º.- Derógase la Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca No. 416 01 del 30 de mayo del 2001.

Art. 19º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

29

Ordenanza 80

Dispónese que los Contadores Auditores y los Contadores Delegados, para proceder a la intervención de los gastos y los pagos deberán considerar los topes establecidos en los Artículos 33 y 41 del TOCAF.
(1.456*R)

ORDENANZA Nº 80
TOPES MAXIMOS PARA PROCEDER A LA INTERVENCION PREVENTIVA POR LOS CONTADORES AUDITORES Y DELEGADOS
(APROBADA EN SESION DE 8 DE MAYO DE 2002)

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República y Artículos 522 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y 473 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: 1) que las normas citadas determinan que la intervención de los gastos y pagos que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) compete al Tribunal de Cuentas, puede ser ejercida directamente por el mismo, por sus Contadores Auditores o los Contadores Delegados en la forma que se determine mediante Ordenanzas;

2) que la Ordenanza N° 64 de 2 de marzo de 1988 reguló la actuación de los Contadores Auditores y Contadores Delegados y estableció que es de competencia de los mismos intervenir en todos los gastos que no superen el monto establecido para proceder a la contratación por la vía de la Licitación Pública y la Ordenanza N° 72 de 23 de mayo de 1996, estableció que serían intervenidos por los Contadores Auditores y Contadores Delegados cualquiera sea su monto los gastos correspondientes a Retribuciones Personales, Cargas Legales y los gastos normales de funcionamiento que se determinan;

3) que el Artículo 5 de la Ordenanza N° 72, excluyó de la intervención de los Contadores Auditores y Contadores Delegados los gastos que se dispongan con cargo al Numeral 3) del Artículo 15 del TOCAF y los derivados de contrataciones comprendidas en el Artículo 35 de dicho Texto Ordenado. La Ordenanza N° 78 de 25 de abril de 2001, estableció que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, deberán someter al control directo del Tribunal de Cuentas todo proyecto de asociación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y la creación de sociedades nacionales o extranjeras y la creación de sociedades comerciales con participación estatal y la Ordenanza N° 79 de 16 de mayo de 2001, excluyó de la intervención de los Contadores Auditores y Contadores Delegados los gastos derivados de sentencias que condenen al Estado al pago de indemnizaciones por responsabilidad civil;

CONSIDERANDO: 1) que los contratos que se ejecutan en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, así como en las donaciones modales se fijan montos diferentes a los regulados por los Artículos 33 y 41 del TOCAF para proceder a realizar Licitación Pública, por lo que se torna necesario determinar cual es el tope que, en dichos casos, pueden intervenir los Contadores Auditores y Contadores Delegados.

2) que por razones de seguridad jurídica se entiende pertinente que en todos los casos el tope máximo de intervención sea los establecidos por los Artículos 33 y 41 del TOCAF, independientemente de los que se establezcan en los contratos que se celebran en el marco de préstamos otorgados por Organismos Internacionales de crédito de los que el país forma parte o en donaciones modales;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el Articulo 211, Literal F) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL

ACUERDA

1) Los Contadores Auditores y los Contadores Delegados, para proceder a la intervención de los gastos y los pagos deberán considerar en todos los casos, los topes establecidos en los Artículos 33 y 41 del TOCAF; y

2) Publíquese en el "Diario Oficial.-
Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, PRESIDENTE; Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTALINA PEREZ PRIETO, (Ficha: 127 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19163 May 17- May 30

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DOLORES MARIÑO MARICHAL, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 5 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18366 May 08- May 21

FELICIA EDELMIRA BOTTA HERNANDEZ, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18372 May 08- May 21

BELKIS RUBEN PEREZ D'ONOFRIO, (Ficha: 767 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18736 May 13- May 24

LUIS ALBERICO REBOULAZ AGUIRRE, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18929 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL AGUERRE PEÑAFLOR, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18368 May 08- May 21

ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI PAYGNARD, (Ficha: 126 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18375 May 08- May 21

ROBERTO DANIEL DEBRA COSTA, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18408 May 09- May 22

VIATRIS SANCHEZ MORALES y ROBERTO AGUILAR ABRIL, (Ficha: 170 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18634 May 10- May 23

REYNALDO MANCINO PEREZ, (Ficha: 171 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18777 May 14- May 27

ELCIRA o ALCIRA POSSE LIMA, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19123 May 16- May 29

DOMINGO RICARDO ALBERTI BARTORA, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19235 May 17- May 30

ORILA PEREIRA PIETRA, (Ficha: 765 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19363 May 20- May 31

FRANCISCA PAULA MAQUEIRA o FRANCISCA PAULA MAQUEIRA DIAZ o FRANCISCA MAQUEIRA, (Ficha: 135 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19374 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO DIAZ GARCIA, (Ficha: S 71 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18380 May 08- May 21

ELIDA MERCEDES, OLGA y MARIA JULIA HIPOLITO VITALE, (Ficha: S 134 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18605 May 10- May 23

JACINTO LOSADA o LOZADA, (Ficha: S 157 2002).

Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18610 May 10- May 23

WUALNER o WALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA, (Ficha: S 149 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18839 May 14- May 27

CLARA GUIDALEVICH, (Ficha: S 176 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19131 May 17- May 30

BECQUER CORCHS HITTE y GREGORIA PEREYRA o PEREIRA GRIGINES o CRIGINES, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19371 May 20- May 31

IRENE SOSA, (Ficha: S 643 2001).
Se deja constancia quwe se encuentra auxiliado de pobreza por auto 1229 2002.
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER ROVERANO PINTOS, (Ficha: S 58 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18255 May 08- May 21

CARLOTA ADELAIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 104 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18295 May 08- May 21

OMAR EDUARDO SABIA PEÑA, (Ficha: S 112 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18367 May 08- May 21

FLORINDA ARABI MARTINEZ, (Ficha: S 64 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18370 May 08- May 21

MARIA PENAS LOPEZ, (Ficha: S 97 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18477 May 09- May 22

JUAN CARLOS FEDELICH SANZI, (Ficha: S 148 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18614 May 10- May 23

WILSON ALBERTO TERRA MAS y JUAN RAMON JAUNARENA VILLIAN, (Ficha: S 136 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18888 May 15- May 28

CLEMENTINA EMILIA MEYER GÜBLER, (Ficha: S 128 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19266 May 20- May 31

ROSALIA PIRIZ GAGO o PIREZ GAGO, (Ficha: S 119 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19268 May 20- May 31

TERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GARCIA ERLIS, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18266 May 08- May 21

FRANCISCO BARBOTTO CANEPA, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18516 May 10- May 23

NELLY ANTONIA ARGOMANIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18577 May 10- May 23

AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19031 May 16- May 29

JUAN CARLOS GIBERT REISSIG, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19234 May 17- May 30

CUARTO TURNO

BERNARDO ANGEL GALIZZI DINELLO, (Ficha: A 738 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18510 May 10- May 23

QUINTO TURNO

ANGELA TERESA BOCCHI GOMEZ, (Ficha: 96 02).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18267 May 08- May 21

LOIS GARRIDO, MANUEL, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18455 May 09- May 22

COTELO NEGRO, JULIA, (Ficha: 105 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18456 May 09- May 22

HERRERO TANUS, MATILDE y MAUAD HERRERO, JUAN OMAR, (Ficha: 162 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18514 May 10- May 23

MONGABUR BARRIOS, ORAIDES, (Ficha: 140 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18613 May 10- May 23

GILBERTO BOUVIER.
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18708 May 13- May 24

MILKA MOREIRA BEGGERES, (Ficha: 80 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18730 May 13- May 24

DIAZ MALTE, ROSAURA, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18747 May 13- May 24

ILDA MARTIRENA LARROSA, (Ficha: 188 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18883 May 15- May 28

DOMINGO REDENTOR GADEA, (Ficha: 689 01).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18982 May 15- May 28

LUIS MARIA SOUTO REY, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18997 May 15- May 28

CARLOS ALBERTO QUINTEROS ALMADA, (Ficha: 178 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19239 May 17- May 30

ALICIA ELIDA ELGUE LANDABURO, (Ficha: 102 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19321 May 20- May 31

SEPTIMO TURNO

JULIA DORA JUANICO INDA, (Ficha: 506 2001).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18365 May 08- May 21

MARIA DEL ROSARIO ERRECARTT PARADA, (Ficha: 134 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18394 May 09- May 22

ELMAN POSADA HERNANDEZ, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18415 May 09- May 22

LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA, (Ficha: 94 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18580 May 10- May 23

NELIDA o NELIDAD GERTRUDIS DOMATO REVETRIA, (Ficha: 83 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2002.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18677 May 13- May 24

YOLANDA GARCIA LLANES, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18712 May 13- May 24

OLEGARIO JOSE CAMAÑO CARABALLO, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18829 May 14- May 27

JOSE EUGENIO MARTINEZ ESPINA, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18989 May 15- May 28

AMELIA BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: 146 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19092 May 16- May 29

ALVARO FEDERICO PUIG GIL, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19365 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

RAUL FRANCISCO BALBUENA SERRANU, (Ficha: S 806 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18611 May 10- May 23

LAURA COLISTRO MATONTE, (Ficha: S 157 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18624 May 10- May 23

ALBA LYDIA NELIDA TROITIÑO COCITO, (Ficha: S 111 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18633 May 10- May 23

ELIDA LOIS IROZ o IROS, (Ficha: S 81 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18960 May 15- May 28

NOVENO TURNO

NIEVES CASAL LODEIRO, (Ficha: S 124 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18251 May 08- May 21

MYRIAM RITA BONICIO CORTIGLIA, (Ficha: S 88 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18296 May 08- May 21

SANDALIO ISRAEL IBARRA, (Ficha: S 96 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18475 May 09- May 22

MARIA CELIA CONCEPCION GARCIA SOUTO, (Ficha: S 542 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18666 May 13- May 24

SANNER VIÑAS ROSA, (Ficha: S 109 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18741 May 13- May 24

CORREA FELICIA IRENE y SABA CORREA LIDIA SALOME, (Ficha: S 348 2001).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18889 May 15- May 28

CARLOS MILTON ESTEVES PANARIO, (Ficha: S 118 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18987 May 15- May 28

THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19030 May 16- May 29

RUBEN JULIO MACHADO NUÑEZ, (Ficha: S 50 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19043 May 16- May 29

RAMON VALDEMAR o BALDEMAR GARCIA BENTANCUR, (Ficha: S 36 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19091 May 16- May 29

SOLIS LARROSA LEMOS, (Ficha: S 580 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19104 May 16- May 29

DECIMO TURNO

GABRIEL PORTELA y JACINTA SORIA ROLDAN, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18278 May 08- May 21

MARIA ROSA GUTIERREZ PALACIOS, (Ficha: 785 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18710 May 13- May 24

ARTHUR JOSE ARAUJO GUIMARAES SAEZ, (Ficha: 151 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18802 May 14- May 27

JOSE PEDRO TURELL ROVIRA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18849 May 14- May 27

HUGO JUAN GONZALEZ NADDEO, (Ficha: 125 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18916 May 15- May 28

EUGENIO ALTIDORO ANDRADE HERNANDEZ, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19244 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO GUDE SANTOS; LUCIA SOMOZA VICENTE y de JOSE HIGINIO SOMOZA VICENTE, (Ficha: 520 2001 A).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18625 May 10- May 23

ELIDA ESTHER PESCE FERRARI, (Ficha: A 69 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19000 May 15- May 28

LUIS FERNANDO ODELLA DIFAZIO, (Ficha: 37 2002 A).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19280 May 20- May 31

ELENA PARODI FERREIRA, (ficha: 756 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19354 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

ABELARDO CABEZA VAZQUEZ, (Ficha: 80 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18358 May 08- May 21

MIRTA ESTHER PEREZ TASSO, (Ficha: 466 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18393 May 09- May 22

ADOLFO ROQUE MINELLI SPINELLI, (Ficha: 677 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 18472 May 09- May 22

SANDOVAL PEREZ MORALES y EMELINA UBILLA CHAPITEL, (Ficha: 65 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18707 May 13- May 24

JOSE FAUSTINO ANDRADE PEREIRA, (Ficha: 116 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18830 May 14- May 27

MACHADO BOSSI, BUENAVENTURA y BESPALI ZABORSKA EUGENIO, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18917 May 15- May 28

IRMA FERNANDEZ BAZAN, (Ficha: 164 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18926 May 15- May 28

GARCIA BROUSSE, JUSTO ALBERTO, (Ficha: 179 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19089 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

JOAQUIN PEDRO TECHERA SAMURIO, (Ficha: 105 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18738 May 13- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

DIONICIO o DIONISIO CARBAJAL FRANCO, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18254 May 08- May 21

JOAQUIN SCAMPINI CORUJO, (Ficha: 96 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18457 May 09- May 22

DIAMELIA AURORA MAURIÑO o MOURIÑO NOGAREDA, (Ficha: 142 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18468 May 09- May 22

ANA GABRIELA GONZALEZ MARRERO, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18615 May 10- May 23

MARIA DEL VERDUN SILVERA NUÑEZ, (Ficha: 774 2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18626 May 10- May 23

PAULO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18676 May 13- May 24

JUSTO PASTOR CALVO CARRIZO, (Ficha: 152 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18718 May 13- May 24

CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FIGUEIRA GARCIA, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18742 May 13- May 24

COSME MARTIN CASTILLO, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18990 May 15- May 28

ANTONIO BELTRAN SIDRO, (Ficha: 59 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19100 May 16- May 29

HIGINIA IRMA PEREIRA, (Ficha: 179 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19353 May 20- May 31

PRIMAVERA RODRIGUEZ MADRUGA, (Ficha: 167 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19362 May 20- May 31

ANGEL TOMAS PEREIRA y CORINA DECURIS, (Ficha: 644 2001).
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 17- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN GARCIA MUIÑA, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18480 May 09- May 22

MANUELA PEREZ PEREZ, (Ficha: 131 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18672 May 13- May 24

RODRIGUEZ GELABERT, BLANCA, (Ficha: 114! 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18751 May 13- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

ESMUNDO o EDMUNDO RINMEL o RIMEL FERREIRO MELIANTE, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18431 May 09- May 22

ROIZEN VASERMAN, JOINA, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18452 May 09- May 22

LILIA TERESA ARAGONE BARBAGELATA, (Ficha: 782 2001S1 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18481 May 09- May 22

JORGE MARIO ANTONACCIO IZARRA, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18884 May 15- May 28

BARBARA GRACIELA o GRAZZIELLA ZAPPINO CROSIGNANI y NELSON ROMULO GOVEA MASSA, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19269 May 20- May 31

JOSE MARIA SOUTO MARTINEZ, (Ficha: 776 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19277 May 20- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADALBERTO BENJAMIN WEINBERGER WEISS, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18259 May 08- May 21

YOLANDA BARRUTIA o BARRUTIA SILVA, (Ficha: 100 2002).

Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18427 May 09- May 22

OFITA CLORITA ARAUJO, (Ficha: 121 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18540 May 10- May 23

MARIA LEONOR DIAZ BREMBILLA, (Ficha: 151 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19090 May 16- May 29

ENRIQUE BERNARDO BAUBETA BRUZZESE, (Ficha: 703 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

HAIG o HAIK MUJTARIAN o MOUKHTARIAN LAPACHIAN, (Ficha: 94 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18363 May 08- May 21

ANTONIO LADISLAO BONILLA y ELISA YOLANDA ASCANIO, (Ficha: 104 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18484 May 09- May 22

OLGA MARGARITA GARMENDIA GUTIERREZ, (Ficha: 107 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18644 May 13- May 24

MANUEL GONZALEZ TARSITANO, (Ficha: 22 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18743 May 13- May 24

MIGUEL EDUARDO ALONSO DAVEDERE, (Ficha: 127 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18753 May 13- May 24

MANUEL PEREZ VARELA, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18851 May 14- May 27

ENRIQUETA MAGDALENA CAMPAGNOLI MARTINEZ, (Ficha: 98 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18852 May 14- May 27

MARIA ELENA PETRONA SALVO YANIERO, MARIA ALICIA AURELIA SALVO YANIERO y GERVASIO MARIO REYNOSO BRANDARIZ, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18991 May 15- May 28

EMMA ALBREHT KHAL o ALBERTH KHAL o ALBRECHT KAHL o ALBRETCH KAHL, (Ficha: 146 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19132 May 17- May 30

HAYDE o HAYDEE CATALINA PENNA FERRERA, (Ficha: 96 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19243 May 17- May 30

JORGE CARLOS ERNST IRIARTE, (Ficha: 760 2001S1 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19275 May 20- May 31

JULIA RENEE PICHON CAROSO o CAROZO, (Ficha: 112 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19326 May 20- May 31

MARIA ELIDA ABBATE SALERNO, (Ficha: 597 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 13- May 24

DECIMONOVENO TURNO

JACOBO JOSE MYDLARSKI, (Ficha: 32 2002).
22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18378 May 08- May 21

MARIA ANGELICA XAVIER FERNANDEZ, (Ficha: 88 2002).
22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18399 May 09- May 22

ESTEBAN MARCOS MUÑOZ y ALICIA LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: 187 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18470 May 09- May 22

BLANCA ELIDA TARANTO CANCELA, (Ficha: 137 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18473 May 09- May 22

FELICIA ALEJANDRINA MENDEZ PEREZ, (Ficha: 139 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18841 May 14- May 27

TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18842 May 14- May 27

FELIX SILBERBERG HOROWICZ, (Ficha: 179 2002).
9 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18887 May 15- May 28

CARLOS WALTER CHIAZZARO MARMION, (Ficha: 116 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18980 May 15- May 28

FEHISA o FELISA VARELA DOMINGUEZ, (Ficha: 54 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19103 May 16- May 29

MARIA o TAKNI o TAKUI KARARIAN de FERAHIAN OGLI y JORGE o KEVORK FERAHIAN OGLI, (Ficha: 272 2001).
Por auto Nº 2464 del 1º de agosto de 2001, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
14 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 17- May 30

VIGESIMO TURNO

JORGE SCHENONE PONASSO, (Ficha: 146 2002).
16 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18379 May 08- May 21

RENEE ELSA ALDAO SERGIANI, (Ficha: 152 2002).
25 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18885 May 15- May 28

JOSE PEDRO IGOA ERASUN, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18981 May 15- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA ORTIZ, (Ficha: S 79 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18261 May 08- May 21

RICARDO MANTERO ALVAREZ, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18458 May 09- May 22

ANGEL SERGIO CANZANI CURUCHET, (Ficha: S 119 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18518 May 10- May 23

KRIKOR ZORAB YIZMEYIAN HALADJIAN, (Ficha: S 147 2002).

Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18752 May 13- May 24

PABLO RENE NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: S 93 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18850 May 14- May 27

ADA ISABEL CHARQUERO AMBROSIO y PEDRO DANIEL TECHERA OCAMPO, (Ficha: S 158 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19135 May 17- May 30

JORGE DANIEL REY SOSA, (Ficha: S 123 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19214 May 17- May 30

HECTOR LEOPOLDO ACEVEDO ALVAREZ, (Ficha: S 115 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19233 May 17- May 30

DANIEL RUBEN HUGALDE DERGUY, (Ficha: S 185 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19323 May 20- May 31

FRANCISCO MANUEL MENENT URSI, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19373 May 20- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES IRAIZOZ o IRAIZOS PONTEPRINO, (Ficha: S 36 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18359 May 08- May 21

WILSON ALBERTO MENENDEZ MARMO, (Ficha: S 95 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18371 May 08- May 21

FRANCISCA ASIS FERNANDEZ BONILLA, (Ficha: S 100 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18739 May 13- May 24

NILDA MARY GIACRI GUERIZOLI y CARLOS GIACRI GUERIZOLI, (Ficha: S 135 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18899 May 15- May 28

JOSE CHIOZZONE COPPOLA, (Ficha: S 133 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18903 May 15- May 28

CLARA ALCAIRES SILVA, BARTOLOME CARLOS DEMARIA ALCAIRES y de ROBERTO ALFREDO DEMARIA ALCAIRES, (Ficha: S 86 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18915 May 15- May 28

ISABEL NIEVES SASTRE DE LEON, (Ficha: S 104 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18954 May 15- May 28

JOSE SUAREZ VILLAR, (Ficha: S 84 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19276 May 20- May 31

ZOHRAB, o ZORABH o ZHORAB o KEHAB KARAMANIAN KARAMANIAN, (Ficha: S 146 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19364 May 20- May 31

MARIA ISABEL DIAZ, (Ficha: S 636 2001).
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51766 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

a) MATEO SILVESTRE PEREIRA y b) MARIA PURA DEFUNCHIO CABRERA o DEFUNCHIO, (Ficha: 6 2002 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18281 May 08- May 21

a) MARIA LIEBANA y b) PAULA LORENZO LIEBANA, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18489 May 09- May 22

EDUARDO PABLO GERARD CONSTENLA, (Ficha: S 288 99).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18571 May 10- May 23

SARA BENITEZ SCHIAVONE, (Ficha: 145 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
ESC. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18578 May 10- May 23

DIEGO MORA MARTINOL, (Ficha: 72 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18828 May 14- May 27

MARIO GERONIMO ANDRIOLO MENDEZ, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18986 May 15- May 28

ESTANISLAVA KISIELIUS YUODIS o KUDZYS, (Ficha: 540 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19001 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO ROBAINA PIEGAS, (Ficha: 152 2002 s).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18260 May 08- May 21

FREDY o FREDDY RAMON TORRES DEVITTA, (Ficha: 79 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18376 May 08- May 21

a) FLORA MYRIAM REGO DIAZ y b) MARIA ESPERANZA DIAZ NOVO, (Ficha: 137 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18485 May 09- May 22

ANTONIO VASSALLO SCIANNI, (Ficha: 153 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18576 May 10- May 23

NELSON CONCEPCION SITYA MATTE, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18692 May 13- May 24

MARIA ISABEL NUÑEZ ECHENIQUE, (Ficha: 100 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18737 May 13- May 24

SARA MODESTA CURBELO MENDEZ, (Ficha: 124 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19010 May 16- May 29

TERESA LUISA BONFIGLIO MOLINARI, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19012 May 16- May 29

JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA, (Ficha: 138 2002 S).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19101 May 16- May 29

INES DIONISIA DIAZ ARDUSSO, (Ficha: 175 2002 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19102 May 16- May 29

ROLANDO HERIBERTO DOGLIANI CATALDI, (Ficha: 26 2002 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19282 May 20- May 31

RAUL HEBER LLORENS PIRIZ, (Ficha: 632 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19295 May 20- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL PERFECTO GARCIA TORREIRA, (Ficha: 126 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18451 May 09- May 22

GLADYS BRUST VARELA o GLADYS BRUSB VARELA, (Ficha: 73 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18471 May 09- May 22

LIDIA HILDA GEMINO PINTOS, (Ficha: 455 96 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18683 May 13- May 24

CESAR BOGGIO NICOLA, (Ficha: 174 2002 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18731 May 13- May 24

LIVER DALCIO BENTANCOR CARREÑO, (Ficha: 168 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18732 May 13- May 24

MARIA GLORIA SODANO MAINOLFI, (Ficha: 739 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18832 May 14- May 27

JOSE ARTURO FONT CHAVES, (Ficha: 66 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18838 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO DEL MAZO REDONDO, (Ficha: 135 2002 S).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18612 May 10- May 23

ANIBAL ARQUEL o ARKEL BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha: 58 2002 S).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18667 May 13- May 24

LUIS ROQUE FIRPO DAMONTE, (Ficha: 183 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18886 May 15- May 28

JUAN ETCHEGARAY FERRAZI, (Ficha: 86 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18914 May 15- May 28

JOSE HUGO TURK GENDE, (Ficha: 758 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19059 May 16- May 29

JOSE LOPEZ LADO, (Ficha: 134 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19358 May 20- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERLINDA OLIVERA TRINDADE, (Ficha: 122 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18476 May 09- May 22

FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ ALFONSO o ALFONZO, ARIEL FERNANDEZ CIRIGLIANO y ANGELA CIRIGLIANO BRUNO, (Ficha: 121 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18579 May 10- May 23

JOSEFA AURORA DONO BOUVY, (Ficha: 123 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18740 May 13- May 24

BLANCA ESTER o ESTER BLANCA LEMOS PUIG, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18898 May 15- May 28

MARIA ESTHER PIRRI RETALI y GERONIMO o JERONIMO MAXIMO PIRRI RETALI, (Ficha: 584 2001 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19284 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

VITALINA SANTANA GOMEZ DE MAZZA, (Ficha: 131 94 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18280 May 08- May 21

JOSE NAYA AREOSA y FELISA LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 114 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18369 May 08- May 21

CORINA BARBOZA ANDINA, (Ficha: 64 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18381 May 08- May 21

JOSE CARLOS o CARLOS JOSE ANDREU TRAVER, (Ficha: 118 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18517 May 10- May 23

MARTA SOLER GARMENDIA, (Ficha: 130 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18711 May 13- May 24

MARIA CELIA PEDEMONTE CAFFERATA, (Ficha: 708 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19002 May 15- May 28

PEDRO RENE MILESI o MILESI VARIETTI y MARIA ANGELICA RUIZ de MILESI o RUIZ SENA, (Ficha: 52 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19134 May 17- May 30

AGUSTIN CAMBON LOUREIRO, (Ficha: 132 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19232 May 17- May 30

FEDERICO DANIEL DE AMBROGGI LOPEZ, (Ficha: 108 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19267 May 20- May 31

RAMON REGO BLANCO y GLORIA MONTE MUIÑO BENISCELLI, (Ficha: 124 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19274 May 20- May 31

RAQUEL TERESA GARRIDO TURTURIELLO, (Ficha: 169 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19372 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MAXIMO DELGADO GARIBOTTO, (Ficha: 131 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18258 May 08- May 21

OTILIA POGGI CORE, (Ficha: A 438 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18275 May 08- May 21

JULIO CESAR VIGNOLI VALEIRON, (Ficha: 125 2002 A).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18395 May 09- May 22

JORGE SEVERO MARIZCURRENA MALLO, (Ficha: 100 2002 A).

Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18459 May 09- May 22

CELICA MARIA o CELIKA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MENDOZA, (Ficha: 73 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18511 May 10- May 23

MARIA ANGELICA OLIVERI MORGADE, (Ficha: 122 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18848 May 14- May 27

WALTER MANSILLA, (Ficha: 142 2002 A).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18894 May 15- May 28

GLADYS TERESA IBARBURU CONTRERAS, (Ficha: 171 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18895 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RUBEN LOPEZ, (Ficha: 154 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18364 May 08- May 21

JOSE PICA PULLA, (Ficha: 115 2002 A).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18928 May 15- May 28

HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE, (Ficha: 174 2002 A).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18988 May 15- May 28

LIBERTO GRACO GRANESE BONSOÑO, (Ficha: 151 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19099 May 16- May 29

CLARA MARIA BITTENCOURT o BITTENCOUR o BENTANCUR VAQUEIRA o RODRIGUEZ, (Ficha: 150 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19105 May 16- May 29

MAGRETE BLOMER FAKELDEY, (Ficha: 176 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19375 May 20- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ MAS, FELICIANO MARIA y COLO NUÑEZ, AZUCENA TERESITA, (Ficha: 109 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18840 May 14- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ETEL o ETHEL DE LOS SANTOS, (Ficha: 27 2002).
Artigas, 25 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18680 May 13- May 24

MARIA OLGA DIAZ FONTOURA, (Ficha: 191 2002).
Artigas, 19 de abril de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18859 May 15- May 28

RUBEN FRONTINO QUEVEDO de OLIVEIRA MADEIRA, (Ficha: 245 2002).
Artigas, 7 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18860 May 15- May 28

OCTACILIO RODRIGUEZ MORALES, (Ficha: 126 2002).
Artigas, 19 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.-. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18861 May 15- May 28

RIBEIRO WILLERMO.S , (Ficha: 716 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JOSE MARIA FERREIRA GARAY y MARIA ESTHER XAVIER SANCHIS, (Ficha: B 79 2002).
Bella Unión, 17 de abril de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18681 May 13- May 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FALERO, (Ficha Civil: 52 2002 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18863 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

Hugo Alberto Coccolo o Cóccolo Marmoria, (Ficha: B 572 2002).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19283 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

BERNARDINO, RODRIGUEZ, (Ficha: 314 2001).
Las Piedras, 6 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18492 May 10- May 23

LUISA CUTTICA SBURLATTI o SBURLATI, (Ficha: 229 2002).
Las Piedras, 23 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18494 May 10- May 23

EMILIO GERARDO FOLENA VLADISLAVICH y DE EMILIO DAMIAN FOLENA GARCIA, (Ficha: 191 2002).
Las Piedras, 15 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18768 May 14- May 27

FRANCISCO PABLO OTASSO u OTTASSO GIACHELLO, (Ficha: 256 2002).
Las Piedras, 3 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18769 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORENCIO RIVAN PEROZZO, (Ficha: 185 A 2002).
Pando, 22 de marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18412 May 09- May 22

ROSALIA ZOILA GUATTINI PLADA, (Ficha: 383 A 2002).
Pando, 29 de abril de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19028 May 16- May 29

BLANCA CARMELIA PERA COLMAN, (Ficha: 1145 A 2001).
Pando, 11 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19029 May 16- May 29

CUARTO TURNO

DOMINGO ROLANDO RODRIGUEZ AGUILDA, (Ficha: 406 A 2002).
Pando, 24 de abril de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18691 May 13- May 24

CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 1806 A 2001).
Pando, 6 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19221 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO ARELLANO RECALDE, (Ficha: 162 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18645 May 13- May 24

ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha: 153 2002).
Melo, 24 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18647 May 13- May 24

LUIS ALBERTO LOPEZ, (Ficha: 682 2001).
Melo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18650 May 13- May 24

ELIDA ESPERANZA MACHADO PIÑEIRO, (Ficha: 215 2002).
Melo, 8 de mayo de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19138 May 17- May 30

ENILDA MARTINEZ BURGUEZ, (Ficha: 189 95).
Melo, 15 de febrero de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19139 May 17- May 30

OLGA NELIDA CARAMES SILVA, (Ficha: 174 2002).
Melo, 19 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19142 May 17- May 30

CUARTO TURNO

WALDEMAR ACOSTA PEREIRA da SILVA; BLANCA VENTURA MORALES MARQUEZ y EMILIO ACOSTA MORALES, (Ficha: 187 2002).
Melo, 19 de abril de 2002.
ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS.
01) $ 886 10/p 18424 May 09- May 22

NEPOMUCENO GONZALEZ, (Ficha: 196 2002).
Melo, 26 de abril de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18646 May 13- May 24

JOSE AMERICO MATTEO LUCAS, (Ficha: 217 2.002).
Melo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18649 May 13- May 24

ROSA CARMEN TORT ORCOYEN, (Ficha: 135 2002).
Melo, 4 de abril de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18652 May 13- May 24

OSORIO LARRAÑAGA LUTESTA, (Ficha: 367 2000).
Melo, 8 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18653 May 13- May 24

SEVERA HIERRO SEGADE, (Ficha: 174 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19141 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ILDEFONSA RIVERO BUZO y de AMIR FRANCISCO LOPEZ FURTADO, (Ficha: 13 2002).
Río Branco, 4 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18648 May 13- May 24

GLADEMIR HEBER LEDESMA CAETANO, (Ficha: 92 2002).
Río Branco, 6 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19136 May 17- May 30

JOSE SILVERA DE SOUZA, (Ficha: 100 97B).
Río Branco, 6 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19137 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DELFINO, (Ficha: B 53 2002).
Colonia, 25 de febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18385 May 09- May 22

HECTOR GONZALEZ CARRO, (Ficha: B 93 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18386 May 09- May 22

RAUL JUPITER CHIAVIA BENITEZ, (Ficha: B 95 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18387 May 09- May 22

CELESTINA CHARBONNIER CHARBONNIER, (Ficha: 90 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18855 May 15- May 28

MARIA RAMONA SILVA PINTOS, (Ficha: B 76 2002).
Colonia, 6 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19220 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO NICOLAS BUERGA ROSSI, (Expte.: 159 2002B).
Carmelo, 23 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18938 May 15- May 28

LIDIA VEDELLA OLIVA VICO, (Expte.: 316 2001B).
Carmelo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18940 May 15- May 28

ANIBAL MIGUEL BANCHERO BEN, (Expte.: 151 2002B).
Carmelo, 17 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19336 May 20- May 31

HELVECIA AGUSTINA AVELINO BANCHERO, (Expte.: 699 2001B).
Carmelo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19337 May 20- May 31

SILVERIO o SILBERIO PIZARRO o PIZZARRO, (Expte.: 94 2002B).
Carmelo, 21 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19338 May 20- May 31

MARIO PABLO ROSTAGNOL FAVAT, (Expte.: 204 2002B).
Carmelo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19339 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ULMA RENE o ULMA RENEE PINO AGUIRRE, (Ficha: B-171 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18506 May 10- May 23

ARMANDO AGUSTIN LOPEZ CORUJO, (Ficha: B-125 2002).
Rosario, 5 de abril de 2002.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18507 May 10- May 23

RICARDO JORGE DE ARMAS VALIKOSQUI, (Ficha: B-42 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18798 May 14- May 27

DILTON ROLANDO DELGADO LISTA, (Ficha: B-15 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18799 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIOCONDA FERULLO CORREA, (Ficha: 64 2002).
Durazno, 1° de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19228 May 17- May 30

TERCER TURNO

ELSA MARIA CLAVIJO MACHIN, (Ficha: 97 2002).
Durazno, 15 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18761 May 14- May 27

MIRTA JULIETA, CABOS SANCHEZ, (Ficha: 237 2001).
Durazno, 24 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18787 May 14- May 27

ARTURO FLORENCIO RIVERO RABAZA, (Ficha: 89 2002).
Durazno, 11 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18968 May 15- May 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ BELLINI, CELINA y DELGADO BENTANCOR, JESUS, (Ficha: 632 2001).
Trinidad, 5 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18521 May 10- May 23

VILLAGRAN DOMINGUEZ, DIONICIO o DIONISIO, (Ficha: 141 2002).
Trinidad, 25 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18522 May 10- May 23

DOMINGUEZ TEJERA, DEMETRIO ALFREDO, (Ficha: 118 2002).
Trinidad, 11 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18523 May 10- May 23

PERDOMO FRANQUEZ, ANASTASIO VICENTE, (Ficha: 108 2002).
Trinidad, 16 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18524 May 10- May 23

TEJERA CHAMORRO, TOMAS DAVID, (Ficha: 161 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19204 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ SANCHEZ JOSE GREGORIO, (Ficha: 83 2002).
Florida, 12 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18271 May 08- May 21

SILVERA PINTOS, OLGA DEL CARMEN y LAPASTA LAPASTA CARLOS RAUL, (Ficha: 120 2002).
Florida, 2 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18445 May 09- May 22

MACARI MODESTO PIO, (Ficha: 91 2002).
Florida, 18 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18788 May 14- May 27

MONGIARDINO PEREZ, JUAN ANGEL, (Ficha: 84 2002).
Florida, 26 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18966 May 15- May 28

GOMEZ PEREIRA, TOMAS MANUEL, (Ficha: 77 2002).
Florida, 26 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19144 May 17- May 30

TERCER TURNO

IRIGARAY PUCHET MARIA GILDA, (Ficha: 94 2002).
Florida, 10 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18967 May 15- May 28

ORTENCIA JUSTINA TARANTO RIVIEZZO, (Ficha: 578 2001).
Florida, 13 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19083 May 16- May 29

HUMBERTO CASTELLINI LOMANDO, (Ficha: 60 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19084 May 16- May 29

DOMINGO TREZZA MANERA, (Ficha: 577 2001).
Florida, 13 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19085 May 16- May 29

MARTINEZ FALERO, JOSE RAMON, (Ficha: 77 2002).
Florida, 20 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19356 May 20- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA JOSE OYARZABAL GARCIA, (Ficha: B 1011 99).
Minas, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18684 May 13- May 24

ANTENOR PELUA OLIVERA, (Ficha: B 195 2002).
Minas, 11 de abril de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18685 May 13- May 24

MARIA GLORIA BALMELLI de ACOSTA, (Ficha: B 271 2002).
Minas, 6 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18688 May 13- May 24

LUISA IRENE PEREZ FIGUEROA, (Ficha: B 214 2002).
Minas, 15 de abril de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18689 May 13- May 24

NAHIR ELISA ABREU FAGUAGA, (Ficha: B 265 2002).
Minas, 6 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18690 May 13- May 24

LUISA GONZAGA GARCIA FUMERO, (Ficha: B 154 2002).
Minas, 22 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19020 May 16- May 29

VIOLETA AMADA TOURNE SANCHEZ, (Ficha: B 16 2002).
Minas, 15 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19021 May 16- May 29

BRUNO MOZO MENDIZABAL, (Ficha: B 628 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51786 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA DEL ROSARIO GUERRA CEDRES, (Ficha: 63 2002).

Maldonado, 1º de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18500 May 10- May 23

ELBA CAROLINA GABITO TECHERA, (Ficha: 61 2002).
Maldonado, 2 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18698 May 13- May 24

JULIO NELSON CABALLERO GALLONE, (Ficha: 711 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18970 May 15- May 28

TERCER TURNO

EUGENIA JULIANA DORTA REYES y EUGENIO PABLO GONZALEZ QUINTEROS, (Ficha: 1826 2000).
Maldonado, 9 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18345 May 08- May 21

ESTEBAN HOMERO CLERICI SCALABRINI, (Ficha: 469 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18499 May 10- May 23

NUMAN MARCELINO ESCARON SANTANA, (Ficha: 72 2002).
Maldonado, 13 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18699 May 13- May 24

LEONCIO ELIBERTO SENCION, (Ficha: 106 2002).
Maldonado, 8 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18702 May 13- May 24

MANUEL MARIA VICENTE CORBO, (Ficha: 696 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18704 May 13- May 24

OCTAVO TURNO

ANGELA TERESA BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 818 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18343 May 08- May 21

LUIS ALBERTO SANCHEZ BARRIOS, (Ficha: 84 2002).
Maldonado, 13 de marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18344 May 08- May 21

JUAN FRANCISCO ALARCON OLAZA, (Ficha: 826 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18701 May 13- May 24

EMETERIA CELEDONIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 31 2002).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18703 May 13- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL FERREYRA SEGOVIA, (Ficha: 563 2001).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18783 May 14- May 27

GIUSTI GIANNECHINI ALBERTINA MATILDE, (Ficha: 232 2002).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19258 May 20- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TEODOLO o TIODOLO FAGUNDEZ ALVEZ, (Ficha: 837 2001).
Rivera, 20 de diciembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18873 May 15- May 28

EDUARDO ATAIDES PINTOS, (Ficha: 187 2002).
Rivera, 24 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18876 May 15- May 28

HALEN RICARDO PINTOS CUÑA, (Ficha: 188 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18877 May 15- May 28

ROSA ARANDA, (Ficha: 764 2001).
Rivera, 20 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18878 May 15- May 28

CARLOS RAUL LOZANO GONZALEZ, (Ficha: 139 2002).
Rivera, 19 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18879 May 15- May 28

CUARTO TURNO

NELIO TOGNOLA NUÑEZ, (Ficha: 196 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18870 May 15- May 28

CARLOS DIAZ SUM, (Ficha: 192 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18871 May 15- May 28

ROMILDA SAIDA FAJARDO RODRIGUEZ, (Ficha: 201 2002).
Rivera, 6 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18872 May 15- May 28

JOSE RAMON LARUMBE RODRIGUEZ, (Ficha: 176 2002).
Rivera, 23 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18874 May 15- May 28

MATILDE GONZALEZ, (Ficha: 156 2002).
Rivera, 12 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18875 May 15- May 28

OMAR SILVIO SOTOLANI URIARTE, (Ficha: 418 2001).
Rivera, 10 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19165 May 17- May 30

ANA o ANNA MARIA SAUDINO PERETTO o SANDINO o SAUDINO CEIS, (Ficha: 16 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19166 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO SERGIO TURBAN CAL, (Ficha: 154 2002).
Rocha, 18 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18794 May 14- May 27

DOÑA MARTINA ALCOBINA GUTIERREZ y DON PEDRO NAZARIO RODRIGUEZ SOCA, (Ficha: 99 2002).
Rocha, 21 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18817 May 14- May 27

DON RUBEN ARIEL ACOSTA MENDEZ, (Ficha: 137 2002).
Rocha, 15 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19287 May 20- May 31

CUARTO TURNO

DON GUADALQUIVIR o GUADALQUIVER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 138 2002).
Rocha, 12 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18382 May 09- May 22

DON ADOLFO RAFAEL CASTILLO CARDOSO, (Ficha: 170 2002).
Rocha, 25 de abril de 2002.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18695 May 13- May 24

DON AGOSTO CORBO RODRIGUEZ, JULIO RICARDO CORBO RODRIGUEZ, MIGUEL EPIFANIO CORBO RODRIGUEZ, VOLNEY CORBO RODRIGUEZ, y DOÑA MARIA ISABEL CORBO RODRIGUEZ, EPIFANIA CORBO RODRIGUEZ, VIRTALIA CORBO RODRIGUEZ, (Ficha: 189 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18744 May 13- May 24

DON ABELARDO RODRIGUEZ CORBO, (Ficha: 133 2002).
Rocha, 12 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18795 May 14- May 27

DOÑA ALVA o ALBA GENARA DIEGO UMPIERREZ, (Ficha: 27 2002).
Rocha, 20 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18796 May 14- May 27

DOÑA VENTURA MENDEZ MENDEZ, (Ficha: 135 2002).
Rocha, 15 de abril de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19158 May 17- May 30

DON JULIO CESAR CANTO VIGLIOLA, (Ficha: 180 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19286 May 20- May 31

DOÑA FELICIA RAMIREZ TECHERA, (Ficha: 171 2002).
Rocha, 2 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19289 May 20- May 31

DOÑA BERTA EUDOXIA PRIETO PEREYRA, (Ficha: 182 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19290 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUAN JOSE AMBROSSI, (Ficha: B.302 2001).
Chuy, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18453 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA RODRIGUEZ, ANELINA, (Ficha: B 31 2002).
Salto, 7 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18763 May 14- May 27

ALVAREZ o ALVAREZ MONTERO, EMILIO EDI, (Ficha: B 561 2001).
Salto, 14 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18764 May 14- May 27

DE LOS SANTOS de SANCHEZ, CELESTE y SANCHEZ DE LOS SANTOS, RAMON, (Ficha: B 87 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18765 May 14- May 27

RAMOS de ALVEZ DA CRUZ, ARMENIA y ALVEZ DA CRUZ RAMOS, DOGOMAR, (Ficha: B 103 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18949 May 15- May 28

MIÑOS AÑASCO, IDILIO NOE, (Ficha: B 99 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18959 May 15- May 28

AMORIN, JUAN CARLOS, (Ficha: B 109 2002).
Salto, 6 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19160 May 17- May 30

HELIOS NOALDO MOLINA PERTUZATTI, (Ficha: B 89 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 25 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51681 May 10- May 23

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR ROBAINA ANSO, (Ficha: B 60 2002).
Salto, 15 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18304 May 08- May 21

JOSE LUIS CONESA GOMEZ, (Ficha: B 420 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18947 May 15- May 28

MIGUEL ARCANGEL BONINI DUTRA, (Ficha: B 76 2002).
Salto, 25 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18948 May 15- May 28

LEONIDAS FERRAO PENTEADO, (Ficha: B 86 2002).
Salto, 6 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19319 May 20- May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ADOLFO SORIA CORTALEZZI, (Ficha: 144 2002).
San José, 19 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18724 May 13- May 24

JULIO TOMAS MARQUEZ GRENO, (Ficha: 147 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18725 May 13- May 24

TERCER TURNO

OROSMAN MIGUEL LOPARDO LUNGO u OROSMAN MIGUEL DOROTEO LOPARDO LUNGO, (Ficha: 131 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18726 May 13- May 24

ENRIQUE GREGORIO GARCIA PEREZ, (Ficha: 138 2002).
San José, 25 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18727 May 13- May 24

MAZZOLENI GARCIA NATALIO ELIDORO, (Ficha: 503 2001).
Este tramite esta auxiliado de pobreza.
San José, 29 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LUCIA PIERLEONO VIDELA, (Ficha: 385 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19205 May 17- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL DANIEL VARELA DI PETTA, (Ficha: 1122 2001).
Mercedes, 18 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18449 May 09- May 22

JUAN PABLO BAIZ, (Ficha: 116 2002).
Mercedes, 18 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18636 May 13- May 24

JULIO MARIA ORTIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 209 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18638 May 13- May 24

BLANCA IRMA CUITIÑO, (Ficha: 118 2002).

Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18780 May 14- May 27

JOSEFA BASILIA MATTURO PINAZO DE GALIN, (Ficha: 99 2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18781 May 14- May 27

CARLOS JESUS VITAL, (Ficha: 1398 2001).
Mercedes, 20 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18782 May 14- May 27

MARIA JUANA GARCIA CARDOZO o MARIA JUANA GARCIA DE LOZANO, (Ficha: 71 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18866 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ORFILIO EULALIO CORREA, (Ficha: B 458 2001).
Dolores, 26 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18637 May 13- May 24

HUMBERTO MARIA ANDRADA VELEZ, (Ficha: B 137 2002).
Dolores, 24 de abril de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 19259 May 20- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON SUAREZ SUAREZ, (Ficha: B.193 2002).
Tacuarembó, 30 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18657 May 13- May 24

OSCAR OMAR RAUDUVINICH DIAZ, (Ficha: B.192 2002).
Tacuarembó, 29 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18660 May 13- May 24

OSCAR BOLIVAR ARIONE MOLIGA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MALIGA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MOLINA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MELIGA, (Ficha: B.104 2002).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18941 May 15- May 28

MARIA ESTHER VALERIO ALVES, (Ficha: B.213 2002).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18942 May 15- May 28

SERVANDO BALSEMAO RODRIGUEZ, (Ficha: B.61 2002).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18943 May 15- May 28

IDALINA DOS SANTOS CORREA, (Ficha: B.434 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 9 de abril de 2002.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 13- May 24

TERCER TURNO

EMILIO GABRIEL KATZ FURTADO, (Ficha: 88 2002).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18340 May 08- May 21

LUCIANA ACOSTA RAMOS, (Ficha: 211 2002).
Tacuarembó, 24 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 18658 May 13- May 24

JULIA RIVERO PEDROZO, (Ficha: 222 2002).
Tacuarembó, 26 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18944 May 15- May 28

HECTOR MARIA DUTRA DA SILVEIRA PAYRET, (Ficha: 245 2002).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 886 10/p 19223 May 17- May 30

RUBEN AMERICO CAORSI MELLO, (Ficha: 236 2002).
Tacuarembó, 30 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 19225 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JACINTO HERNANDORENA, (Ficha: 28 2002).
Paso de los Toros, 4 de marzo de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18661 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR IFRAN GADEA, (Ficha: 84 2002B).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18440 May 09- May 22

WENCESLAO FORTUNATO ZULUAGA PEREIRA y de ESELSA IRENE LUCAS MUIÑOS, (Ficha: 192 2002B).
Treinta y Tres, 15 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18503 May 10- May 23

ALCIDES FERREIRA CHAVES DA SILVA, (Ficha: 189 2002B).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18504 May 10- May 23

WILSON FELIPE LACUESTA, (Ficha: 257 2002B).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18758 May 14- May 27

HILDA CONDE MOREIRA, (Ficha: 322 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18759 May 14- May 27

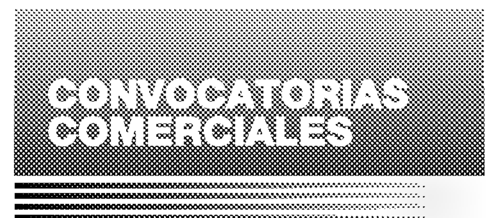
LUIS ALBERTO PEÑA BARCELONA, (Ficha: 382 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19206 May 17- May 30

TORIBIO CARMELO UBIEDO GOPAR, (Ficha: 33 2002-B).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19207 May 17- May 30

ILDA o HILDA MAITIA OSPITALECHE, (Ficha: 290 2002-B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19208 May 17- May 30

XIFAIK PEDRO CALCAGNO REIG, (Ficha: 364 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19211 May 17- May 30

RUBEN DOMINGO DIAZ NUÑEZ, (Ficha: 72 2002-B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 14- May 27



COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Ar-

tículo Nº 17 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de junio de 2002 a las 14 horas en el local social de la calle Rbla. Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de un Accionista para firmar el acta.
El Directorio.
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asisitir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1240 3/p 19242 May 17- May 21

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales el Directorio de Cervecería y Maltería Paysandú S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de junio de 2002, a las 12 horas, en Rambla Baltasar Brum 2933 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reducción obligatoria de acuerdo al Art. 293 de la Ley Nº 16.060.
3. Capitalización de rubros patrimoniales.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 19265 May 20- May 22

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de Junio de 2002, a las 16:30 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º)- Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y resolver sobre ellos.
2º)- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º)- Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4º)- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 2/p 19380 May 20- May 21



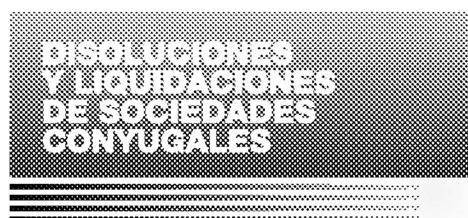
MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

SE PRESENTO: Margot Josefina Basso Corch.-
SOLICITANDO: un certificado de uso que los habilite a usar el NICHO Nº 194 del 2dº. Cuerpo en el Cementerio Central, cuyo primitivo titular era: DOMINGO POU.-
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación Justificativa, en la Escribanía Municipal Sector Cuerpo de Escribanos dentro del término de treinta dias.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 620 3/p 19357 May 20- May 22



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MANUEL GONZALEZ CARDOZO y KARINA MARIA FEANS SALOMONE, (Ficha: D 91 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18961 May 15- May 28

YERU PICARDO MORENA y SUSANA GLORIA SARQUIS dos SANTOS, (Ficha: D 775 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19107 May 16- May 29

JUAN SERGIO CUENCA REBOLLO y MARIA CRISTINA LEPORE D'ANELLO, (Ficha: D 140 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19368 May 20- May 31

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA ROCA y ALBERTO HINTERMEISTER, (Ficha: D 77 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18430 May 09- May 22

DELIA BEATRIZ BARTHE BARSAGLINI y WILTON EMILIO PRIETO VITIRITTI, (Ficha: D 665 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18892 May 15- May 28

ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO y GRACIELA ESTELA PEREIRA TRUJILLO, (Ficha: D 74 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19121 May 16- May 29

JUAN DIEGO GONZALEZ FIERRO y ANALIA SILVA DELGADO, (Ficha: D 113 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19271 May 20- May 31

TERCER TURNO

PAULA FABIANA SILVA CASARIEGO y CLAUDIO MARCELO ROSAS CANZOBRE, (Ficha: E 66 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18407 May 09- May 22

GASPAR CANCELA SOTO y CRISTINA ANABELLA CABRERA LANZANI, (Ficha: E 142 2002).

Montevideo, 29 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18616 May 10- May 23

EULOGIO ALVAREZ VIDAL y ANA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: E 727 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19273 May 20- May 31

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA LORENZO y JULIO CESAR SANCHEZ TOLEDO, (Ficha: 670 2001 E).
Se deja constancia que el presente goza de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 17- May 30

QUINTO TURNO

CARLOS GERARDO FLORES de LEON y MARIA ESTHER JOURDAN ALVARIZA, (Ficha: 137 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18469 May 09- May 22

FRANCISCO GABRIEL GARCIA LANDABURU y CARLA BEATRIZ GONZALEZ NICOLA, (Ficha: 82 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18628 May 10- May 23

GUSTAVO DIAZ DOMINGUEZ y PATRICIA LORENA LLORDELLA DOMINGUEZ, (Ficha: 69 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18992 May 15- May 28

SEXTO TURNO

RUBEN NELSON PROCOPIO CEDRES y SILVANA PERNAS MONTES, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18262 May 08- May 21

EDUARDO GERMAN LAPIEDRA GARCIA y MARIA CRISTINA D'ESTEBAN PUENTES, (Ficha: 112 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18893 May 15- May 28

GONZALO PEREIRA DARRULAT o DARRIULAT y ELISA MARIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DENIS, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19082 May 16- May 29

SEPTIMO TURNO

ALBERTO RAUL CASURIAGA y MARIA DEL CARMEN SALATE, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18678 May 13- May 24

WASHINGTON DANIEL TORRES PRENDES y GIANELLA BERRUTTI BENVENUTO, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19245 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN y PERLA SZAFRAN GOLDBERG, (Ficha: D 125 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18673 May 13- May 24

RICARDO GONZALEZ DIAZ y NERY GLADYS ARTIGAS FRANQUEZ, (Ficha: D 114 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18994 May 15- May 28

RICARDO ALBERTO MARTINEZ BERJERO y MERCEDES CARAMES CASTRO, (Ficha: D 87 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19355 May 20- May 31

NOVENO TURNO

HUGO JUAN SOSA RIGAMONTTI e IRIS CELESTE RODRIGUEZ VICENTINO, (Ficha: D 441 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19377 May 20- May 31

DECIMO TURNO

ANGELA MARIA MIGLIONICO MARIN y MIGUEL ANGEL GIMENEZ MICELI, (Ficha: E 75 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18993 May 15- May 28

ERNESTO TEIXEIRA DE MELLO y ANGELA ANA MARIA INTROINI, (Ficha: E 162 97).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19108 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS SCALA GALLO y PAULA FABIANA SOLER FERRAZ, (Ficha: 144 2002 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18058 May 14- May 27

JUAN PABLO MORO GOROSITO y CARINA TERESITA GAZZO EIRIZ, (Ficha: 143 2002 E).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18488 May 09- May 22

ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI y ANA MARIA SILVA AGUIRRE, (Ficha: 772 2001 E).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18693 May 13- May 24

SUSANA GRISEL MARENALES BATISTA y RICARDO ROCHA FERNANDEZ, (Ficha: 162 2002 E).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19106 May 16- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BENTANCOR GONZALEZ y DEBORA ROSA SAVIOTTI DEVITTA, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18897 May 15- May 28

ERNESTO JORGE BARTUSZEK y MARTHA MONICA VILLALBA, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19367 May 20- May 31

DECIMOTERCER TURNO

MARIA VERONICA ROSSELLI BENVENUTTO y MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18402 May 09- May 22

AMILCAR ELBIO CACERES VERA y GRACIELA ETCHEVERRY BORBA, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18460 May 09- May 22

ROQUE ISMAEL CLAVERO SEMPERENA y MARIA NORMA VERA MARCENAL, (Ficha: 60 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18618 May 10- May 23

EDUARDO VIGORITO SILVEIRA y MARIE LISSETTE CHARBONNIER HOWARD, (Ficha: 154 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18709 May 13- May 24

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME COUTO VILLARINO y GABRIELA PAOLA MOGNI RIVERO, (Ficha: 95 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18602 May 10- May 23

CARLOS ALBERTO MUÑOZ ESCOBAL y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACCIA, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18754 May 13- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS LLAGUNO LARA y MARIA

BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 359 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18923 May 15- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARI DANIEL WOLF ZUNCHEN y SYLVIA ESTER GERTNER SCHARF, (Ficha: 24 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19042 May 16- May 29

DECIMONOVENO TURNO

CANDIDO LOIS GARCIA y ANA MARIA GONZALEZ COTO, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18282 May 08- May 21

VIGESIMO TURNO

HUGO SILVIO PALERMO ARRIOLA y MAGALI ISABEL ABOLLO VILLAVERDE, (Ficha: 145 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18461 May 09- May 22

VIVIANNE ELENA GEYMONAT GUERRA y FEDERICO GERMAN GASPERI BUSTO, (Ficha: 115 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18601 May 10- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIREYA SANCHEZ y LUIS PEDRO REGO PALADINO, (Ficha: V 698 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18927 May 15- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO ARIEL PASTORINI PEREZ y MARIA NELLY ZUNIN CENTURION, (Ficha: V 50 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18745 May 13- May 24

GERARDO DE MARCO RAMIREZ y MARIA GABRIELA TZORN SILVA, (Ficha: V 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19272 May 20- May 31

CARLOS ALBERTO ROMERO PELUFFO y ROSANNA BEATRIZ TORRES PEREZ, (Ficha: V 103 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19376 May 20- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVES, (Ficha: 69 2002 D).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18570 May 10- May 23

SONIA BEATRIZ GNAZZO BARTELLONE y OSCAR HARLEY ALFARO NIGRO, (Ficha: 720 2001 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19081 May 16- May 29

GONZALO JESUS DE LEON CASTRO y MARIA LUCIA PERDOMO PEREZ, (Ficha: D 504 93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19122 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

JENNIFER o YENNIFER NATALEVICH VAINER y ARNOLDO CHOROWSKI SGENKIES o SZENKIER, (Ficha: D 110 2002).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18995 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO PLATERO GARCIA PINTOS y MARIA LILIANA RODRIGUEZ LEVY, (Ficha: 79 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18403 May 09- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA PLA RUGGIERO y DENIS GUZMAN CASELLA ASPESI, (Ficha: 29 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18617 May 10- May 23

ADRIANA GARCIA LAMOTHE y AGUSTIN EDUARDO GIMENEZ FUREST, (Ficha: 98 2002 D).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19366 May 20- May 31

NATALIA ELIZABETH PANZERA NAVARRO y OSVALDO ANDRES GARCIA MACHADO, (Ficha: 361 2001 D).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLANUEVA NIEVES, HECTOR EDUARDO c ABREU ESPINO, NOELIA GRACIELA, (Ficha Civil: 601 2001 F).
Canelones, 6 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18963 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ y ROSARIO RIVES SERRANO, (Ficha: 113 2002).
Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18770 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSANA BEATRIZ ESTELRIQ GUALA y ELIO ADEMAR CANAVESE LOMEZ, (Expte.: 144 2002B).
Carmelo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19352 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CINTHIA MARIBEL PRIETO TOURN y RICARDO ENRIQUE LONG FERNANDEZ, (Ficha: 195 2002 B).
Rosario, 25 de abril de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18800 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MAUTTONI BESSONART y MARIA CRISTINA ALMADA MARTELUNA, (Ficha: 119 2002).
Durazno, 25 de abril de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18604 May 10- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS JAVIER FERNANDEZ

BERENGUER y CLAUDIA SIERRA RUIZ, (Ficha: 65 2002).
Florida, 8 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18789 May 14- May 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA MODENA PERROTTA y ALVARO RAFAEL LEOPARDI ARLLAN, (Ficha: 804 2001).
Maldonado, 26 de abril de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18411 May 09- May 22

DANIEL ALBERTO SOSA DE LOS SANTOS y LILIANA LAURA BRIGNONI ANIBALI, (Ficha: 96 2002).
Maldonado, 19 de marzo de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18501 May 10- May 23

DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ y ELVIRA JUANA SUAREZ, (Ficha: 795 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18502 May 10- May 23

HEBERT WOLTAMAR BATISTA ACOSTA y MIRTA NAHIR FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 639 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18705 May 13- May 24

RANDOLFO DANIEL MUHLETHALER ZAGIA y DANIELA VELIA VACCARO PEREIRA, (Ficha: 403 2001).
Maldonado, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18973 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDUARDO MAURICIO RAMOS GARCIA y MARTA INES CURBELO, (Ficha: 256 93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18697 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

MARIELLA GUADALUPE GUADALUPE y YUVERT HONORIO MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: 113 2002).
Maldonado, 5 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18410 May 09- May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

KARINA ETCHEBARNE FRAGA y ELIO RUBEN ECHETO TECHERA, (Ficha: B 673 2001).
Paysandú, 28 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 19051 May 16- May 29

TERCER TURNO

CARLOS LOMBARDO y LILIAN BATISTA VASELLA, (Ficha: B 172 2001).
Paysandú, 7 de diciembre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18290 May 08- May 21

FERNANDO DANIEL MARTINEZ STECIUK y DELIA SUSANA GUALA LOMAZZI, (Ficha: B 574 2001).
Paysandú, 4 de diciembre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18909 May 15- May 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

GARCIA MARTINEZ MARIA CLARA y ROCHON WALTER, (Ficha: 173 2002).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18784 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JULIO NOEL VIVIANO VICO y MARTHA HILDA FAUST PORRO, (Ficha: A 331 99).
Young, 16 de febrero de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18420 May 09- May 22

GUSTAVO RAFAEL CAMPERO CARBALLO y ROSANA DENI MORALES MENDEZ, (Ficha: A 89 2001).
Young, 25 de abril de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18421 May 09- May 22

SERGIO SOUFER GOLDEMBERG y DIANA RAQUEL SCHUSMAN, (Ficha: A 80 2002).
Young, 26 de abril de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18422 May 09- May 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EVA TERESITA FARIAS ALVEZ e IVAN GARCIA, (Ficha: 24 2002).
Rivera, 10 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18298 May 08- May 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARTHA MIREYA PEREYRA VITANCURT y RAMON COSTA TERRA, (Ficha: 39 2002).
Rocha, 13 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18797 May 14- May 27

EDUARDO JAVIER PEREYRA GAMARRA y MARIA de los ANGELES SOSA, (Ficha: 138 2002).
Rocha, 25 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19291 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GUSTAVO GERONIMO CAMBRE COLLAZO y ERIKA ANDREA ACUÑA SOSA, (Ficha: B.61 2002).
Chuy, 9 de abril de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18486 May 09- May 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WASHINGTON MAURO LEGORBURU SIVSON y TERESA MERCEDES LOPEZ TRINIDAD, (Ficha: B 18 2002).
Salto, 11 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18766 May 14- May 27

MANUEL EUSEBIO DA COSTA ALCANTARA y ALBA RODRIGUEZ RIBERO, (Ficha: B 68 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19161 May 17- May 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

CLAUDIO ANDRES GALDO VILA y CURBELO CARREÑO ANA CLAUDIA, (Ficha: 126 2002).
San José, 30 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 18728 May 13- May 24

TOMASA HAYDEE AMADO ESPINOSA y NICOLAS REYES, (Ficha: 621 2001).
San José, 12 de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18729 May 13- May 24

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ PORLEY y

MARIA ALEJANDRA GARCIA DIBOT, (Ficha: 156 2002).
San José, 29 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 18925 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL JUSTINO GIORELLO AUNCHAYNA y KARINA ANAHI GASTAN CASTRO, (Ficha: B 114 2002).
Dolores, 9 de abril de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18639 May 13- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO SEGUNDO TURNO

SILVANA ESTHER BARBOZA DELBONO y GUZMAN LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: B 107 2001).
Tacuarembó, 24 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18341 May 08- May 21

EDUARDO NOBLE CORONEL y OLGA SUSANA INTHAMOUSSU DA SILVEIRA, (Ficha: B 211 2002).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18659 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ROSSANA MARGARITA VERGARA ALVAREZ y RAUL BAUBETA, (Ficha: 13 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19209 May 17- May 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ARCE PEREZ NELLY JANET C SCARONE PEREZ FREDDY - DIVORCIO" - Ficha D 536 2001, se cita, llama y emplaza a FREDDY SCARONE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de abril de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51691 May 10- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA BARROS, NELLY C PARODI, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 362 2001, en cumplimiento del auto Nº 3162 01 de fecha 17 12 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MIGUEL ANGEL PARODI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil uno.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51781 May 16- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ALMADA ZALMA RAQUEL C MESA ALONSO ANIBAL EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 508 2001 se cita llama y emplaza a ANIBAL EDUARDO MESA ALONSO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dos
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51727 May 13- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CORTEZ VARELA, JULIO CESAR C GIMENEZ, LUZ MARINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: D 545 2001, se cita, llama y emplaza a LUZ MARINA GIMENEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de abril de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51845 May 17- May 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TECHERA EDINSON C RIOS ESTELA. DIVORCIO. FICHA 388 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ESTELA RIOS PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO MONTEVIDEO, 30 DE ABRIL DE 2002.
Se concedio la auxiliatoria de pobreza solicitada.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 09- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de 2do. turno, en autos: "PEREZ NAVARRO, MARIA JOSE C OLIVERA, LUIS MARCELO - DIVORCIO" Ficha Civil Nº 162 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MARCELO OLIVERA a estar a derecho en estas actuaciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1121 del 6 de marzo de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 4 de abril de 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MORELL, MARIA C RIEIRO, JESUS".- DIVORCIO - FICHA: 873 2001, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA RIEIRO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispujesto por art. 127.3 C.G.P.
Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 8 de abril del año dos mil dos. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Vicky Airaudo Luna c Hugo Mauro Medina. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 648

A 2001. Se cita, llama y emplaza a Hugo Mauro Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Febrero de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51783 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O .-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, dictada en autos: "PEREZ, Amalia C DIAZ, Jorge. DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 791 2000 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JORGE WASHINGTON DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza.- ROSARIO, 30 de Abril de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51758 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, Hugo Daniel C GONZALEZ, Rosa del Carmen.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 36 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Rosa del Carmen GONZALEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 912 2002 de fecha 15 04 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24 04 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51853 May 17- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "PORTO SILVA, ROSANA C RIVERO LOPEZ, OSCAR AGUSTIN. DIVORCIO", Fa 71 2002 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a OSCAR AGUSTIN RIVERO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 17 de abril de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 08- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA, VICTORINO C LOPEZ, BLANCA ELENA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 28 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. BLANCA ELENA LOPEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 02 de Mayo de 2002..- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18904 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILKINSON, CLARA IGNACIA C GONZALEZ VILLALBA, JULIO DOMINGO - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha A 12 2002", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO DOMINGO GONZALEZ VILLALBA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 16 de Abril de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NIETO AGUILAR, IRMA ELISA C BOEDO PADILLA, HECTOR VICENTE. Divorcio por causal. Fa. Nº 101 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELISA NIETO AGUILAR promoviendo juicio de DIVORCIO POR CAUSAL contra HECTOR VICENTE BOEDO PADILLA. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a HECTOR VICENTE BOEDO PADILLA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, Soriano, 02 de mayo del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 15- May 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCIA CABRERA, RAMON LORENZO C RAMIREZ PEREIRA, ELSA MATILDE. Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 160 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado RAMON LORENZO GARCIA CABRERA promoviendo juicio de DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION contra ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, Soriano, 07 de mayo del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51861 May 20- May 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2006221 (colectivo) habilitado en Vilardebó 1152. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 19344 May 20- May 22

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE

OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. MIRNA JUDITH TORENA BOTTINI, CEDULA DE IDENTIDAD 2.988.242-3, AUXILIAR VIGILANTE DEL JARDIN DE INFANTES Nº 241 - PARQUE DEL PLATA, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO, SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51827 May 17- May 21

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA, EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. LAURA ROSA PIÑATARES FERNANDEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 3.531.340-8, MAESTRA EFECTIVA DE LA ESCUELA Nº 171 - EMPALME NICOLICH, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51828 May 17- May 21

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA, EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. MARIA CRISTINA BIDARTE LACUESTA, CEDULA DE IDENTIDAD 3.402.985-6 MAESTRA EFECTIVA DE LA ESCUELA Nº 171 - EMPALME NICOLICH, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO, SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51829 May 17- May 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
"DR. JOSE LUIS BADO"
EL SR. DIRECTOR DEL I.N.O.T. DR. JORGE CARESANI EMPLAZA A PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 3 DIAS EN ESTA UNIDAD EJECUTORA AL SR. LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO, C.I. 305.144-2 APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR RENUNCIANTE AL CARGO QUE OCUPA EN ESTA INSTITUCION.
Inst. Nacional de Ortopedia y Traumatología, SECCION COMPRAS.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51825 May 17- May 21

HOSPITAL MACIEL UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, de mayo de 2002
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza a HORACIO ANTONIO PANZARDO GONZALEZ, C.I. 2.949.452-3, correlativo 22072, Médico Intensivista, a presentarse al desempeño de sus funciones dentro del tercer día, o en su defecto a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.-
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51847 May 17- May 21



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 956 de 6 de noviembre de 1996 ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación una fracción de terreno, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Padrón: 30.260 (p)
Tramo: Ruta Interbalnearia, Ruta Nª 9, Ruta Nº 99, Ruta Nº 93 y Ruta Nº 10
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51717 May 13- May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102.008, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 36 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio), entre las calles Hipólito Irigoyen y Mariscala. El expediente No. 6402-000750-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 14- May 27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

En Expte. Mpal. Nº 5588 2000 por Resolución Nº 3979 2000 de 13 de noviembre de 2000 y Resolución Nº 1583 2001 de 05 de abril de 2001, con Venia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 16 de marzo de 2001, (Tomo XXXVII, agregada a fojas 41 de expte. administrativo citado) se dispuso la Expropiación por razones de necesidad y utilidad pública, con Toma Urgente de Posesión, de parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 1255 (actual padrón rural 30.704) de la tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, destino a la construcción de una presa y colectores pluviales.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7º de la Constitución de la República, art. 4º y 15 inciso 4º de la ley Nº 3958 del 28 de octubre de 1912, y art. 35 Nal. 35 de la ley Nº 9515, se Notifica a los propietarios a cualquier título y demás interesados que el Expediente queda de manifiesto en la Oficina de Asesoría Jurídica, 4º Piso Sector "B" de Edificio Comunal, por el término de 8 (ocho) días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto a los inmuebles expropiados, bajo apercibimiento al mismo, de

la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, 26 de abril 2002 (8 publicaciones).
09) (Cta. Cte.) 8/p 51709 May 13- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

M.T.O.P
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "M.T.O.P. C LORENZO, MANUEL Y OTROS. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION" Fa. A 50 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ELISA SOTAMIS Y JORGE BORDON DUFOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 02 de de Mayo 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 09- May 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SOSA SANTOS LUIS FERNANDO -INCAPACIDAD- Ficha V 623 2001", se hace saber que por auto Nº 776 de fecha 20 3 2002 se le designó curador interino del presunto incapaz LUIS FERNANDO SOSA a su madre Sra. MIRIAM ESTER SANTOS MOREIRA
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51719 May 13- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "MARQUEZ DIAZ MA TERESA DEL CARMEN,- INCAPACIDAD Y N. CURADOR" FICHA V 396 96 por auto Nº 4803 99 del 9 DE NOVIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA DEL CARMEN MARQUEZ DIAZ desognándose Curadora propietaria a CLEMENTINA DIAZ LLADO.- Montevideo, doce de abril del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 19325 May 20- May 31

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "MELO VALERIO, SUSANA, INCAPACIDAD FICHA 285 2000, se hace saber que por auto Nº 255 2002 de fecha 21 de febrero de 2002, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MELO VALERIO, se nombró curador a NELIDA MELO VALERIO, quedando aceptado el cargo el 21 de febrero de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 18 de días del mes de abril de 2002.-
Fue tramitado por auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51676 May 10- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: VARGAS MOITIÑO, Mónica Virginia INCAPACIDAD.- FICHA 554 97 V, se hace saber que por Auto Nº 2101 99 de fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Mónica Virginia VARGAS MOITIÑO.- designandose Curador a su madre legítima María Cristina MOITIÑO CROSA.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de Noviembre de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 10- May 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados ROSANO AGUILAR MARIO ISRAEL, FICHA 650 2001 V, se hace saber que se designó curador interino de MARIO ISRAEL ROSANO AGUILAR a ANA MARIA AGUILAR, por resolución Nº 671 del 5 de marzo del 2002.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de mayo de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51720 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARREIRO GAITE, MARIA VICTORIA.- INCAPACIDAD", Ficha Civil 208 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8190 99 del 13 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA BARREIRO GAITE y se designó curador a su hermano CARLOS ERNESTO BARREIRO GAITE y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 25 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 12 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1328 10/p 18962 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DOMINGUEZ GUTIERREZ, RODOLFO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 69 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 7601 de fecha 4 de Octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO DANIEL DOMINGUEZ GUTIERREZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos a MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BONILLA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 4 de octubre de 2001.- Canelones, 2 de noviembre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8640 DEL 7.12.2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SANTANA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 216 92 V, se hace saber que por Resolución Nº 9285 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a MARIA MAGDALENA BARRETO SANTANA, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 12 de 2001.-
Auxiliado de Pobreza Res. 889 99.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LOPEZ DE LOS REYES, MARTIN NICOLAS -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Civil 126 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 8554 de fecha 6 de Noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN NICOLAS LOPEZ DE LOS REYES y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a MARIA NELSA DE LOS REYES PEREZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de noviembre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CRESCI PERRONE, NELSON RENE -.INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 147 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 1419 2002 de fecha 14 de Marzo de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELSON RENE CRESCI PERRONE, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su esposa LILIAN DAMIANO LACOSTE,

quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8288 de fecha 29-10-2001.- Canelones, veintiseis de abril de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA CARREÑO, JORGE CARLOS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 147 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 9283 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE CARLOS GARCIA CARREÑO, y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a CLAUDIA GARCIA CARREÑO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 12 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51775 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CECILIO, ANA MARIA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 235 98 V, se hace saber que por Resolución Nº 8381 de fecha 17 de Diciembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA MARIA CECILIO y se designó CURADOR DEFINITIVO de la INCAPAZ de autos a RICARDO CASANOVA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de marzo de 2001 y quedó discernido del mismo por Auto Nº 1702 de fecha 29 de marzo de 2001.- Canelones, Diciembre 24 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 9356 DE FECHA 30 11 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51834 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO = INCAPACIDAD" Ficha 168 2001, hace saber que se ha decretado por auto Nª 1659 2002 de fecha 3 de abril de 2002, la incapacidad de JUAN ALBERTO IRRAZABAL DELGADO, designándose curadora a NIBIA IRRAZABAL DELGADO, quien aceptó el cargo con fecha 8 de abril de 2002.

Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "HERRERA GIL, ARMANDO EMILIO. INCAPACIDAD", Ficha 908 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Armando Emilio Herrera Gil, habiéndose designado curador a Rubí Dardo Herrera. Pando, 5 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) $ 886 10/p 19317 May 20- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BERRIEL BANCHERO, MARIA LAURA. INCAPACIDAD" (expte. 451 2001B) se hace saber que por decreto Nº 633 de fecha 19 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: María Laura Berriel Banchero designándose curadora a María Silvia Banchero. Carmelo, 12 de abril de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 18937 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, Roque. INCAPACIDAD."" FICHA Nº 596 2001 B, se hace saber que por auto Nº 823 de fecha 3 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Roque Israel DE ARMAS HITTA y se designó Curador DEFINITIVO a Diver Nelly HITTA ROSARIO, 11 de Abril de 2002.-

Se deja constancia que en dichos autos, por decreto Nº 823 de fecha 3 de Abril de 2002, la Sra. Diver Nelly HITTA, fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51760 May 15- May 28

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MALDONADO VELAZQUEZ, Dionisia. INCAPACIDAD" FICHA Nº 103 96 B, se hace saber que por auto Nº 1.450 de fecha 26 de Mayo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Dionisia MALDONADO VELAZQUEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto PEREZ ANDRADA.- ROSARIO, 10 de Abril de 2002.-

Se deja constancia que en dichos autos, por decreto Nº 847 de fecha 4 de Abril de 2002, se declaró al Sr. Luis Alberto PEREZ ANDRADA, auxiliado de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RAVIOLO ROBLES, Héctor Daniel.- PROCESO DE INCAPACIDAD".- Ficha 182 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2844 2001 de fecha 07 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Daniel, RAVIOLO ROBLES; designándose Curador del mismo a su hermano Guillermo Fabián, RAVIOLO ROBLES; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 09 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1107 10/p 19229 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de florida en los autos caratulados VAZQUEZ LUENGO MARINA MARGOT INCAPACIDAD 514 2001, se hace saber que por Resolucion N. 892 2001 de fecha 1 4 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARINA MARGOT VAZQUEZ LUENGO, designándose curadora de la misma a GRACIELA ANTONIA LUENGO POZZI. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 9 5 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MONTEAGUDO SUAREZ, AMILCAR GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 588 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de AMILCAR GABRIEL MONTEAGUDO SUAREZ, designándose curadora del mismo a Margot Lilían Súarez Zeballos. Minas, 23 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 886 10/p 19022 May 16- May 29

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PEIRANO OLIVERA, JULIO ROBERTO. INCAPACIDAD." (FICHA B 317 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal de fecha 24 7 2001 y por Decreto Nº 1639 de fecha 24 de Julio de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO PEIRANO OLIVERA, habiendose designado como CURADORES del mismo a sus padres Sres. JULIO RAMON PEIRANO MORALES e IDA ESTELA OLIVERA OLIVERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 27 de Julio de 2001- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) $ 1328 10/p 18423 May 09- May 22

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ARBELO ELIZALDE, SANDRO MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 240 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 12 3 2002 y por Resolución Nº 211 2002 de fecha 22 2 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRO MARIA ARBELO ELIZALDE, habiéndose designado CURADOR del mismo a su padre AGAPITO ALVEZ ARBELO DUNGEY; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este Trámite ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA -Young, 25 de Abril de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4141 2000 de fecha 11 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PEREIRA, Ficha 221 99, habiéndose designado curadora del mismo a SUSANA BENTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de marzo de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 1041 de fecha 05 04 2002 dictada en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ FABIOLA KATERINA. INCAPACIDAD. FICHA No. 523 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a FABIOLA KATERINA MOREIRA GONZALEZ C.I. No. 4.235.965-3, domiciliada en Vivienda No. 13 Bo. Cooperativa de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA CEFERINA GONZALEZ ROCHA C.I. No. 1.570.650-6 con igual domicilio.-
Por providencia No. 4664 de fecha 18 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑAS ANTELO, GUSTAVO. INCAPACIDAD. Fa. 504 2000, se hace saber que por Resolución No. 475 de fecha 01 03 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO FABIAN BRAÑAS ANTELO, C.I. Nº 3.945.229-2, domiciliado en Angel María Rivero de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. LILA BLANCA ANTELO NUÑEZ. C.I. Nº 2.917.703-4 con igual domicilio.-
POr providencia No. 4382 2000 de fecha 27 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51657 May 09- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MENA CORREA OLIVIER. INCAPACIDAD. Fa. 12 2002", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 7116 de fecha 23 05 88, se ha declarado en estado de incapacidad a OLIVIER MENA CORREA C.I. No. 4.518.702-3, domiciliado en Pueblo 18 de Julio, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA LUISA MENA CORREA C.I. No. 3.466.546-2 con igual domicilio.-
Por providencia No. 835 de fecha 3 08 95 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51658 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, ANGELO MANUEL. INCAPACIDAD", FICHA B 289 2000, hace saber que por Auto Nº 4229 2001 de fecha 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: ANGELO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, con C. I. Nº 4.145.802-0, designándose CURADORA LEGITINA, a: EGILDA ELIZABETH GONZALEZ, con C. I. Nº 2.650.400-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha PRIMERO de OCTUBRE de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día PRIMERO de MARZO del AÑO dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 08- May 21

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVEIRA DA ROSA, FELICIA ELENA - INCAPACIDAD - FICHA B 185 2001", hace saber que por Auto Nº 4718 2001 de fecha 11 de Setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: FELICIA ELENA SILVEIRA DA ROSA designándose CURADORA PROPIETARIA a la SRA. ESTELA MARY DA ROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de Setiembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTICUATRO de ABRIL de DOS MIL DOS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51817 May 16- May 29

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SESSAREGO DUTRA, ALDO ALEJANDRO - INCAPACIDAD - FICHA B 286 2000", hace saber que por Auto Nº 2507 2001 de fecha 12 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: ALDO ALEJANDRO SESSAREGO DUTRA, designándose CURADORA LEGITIMA a: JUSTINA DUTRA PERILLO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de Junio de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de Febrero de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 10- May 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ ANA LAURA. INCAPACIDAD FA 142 2000, se hace saber que por auto Nº 545 2002 del 13 de marzo del

2002, ha sido declarado en estado de incapacidad ANA LAURA FERNANDEZ GONZALEZ (C.I 4.110.490-4), designándose como curadora a ROSA MABEL CRUZ TORRES C.I 4.159.649-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de abril del 2002.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 14- May 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: MARTINEZ TEALDI, Juan José" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B. 648 2001 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JUAN JOSE MARTINEZ TEALDI, habiéndose designado curadora a: Juan Martinez Cabrera.-

Se deja constancia que se dispuso la Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 30 de abril del 2002 ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ, WALTER JAVIER - INCAPACIDAD", Fa. 314 2001-B se hace saber que por decreto Nro 6261 2001 de fecha 19 10 2001, se declaró en estado de incapacidad a WALTER JAVIER VELAZQUEZ y se designó Curador a JORGE ABEL VELAZQUEZ OJEDA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 21 11 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 8 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51729 May 14- May 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MORENO, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD", Fa. 669 98-B se hace saber que por decreto Nro 4678 98 de fecha 30 11 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES MORENO y se designó Curador a EVARISTO ALDEMIR MENA ACOSTA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 03 02 99.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 6 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 14- May 27



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3 Turno se comunica que ante esta Sede se presentó Pedro Storace Puig (Fa. 1023 2001), quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Omar Musi y Santiago Regules sobre vida y costumbre. Montevideo, Fecha 2 de abril 2002 Esc. CONSUELO ORONOZ - ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 19112 May 16- May 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Laura Goyenola Cabano, FICHA 153 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Alice Silveira da Luz y María Susana López Soler, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 886 10/p 19133 May 17- May 30

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MARCELO DE LOS SANTOS FERNANDEZ, Ficha 28 02, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos Mariela Gatto y Alinson Farfan sobre su vida y costumbres.- Montevideo, dos de abril de 2002.- Esc. Alicia Marilen PETROCELLI CABRERA - Actuaria. Adjunta.

11) $ 886 10/p 18466 May 09- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno se hace saber que se presentó NORMA FERREIRA MORALES (Ficha 1192 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Gabriela Muñoz Vidal y Sonia Gervasini de León sobre su vida y costumbre. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

11) $ 886 10/p 18620 May 10- May 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "Díaz Estrella, Marta Información de Vida y Costumbres, Ficha V 92 2002 se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública y se ofreció las declaraciones de Geraldine Maquieira Rosales y Claudia Verónica García Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1 de abril 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 18619 May 10- May 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la capital de 20º turno, se comunica que ante esta sede se presentó Jenifer Alfaro Borges (Fa. 15 2002), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Andrés Cohen, Rosanna Silvera y Alejandra Panasco, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de marzo de 2002. Esc. Dra. Mildred Ros, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 19306 May 20- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno en autos caratulados "Martínez Corral Ignacio Raúl - Información de vida y costumbres", Ficha 249 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de Heddy Lilian Vilacoba Gonzalez y María del Carmen Curbelo Platero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de mayo de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1107 10/p 18890 May 15- May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvana Grantosky Domínguez en autos caratulados: "Grantosky Dominguez, Silvana. Información de Vida y Costumbres", Ficha 221 2002, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de las testigos Annerys Sánchez y Leticia Féola sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de mayo de 2002. Esc. ALICIA APARAIN.- ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 18814 May 14- May 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz De-

partamental de la Capital de 38º Turno, en autos "Galiano Escobal Mary Elizabeth. Información de vida y Costumbre. Ficha 156 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Elizabeth Galiano Escobal optando por el título de Escribana Publica, ofreciendo la declaración de los testigos Mónica Maiochi, Rosita Seijas y Virginia Silva, sobre su vida y costumbre. Montevideo 5 de Abril de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 19111 May 16- May 29

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 18º Turno, Ficha 137 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó JAVIER TECHERA GONZALEZ por el titulo de procurador, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Daniel Introini, Pablo Ferrari y Mariana Curbelo sobre su vida y costumbres. Montevideo 26 de Abril de 2002. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 886 10/p 18256 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: "FERNANDEZ RUSSI, Mariana Anabel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Fa. 615 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó: MARIANA ANABEL FERNANDEZ RUSSI, domiciliada en 18 de Julio Nº. 595 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres; ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Ana Luisa García, Nélida Olaondo y Cristina Méndez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 13 2 2002. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 18687 May 13- May 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Interino de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado: LETICIA VIRGINIA MARSICANO ROVERA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. 25 02 optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Humberto Alfaro Mendoza y de Nybia Aura Marcaida Piñero, sobre su vida y sus costumbres - Rocha, trece de mayo del año dos mil dos. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ Interino.
11) $ 886 10/p 19369 May 20- May 31

LLAMADOS A ACREEDORES

CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES.-

"ABRIL AM SRL", con domicilio en Treinta y Tres 949, Melo convoca a acreedores de "RADIO TACUARI y o RADIO ABRIL y o MYRIAN GIL SUAREZ GULARTE y o CW 147 RADIO TACUARI", presentarse en domicilio referido (art. 1, Ley 2.904).
13) $ 3100 20/p 17625 Abr 30- May 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARTIN ALEMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4835 y LOURDES FABIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4835.
14) $ 156 3/p 1890 May 20- May 22

OFICINA No. 2

JORGE RAUL KAHLENBERG, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1632 y CLAUDIA TERESITA MUÑOZ, 31 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3644.
14) $ 156 3/p 1886 May 20- May 22

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 381 y SILVIA CHAPPEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 381.
14) $ 156 3/p 1881 May 20- May 22

ROBERTO CAMAROTTE, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1337 203 y LAURA MARIELA MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1788.
14) $ 156 3/p 1885 May 20- May 22

JORGE FERNANDO CORREA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle Central 145 y JULIA ANDREA ARAUJO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Central 145.
14) $ 156 3/p 1888 May 20- May 22

FERNANDO CORREA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6570 y MARIANA LETICIA COITIÑO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Oliveras 4619.
14) $ 156 3/p 1899 May 20- May 22

OFICINA No. 4

ESTEBAN LUIS FITIPALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. S. de Munar 2310 bis 1 y VERONICA ISAURA LIMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en ZMa. S. de Munar 2310 bis 1.
14) $ 156 3/p 1898 May 20- May 22

OFICINA No. 5

OSCAR LEONARDO GRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senegal 2698 y BLANCA BEATRIZ BRUNE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senegal 2698.
14) $ 156 3/p 1880 May 20- May 22

ORESTES FABIAN GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potenza 2410 y MARIA DEL ROSARIO DENINO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Potenza 2410.
14) $ 156 3/p 1882 May 20- May 22

ABEL GUERRERO, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 4-110 M. Norte y DINORA ESTRELLA LADO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sena 4-110 M. Norte.
14) $ 156 3/p 1883 May 20- May 22

RICARDO GABRIEL GULARTE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 1918 y NIVIA MABEL ALMEIDA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 1918.
14) $ 156 3/p 1887 May 20- May 22

FERNANDO TOMAS HERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4099 y VIRGINIA NOEL LOMEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4099.
14) $ 156 3/p 1893 May 20- May 22

OFICINA No. 6

FEDERICO MIGUEL MELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1507 ap 101 y LIDIA MONICA VICENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3990 bis ap 2.
14) $ 156 3/p 1889 May 20- May 22

MIGUEL FABIAN MARTINEZ, 26 años,

soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Amapolas 5222 y TERESA MARYS IBARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Amapolas 5222.
14) $ 156 3/p 1900 May 20- May 22

OFICINA No. 7

FABIAN ALEXANDER PIANO, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1277 y PAULA LIBERTAD PEREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1277.
14) $ 156 3/p 1891 May 20- May 22

EDUARDO PONS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordoñes 1490 602 y LAURA ADRIANA MIGLIERINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordoñes 1490 602.
14) $ 156 3/p 1892 May 20- May 22

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RIVERO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2865 y FANY LETICIA BRITOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2865.
14) $ 156 3/p 1884 May 20- May 22

OFICINA No. 9

JORGE WILLY SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1 de Mayo 4757 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuba 3703.
14) $ 156 3/p 1894 May 20- May 22

FERNANDO STELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Acuarones 3521 y ELIZABETH NOELIA GHIDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Livi 7924.
14) $ 156 3/p 1896 May 20- May 22

DIEGO FERNANDO SOLDEVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Durán y Yegros senda 4 2170 C Colón y ANA PAULA YOCCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Durán y Yegros senda 4 2170 Colón.
14) $ 156 3/p 1901 May 20- May 22

OFICINA No. 10

EDUARDO FABIAN VIÑOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4535 apto. 111 y ELIDA ROSMARI NALERIO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Millán 4535 apto. 111.
14) $ 156 3/p 1895 May 20- May 22

MARCELO JAVIER TAURISANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4914 y MARIA FERNANDA TEMPRANO, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 4914.
14) $ 156 3/p 1897 May 20- May 22

Montevideo, mayo 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTIN BALBINO DE MELLO, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1055 y LUCIA INES SALVAGNO, 34 años, divorciada, practicante medicina, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1055.
14) $ 156 3/p 1869 May 17- May 21

NELSON ALEJANDRO ACOSTA, 22 años, soltero, marmolero, oriental, domiciliado en Hudson 4850 y RUTH MARGARITA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7626.
14) $ 156 3/p 1870 May 17- May 21

CARLOS MARCOS DE LEON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tesinos 3410 y HEDYS WADIELA MAZZEO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tesinos 3410.
14) $ 156 3/p 1874 May 17- May 21

OFICINA No. 5

ROBERTO HUGO INFANZON, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3076=602 y GILMA GLORIA COLINA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Arismendi 1420=403.
14) $ 156 3/p 1871 May 17- May 21

OFICINA No. 6

LUIS CLAUDIO MACIEL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1103 214 y SANDRA JACQUELINE GUICHON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103 214.
14) $ 156 3/p 1875 May 17- May 21

OFICINA No. 7

HUGO ENRIQUE PAGANI, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertadores 1464 76 y DOLORES STELLA MOYANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timón 7257.
14) $ 156 3/p 1873 May 17- May 21

LEONARDO ANDRES PELANDA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariscala 1909 y NAYA IBAÑEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1147 604.
14) $ 156 3/p 1877 May 17- May 21

OFICINA No. 8

GABRIEL MARTIN RÜGNITZ, 23 años, soltero, empleado, nacional uruguayo, domiciliado en Raúl Moretti 4377 y MARIA ESTHER SORIA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Raúl Moretti 4377.
14) $ 156 3/p 1876 May 17- May 21

OFICINA No. 9

VICENTE FABIAN SORIA, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Arellano 4004 y CARMEN LETICIA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arellano 4004.
14) $ 156 3/p 1878 May 17- May 21

ARTIGAS FABIAN SUAREZ, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2499 y MARIA NOEL PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parva Domus 2499.
14) $ 156 3/p 1879 May 17- May 21

OFICINA No. 10

JOSE ANTONIO TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2415 apto. 304 y JOHANNA CAROLINA CACERES, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415 apto. 304.
14) $ 156 3/p 1872 May 17- May 21



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 19 Turno en autos caratulados "Maciel Queirolo, Andrés Aníbal, Prescripción, ficha 33 2002" se hace saber que por auto Nº 412 2002 de fecha 27 de febrero de 2002, se dispuso citar y emplazar a todos quienes se consideren con derechos al automóvil FIAT, modelo UNO CS, padrón 388.227, matrícula de Montevideo 930.661 (actual SAJ 3384), motor Nº 3379106, año 1991, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2002. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
16) $ 1328 10/p 18397 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos cara-

tulados "GUBBA VILLALBA, MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 963 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Mabel Gubba Villalba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21º sección judicial de Montevideo, padrón nº 110.785, con frente a la calle Longfellow, número de puerta 1870 bis; el que según plano levanta levantado por el Ingeniero Donato Gaminara en marzo de mil novecientos veinticuatro, señalado con el nº 52 de la manzana letra J del citado plano, y con superficie de 559 metros, 60 decímetros, se deslinda así: 20 metros de frente a la calle Longfellow, 28 metros al noreste lindando con el solar 53, 28 metros al suroeste lindando con el solar 51, y veinte metros al sureste lindando con parte del solar 50; teniendo como linderos los padrones nº 110783, nº 110784, y nº 110786. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a la Sra. Flora García, y la Sra. Gregoria García Rijo, así como a sus sucesores a título universal, o particular, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. La parte actora, se encuentra auxiliada de pobreza, como surge del decreto 3935 2001, dictado en el expediente 963 9981 2001. Montevideo, 7 de mayo de 2002.- ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 09- May 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"E D I T O S".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos: RIJO CATE; Walter Lidio.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 193.- (Fa. C No.5 2002).- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA;- el Señor "WALTER LIDIO RIJO CATE" del PADRON No. 193, según PLANO del Ingeniero Agrimensor Don: RIDER COLOMBO SUAREZ; con una superficie de 1000 Mts.2; (MIL METROS CUADRADOS); úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, zona urbana.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA"; por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE de autos; ESPECIALMENTE A: JOSE MARIA - NEREA MARIA - ANTONIO - JUAN JOSE - DOMINGO - CONCEPCION - ISABEL - y RICARDO BASILIO SALSAMENDI MEDINA.- JUANA BEATRIZ - MARIA - y OLGA RAQUEL SALSAMENDI; bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán los procedimientos.- Se hace constar que se "LITIGA" con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Baltasar Brum, ABRIL 23 de DOS MIL DOS.- DOMINGO ALTESOR RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51682 May 10- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SCAGNI HERNANDEZ, MARIA SUSANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" (F.C. 201 2001 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA SUSANA SCAGNI HERNANDEZ promoviendo Prescripción Adquisitva sobre el siguiente bien inmueble urbano, plano del Agrimensor Ariel Barceló de marzo de 1972, registrado en Catastro de Montevideo con el Nº 15827, padrón Nº 210, manzana 23, área 800 metros caudrados, terreno ubicado en la 13a. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Rosa, el cual se deslinda: con frente al Noroeste 20 m. sobre la calle Dr. Llambías de Olivar, al Noreste 40 m. con padron Nª 211, al Sureste 20 m. con parte del Padrón 220 y al Suroeste 40 m. con padrón 209.-

EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble a título universal o singular y en especial a los linderos propietarios de los padrones 211 (Hugo Milton Caraballo Viera); 220 y 209, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 13 de Marzo de 2002.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 18965 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Dpto. de Canelones, en autos "ESTEFAN DEVERA; Andrés Constancio = Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Fa. 45 2000" se hace saber que se presentó Andrés Constancio ESTEFAN DEBERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. de Canelones, empadronado con el No. 437 plano del Agrimensor Guillermo MULLIN WENZEL, inscripto provisoriamente en la D. GC. de Canelones con el No. 125 el 15 2 2001 y que consta de una superficie de 308 metros con 94 decímetros y que se deslinda así: al sureste metros 34 con 29 decímetros con Padron No. 550, al noroeste metros 34 con 35 decímetros con los Padrones Nros.: 2019; 543 y 1593; al suroeste metros 9 con 42 decímetros con Padrón No. 435 y al este metros 8 con 59 decímetros frente a la calle Fca. Pascual de Artigas, todos del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce, 10 de abril de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato Judicial y para constancia en autos expido el presente que sello y firmo en la Ciudad del Sauce a diez de abril del año dos mil dos.- Ivon Kamaid, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 19159 May 17- May 30

DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. Sección Judicial de Canelones, en autos "FERNANDEZ ALONSO, Clara Elizabeth y MORALES BURIANO, Eudaldo Dargüin. Prescripción Adquisitiva" ficha: 6 2001, se hace saber que ante esta sede se presentaron Clara Elizabeth Fernandez Alonso y Eudaldo Dargüin Morales Buriano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: solar de terreno con constucciones, padrón 98, sito en la 15ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de San Antonio, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Lema de mayo del 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, con el No. 134, el 8 de junio del 2001, consta de una superficie de 1000 m2 00 dm2, y se deslinda así: 20 m de frente al sureste a calle Juan B. Durante, 50 m al suroeste con padrón 428; 20 m al noroeste con parte padrón 576 y parte padrón 575; y 50 m al noroeste con padrón 574 y 578.

En consecuencia: se cita y emplaza por el térmno de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble especialmente a los linderos para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán éstos procedimientos. San Antonio, de noviembre del año 2001. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2657 10/p 18964 May 15- May 28

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección judicial de Canelones, en autos SILVA STRATTA LUIS ALBERTO Y TEJEDOR ESCARIZ ELSA ISABEL, FA. 339 01, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL; se hace saber que ante está Sede se presentarón los Sres. LUis Alberto SILVA STRATTA y Elsa Isabel TEJEDOR ESCARDIZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: inmueble padrón 2337, solar nº 17 (catastral nº 7) de la manzana 100, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, 18va. sección judicial de Canelones, calle B y 23 de Parque del Plata; plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando con el nº 496 el 11 09 01. El antecedente gráfico es del plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de agosto de 1938, inscripto en la Dir. Gral. de Avaluos, Oficina Tecnica de Empadronamiento de Canelones con el nº 11 el 8 02 39. Tiene una superficie de 519,15 metros cuadrados y linda con los siguientes inmuebles: al suroeste con el padrón 1597 en 34,61 mts., al sureste 15 mts. con el padrón 2338, al noreste 34,66 mts. con el padrón 902 y al noroeste 15 mts. con la calle B. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los

que se consideran con derecho sobre el bien inmueble padrón 2337 y en especial al Sr. Pedro Di Buccio y Blanca Rosa Matos Batarro o sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Padrón 2338 de los Sres. Ruben Demicheri y Yolanda Ilaria o sus sucesores a cualquier título, Padrón 1597 de los Sres. Guillermo Adolfo Albino Laemer Willmerding y Rosa Boyens o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los once días del mes de marzo de 2002. Dra. Ma. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 3542 10/p 18302 May 08- May 21

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Acevedo Castagnetto, Gabriel y otra c Rigoli o Rigole Carnelli, Fermín y otros. Prescripción adquisitiva", ficha C 63 2000 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gabriel Alfredo Acevedo Castagnetto y Blanca Elizabeth Hrynenko Velázquez a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: el ochenta y cuatro con cuatrocienctos treinta y tres por ciento (84,433%) del inmueble empadronado actualmente con el númeto 690 ubicado en la 8a. (octava) sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, señalado con el No. 6 de la Manzana 18 del plano del Agrim. Julio Cerviño de octubre de 1948 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el No. 343 el 24 de mayo de 2000 según plano de mensura del Ing. Agrim. Ignacio Rivero; tiene una superficie de ochocientos quince metros veintidós decímetros cuadrados (815,22) y se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a la Calle No. 18, 66 metros 39 centímetros al Noreste con el Padrón 689, 12 metros 39 centímetros al Este con el Padrón 6189 y 69 metros 48 centímetros al Suroeste con los Padrones 691, 695, 696 y 697. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, muy especialmente a los señores Fermín Rigoli Carnelli o Fermín Rigole Carnelli, Angela Teresa Guelfi Risso, Américo Rigoli Carnelli o Américo Rigole Carnelli, Antonio Odicini Lezama, Amanda Gutiérrez Díaz, Luis Alfredo Gamba Oyharzabal, María Luisa Arabeity o María Luisa Arabeit, Pedro Agustín Retta o Pedro Agustín Reta, Mercedes De Lillia o Mercedes de Lilla, Juan Carlos Carracedo, Ana Grignola o Ana Grugnola, Waldemar Perfecto Grillo Escondeur, Soledad Carbajal, Gilberto Buscarons. Elba Spinelli, Blademiro Probo Grillo Escondeur, María Esther Farías y Lorenzo Verger Miralles o sus sucesores y a los titulares de los predios linderos para que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil uno. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4428 10/p 19318 May 20- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO, DR. JAVIER BOOK, dictada en autos caratulados "GONZALEZ CORREA, SANTOS HUILME - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. C 17 2001, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Santos Huilme González Correa, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto al bien inmueble rural padrón Nº 8.779, de la 3era. sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Ing. Agrimensor Simón López consta de un área de 27 Hás. 2580 m2, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 56 (Provisorio); que se deslinda así: a) Frente a caminos vecinales.- b) Sobre Arroyo Sauce y c) Sobre padrones Nos. 2.362, 2.420 y 5.882.- En cosecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial a los linderos, Sres. Alfonzo Porto, Haroldo Ensslin, Waldemar Morales y Sr. Frager o a sus sucesores, a estar a derecho, compareciendo en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 29 de junio del 2001.- JULIO CESAR PRIETO MORALES, Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 18654 May 13- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "GASAGOITE, SERGIO Y VIVIANO, ALVARO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 100 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sergio Robert Gasagoite García y Alvaro César Viviano Martínez De Castilla promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: 1 3 parte indivisa del solar con sus construcciones, sito en la ciudad de Nueva Palmira, con frente a calle Eguren, Padrón Nro. 790, solar 11, manzana 159, con una superficie de 417 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados según plano de mensura realizado por el agrimensor Ignacio Alvariza, y que linda con los Padrones Nros. 791, 788, y 789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, en especial a los sucesores de Alfredo y Germán Alsina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 29 de noviembre de 2001. Dra. Anna Karina Denis, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 19340 May 20- May 31

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "MOREL LOSTAO, AMALIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FICHA Nº 169 2001", por resolución Nº 89 de fecha 15 de abril de 2002, se CITA Y EMPLAZA a la Empresa CAMPOMAR Y SOULAS S.A., y a los linderos, Padrón Nº 2829 Sr. Héctor MESTRE y por el Padrón 1087 el Sr.: Juan ARANDA y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze,, manzana catastral 119 Padrón 2828 según plano provisorio de la Agr. Beatriz Costabel inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 15 de noviembre de 2000 con el Nº 153 tiene un área de 400 mts deslindando 10 mts de frente al Noroeste a calle Horacio Vachelli por 40 mts de fondo, al Noreste de frente a calle Flores por ser esquina, Sureste con el Padrón 2889, y al Suroeste con el Padrón 1087, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 23 de abril de 2002.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 18912 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Colonia, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. ELSO RAUL LOPEZ iniciando Juicio de Prescripción Treintenal Fc. 352 2001 respecto del siguiente bien padron No. 5078 zona urbana sito en la 1a. sección judicial de Colonia, localidad catastral Colonia, manzana 443, solar 4, con una superficie de 600.00 m2, según plano del Agrimensor W. Prandi. Por lo que se cita, emplaza y llama por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a María del Rosario ONAGAY u ONGEY y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos Padron No. 5082 a saber Juan Martel, Padron No. 5077 a saber Graciano Spagnolo y Padron No. 5079 a saber de Elso López, o los sucesores de los mismos a cualquier título para que comparezaan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá adelante estos procedimientos. Colonia, 26 de abril de dos mil dos. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 18388 May 09- May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Effinger Gonzalo María y Marta Edelmira y Effinger Munua Edelmira Candida.

Prescripcion Treintenaria. Fa. A 834 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo María Piana Effinger, Marta Edelmira Piana Effinger y Edelmira Candida Effinger Munua, promoviendo el presente juicio sobre el inmueble padrón nro. 433 ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, manzana 722 que consta con una superficie de 2 hectáreas 884 metros, con una extensión de frente a la Avda. Eduardo Fabini de 92,51 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Dorotea Costa de Martinez y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 1993 10/p 19023 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: CARRERA YOLANDA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 30 02, se hace saber que ante esta sede se presentó: YOLANDA CARRERA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.425, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad Catastral Minas, el cual consta de una superficie de 179,25 m2 EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado y en especial a: José Emiterio, Isaura Balbina, Emilia Dorotea y Sofía Hermenegilda Chaparro Urrutia y o sucesores y a Laura Nilsa Chaparro y o sucesores, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designado Defensora de Oficio. Minas, 29 4 2002 - Dra. Ada Noemí Siré - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1771 10/p 19024 May 16- May 29

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: TENYCAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL - (Ficha 382 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Esther Sierra Díaz, en representación de Tenycar S.A., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, de la camioneta HYUNDAI, modelo Grace DLX, tipo furgón, matriculada en Paysandú con el Nº 61.743, motor D4BXR703708, combustible gas oil. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Trofim Logvinenko Dolyenko, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 1º de Noviembre de 2001.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1771 10/p 18292 May 08- May 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 1º. turno de Rivera, se hace saber que se presento Erondina Alvez Morales Fa. A 381 2000" a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno padrón Nº 7383 con una superficie de 311 metros que se deslinda al Este con frente a la calle General Gestido, con 10 mtrs 73,75 cmtrs de frente, al Oeste 10 mtrs. 73,75 cmtrs. lindero con padrón Nº 8660, al norte 28 mtrs. 95 cmtrs. lindero con padrón 3326 y al sur 28 mtrs. 95 cmtrs. lindero con padrón 3326, según plano del agrimensor Antonio Rodriguez Leal inscripto en la oficina de catastro de Rivera el día 20 de noviembre de 1950. En consecuencia se llama cita y emplaza a Juan Angel Lavega y Evergisto Acosta, sus sucesores y cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio a que se presenten a estar a derecho bajo el término de 90 días bajo apercibimiento. Rivera 5 de febrero de 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez De Paz. Dptal Rivera 2º. turno Engdo.
16) $ 2214 10/p 19164 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de segundo turno subrogante se hace saber que se presento Claro Hermes Dutra Echenique (Fa. A 325 2001) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno de padrón 9411 con una superficie de 400 mtrs, inscripto en la oficina de catastro de Rivera el 21 8 1958, que se deslinda al Norte con fracción Nº 2 del plano con 32 mrtrs, al Este 13 mtrs. 5 cmtrs. lindero con fracción Nº 7 del mismo plano, al Oeste 12 mtrs. 5 cmtrs. con frente a la calle Agustín R. Bisio y al Sur 32 mtrs. lindero con fracción Nº 4 del plano de mensura. En consecuencia se llama cita y emplaza a Bernardo Escaso y a Oscar Lebel o sus sucesores y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 20 de marzo de 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez De Paz Dptal Engdo. de Rivera de 2º. Turno subrogante.
16) $ 2214 10/p 18297 May 08- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UTE
EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1ª Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa: 382 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 9918 (antes padrones rurales 76 y 4102), señalizado como fracción D1 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en Catastro con el Nº 79 del 24 de abril de 1951, ubicado en la 6ta. Sección Judicial de San José.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a la LINDERA Sra: María Nélida Mesa Armas y o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1º de febrero 2002. ACTUARIA Esc. Adriana Bozzolasco.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51851 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Seccción del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ ROGNONE, Rudy Eloy - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - (FICHA C 3 2002)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RUDY ELOY MARTINEZ ROGNONE, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 375, ubicado en la manzana 34 de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de octubre de 2001, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318 95, con el Nº 107, el 8 de noviembre siguiente, se compone de un área de 625 metros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Oeste, de frente a calle Manuel Rodríguez; 50 m. al Norte, con inmuebles padrones 356, 357, 358 y 359; 12 m. 50 cm. al Este, con raíz padrón Nº 364; y 50 m. al Sur, con propiedad padrón Nº 3740.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial al Sr. Fernando Prando y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, abril 18 de 2002.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 18444 May 09- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, en autos caratulados:

"LARROSA VELAZQUEZ, Juan Carlos.- Prescripción treintenaria sobre padrón número 735. Ficha C 19 1998" se hace saber que en esta Sede se ha presentado Juan Carlos LARROSA VELAZQUEZ solicitando prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 735 de la sexta sección judicial de Treinta y Tres, que según el plano del agrimensor Carlos Enrique Chirico de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 59 el 15 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 metros 88 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 42 metros 95 centímetros al NORTE de frente a la calle Hernnan; 17 metros 18 centímetros al ESTE sobre calle Aparicio Saravia, formando esquina con calle Hernnan; 42 metros con 95 centímetros al SUR lindando con padrón 1173; y 17 metros con 18 centímetros al OESTE lindando con padrón 721. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores, a cualquier título, de Margarita LARROSA, a los linderos Raúl MORALES MORALES, Norma MORALES VELAZCO, Raúl MORALES VELAZCO; padrón 721 y Domingo MOLINA PINTOS padrón 1173, así como todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos trámites. Cerro Chato, 21 de noviembre de 2001.- ROBERT OTERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 18439 May 09- May 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RICARDO HENRY solicita la inscripción de las obras "EL LAGO" y "CUENTOS", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18300 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA MENDEZ MORALES solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GEOCRANDON", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18350 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Henry Wilson Da Rosa - EL CANTO DEL PAJARO QUE SE FUE DEL BOSQUE.- libro
Pablo Casacuberta, Yukihiko Goto, Virginia Anderson e Inés Bortagaray - TOKYO BOOGIE - guión cinematográfico.
Ricardo Lema Alvarez - ENIGMA - basado en el libro Ciao Napolitano de Juan Grompone.
Pablo Vierci - 99% ASESINADO (LOS OJOS DEL CONDOR) - novela.
Esteban Nin Baston - NAIPES GAUCHOS - EL GAUCHO Y SU CULTURA A TRAVES DEL ARTE Y LOS NAIPES - libro.
Ignacio de Salterain - ANIMACIONES PARA BOWLING - PERSONAJE TITO - audiovisual.
Rodolfo Suzacq - SOLO Y MEDITANDO - álbum musical.
Gustavo Britos y Alejandro Britos - POR TU SALUD MUEVETE - álbum musical.
Jorge H. Maciel Porro - DILEMA - álbum musical.
Juan Marcos Bentancor Sastre - EL TIGRE EXEQUIEL - álbum musical.
Alejandro Szabo - CANCIONES - álbum musical.
Alberto Marrise - MADRE CUANTO TE QUIERO - álbum musical.
Diego Bianchini - SKAVIADOS - álbum musical.
Víctor Szilagyi - CHICA BARROCA - canción. Montevideo 07 de Mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 2066 10/p 18435 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

MARTIN SASTRE Y DANIEL UMPIERREZ solicitan la inscripción de la obra titulada "MISS TACUAREMBO" (guión), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 23 de abril de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 18441 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LASALA solicita la inscripción de la obra titulada "DIAGNOSTICO ECONOMICO=PRODUCTIVO DE EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCION VEGETAL INTENSIVA EN URUGUAY", de su autoria. Montevideo 10 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18822 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MANUEL EIREA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "POSCOMM", del cual se declara autor, editor. Montevideo 10 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18833 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de la Obra titulada "MIENTRAS PASA EL TIC TAC DEL TIEMPO" de su autoria. Montevideo 13 de mayo de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18910 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO GALEANO solicita la inscripción del Album de Letras "ECOS DEL ALMA", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 18913 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

SUBLER S.A. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "PAYSECSYSTEM" del cual se declara propietaria, y del que son autores Guillermo Apollonia, Pablo Chepalich y Soledad Villa.- Montevideo, 13 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 775 10/p 19045 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

JUAN PABLO ZORRILLA solicita la inscripción de la obra titulada "MIRAGES", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 19212 May 17- May 30

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

MARIA INES LOPEZ, ROSSANA BARLETTA y GABRIELLA BAZZANO solicitan la inscripción de la obra titulada "PARA QUE ORIENTAMOS", de la cual se declararon autoras.- Montevideo, 8 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 19327 May 20- May 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ LEONCIO Y MARTINEZ MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 409 98, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAULA KAREN MARTINEZ registrada con el Nº 64 el día 13 1 87 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "MARTINEZ", debe decir "MARTIRES" por así corresponder Montevideo, 19 de abril de

2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 13- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "ODELLA ROSANO, STELLA MARY - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 65 2002, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento de STELLA MARY ODELLA ROSANO, nacida el día 25 de marzo de 1945 e inscripta el 27 de octubre de 1970, ante el Oficial del Estado Civil Adjunto C del Departamento de Montevideo, Acta Nº 369, en el sentido que donde dice "Que en Tacuarembó", debe decir "Que en Montevideo"; donde dice "nieta por línea paterna de EMILIO ODELLA", debe decir "nieta por línea paterna de REMIGIO ODELLA", Rectificación de Partida de Defunción de EMILIO ODELLA AICARDI, fallecido el 19 de setiembre de 1966, e inscripto el 20 de setiembre de 1976, ante el Oficial del estado Civil de la 24º Sección Judicial del dpto. de Montevideo, Acta Nº 1039, donde dice "EMILIO", debe decir "REMIGIO" y donde dice "AICARDI", debe decir "AICARDO"; Partida de Matrimonio de EMILIO ODELLA AICARDI y MARIA ELENA RODRIGUEZ, matrimonio celebrado el 8 de junio de 1918, ante el Oficial del Estado Civil de la 10º Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nº 52, donde dice "EMILIO" debe decir "REMIGIO", donde dice "hijo de CONSTANCIA AICARDI", debe decir "hijo de COSTANZA AICARDO" y donde dice "nacido el 28 de mayo de 1891 en Génova", debe decir "nacido el 8 de junio de 1890, en Murialdo"; Partida de Nacimiento de EMILIO ANGEL ODELLA RODRIGUEZ, nacido el primero de diciembre de 1922, e inscripto el 6 de diciembre de 1922, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 685, donde dice "comparece EMILIO ODELLA" debe decir "comparece REMIGIO ODELLA" y donde dice "es nieto por línea paterna de ... y de CONSTANCIA AICARDI" debe decir "es nieto por línea paterna de ... y de COSTANZA AICARDO", por así corresponder.- Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos caratulados: "TRAVELLA POLLETA, FERNANDO Y MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 148 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de FERNANDO TRAVELLA POLLETA, nacido el 27 de enero de 1979 e inscripto el 6 de febrero de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 285, y de MARIA ALEJANDRA TRAVELLA POLLETA, nacida el 27 de julio de 1983 e inscripta el 1º de agosto de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1242, ambas en el sentido que donde dice "como apellido materno POLLETA" debe decir "POLLETTA" por así corresponder y donde dice "del declarante y de: ANA MARIA POLLETA" y "línea materna de JUAN BAUTISTA POLLETA" debe decir "del declarante y de: ANA MARIA POLLETTA" y "línea materna de JUAN BAUTISTA POLLETTA" por así corresponder. Montevideo, 8 de mayo de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51855 May 17- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ MARIO NERCIO - Rectificación de Partida" - Ficha V 59 2002, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NATRIMONIO de MARIO NERCIO CRUZ y ALICIA HILDA RAMAN registrada con el Nº 328 el día 21 4 56 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "NELSON" debe decir "NERCIO" por así corresponder Montevideo, 6 de mayo de 2002.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51785 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º tunro en autos caratulados "GRECO ALDAYA JOSE DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 95 2002 A; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de JOSE DAMIAN GRECO ALDAYA, nacido el 30 5 57, inscripto el 7 6 57 en la 1º sección del departamento de Durazno, Acta Nº 317, en el sentido de que donde dice como apellido paterno Grecco, debe decir GRECO, por así corresponder.
2) de matrimonio de JOSE DAMIAN GRECO ALDAYA con Myriam Teresa Ramos Garcia, celebrado el 18 11 91, en la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que donde dice como apellido paterno Grecco, debe decir GRECO por así corresponder.
3) de nacimiento de BRUNO DAMIAN GRECO RAMOS, nacido el día 12 5 92 e inscripto el 27 5 92 en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 798 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Grecco debe decir GRECO, por así corresponder. Montevideo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51650 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ, LYLIAN y OTROS - Rectificación de Partida", Ficha 2 2002, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: Partida de Defunción de SALVADOR OSCAR OVALLE MARQUEZ, Acta Nº 1425, fallecido el 13 de noviembre de 1998 e inscripto el 18 de noviembre de 1998, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, del Departamento de Montevideo; donde dice "OMAR", debe decir "OSCAR", por así corresponder.- Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 20- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELESPE CAPITALUCCIO, WILLAN Y VON DER PUTTEN LEAL, DERCY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 182 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de: a) Gonzalo Gabriel ELESPE Von der PÜTTEN extendida en Acta Nº 1370 de la Oficina Nº 2 de Montevideo el 6 de octubre de 1995, y ocurrido el 27 de setiembre de 1995, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "Von der PIITTEN" debe decir "Von der PÜTTEN" por asi corresponder: b) NICOLAS FEDERICO ELESPE Von der PÜTTEN, extendida en Acta Nº 1493 de la Oficina Nº 2 de Montevideo el 24 de noviembre de 2000, y ocurrido el 17 de noviembre de 2000, en el sentido de establecer en el texto y en el margen, donde dice "Vonder PÜTTEN" debe decir "Von der PÜTTEN" por así corresponder.- Montevideo, siete de mayo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 17- May 30

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los auots caratulados: "AVELLI CELORIA, LIVIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 166 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de defunción de Arturo Abella, ocurrido el 14 de enero de 1927, e inscripto el 15 de enero de 1927 ante el Oficial del Estado Civil de la 11va. Sección de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "ABELLA" debe decir "AVELLI FORNO" por asi corresponder.- Montevideo, seis de mayo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 17- May 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ RIVAS Francisco Rectificación de Partidas - Ficha 362 2001", se hace sabef que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de Francisco GIMENEZ RIVAS, nacido el día 1 de agosto de 1951, en Córdoba - España, Acta 125, en el sentido que en donde dice "nació Francisco GIMENEZ RIVAS debe decir "nació Francisco JIMENEZ RIVAS", y donde dice "que es hijo legítimo de don Rafael GIMENEZ", debe decir "que es hijo legítimo de don Rafael JIMENEZ", y en el margen debe decir "JIMENEZ RIVAS Francisco", 2º) De nacimiento de Giselle GIMENEZ RODRIGUEZ, nacida el día 9 de setiembre de 1996, en Montevideo, Oficina Nº 5, Acta Nº 1541, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Francisco GIMENEZ", debe decir "que es hija legítima de la declarante y de Francisco JIMENEZ", y donde dice "que es nieta por línea paterna de Rafael GIMENEZ", debe decir "que es nieta

por línea paterna de Rafael JIMENEZ", y al margen debe decir "JIMENEZ RODRIGUEZ Giselle", por así corresponder.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ RIVAS Francisco Rectificación de Partidas - Ficha 362 2001", se hace sabef que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes tes partidas: 1º) De nacimiento de Francisco GIMENEZ RIVAS, nacido el día 1 de agosto de 1951, en Córdoba - España, Acta 125, en el sentido que en donde dice "nació Francisco GIMENEZ RIVAS debe decir "nació Francisco JIMENEZ RIVAS", y donde dice "que es hijo legítimo de don Rafael GIMENEZ", debe decir "que es hijo legítimo de don Rafael JIMENEZ", y en el margen debe decir "JIMENEZ RIVAS Francisco", 2º) De nacimiento de Giselle GIMENEZ RODRIGUEZ, nacida el día 9 de setiembre de 1996, en Montevideo, Oficina Nº 5, Acta Nº 1541, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Francisco GIMENEZ", debe decir "que es hija legítima de la declarante y de Francisco JIMENEZ", y donde dice "que es nieta por línea paterna de Rafael GIMENEZ", debe decir "que es nieta por línea paterna de Rafael JIMENEZ", y al margen debe decir "JIMENEZ RODRIGUEZ Giselle", por así corresponder.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51656 May 09- May 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CARBALLO CAÑETTE Laura y FERNANDEZ Walter Gabriel por si y su menor hijo: FERNANDEZ Fabricio - Rectificación de Partida y Aux. Pobreza - Ficha 635 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Walter Gabriel FERNANDEZ C Laura CASTRO celebrado el día 21 de marzo de 1986, en Montevideo, Oficina Nº 4, Acta Nº 264 en el sentido que en donde dice "Laura CASTRO CAÑETTE" debe decir "Laura CARBALLO CAÑETTE", y en donde dice "que es hija de Pedro Jesús CASTRO", debe decir "que es hija de Manuel David CARBALLO DIEGUEZ", 2º) De nacimiento de Fabricio Danilo FERNANDEZ CASTRO, nacido el día 11 de marzo de 1994, en Montevideo, Oficina Nº 4, Acta Nº 405, en el sentido que en donde dice "Fabricio Danilo FERNANDEZ CASTRO", debe decir "Fabricio Danilo FERNANDEZ CARBALLO", y donde dice "hijo de Laura CASTRO", debe decir "hijo de Laura CARBALLO CAÑETTE", y donde dice "nieto por línea materna de Pedro Jesús CASTRO", debe decir "nieto por línea materna de Manuel David CARBALLO DIEGUEZ", por así corresponder.- Por auto Nº 153 del 6 de febrero de 2002, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 24 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 10- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 turno, en autos caratulados: "PASQUALE MARMORA, MARIA DEL CARMEN, MOLINARI PASSARELLA, LUIS ALBERTO, MOLINARI PASQUALE, MELINA ELIDA Y MARIANELLA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - ANTECEDENTE DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE PASQUALE, MARIA DEL CARMEN - FICHA 239 93" FICHA V 685 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN PASQUALE Y VIOLA MARMORA, Acta Nro. 215 de fecha 15 de mayo de 1943, de la 12A. Sección Montevideo, en el sentido que en donde dice JUAN PASQUALE, debe decir JUAN PASQUAL, por así corresponder. B) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PASQUALE MARMORA, Acta Nro. 880 de fecha 28 de diciembre de 1945 de la 23a. Sección de Montevideo, nacida el 20 de diciembre de 1945, en el sentido que en donde dice MARIA DEL CARMEN PASQUALE debe decir MARIA DEL CARMEN PASQUAL por así corresponder. C) de matrimonio de LUIS ALBERTO MOLINARI Y MARIA DEL CARMEN PASQUALE, Acta Nro. 469 de fecha de 3 de junio de 1977 de la 6ta. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice MARIA DEL CARMEN PASQUALE MARMORA, debe decir MARIA DEL CARMEN PASQUAL MARMORA por así corresponder. D) de nacimiento de MELINA ELIDA MOLINARI PASQUALE, Acta Nro. 2536 de fecha de 21 de diciembre de 1977 de la 6ta. Sección de Montevideo, nacida el 13 de diciembre de 1977, en el sentido que en donde dice MELINA ELIDA MOLINARI PASQUALE, debe decir MELINA ELIDA MOLINARI PASQUAL por así corresponder; E) de nacimiento de MARIANELLA MOLINARI PASQUALE Acta Nro. 1309 de fecha 3 de agosto de 1981 de la 6ta. Sección de Montevideo, nacida el 27 de julio de 1981, en el sentido que en donde dice MARIANELLA MOLINARI PASQUALE debe decir MARIANELLA MOLINARI PASQUAL por así corresponder.- Montevideo, 8 de abril de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51677 May 10- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SUAREZ Alejandra Gabriela. Rectificación de partida" ficha 111 2002 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a Luis Alberto SUAREZ con María Venancia BARLOCCO Acta Nº 413 de fecha 01 11 67 ante el Of. del Est. Civil de la Adj. B de Montevideo y de nacimiento correspondiente a Alejandra Gabriela SUAREZ BARLOCCO Acta Nº 4400 de fecha 25 10 72 de la 19na. sección del Departamento de Montevideo, nacida el 15 10 72 en el sentido que DONDE DICE: "María Venancia BARLOCCO" DEBE DECIR: "María Venancia BARLOCO" por así corresponder (partida de matrimonio) y en la partida de nacimiento DONDE DICE: "Alejandra Gabriela BARLOCCO" DEBE DECIR: "Alejandra Gabriela BARLOCO" por así corresponder.- Montevideo, siete de mayo del 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Fernández Tortora, William, rectificación de partida, ficha 706 2001 V, por resolución Nº 1529 del 7 de mayo del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 899, ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo, del 17 de diciembre de 1959, en donde dice que María Tortora nació el 7 de mayo de 1929 en Salerno, debe decir el 6 de mayo de 1922,
y partida de nacimiento de William Fernández, Acta Nº 515, inscripta el 20 de febrero de 1962 en Montevideo, (sección ilegible), en donde dice que la Sra. María Tortora tiene 32 años, debe decir 39, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 13 de mayo de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51864 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: FERNANDEZ FOSSATI, MARIANO, rectificación de partida. Ficha 530 2001 V, por resolución Nº 877 del 1º de abril de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, registrada con el número 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4a. sección judicial de Rocha, en el sentido que donde dice que su padre el Sr. Mariano Fernández Gallego es de nacionalidad "oriental", debe decir de nacionalidad "español", por así corresponder. Montevideo, 2 de mayo del año 2002.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREZ SOSA, LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 154 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia PEREZ SOSA, nacida el 12 de setiembre de 1945 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de setiembre de 1945, ACTA Nº 867, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice "que es nieta por línea paterna de... y de María GARCIA", debe decir: "y de María TREVE", por ser lo correcto. Y la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique PEREZ y Nelcia SOSA, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1943, ACTA Nº 171, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice que Enrique PEREZ "es hijo de María GARCIA", debe decir: "es hijo de María TREVE", por ser lo correcto. Melo, 19 de abril del 2002.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expi-

do el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51703 May 13- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LIPUMA LEGUISAMO, Antonio RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA B 261 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Antonio LIPUMA ACTA N°. 293 de fecha 18 de Setiembre de 1980, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA POR ERROR "HIJO LEGITIMO", CUANDO EN REALIDAD TIENE QUE DECIR "HIJO NATURAL", PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 29 DE ABRIL DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "RISSO, Miriam. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 127 2002 B, se ha presentado la Sra. Miriam Estela RISSO, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de VIVIANA CAROLINA ALCAIRE RISSO, en el sentido que en donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Miriam Estela RISSO, oriental, de treinta años", debe decir: "de veinte años, y donde dice: "nieta por línea materna de Juan Irene RISSO y Nelva Navel GUTIERREZ", debe decir: "de Justo Irene RISSO y Nelva Navel UMPIERREZ", por así corresponder.- Se deja constancia que en estos autos, por decreto N° 756 de fecha 22 de Marzo de 2002, la Sra. Miriam Estela RISSO, fue Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 11 de Abril de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51759 May 15- May 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANSILLA MARTINEZ, SILVIA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 50 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de SILVIA RAQUEL MANSILLA MARTINEZ extendida 03.06.66 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 579, en el sentido que en el margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno y materno como "MANZILLA SILVA" debió consignarse "MANSILLA MARTINEZ" por ser lo correcto.- Paysandú, 1° de Abril de 2002.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51628 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACERATINI, KARINA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA". Fa. B 659 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO GARCIA DA ROSA, nacido el 19 de agosto de 1996, en la 1a. Sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 1655, en el sentido que donde se consignó (en el cuerpo y margen) de dicho documento, "MACERATTINI" debe decir "MACERATINI" por ser lo correcto. Paysandú, 19 de abril de 2002. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, IRIS MABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 92 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de IRIS MABEL MACHADO RODRIGUEZ extendida 02.02.55 en la 10a. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 16, en el sentido que en el texto del documento donde dice: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo...", dede decir: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija..." por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de Mayo de 2002.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ BALDI, EDUARDO HUMBERTO; LOPEZ CABRERA, ANDREA ALEXANDRA SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE IVANA DANIELA DIAZ LOPEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 114 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de IVANA DANIELA DIAZ LOPEZ extendida 19.11.01 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 1909, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido del padre como "DIEZ" debió consignarse "DIAZ", por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de Mayo de 2002.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51816 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: BITABAR SANTOS, Adrián y BITABAR SANTOS, Adriana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 38 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de naciminento de Adrián Humberto Bitabar Santos de fecha 1 09 1970, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 130 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece don Humberto Ortiz Vitabarez...", debe decir: "...comparece don Humberto Ortiz Bitabar..."; y al margen de la partida donde dice: "...Vitabarez...", debe decir: "...Bitabar...", por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo también en esos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Adriana Bitabar Santos de fecha 8 3 1962, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del Depto. de Rocha, Acta N° 42, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece don Humberto Ortiz Vitabarez..." debe decir: "...comparece don Humberto Ortiz Bitabar...", y en el margen donde dice: "...Vitabarez...", debe decir: "...Bitabar...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 6 de mayo de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 20- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "PRADIE MACHADO, Jaime Nelson" - Rectificación de Partida - Ficha B.133 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: JAIME NELSON PADIE MACHADO, Acta No. 78 del 07 06 1948, de la 8va. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: "Pradiee", DEBE DECIR: "Pradie", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 25 de abril del 2002 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51654 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, FRANCISCA ELISA". Fa. 274 2002-B, se hace saber que se presentó FRANCISCA ELISA RODRIGUEZ solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometio el siguiente error: A) ACTA No. 327 del Libro de FALLECIMIENTO expedida el día 08 06 1994 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OFICINA Nº 13 del Dpto. de MONTEVIDEO, en el sentido de que DONDE DICE: "HILARDA BLANCA MARIÑO", DEBE DECIR: "HILARIA BLANCA MARIÑO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 03 de MAYO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 14- May 27

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



ART. 653 LEY 16.170

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 18 Acta Nº 12 de fecha 14 de marzo de 2002, se resolvió proceder al remate de los bienes padrones 6361 (antes 4783 m á), 3600 (antes 9215 m á) y 16876 (antes 3542 m á), ubicados en la 11ª sección judicial del departamento de Colonia. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 51619 May 08- May 21

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 02 - HORA 14:00 - BASE: 7.109,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:495.044,oo CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 127.903 005 que consta de una superficie de 132 mts. 36 dms. que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1193, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.392 a nombre de Benito Victorio Restaino Marchese y Graciela Elvira Benedetti de Alava.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 7109,10. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Susai Ginzo Carrera.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 02.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51767 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 29 05 02 HORA: 15:00 - BASE: 1.249,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.813 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodríguez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3735, con un área de 197 mt. 3.453 cm., ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Joaquín Suarez 369 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71619 a nombre de CARLOS EUGENIO LAGUNA LUZARDO y SOFIA RAQUEL FACCIO ALVAREZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.097. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 06 05 02.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51768 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.551,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.243

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO M. CARROCIO (MAT. 4222 - R.U.C. 217235600011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 28.981 102, que consta de un área de 49 metros 36 dms y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Diego Lamas Nº 1353 esquina Manuel Haedo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2147 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.584,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51791 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.589,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.530
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 144.627 001, superficie 53 mts. 72 dms., que forma parte del edificio sito en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Vaz Ferreira Nº 3855, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 027 Serie 111 Nº 90644 a nombre de Ruben Alonso Furtado y Estela Doris Denes Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.589,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51792 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:30 - BASE: 3.995,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.170
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NICOLAS PISU (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 109.904 1001, consta de una superficie de 61 mts. 38 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria, Nº 458, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25816 a nombre de PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JORGE EDUARDO SERORENA CAPDEVIELLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.995,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51793 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.02 - HORA 14:30 - BASE: 1.152,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.297
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210 645 340 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 15.356 001, con una área de 44 mc. 5158 cc., que forma parte del edificio ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Cordón, con frente a la calle Guaná 1919 y según antecentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79761 a nombre de Nardy Noel Peralta Ferres.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.919,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.05.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51794 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:45 - BASE: 3.009,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.919
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el número 14.997 601, consta de una superficie de 57 mts. 54 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo, Nº 1910, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17892 a nombre de WASHINGTON AMADO GALLI SOSA Y CARMEN JOVITA BERMUDEZ SAYAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.009,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51795 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.02 - HORA 14:45 - BASE: 1.566,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.424
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis P. Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210 285 340 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1304 del Block "D", empadronada individualmente con el Nº 61477 1304 D, con una superficie de 63 mc. 51 dc., que forma parte del Conjunto Habitacioanl Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y segun antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29141 a nombre de José Luis Salinas Rodriguez y Delia Margarita Cis Granizal.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610,.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.05.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51796 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 30 5 02 - HORA: 15:00 - BASE: 2.840,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.336.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 7.267 101, con un área de 56 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, con frente a las calles Gral. Rivera y Eusebio Vidal, ciudad de San José y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 3.268 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.840,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José. Montevideo, 8 de mayo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51797 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.05.02 - HORA 15 - BASE: 2.019,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.730
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan (MAT. 5323 - R.U.C. 213 594 260 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 302, empadronada individualmente con el número 29.574 302, con un área de 70 mc. 11 dc. sito en la 15ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Francisco Muñoz N° 2987 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 23538 a nombre de Graciela Sanchez Fernandez.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.365,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 de Mayo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51798 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 02 - HORA 15.00 - BASE: 2.575,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.691
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada individualmente con el número 147.425 402, consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alto Perú, N° 1923, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N° 83896 a nombre de PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.575,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Geren-

cia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51799 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 30 5 02 - HORA: 15:00 - BASE: 2.085,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.588
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 1493 201, superficie 80 mts. 7310 cm., la que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Monseñor Jacinto Vera Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78302 a nombre de Ruben Andrés Antela Teixeira y María Elena Kauffman Reyles.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 02 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.474,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. RIVERA. Montevideo, 8 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51800 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 13:30 - BASE: 3.294 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.728
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual 128860 001, con una superficie de 62 metros 93 decímetros, con frente a la calle Luis Sambucetti 2691, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1665 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CENTAURO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.294. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51801 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 13:45 - BASE: 2.930,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.263
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 602, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 7314 602, con una superficie de 62 metros 36 decímetros, con frente a la calle Cuareim 1532, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1214 a nombre de EMILIO RICARDO REY CAZALA y HAYDEE MARGARITA MANCINI GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.930,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo

en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51802 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14 - BASE: 3.186,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 670.205
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.190 401, con un área de 60 m. 72 dm. que forma parte del edificio sito en la 1a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1739, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.162 a nombre de Irma del Carmen ROJAS ROJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3186,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca, gravando el bien a favor de Pablyr Sociedad Anonima
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 02. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51803 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.737,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.759
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Paredes (MAT. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 803, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 180271 803, con una superficie de 48 metros 18 decímetros, con frente a la calle Bulevar General Artigas 3262, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38209 a nombre de EDUARDO EIRALDI RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOYOS ARRILLAGA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.737,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51804 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14 - BASE: 2.400,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.783
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 198.543 301, con una superficie de 59 mts. 09 dms. y frente a Bulevar Artigas número 3820, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82411 a nombre de MARTA MIRIAN GADEA VIÑAS e IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2400,30. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día

anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Se hace saber, a los solos efectos de los dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica, que según información registral, el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Mario Inzaurraga Albarracin.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 8 5 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51805 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.738,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.670
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, padrón individual 6643 102, con una superficie de 35 metros 50 decímetros, con frente a la calle Canelones 1018, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39894 a nombre de PABLO GREGORIO RIOS BURGEÑO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.738,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51806 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.406,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.796
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 902, padrón individual Nº 8182 902, con una superficie de 47 mts. 70 dms. y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.064 a nombre de Leonel José CARDENAS LAMBERTI y Elba REIG PAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.343,57. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51807 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 2.580,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.637.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 104.384 202, con un área de 50 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 2722 bis Ap. 202, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 327 a nombre de Carlos Oscar HERNANDEZ y Gladys RODRIGUEZ ISANTI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.580,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51808 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.837,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.335
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 202, padrón individual Nº 54.399 202 B, con una superficie de 57 mts. 61 dms. y forma parte del bloque B del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3080 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.060,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51809 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 2002 - HORA 14:30 - BASE: 2.673 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.132
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 901, empadronada individualmente con el Nº 28253 901, con un área de 62 mts. 20 dms, sita en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Liber Arce (ex-Gral. Prim) 3421 entre Julio César y Luis A. de Herrera, y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 768 a nombre de Sarita Elvira Setaro Diaz y Jorge Migues Diaz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.673. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51810 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.05.02 - HORA 15 - BASE: 1.557,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.606.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 202 del Block A, empadronada individualmente con el Nro. 65771 202 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 52 Mts. 97 Dms. con frente a Camino Carrasco Nro. 4842 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.595,60.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7.5.2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51811 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 31 05 02 - HORA: 15 - BASE: 14.996,81 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 12.045, con una superficie de 357 mts. 16 dms, con frente al Noroeste a la calle Anibal del Campo entre las calles Lavalleja y Pérez del Puerto y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10418 a nombre de Pilpo David GONZALEZ ESPINO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 1569 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 12.250,32. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51812 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 15 - BASE: 3.643,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.165
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo R. FLORES MARTINEZ (MAT. 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nº 126.862 201, con un área de 66 mts. 65 dms., que forma parte del edificio, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle 26 de Marzo Nº 3316, entre Luis Osorio y Basilio Pereira de la Luz, y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40311 a nombre de JOSE IGNACIO BAGHTCHEDJIAN QUINTANA y ANAHID MARY DAIAN TAWIQCHIAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.643,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51813 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31 5 02 HORA: 15 - BASE: 586,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.404 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Nelson OTTE SARET (MAT. 5422 - R.U.C. 040234960018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 5077, con un área de 600 mts., con frente al Norte a calle "C" entre calle "F" y Camino del Medio y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 5429 y 6835 respectivamente a nombre de Carlos RODRIGUEZ NUÑEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de

la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 586,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. COLONIA. Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51814 May 16- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SOUTO GALLARDO, Adolfo C GARCIA MARTINATTO, Raquel".- Credito Hipotecario.- Ficha 341 2000 se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2002 a la hora 16:00 por intermedio del rematador Vicente Carlos STAJANO WILSON, matrícula 444 RUC 210299030016, en la Asociación Nacional de Rematadores en Bartolomé Mitre Nº 1321 se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Ciudad de La Costa, Paraje Balneario Solymar, Localidad Catastral Ciudad de La Costa, Sección Catastral 19, Décimo Novena (antes Séptima) Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.171 antes en m á con el Nº 21.588), señalado con el Nº 12 de la Manzana 2, el que, según Plano del Agrimensor Walter Roy Harley de setiembre de 1961, inscritpto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1633 el día 14 03 62, consta de una superficie de 684 mts2 40 dms2, y se deslinda así: 15 mts. al Noreste, frente a calle de 17 metros; 45 mts. 87 cms. al Sureste, limitando con el Solar 13; 15 metros al Suroeste, lindando con el Solar 22; y 45 metros 87 centímetros al Noroeste, confinando con el Solar 11, todos del mismo Plano.
SE PREVIENE QUE: 1).- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del Rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el Art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo o cheque certificado.- 2).- Son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo.- 3).- Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, incluido impuestos, o sea el 1,33%.- 4).- Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- 5).- Se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Canelones, por concepto de tributos.- 6).- Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S. por construcciones.- 7).- El expediente, título y demás antecedentes, se encuentral a disposición de los interesados, en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º.- Y a los efectos legales. se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 7 de mayo de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 19156 May 17- May 23

SEGUNDO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno en autos "B.R.O.U. c CHEMINO LAIN, CARLOS Y OTROS -Crédito Hipotecario-" (Ficha 203 2001) se hace saber que el próximo 10 de Junio a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 el Martillero JOSE RODRIGUEZ FREIRE, mat. 287 RUC. 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien: Terreno, sus construcciones y mejoras sito en la 16a. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje "Bella Italia", Carpeta Catastral No. 6303 Padrón No. 88.531 señalado como Solar 4 de la Manzana 19 en el plano del Agr. Raúl B. Conde del 11 1927 inscripto en Topografía el 27-11-27, según el cual tiene una superficie de 425 mts2. 194 cms2. y se deslinda: 10 mts. 308 mm. de frente al N.E. a calle Carlomagno (ex Plaza Guayabos) (No. de entrada al edificio 3515) entre Cicerón y Abipones; 41 mts. 232 mm. linda al Sur Este con Solar 3 (Hoy Padrón 88532); 10 mts. 308 mm. al Sur Oeste con Solar 8; y al Nor Oeste 41 mts. 232 mm. con Solares 9 y 13 todos del mismo plano. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares americanos en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% por Ley 16.320 art. 391. 3) Son de cargo del expediente el 1,34% por comisión e impuestos del Rematador. A) Que se desconoce la ocupación del bien. B) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. C) Existen deudas por Tributos domiciliarios, que serán de cargo del comprador. D) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2o.- Montevideo, 17 de Abril del 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 1262 3/p 19151 May 17- May 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c ANDRADES MARIA DA GLORIA Y OTROS" - Ejecucion de hipoteca (ficha: 361 2000), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2002, a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo con edificio y mejoras ubicado en la 4ª seccion catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, padron 1539, según planos del Ing. Agr. Justo Llanos, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con los Nros. 265 y 271 del 18 y 23 de noviembre de 1948, respectivamente, tiene una superficie total de de 241 hás 2772 mc. 97 dm. y por ser linderas ambas partes del campo referida en los dos planos citados, en su conjunto se deslindan así: por el norte el rio Yaguarón; al este una linea quebrada, compuesta de tres rectas dividiendo campos de Timoteo Floricio Saravia, al sur una linea recta, separando de campo de Deolinda Cardozo de Marins y al oeste, el arroyo "El Minuano" separando sucesion de Eustaquio Antenor Viera de Freitas y Manuela Diaz de Arias y linea quebrada compuesta por cuatro fracciones de rectas, lindando con Victor y Claudio Torrens, Sinforosa Mendez de Silva y sucesión de Pedro Franco. II) Fraccion de campo ubicada en la 4ª seccion catastral de departamento de Cerro Largo, zona rural, padron 4192, con una superficie de 60 hás 1474 mc. 3 dm. según plano del Agr. Justo Llanos inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 61 el 19 de marzo de 1947 y se deslinda asi: al noreste el Rio Yaguaron; al sureste linea recta amojonada lindando con Anntonio Jorge, al sur linea recta amojonada lindando con Nicanor Viera; y al oeste linea recta amojonada lindando con Clementina Machado. III) Dos fracciones de campo ubicadas en la misma sección y zona que el anterior padrón 1554, compuesta de las siguientes fracciones: una de ellas consta de una superfice de 211 hás 2644 mc 43 dm. según plano del Ing. Agr. Justo Llanos, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 60, el 18 de marzo de 1947 y que según el mismo se deslinda de la siguente forma: al norte el Rio Yaguaron, al este recta amojonada lindando por partes con propiedades de Virgilio Machado Cardozo y Eugenio Baladan, al sur con sucesion de Geremias Cardozo y al oeste linea quebrada de 3 fracciones de rectas lindando con propiedad de Francisco Sosa y Cesarea Borges; y la otra fraccion consta de una superficie de 135 hás 7707 m. 27 dm. según plano del Ing. Agr. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 1226, el 9 de enero de 1958 y que según el mismo se deslinda asi: al noreste el Rio Yaguaron; al este con propiedad de Clementina Machado de Fernandez y Nicomedes Silva; al suroeste con propiedad de Eugenio Baladan y al noroeste con Timoteo Floricio Saravia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de

cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) No se conoce la situación ocupacional, tributaria en general ni respecto a las construcciones, ni de las fracciones de campo frente al B.P.S. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 3764 5/p 19025 May 16- May 22

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C MENDIONDO, DARIO LEON Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 243 01 se hace saber que el día 10 de junio de 2002 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral Piriapolis, Departamento de Maldonado, empadronado con el nro 7147 antes en m a nro. 2123 señalado con el nro. 15 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, de agosto de 1968 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el nro. 5605 el 11 6 1970 según el cual consta de una superficie de 528 mts 24 dms. y se deslinda así: 13,97 mts. al SE de frente a la calle Rivadavia; 19,21 mts. al S también de frente por ser esquina a la Avenida de Mayo; uniendo ambos frentes ochava curva de 9 mts. 6 cms. de desarrollo, 29,37 mts. al NO lindando con el solar 16 y 22 mts. al NE lindando con el solar 14.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble y de las construcciones respecto al BPS. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero.- Montevideo.- 6) De los certificados resulta que existe segunda hipoteca, inscripta el 7 9 2001. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 19297 May 20- May 24

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: DARCOSOL S.A. C REYLES S.A. Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 2564 93C, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 (R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificación y demás mejoras sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda", empadronado con el Nº 190.082, el que según plano del Agr. Julio R. Blanco de julio de 1966, inscripto en Catastro el 22.07.66, tiene una superficie de 834 mts. con 02 cms. que se deslindan: al O. 24 mts. 73 cms. con frente a la calle Ciudad de Guayaquil Nº 1316 (antes Yaguaneses), entre Brenda y Ciudad de Paris; al N. 42 mts. 45 cms. con el padrón 180.093, al S.E. 30 mts. 22 cms. lindando con padrones 190.080 y 190.087; al S. 25 mts. con padrón 190.081. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos U.S.A.; 2) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, de las construcciones respecto al BPS y la situación ocupacional de la propiedad a rematarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 19301 May 20- May 24

SEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GIOIA MARCO C WILLAMSON PURCHES JORGE D. Y OTRO - Ejecución de Hipoteca - Fa. 303 00", se hace saber que el día 28 de Mayo de 2002 a las 16:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de chacra con sus alambrados, construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 1º Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Nueva Hespérides, empadronada en conjunto con el Nº 2.616, señaladas como fracciones Nos. 8 y 9 en el plano del Ing. Agrm. Mario Ibarburu de Agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5932 el 19 de Agosto de 1980, según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes: A) FRACCION Nº 8: Superficie 2 hectáreas 9.963 mts que linda: 103 mts 47 cm al Oeste con la fracción "B" (deslinda al solo efecto de ser donada a la Intendencia Municipal de Salto) que separa de la Avenida Benito Solari; 290 mts 10 cm al Norte con la fracción Nº 7, 103 mts. 27 cm al Este con padrón Nº 2.625 y 290 mts 20 cm al Sur con la fracción Nº 9 todos del mismo plano B) FRACCION Nº 9: Superficie 2 héctareas 9.973 mts que linda: 103 mts 47 cm al Oeste con la fracción "B" (deslinda al solo efecto de ser donada a la Intendencia Municipal de Salto) que separa de la Avenida Benito Solari; 290 mts 20 cm al Norte con la fracción Nº 8 antes descripta, 103 mts. 27 cm al Este con padrón Nº 2.625 y 290 mts 30 cm al Sur con la fracción Nº 10 del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 4) Que del certificado registral de Propiedad Inmueble de Salto Nº 1550 surge la inscripción de compromiso de compraventa posterior a la hipoteca 5) Que al 7 9 2001 nada se adeuda por Contribución Inmobiliaria 6) Que se desconoce si existen deudas con BPS por construcciones y o modificaciones 7) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones 8) Que se desconoce si existen prendas de bosques 9) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate 10) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 11) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 08 de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3321 5/p 19008 May 15- May 21

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados BUDILCO S.A. C MIL CHELINES S.A. - Ejecución Hipotecaria Ficha 62 99 1S 2000 se hace saber que el 6 de junio de 2002 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 603 de la torre B padrón individual 9467 603 B que forma parte de la torre B del conjunto Edilicio Roosevelt Center construído en el terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado zona urbana que comprende la totalidad de la manzana catastral 1680 empadronado con el nro. 9467 el que según plano del Agrimensor Hebert Oddone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 26 7 83 con el nro. 773 tiene un área de 10185 mts2. 54 dms. con frentes al SO a la Avenida F. D. Roosevelt al NO a la calle D y al NE y SE a la calle F. La unidad 603 padrón individual 9467 603 B se ubica en el 6to. Piso a cota vertical mas 18 mts. 85 cms. tiene un área de 123 mts. 40 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas 06 y B6 jardineras Y6 y Z6 y el espacio de garage y baulera nro. 57 en el garage AS1 bien común ubicado en el subsuelo del edificio.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existen adeudos con OSE posteriores al mes 4 2001. 5) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes. 6) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia simple de las escrituras matrices. 7) Que el Impuesto Municipal del 1% será abonado por el mejor postor quien luego lo podrá imputar al precio del bien. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2002 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 19296 May 20- May 24

NOVENO TURNO

NEY FRANCO
Remate judicial

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1° Instancia en lo Civil de 9° Turno dictada en autos caratulados QUIÑONES FERNANDO C OLVEIRA CANAVERO GABRIELA, Ejecución Hipotecaria Ficha 23 2001 se hace saber que el próximo 4 de junio de 2002 a la hora 14 en el local de A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por el Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 35.074 201 ubicada en el segundo piso, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Herbert Oddone de diciembre de 1992 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22405 el 19 de marzo de 1993 tiene una superficie de CIENTO DIEZ METROS DIECISIETE DECIMETROS. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de la terraza C2 (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley N° 10751. Del mismo plano surge que el referido edificio está ubicado en un solar sito en la Decimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, igual localidad catastral, zona urbana padrón matriz TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO (35.074) y tiene una superficie DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA DECIMETROS, con frente al ESTE a la calle Melitón Gonzalez número de puerta 1169. Se previene: 1°) Que no se aportó plano, que se estudió en titulación original desde 1999 y los antecedentes en copia simple sin testimoniar; que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS); y que tiene deudas municipales y de gastos comunes. 2°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 3°) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos o sea el 6,02% del precio subastado. 4°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 5°) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 6°) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo de 2002 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 19298 May 20- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "ING BANK C RODRIGUEZ, CARLOS Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 151 2001, se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, Balneario Punta del Este, empadronado con el N° 7.916 antes en m á con el N° 3.782, que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5 9 47 con el N° 164, se individualiza como solar 136 de la manzana K, tiene un área de 1.116 mts. 48 dmts. y se deslinda así: 18 mts. de frente al O a la carretera a Punta del Este, 38 mts. 08 cmts. al S también de frente a calle 7, unidos ambos por ochava curva de 11 mts. de desarrollo; 45 mts. 08 cmts. al N lindando con solar 138 y 25 mts. al E lindando con parte del solar 135. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble, así como la situación tributaria y en cuanto al BPS de las construcciones 5°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2435 5/p 19034 May 16- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BBVA C CAI LTDA Y OTROS - EJEC. HIPOT. - FICHA 22 2001", se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo: I) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, zona urbana, padrón N° 55.994, que según plano del Agrim. Luciano Quintas Rossi de julio de 1947, inscripto en Catastro con el N° 17.771 el 21 de julio de 1947 consta de una superficie de 1830 mts 41 dmts que se deslinda así: 21,65 mts al E a la Avda Joaquín Suárez con puertas de entrada Nos 3217 y 3225, entre las calles Arquímedes y Gil, distando 30 mts de ésta última, 84,52 mts al S, con los padrones 55.995, 55.996 y 55.998, 21,98 mts al O con el padrón 56.000, 83,44 mts al N con el padrón N° 55.993. y II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 56.000, el que según plano de los Agrim. César Rubens Quintana y Hugo Mega, de abril de 1967, inscripto en Catastro con el N° 56.697 el 28 4 67, se compone de una superficie de 1.138 mts 64 dmts, que se deslindan: 12,80 mts al S de frente a la calle Juan Gil entre Joaquín Suárez y Cuaró, puerta de acceso 1.157, 45,65 mts al O lindando con el padrón 56.001, al N línea recta quebrada de 3 tramos rectos de 12,60 mts, 3,59 mts y 17,32 mts (de Oeste a Este) lindando con parte de los padrones 55.987 y 55.993, 32,41 mts al E con padrón 55.994 y parte del padrón 55.998, completándose con línea quebrada de dos tramos rectos de 17,24 mts (de Este a Oeste) y 12,05 mts (de Sur a Norte) con padrón 55.999. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que existe un arrendamiento anterior a la hipoteca que se ejecuta en autos. 5°) Que al 7 08 01 no existen deudas con la I.M.M por concepto de Contribución Inmobiliaria ni Tasas Generales. 6°) Que existe deuda por concepto de Enseñanza Primaria. 7°) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 3321 5/p 19148 May 17- May 23

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: CUNEO ROLANDO C ABELENDA CASTELLANOS LUIS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 319 98, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 17 horas en el local de la calle Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - o sea- U$S 1.467 y al mejor postor 6 cuadros pertenecientes todos a José C. Perinetti que a modo de ejemplo se identifican: "Amarillo" 0,70 x 0,49 tinta y color; Carré "Cuerpos"; "Tormenta" tinta y color; "Fósil" tinta y color; "Duendes" tinta y color; "Abstracto" tinta y color, todos ampliamente detallados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en dólares americanos el 30% de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos del rematador (15.51% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10 de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 19300 May 20- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "GRUB RODRIGUEZ, Omar Carlos c GAMBINI, Luis Francisco y Otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 358 2001, el próximo 12 de junio de 2002 próximo a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en zona rural de la Decimoquinta Sección Judicial y Catastral de Canelones, padrón VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO (PAD. 26048), la que, según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de febrero de 1949 con el Número 4961, tiene una superficie de DOS HECTAREAS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (AREA 2,71665 mts2.), y se deslinda así: 197,8 metros de frente al Norte a Camino Vecinal a San Antonio; 153,5 metros de frente al Sureste a Camino Vecinal a Santa Rosa; 184,9 metros al Sur con padrón 3858; y 157 metros al Noroeste con padrón 3882. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 1771 5/p 18953 May 15- May 21

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "VAZ HADA LUCIA c KEREKTO S.A." Desestimación de personería Jurídica, ficha 266 92, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 403.724 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Artigas, manzana 138 planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el No. 4238, señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Arsenio Nuñez de marzo de 1951 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 10.3.51 con el No. 25, según el cual tiene una superficie de 482 mts. 8.414 cms. y se deslinda: 9 mts. 55 cms. de frente al NW a la Avda. Lecueder No. 423 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera; al SW linea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 30 mts. 78 cms., 2 mts. 25 cms. y 12 mts. 22 cms. lindando con fracción 1 del mismo plano, 11 mts. 45 cms. al Sureste lindando con propiedad de Emilio Fernandez Vita y al Noreste linea quebrada compuesta por cinco tramos de recta de 5 mts, 1 mts. 10 cms., 17 mts. 32 cms., 4 mts. 52 cms. y 20 mts. 50 cms. lindando con Alba Garcia de Pereira y Alejandro Hecht. Actualmente, el padrón descripto tiene una superficie de 520 mts. 3.799 cms. por habérsele anexado una fracción de terreno baldío lindero y empadronado en mayor área con el No. 575 que se señala con el No. 2 en el plano del Agr. Rosendo de Mello de mayo de 1969 inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Artigas el 14.3.69 con el No. 3212, según el cual tiene una superficie de 37 mts. 5.385 cms. con 7 mts. 87 cms. al N.W. con padrón 4238; al N.E. 4 mts. 90 cms; al S.E. 7 mts. 69 cms. y al SW 4 mts. 75 cms. lindando vientos con el resto del padrón 575. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, 5) Que el estudio de la titulación se hizo parte en base a documentos originales a saber 1) entrega de legado de fecha 14.3.95 y 2) Compraventa de 1 5 ava parte del bien con igual fecha y el resto en base a testimonios por exhibición. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado San Jose 1132 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 3432 5/p 19226 May 17- May 23

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGER NERODA, FREDDY OSCAR C MACIEL CORREA, ENRIQUE HUMBERTO Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 292 2001 se hace saber que el próximo 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 16º sección judicial departamento de Montevideo, padrón actual Nº 405.249, (antes padrón 90.842), que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.176, el día 3 7 72 consta de una superficie de 3.380 mts. con 38 dmts. que se deslinda así: con mts. 64 con 41 cmts. de frente al S a la calle Carlos A. López; 106 mts. 36 cmts. al SO lindando con padrón 90.843; al NE línea de 128 mts. 68 cmts. que une los puntos extremos de los otros dos vientos lindando con padrón 405.243 resultando el solar de forma triangular. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación agregada con lo títulos, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Abril de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 19147 May 17- May 23

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos TRIAY ENRIQUE C ALONSO, MARIA - Ejecución de Sentencia - Ficha 194 92 se hace saber que el 5 de junio de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 99.514,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Frac-

ción de terreno con el edificio, accesiones y demás mejoras que contiene y le corresponden sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 26269 que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 13 10 26 tiene una superficie de 88 mts. 8860 cms. con 9 mts. 90 cms. de frente al SO a la calle Francisco Simón ex Larrañaga por donde la puerta de acceso al edificio tiene los números 2198 y 2200 esquina Dionisio Oribe, 11 mts. 66 cms. de frente también por ser esquina a la calle Dionisio Oribe; 9 mts. 9 cms. al NE confinando con la fracción padrón nro. 124395 y 7,94 mts. al SE lindante con finca de Carlos Calastreta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existe deuda tributaria con la I.M.M. 5) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS).- 6) Que el último título es del año 1937 y la información proporcionada por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo es a partir del año 1947. Se deja constancia de dicha circunstancia a los efectos que correspondiere. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Montevideo, 13 de mayo de 2002 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 1461 3/p 19146 May 17- May 21

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LUCARELLI, ALBERTITO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 173 1998, se hace saber que el 26 de junio del 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 600) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca ALEKO, modelo 2335, Tipo camioneta pick up, año 1996, PADRON Nº E 44329 DE CERRO LARGO, matrícula EM 44329, motor 0047114, a nafta, 4 cilindros y 16 HP.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Cerro Largo deuda por concepto de Patente de Rodados y Multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de mayo del 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 19152 May 17- May 21

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N A c CASTRO, JOSE - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 110 99 1S 01, se hace saber que el 5 de junio del 2002 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.3 S, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 475.181 DE MONTEVIDEO, matrícula 962.478, motor G4EHV192150, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo registra deuda de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de abril del año 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 19304 May 20- May 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BRUM ROSENFELD LEA C CABRERA PLACERES MARIA DOLORES y OTRO - Ejecución de Hipoteca - fa 365 2000", se hace saber que el día 27 de Mayo del 2002 a las 16:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 80.533, que según plano del Agrim. Alberto Benavidez de Marzo de 1975, inscripto en Dirección General de Catastro el 19 de Marzo de 1975 con el Nº 77.067, según el cual se compone de una superficie de 711 metros 80 decímetros con frente al Sureste a la calle Cubo del Norte, puerta de acceso al edificio señalada con el Nº 3775, entre las calles German Segura y Av. Luis Alberto de Herrera, distando el punto medio de su frente 60 mts. 3 cm. de la esquina formada con la última calle nombrada. Sobre dicho terreno se construyó un edificio según permisos de Construcción Nos. 77.256 del 16 1 1923, 90.929 del 2 3 60 y 7.689 de 17 12 56 habilitado el día 3 10 57. A dicho edificio pertenece la unidad Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 80.533 001 y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 81 cm y consta de una superficie de 130 metros 11 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Depósito "AS-1" en subsuelo, Patio "C" en Planta Baja, Garage "G", Jardín "J", Azotea "1" (bienes comunes)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor la deuda por otros conceptos 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 - Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 30 de 2002. Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
20) $ 2878 5/p 18924 May 15- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "LEYUN, Francisco c COARASA, Adela María", Ejecución hipoteca recíproca, Ficha 139 2000, se hace saber que, el día 11 de junio de 2002, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 119.445,33 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y tres centésimos), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 30.577, que según plano del Ing. Agr. Carlos Raúl Medaglia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 70.461, el 27 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 630 mts. 11 dms., con frente a la calle Francisco Muñoz, señalizado con el número de puerta 3160. La Unidad 203, tiene Padrón individual Nº 30.577 203, y según el plano referido, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6,7 metros, y tiene una superficie de 37 mts. 6 dms. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, hono-

rarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5º) No obra en la Sede titulación original. 6º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado, y si existen construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas con el BPS por aportes a la construcción. 7º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 7 de 2002.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 19302 May 20- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22do. Turno dictada en autos caratulados CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE GUARANI C DODAT, JORGE ENRIQUE Y OTRO - Ejecución de Hipoteca recíproca - Ficha 764 96 S4 98 se hace saber que el 29 de mayo de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 012M que forma parte del Conjunto construído en el terreno sito en en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matríz 174602 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri de junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el nro. 3475 el 3 10 83 y tiene un área de 12 hectáreas 8808 mts. 88 dms. limitando al SO una recta de 514,05 mts con padrón 134267, 62077, 62078 y 62079, al SE por la Cañada de la Pedrera y al NE con Cañada de la Cantera. La unidad 012 padrón individual 174602 M 012 se ubica en la manzana M en PB a cota +0,10 mts y tiene una superficie de 51,42 mts2 según el plano antes referido lámina 12.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a la IMM, BPS u otro organismo público de cualquier especie por tributos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2002- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1395 3/p 19299 May 20- May 22

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DECIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 19º. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza Rocco c Cardozo Martínez, Danilo Enrique y otros. Ejecución Hipotecaria" Ficha 222 2000, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2002, a las 14:30 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 6º sección judicial del Departamento de San José, zona Sub-urbana, paraje Delta El Tigre, padrón nº 258, antes padrón mayor área 11915, señalado como Solar nº 13, de la Manzana 17, que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, Marcos Barboza y Luis A. Pessano, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el nº 1115, el día 19 11 56, según el cual consta de una superficie de mts. 714 con 68 dm que se deslinda así: con 17 mts. de frente al Sur a la calle Boreal (ex de 17 metros), distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle 17 metros que corre al Este 71 mts. 56 cm; 40 mts. 5 cm al Oeste lindando con Solar 14; 17 mts. 46 cm al Norte lindando con parte de los Solares 25 y 26; y 44 mts. 3 cm al Este lindando con Solar 12 del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que existen deudas por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria imputándose al precio hasta su concurrencia. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 5º Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 18891 May 15- May 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ILUTOVICH, León C TINTEX S.A. Licencia no gozada, salario vacacional, aguinaldo." FICHA: 111 95. Se hace saber que el día 24 de mayo de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará dos inmuebles:
1) Sobre la base de $ 36.273,oo. (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos setenta y tres), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, el Padrón Nº 129860, terreno con mejoras, ubicado en la 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el numero 8 en el plano del Agrimensor Manuel E. AVILES de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de ese año, según el cual tiene un área de 701 metros, 58 decímetros, y linda: 12 metros 2 centímetros de frente al Este-sudeste a la calle Juan Acosta; 58 metros 7 centímetros al Norte-nordeste, con solar 9; 12 metros al Oeste-noroeste, con parte del solar 3; y 58 metros, 86 centímetros al Sur-sudoeste, con solares 4, 5, 6 y 7 del plano.
2) Sobre la base de $ 370.055,oo. (pesos uruguayos trescientos setenta mil cincuenta y cinco), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, el Padrón Nº 198.716, terreno con edificios y mejoras, sito en la 17ª sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 14 de la manzana A en el plano del Agrimensor Roberto BALLEFIN GALEANO de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de ese año, con el Nº 40176, según el cual tiene un área de 336 metros 43 decímetros, y linda: 12 metros de frente al Suroeste a calle Chimborazo; 28 metros, 4 centímetros al Noroeste, con solar 15; 12 metros al Noreste, con solar 12; y 28 metros 3 centímetros al Sureste, con solar 13, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas pendientes ante organismos del Estado. 5º) Los testimonio notariales (antecedentes 30 años), están a disposición de los interesados en autos. (Veinticinco de Mayo 523. Piso 8º). Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de dos mil dos.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 1594 3/p 19238 May 17- May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno, en autos caratulados "COFAC C DE ALMEIDA, ENILDA. EJECUCION HIPOTECARIA." (ficha 599 01), se hace saber que el día 28 de Mayo del año 2002, a la hora 15:00, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. HUMBERTO SOTO FRAGA, Matrícula Nº 4906, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, en la puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubi-

cada en la primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral de Artigas, zona urbana, manzana Nº 214, padrón actual número dos mil seiscientos cincuenta y siete, y según plano del Ing. Agrimensor Miguel Saldaña de Mayo de 1970 inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 3486 el día 22 de Junio del año 1970, tiene una superficie de 366 mtrs. 2.610 cm. y según título 364 mtrs., y se deslinda así: 13 mtrs. de frente al Suroeste a la calle Treinta y tres, señalado su acceso con el Nº 527, entre las calles Dr. Juan A. Maciel y Joaquín Suárez, 28 mtrs. 28 cmtrs. Al Noroeste con parte del padrón Nº 950, 13 mtrs. al Noreste con parte del padrón Nº 5.201, y 28 mtrs. 23 cmtrs. Al Sureste con parte del padrón Nº 949.- Se previene que: a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local, con los requisitos del art. 387.2 del C.G.P., b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador, c)- Los títulos de propiedad del inmueble y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. Artigas 09 de Mayo del año 2.002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 19143 May 17- May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO EN AUTOS GONZALES EDISON WALDEMAR C GOYRI OLIVERA MIGUEL Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 235 2001 SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA MARTES 4 DE JUNIO DE 2002 A LA HORA 14.00 EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ CALLE 33 CASI WILSON FERREIRA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE, ANTES EN MAYOR AREA CON LOS NUMEROS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS Y MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES; EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS A. MAC COLL DE ENERO DE 1941 INSCRIPTO CON EL NUMERO 1032 EL 27 DE MARZO DE 1941 EN LA DIRECCION DE AVALUOS, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS Y ESTA SEÑALADO COMO SOLAR DIEZ DE LA MANZANA G, Y SE DESLINDA ASI: AL ESTE 10 METROS DE FRENTE A CALLE DE 17 METROS; 42,50 METROS AL SUR LINDANDO CON LOS SOLARES 5, 6 Y 9; AL OESTE 10 METROS CON SOLAR 31 Y AL NORTE 42,50 METROS CON SOLAR 11. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURA IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,34% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES. 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO 10 DE MAYO DE 2002. DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 1262 3/p 19382 May 20- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

NICOLAS PISU ESPINOSA REMATADOR PUBLICO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Automotora Cerro Largo S. A.", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 534 2001, se hace saber que el próximo 4 de junio de 2002 a partir de las 15:00 horas para el inmueble señalado con la letra "A" y a partir de las 15:30 horas para el inmueble señalado con la letra "B", en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo de acuerdo con el Exhorto 13 2002, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: (A) unidad de propiedad horizontal Nº 802, padrón individual Nº 9.101 802, de la ciudad de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio y calle Ejido, por ser esquina, con una superficie de 139 metros 24 decimetros, correspondiendole el uso exclusivo de balcones y casetonadas. (B) fracción de terreno con el edificio y las mejoras que contenga, ubicada en el balneario La Paloma, 7ª Sección Judicial y 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, padrón Nº 248, señalado como el solar 3 de la manzana "K", del plano del Agr. José M. Gambini e Ingeniero Guido Y. Simeto, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 2, el 10-4-1935, con una superficie de 600 metros y 15 metros de frente al Este sobre calle de 15 metros de ancho que lo separa de la manzana "G". SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental en el caso del padrón señalado con la letra B, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. (5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. (6) Que se remitió testimonio del expediente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo, Exhorto 13 2002. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Melo, mayo 13 de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 2325 5/p 19157 May 17- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO GONZALEZ, RAMONA R. C GONZALEZ BANCHERO, JORGE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 149 2001A) se hace saber que el día 4 de junio de 2002 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 33.619) y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: fracción de campo padrón 9871, ubicada en zona rural, Paraje Agraciada con una superficie total de 18 hás 4470 m.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 30% del precio, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 29 de abril de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 996 5/p 18939 May 15- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL contra Eduardo Cono SANCHEZ SASTRE y Silvia Beatriz ALVAREZ RICCARDI - JUICIO EJECUTIVO - F 67 2000; se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C.

070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus construcciones y mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, Manzana No. 85, empadronada con el No. 3120, señalada con el No. 1 en el plano respectivo y con una superficie de 86 m2.- BASE: U$S 1.536,90.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes el B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, mayo 3 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2103 5/p 18969 May 15- May 21

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c .Francisco Javier TABAREZ VAZQUEZ y otra.- Juicio ejecutivo.- F 259 2000"; se hace saber que el día 24 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la localidad catastral Florida, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, manzana No. 367, empadronado con el No. 6305 (antes en mayor área con el No. 4086), señalado con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 149,65 m2.- BASE: U$S 784,33.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VI) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- VII) Que existe un crédito hipotecario a favor del ejecutante según surge del certificado correspondiente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 5 de enero del año 1998.- VIII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, mayo 14 de 2002.- ESCRIBANO ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 2435 5/p 19117 May 16- May 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "TORRE DE LAS AMERICAS c AUTENTICA S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 1406 97 se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 481.915,32 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 1101 que integra el edificio denominado "Torre de las Américas" y la copropiedad del terreno y demás bienes comunes regidos por la ley 10.751 y por el reglamento de copropiedad cuya Unidad está empadronada con el Nº 73 1101 y se individualiza en el plano (lámina 9) del Ing. Agrim. Mario J. Rebuffel de setiembre de 1981, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 01 82, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 541 el 26 1 83, se ubica en el 11er. piso a cota más 32 mts. 60 cmts., con una superficie de 69 m2 7 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del garage Nº 90 para guardar un automóvil y del "box F.a." determinados en el plano de planta baja (lámina 2). Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 73 (antes con los Nos. 73 y 76), manzana catastral Nº 13, según el gráfico citado consta de una superficie de 2.455 m2 45 dmts., con 49 mts. 48 cmts. al SE de frente a la Avenida Gorlero calle Nº 22; y 49 mts. 48 cmts. al SO también de frente a calle Los Meros por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado. 6º) Que se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales obrantes en el mismo sin derecho a reclamación alguna. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 17 de Abril de 2002.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ.

20) $ 2989 5/p 19150 May 17- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos: CACDU c LISTUR PIAS, Adilcia Esther (JUICIO EJECUTIVO Y J. E. HIPOTECARIO) Ficha A 495 1999, se hace saber que el día 4 de Junio de 2002, a las 15 horas en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sec. Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal comisionado a estos efectos, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, del siguiente Bien Inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Ciudad de Guichón, zona urbana, manzana Nº 24, Padrón Nº 1763 antes Padrón Nº 144 en mayor área, señalada con el Nº 4, en el plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo de Julio de 1995, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 9172, el 17 de Octubre de 1995 y según el cual consta de una superficie de 457 mts. y se deslinda así: 22 mts. con 48 cms. de frente al nor-noroeste a calle "A", Pedro Guichón; 19 mts. 55 cms. al este-noreste lindando con solar 3; 22 mts. 41 cms. al sur-sureste lindando con parte del solar 2; 21 mts. 23 cms. al oeste-suroeste lindando con parte del solar 1.- Todas las fracciones son del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,02% por concepto de comisión, impuesto e IVA.- 2) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto.- 3) Que el procedimiento legalmen-

te previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 4) Que los Gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 6) Que los Títulos de Propiedad y antecedentes del bien estarán a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 9 de Mayo de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 19335 May 20- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

CERTIFICO que con esta fecha expedí tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: -"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIORDANO, Cristina c . URIVSKY de MALAROV, Lida.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha No. 214 1999), se hace saber que el día 31 de Mayo de 2002 a las 15 horas en el local de Avda. Brasil No. 330, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de la tasación de fs. 93, de los siguientes bienes:- 1)- Microómnibus-Remisse marca MITSUBISHI, Modelo L - 300 del Año 1995, Motor Diesel No. GT 8159, Matricula JEC 011, empadronado en Río Negro con el No. 109.435, base $ 117.000.00;- 2)- Heladera familiar marca "CONSUL" de 11', base $ 800.00;- 3)- Televisor color de 20", marca "PANAVOX", base $ 1.200.00;- 4)- Fotocopiadora marca "SEROX", 56-14 base $ 1.800.00;- 5)- Cortadora de césped marca "LE MANS", eléctrica de 2 HP, c recolector de pasto, base $ 400.00;- 6)- Motosierra marca "STILER" 034 (sin uso), base $ 2.640.00;- 7)- Juego de living (3 piezas) tapizado en tela, base $ 1.000.00;- 8)- Bicicleta para caballero, marca "ELDAS", base $ 300.00;- 9)- 2 Turbos ventilador marca "ROLLS", base $ 100.00 c u;- 10)- Radio gravador marcaba "SIDERAL", Modelo PK 980, base $ 100.00;- 11)- 3 colchones de Polyfon de 2 plazas, base $ 200.00 c u;- 12)- Colchón Polyfon de 1 plaza, base $ 100.00.- Se previene:- a)- Que el remate se realiza en pesos uruguayos, pagándose al contado y en efectivo al finalizar la subasta;- b)- Que el comprador abonará, además, en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; c)- Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que originen la transferencia y título del vehículo, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuvieren pendientes de pago;- d)- Que el vehículo (Microomnibus) se encuentra prendado a favor del BROU (Suc. San Javier) y se remata sin chapas de matrícula de Remisse por no ser transferibles según disposición de la Intendencia Municipal de Río Negro; y e)- Que los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo de los adquirentes el retiro de los mismos del local del remate.- Paysandú, 10 de Mayo de 2002.- Dra.- ANDREA CAAMAÑO - Juez de Paz Subrogante.

20) $ 974 2/p 19334 May 20- May 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COFAC. C TASSANO PEREZ, LEYLA LIDA Y GARCEN TASSANO, RAUL ALBERTO." Juicio ejecutivo. Ficha A. 373 2000, se hace saber que el día 30 DE MAYO del presente año a las 15:00 horas y en calle Montevideo Nº. 3397 de la ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, Matrícula 753, RUC. 130019380015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (tasado en U$S 4.000, 2 3 partes = U$S 2.666.66), el siguiente bien: Automóvil Marca "SUBARU", Modelo "Vivio GLI, año 1997, Matrícula de Río Negro JBD 150, Padrón 114343, MOTOR Nº 717519, CHASIS Nº JF1KK3MMOVGO17847. SE PREVIENE: que el mejor postor deb consignar LA TOTALIDAD de su oferta, al momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone.. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los siete días del mes de mayo de dos mil dos. Escribana Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 731 3/p 19250 May 20- May 22

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C LENK S.A. Y MORROS VEIRO, JULIO CESAR. ejecución prendaria. Ficha 146 2001 A se hace saber que el día 12 de junio de 2002, a la hora 14.00 y Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Matrícula 752 RUC. 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, -en Dólares Estadounidenses- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar urbano, con las construcciones y mejoras que le acceden, Padrón Nº 3789, -antes 679 en mayor área-, manzana Nº, 6 de la ciudad de Young, localidad catastral Young, 4a. Sección judicial de Río Negro segúnb plano del Agr. Rafael Thevenet, Inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº. 1.765 el 4 de setiembre de 1979, y posee una superficie de 3777 metros cuadrados y 3250 centímetros y da frente a calle MOntevideo. en 21 metros, 50 centímetros. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes, 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce el estado de las construcciones respecto al pago de los impuestos respectivos Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos. Esc. Luisa Vicco de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 1661 5/p 19251 May 20- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, en autos: BROU C MARIA ALEXANDRA MIÑAN FERNANDEZ. EJECUCION PRENDARIA. FA. 6 B 93, HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MAYO DE 2002, A LAS 15.30 HS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL Ma. 2676. RUC. 130016520015. SUBASTARA UN AUTO. TOYOTA. .MOTOR Nº 4K1142771. PADRON 2838. Mat. JAE 272. MOD. COROLLA. AÑO 1982. ESTA SUBASTARA DE REALIZARA EN PUERTAS DEL LOCAL DE 18 DE JULIO 2065, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, FIJANDOSE EL PRECIO EN DOLARES AMERICANOS
SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA Y QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES. SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS EFECTOS LEGALES EN FRAY BENTOS A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 598 3/p 19254 May 20- May 22

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS: PROFIT SRL C CARLOS CESAR NEDOR Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 378 B 00, SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE MAYO DE 2002, a LAS 15.30 HS. Y EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015 SE SUBASTARA UNA MOTO SUZUKI. MOD. FZ 50. MAT. JAS 793 DE RIO NEGRO SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 418. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 100% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN FRAY BENTOS, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 531 3/p 19255 May 20- May 22

E D I C T O

POR DISPOSICIO DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS CARATULADOS: PROFIT C LERIDA RAQUEL ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 193 B 99, HACE SABER QUE EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DOS A LAS QUINCE

Y CUARENTA Y CINCO HORAS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676 RUC. 130016520015, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE Y EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO SE SUBASTARA SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 360 UN CICLOMOTOR ATALA PIU INTEGRAL DE 50CC. MOTOR Nº 017867. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS, EN FRAY BENTOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
20) $ 598 3/p 19256 May 20- May 22

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS CARATULADOS: MARIA ALEJANDRA MELLO C LIALA ESTHER ROSALES ALMIRON. INDEMNIZACION POR INCUMPLIMIENTO. FA. 243 B 00, HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MAYO DE DOS MIL DOS A LAS 16 HORAS, EN EL LOCAL DE 18 DE JULIO Nº 2065, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676, RUC. 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA UN AUTOMOVIL FIAT 128, Mod. L300. Año 1978, motor Nº 2554852, Mat. JAB 660 DE RIO NEGRO SOBRE UNA BASE DE U$S 1.550 Y AL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
20) $ 531 3/p 19257 May 20- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "APA LEONARDO C PIEDAD PIZANO ORESTES JUICIO EJECUTIVO FICHA A. 112 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 29 DE MAYO DE 2.002 A LAS 15.00 HORAS EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS CALLE TREINTA Y TRES ESQ. ARTIGAS EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION BASE $ 62.014 EL BIEN INMUEBLE ENBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 12677 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1218 5/p 19053 May 16- May 22

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "COFAC con Pedro Paiz y Otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha A 480 2001", se hace saber que el día 4 de Junio de 2002 a las 15 horas en el hall de los Juzgados, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Elio TEIXEIRA MARTINEZ, matrícula 1036 RUC: 160005990017, asistido de la Srta. Alguacil procederá a vender en pública subasta, en dolares americanos, SIN BASE y, al mejor postor con las construcciones y mejoras que le acceden, el siguiente bien inmueble;- Padrón urbano Nº 11.494, sito en la localidad catastral Salto, y que según plano del Agrimensor Héctor Herrán inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de Julio de 1931, se compone de un área de terreno de 165 metros 70 dm. estando señalada su puerta de entrada con el Nº 801 de la calle Ferrocarrilera. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 3 de Mayo de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1439 5/p 19236 May 17- May 23

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos COFAC C SEGOVIA CARLOS GONZALO Y OTRO JUICIO EJECUTIVO Ficha 122 2000 se hace saber que el día 6 de Junio de 2002 a las 16.00 horas en la calle José P. Varela Nº 835, el Martillero Mario C. Supparo, matrícula 1035 RUC 160076590011 procederá a vender en pública subasta, en DOLARES USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT Tipo Sedan Modelo 306 XN del año 1995, motor a nafta Nº 10FS5W1571025, matrícula de Salto HN 235.-
SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma.-
2) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del señor Martillero.-
3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Rematador.-
4) Que el título de propiedad del vehículo se encuentra a disposición de los interesados.-
5) Que la patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto presente adeudos.- A los efectos legales se hacen esta publicaciones Salto 15 Mayo de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 1218 5/p 19237 May 17- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CAPOZZOLO, JUAN C VILLALBA, ARNOLFO WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO.-", Ficha A 3 2000, se hace saber que el día miércoles 29 de mayo de 2002 a la hora 14:00 enlas puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número "189" de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1422, con frente a calle Vásquez, Nº de puerta "1332"; el cual se compone de "TRECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS".
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 52.687); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del Inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; (Se previene que los títulos carecen de planos) f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de abril de 2002. Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 996 3/p 19262 May 20- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.=
Por disposición del Sr. Jurz de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "CASILDO RAMON BENEDETTI C CARLOS EDUARDO MONTOUTO". Juicio Ejecutivo, Fa A.161 2001, se hace saber que el día viernes 31 DE MAYO DE 2002 A LA HORA 15 y 15, en el local de remates ubicado en calle Gomensoro 101 de nuestra ciudad el SR. REMATADOR RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al

contado, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes: 4 mesas de madera: $ 90 c u; 14 sillas en madera: $ 30 c u; 2 mesas plásticas: $ 45 c u; 4 bancos altos: $ 60 c u; 1 mesa chica de madera: $ 60; 5 espejos (con detalles): $ 60 c u; 4 faroles den PVC: $ 30 c u; 1 T.V. Noblex, color 21 pulgadas: $ 1.200; 3 ventiladores techo (desarmados): $ 30 c u; aire acondicionado BERING: $ 3.000; registradora CASIO (con muchos detalles): $ 150; 1 freezer 2 puertasCONTINENTAL: $ 900; 1 freezer chico 1 puerta: $ 600; 1 radio cassetero doble AIWA: $ 300; 1 estantería madera 2 estantes con espejo: $ 450; 1 estantería con espejo en 3 partes: c u $ 150; 1 mostrador con cerámica y pileta: $ 450. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de abril de 2002.-
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
20) $ 620 2/p 19261 May 20- May 21

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "GUIGOU KLUVER ALBERTO C MIRTA RAQUEL PAREDES Y OTRO. Demanda Ejecutiva, Fa B 131 01, se hace saber que el día VIERNES 31 de MAYO DE 2002, a la HORA 15 en el local de remates ubicado en Gomensoro 101 de esta ciudad el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor el siguiente bien: una moto SUZUKI, modelo FD110, año 1998, motor Nº E406-TH109165, matrícula K22.685.- SE PREVIENE: 1) Saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que es de $ 6.000 2) El mejor postor deberá abonar el 100% de la oferta aceptada en el acto, siendo de su cargo los impuestos y comisiones, 3) Se desconoce la existencia de deudas y o multas ante organismos públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de abril de 2002.
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
20) $ 443 2/p 19260 May 20- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c LOURDES LILIAN CABRAL, JUICIO EJECUTIVO" Ficha A 311 2000, se hace saber que el día 28 de Mayo del 2002 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de T. y Tres, en Juan A. Lavalleja Nº 1300 el martillero NICOLAS DALEIRA asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: un vehículo marca FIAT, Modelo FIORINO, Año 1998, Motor a Nafta Nº 5558069, Padron Nº 499.251, Matrícula Nº 560.444 del Departamento de Montevideo. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos y Honorarios para obtener el Título de Propiedad del vehículo y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que se encuentran en la Sede el Título de propiedad por el que adquirió Lourdes Lilian Cabral, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados. 5) que el vehículo se encuentra prendado a favor del BANCO COMERCIAL. TREINTA Y TRES TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS Escribana Adriana Zuluaga Larrechea Actuaria.
20) $ 863 3/p 19210 May 17- May 21



EMPLAZAMIENTO. LEY 2904 DE 26 9 1904. MARIA ISABEL HERNANDEZ FONTES prometió vender a FEDERICO IGNACIO y JOSE LUIS TROTTA MORA, la FARMACIA EL AGUILA, sita en Av. Larriera 1137 San José.- Acreedores presentarse en Av. Larriera 1137.
25) $ 2066 20/p 17099 Abr 24- May 22

Ley 26/09/904

Justo José del Capellán Bentancour y Neris Mabel y Oscar Luis del Capellán Barreto, prometieron vender estación de servicio ANCAP (Cno. Maldonado Nº 9105, Km. 19, Montevideo) Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 17338 Abr 26- May 24

LEY 26/9/1904.

Fernando Arsenio FERNANDEZ BARREIRO, prometió vender a Sergio Omar ASCONEGUY OYAMBURE; Establecimiento Comercial en el ramo de Kiosco. Sito en Yatay 1405. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 18136 May 06- May 31

LEY 26 DE SETIEMBRE 1904

JULIO CESAR BERRUTTI ALVAREZ prometió vender a KIOSCO CRILLON SRL, SALON ROMY, ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2290 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 18249 May 08-Jun 04

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

TAMARI REPUESTOS SRL prometió vender a GERMAN MESANO OLIVERA SU COMERCIO. Acreedores presentarse en Roman Guerra 625 Maldonado.
25) $ 2066 20/p 18498 May 10-Jun 06

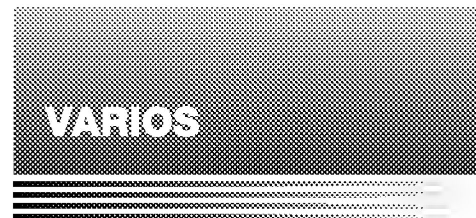
LEY No. 2.904 del 26/9/1904

ERMA LTDA. Prometió vender a JOMASOL LTDA. la carniería "Nueva Avenida" sita en Av. Eugenio Garzón 1295.- Acreedores presentarse en Av. Eugenio Garzón 1295.
25) $ 2066 20/p 18775 May 14- Jun 10

"EMPLAZAMIENTO. Ley 26 IX 1904.= Prometí vender a "Toberg S.A." la totalidad de la maquinaria, muebles y útiles del Taller Soriano, de calle Oribe No. 417 de la ciudad de Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en dicha dirección.= "Taller Soriano SRL".
25) $ 3100 20/p 18864 May 15- Jun 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 04 904. ALVARO ELISEO LOPEZ LLANES prometió vender a Maria Luisa Bruno Vazquez pensión sita en Arenal Grande 1336 y 1338. Acreedores Lauro Müller 1888 apto. 402.
25) $ 2066 20/p 19109 May 16- Jun 12



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

tevideo, 2 ABR. 2002
307 1
Res. Nº 356 02 (ACTA 1940)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Económico-Financiera en relación a la situación presupuestal de la funcionaria Cra. Danela MEDINA C.I. 2.958.662-7,
RESULTANDO: que por Resol. Nº 1848 00 se autorizó la subrogación de funciones en el cargo de Jefe de Unidad Estados Contables y Conciliaciones, Clase 2.10.B0.
CONSIDERANDO: I) que debido al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la Cra. Danela Medina ha desempeñado la tarea asignada a total satisfacción de sus superiores, se solicita su designación provisoria,
II) que se cuenta con el aval de Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE
1º.- Designar provisoriamente en el cargo de Jefe de Unidad Estados Contables y Conciliaciones, Clase 2.10.B0, a la funcionaria Cra. Danela MEDINA, C.I. 2.958.662-7, Clase 2.10.A0
2º.- Disponer que por la División Recursos Humanos, se de cumplimiento a lo dispuesto por Res. Nº 1042 95, numerales 2º, 3º, 4º y 5º.
3º.- Disponer que de procederse a la designación definitiva de la Cra. Danela Medina se tome nota de vacante producida Contador Clase 2.10.A0.

Pase a las Divisiones Económico-Financiera y Recursos Humanos.
Exp.- 2001 09476.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51868 May 20- May 22

Expediente: H0020370.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A la firma RELDIR S.A (DATAMATIC) la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 2247 01 de fecha 11.12.01 recaída en expediente Nro. H0020370 que dispone: adjudicar ad-referendum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nro. H0020370 - adquisición de software de uso general - a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A.).
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51869 May 20- May 22

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, 10 de mayo de 2002
CITACION
Se cita a la funcionaria LILIAN MARGOT REVUELTA LOPEZ, C.I. 1.465.628-5, Especialista VII Serv. Asistenciales, correlativo 11.135 a concurrir a la U.A.L. del Hospital Maciel a notificarse y tomar vista del informe circunstanciado (art. 215 del Decreto 500 991) relacionado con el procedimiento administrativo incoado por aplicación del art. 1104 del TOFUP.
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51846 May 17- May 21

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. Fabricio Batista Noble, Gastón Batista Noble y Rita Ramona Noble para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Cerro Largo sita en la calle 18 de Julio 678 de la ciudad de Melo a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo informado por el Departamento Jurídico Notarial en fecha 19 04 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 11 240 caratulado: "Batista Noble Gastón y otros - Declaraciones Juradas y pagos - Solicita se declare prescripto el I.T.P." bajo apercibimiento de darlos por notificados.-.-
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 9 de mayo de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51830 May 17- May 21

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 10 de abril de 2002, resuelve: Disponer el cese por abandono de cargo de la funcionaria María Alejandra Sena, Auxiliar Grado 1 1 del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, del Liceo No. 9. (Exp. 1137 01).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51840 May 17- May 21

CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. (C.O.P.S.A)

Se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Junio de 2002, en Gral Artigas 940 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2000 y 31 de Diciembre de 2001.
III) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2002-2005
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
27) $ 1240 3/p 19154 May 17- May 21

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2002 A C L A R A T O R I A

Por este medio comunicamos que al realizarse la Convocatoria a las Elecciones de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, se ha incurrido en un error en la fecha del sufragio de los socios funcionarios, que se corrige a continuación:
"Los Socios Funcionarios votarán por correspondencia -necesariamente observados- desde las filiales donde prestan servicio, haciendo llegar sus sufragios a la Administración Central (de acuerdo al Reglamento de Elecciones y con el material que se suministrará centralmente) hasta las 12 horas del 24 de mayo de 2002".
Asimismo se reitera que el día 24 de mayo, los socios no funcionarios votarán en sus respectivas filiales en el horario de 11:00 a 20:00 horas.
27) $ 723 2/p 19381 May 20- May 21

VARIOS

Constitución de Bien de Familia

Padrón: 29788 301 Montevideo
Constituyente: Mabel alba Tapela Marenco
C.I: 1.240.127-8
Beneficiaria: Natalia Quintero Tapela
C.I: 4.515.309-0
Domicilio: José Zubillaga 1135 301
Otorgamiento: 9 5 2002 Montevideo
Escribana Autorizante: Karla Beszkidnyak 12695 7
Inscripto en Registro de la Propiedad inmueble de Montevideo el 9 5 2002 número 14236.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51782 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "MISUROL S.A. c GUADILCOR S.A. RECONOCOMIENTO DE FIRMA". Ficha 117 2002, se hace saber que por decreto Nº 881 de 15 de abril de 2002 se dispuso citar a GUADILCOR S.A. a reconocer como suyas las firmas puestas en 226 facturas emitidas por MISUROL S.A. dentro del plazo de 6 días bajo apercibimiento de tener por reconocidos dichos documentos. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 18717 May 13- May 24

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO.- EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "CAYCU (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL URUGUAY) C MILAN RODRIGUEZ Washington Irineo.- EJECUCION HIPOTECARIA-" (Ficha: 355 99).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES y a todo aquel que se considere con derechos en la sucesión del SR. AMERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. MONTEVIDEO.- 15 DE FEBRERO DEL 2002.- ESC. Ma. TERESA RIBAS REBOLLO.-. ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 18820 May 14- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "BELGERI, Mario c HERCMANN, Andrés.- Cobro de pesos.- Fa. 23 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 224 de 01.03.2001, se CITA, LLAMA

y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Andrés HERCMANN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de agosto de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 886 10/p 18621 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 1587 de fecha 14 11 2001 se hace saber que en los autos caratulados: "AIRENOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 274 2001" se decretó la liquidación judicial de AIRENOR SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1488700017, con domicilio real en ZABALA 1312 APTO. 401, designándose Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, domiciliada en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papepes; b) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 60 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 y siguientes de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, ocho de mayo del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51844 May 17- May 21

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 716 2002 de fecha ocho de mayo de dos mil dos, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Mirbe TV S.A. Concordato", ficha 12 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Mirbe TV S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 3 de Junio a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día trece de Mayo de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 731 3/p 19279 May 20- May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 805 de fecha 24 de abril de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados "BASILIO ARGUELLO, EUGENIO DANIEL - CONCURSO - FICHA 294 2001", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de EUGENIO BASILIO ARGUELLO - titular del Documento de Identidad Argentino Nº 16.208.780, con domicilio real en EJIDO 1643
Se designó Síndico Provisorio a la Dra. Adriana Bacchi, domiciliada en PLAZA INDEPENDENCIA 812 PISO 1 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 28 de mayo próximo a la hora 16 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1, 2 y 4 del C.G.P. se expide el presente. Montevideo, dos de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 731 3/p 19230 May 17- May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TAJCH MAURICIO C NAVARRO MORATORIO ROSA MARIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 9 91S1 2002", se cita, llama y emplaza a ROSA MARIA NAVARRO MORATORIO Y AGUSTIN WALTER TAJCH NAVARRO a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de ABRIL de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 18373 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ANTENUCCI CHIAPPE HUGO RODOLFO Y PITA TERESA c LEMOS CARLOS Y ALMEIDA MARIA" Pérdida de Patria Potestad, fA 117 2002 b, se emplaza al Sr. CARLOS FABIAN LEMOS y a la Sra. MARIA ISABEL ALMEIDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a quince días del mes de abril de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BRUNO SOUZA MARIA BLANCA Y LOSADA GARRIDO JESUS C DAVILA HILDA RAQUEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 26 2002", se cita, llama y emplaza a HILDA RAQUEL DAVILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de ABRIL de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51624 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ CUADRA JOSE MARIA C HERRERA ANA MARIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 111 2002", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA HERRERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de ABRIL de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RODA SANDRA BEATRIZ. SUCESION. FICHA Nº 772 2001" se llama y emplaza a CARLOS VICTOR RODA e ISRAEL RODA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA DIAS, para aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento art. 1070 del C.C. Montevideo, 25 de febrero del 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 18996 May 15- May 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO BERTA PERFUMO Y JOSE BERTA ALVAREZ C IVONNE O IVANA JOSEFINA BERTA DIHARCE; ROSINA BERTA ALVAREZ; MARCELO BERTA ALVAREZ; MARIO LORENZO BERTA DIHARCE, CARLOS JORGE BERTA PERFUMO Y MARIA INES BERTA PERFUMO. PARTICION, FICHA Nº 69 2002S1 2002" se llama y emplaza a los SUCESORES DE LUIS EDUARDO BERTA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de abril de 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 19281 May 20- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PETRINI Alberto y Ramón, Carmen del Rosario C MENDEZ PAOLA - Pérdida de la Patria Potestad - Ficha - 74 2001", se emplaza a la Sra. Paola Mariana MENDEZ FERNANDEZ a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51675 May 09- May 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FARIAS MASIAS Adriana C CORREA Arturo - Pérdida de la Patria Potestad - FICHA 658 2001" se emplaza al Sr. Irzio Arturo ó Arturo Irzio CORREA a que comparezca en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de diciembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51663 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJAS DOMINGUEZ, NANCY IDALINA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: V 312 2001, se cita, llama y emplaza a RAMON AURELIO ANTUNEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de diciembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51849 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: GARCIA DURAN, SILVANA ALEJANDRA C SOTO, JOSE LUIS - PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: C 190 2001, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SOTO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 13- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Reforma de Testamento

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO.-
EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ MORALES María Herminia c Timothy KLINGER. Acción de reforma de testamento" Ficha 632 2001 S 1 2001C.- se cita, llama y emplaza a: Timothy KLINGER.= para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarsele curador de bienes. Montevideo, veintisiete de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19294 May 20- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "De Mora, Graziella Arabel - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural y Petición de Herencia" Fa. 99 2002 S, según auto Nº 1203 2002, de fecha quince de abril de dos mil dos, se cita, llama y emplaza a los sucesores del causante Rafael Robatto Calgagno a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dos. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 18276 May 08- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: OLMEDO MARISA C TOSONOTTE FERNANDO. investigación de paternidad y pensión alimenticia, ficha C 447 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: LOS SUCESORES DE FERNANDO TOSONOTTE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 2 DE MAYO DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CABRERA STELA C VIGNALE RICARDO P.P.P., FICHA 134 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO VIGNALE FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 13 DE MAYO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 20- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "VANNI MIRTA Y OTRO C SUCESORES DE MORRESI JULIO OBLACION Y CONSIGNACION" ficha 1103 2001, "Citase, llamase y emplazase a todos quiénes se consideren con derechos sobre la sucesión de Julio Morresi para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciaran los presentes" Montevideo, 18 de abril de 2002. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 19003 May 15- May 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en los autos caratulados: "CAMBON FARBER DANIEL c REINOVIA SOCIEDAD ANONIMA. CANCELACION DE ACCIONES. Ficha: 1200 2001", se hace saber que por decreto No. 1158 de fecha 8 de abril de 2002 se dispuso: Cancélase las acciones al portador correspondiente a la Empresa REINOVIA S.A, las mismas poseen fecha de expedición y las firmas de Presidente y Secretario de la empresa en su oportunidad Sres. Roberto Recalt y Habert Lambert García respectivasmente, alegando en autos el Sr Daniel Cambón Farber ser propietario de las mismas.- Montevideo, 9 de mayo de 2002. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 19080 May 16- May 29

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados: "CARBAJALES MARGINET, EDUARDO c CORTAZZO VIDAURRETA, CECILIA BEATRIZ Y O SUS SUCESORES - INTIMACION", ficha Nº 439 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cecilia Beatriz CORTAZZO VIDAURRETA o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en autos que se siguen por ejecución hipotecaria para cobro de gastos comunes del "Edificio de la Ciudadela", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo del año dos mil dos. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 18952 May 15- May 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno en autos Cofac c Pereyra Varga, Edgard Intimación de Pago Ficha 1096 2001 intímese a los sucesores de Edgard Pereyra Varga al pago de la suma de $ 22.360,74 más intereses con plazo de tres días según decreto nº 4513 de fecha 30.11.2001. Montevideo, 18 4 2002 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 18674 May 13- May 24

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos: "LACHOWITZ, JULIO C MUÑOZ EUGENIO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 941 96, se hace saber que se emplaza a LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DEL SR. EUGENIO MUÑOZ a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días. Y a los efectos lega-

les se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2002. Dr. Esc. Carlos D'Andrea. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 19270 May 20- May 31

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINEZ, OFELIA JULIA C GALPERINI KAIZER, FELIPE, BANCO DE SAN JOSE O SUS SUCESORES, BANCO LA CAJA OBRERA - OBLACION Y CONSIGNACION, ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 1108 2001, se hace saber a Felipe Galperini Kaizer y a sus sucesores a cualquier título, al Banco de San José y a sus sucesores a cualquier título, que por auto No. 963 del 10 de abril de 2002, se dispuso su citación y emplazamiento por el término de 90 días, así como la convocatoria a la audiencia de oblación y consignación fijada para el 6 de junio próximo a las 14 y 15 horas, a los efectos del pago del saldo de precio de la promesa de compra venta del padrón No. 298, antes empadronado en mayor área con el No. 11.915, ubicado en la localidad "Delta El Tigre", 6ª Sección Judicial del Depto. de San José, señalado con el No. 24 de la Manzana 18 del plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barbosa, Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 1115 el 19 11 1956, el que consta de una superficie de 547.13 m2, que se deslinda así: 9,69 m de frente al sureste a calle de 17 metros (hoy Caribe) y al noroeste a calle de 17 metros (hoy Malaca), por ser esquina, unidas ambos por una curva de 16,67 m; 17,02 m al noreste lindando con la fracción 25 y 29,53 m al suroeste lindando con fracción 23, todas del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
27) $ 3321 10/p 19110 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Las Piedras, de 3° Turno, en autos "MANRIQUE MENENDEZ, HECTOR RAMON - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL", Ficha 869 2001, se convoca a los acreedores de HECTOR RAMON MANRIQUE MENENDEZ, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado Letrado (Batlle y Ordoñez 674), el día 23 de Mayo de 2002, hora 14.00 previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor e informe que producirá el Contador, podrán ser examinados en la Oficina haciendose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vemce a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".- Las Piedras, 16 de Abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 465 3/p 19383 May 20- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Silvia Hernández c Jorge Walter Parada Cattaño - Pérdida de patria potestad" Ficha 1102 99 A s1 2001. Se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Parada Cattaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Febrero de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: BERASTEGUY RENE SUSANA Y SERGA PLA PEDRO. Ficha C 985 2001, emplazándose conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P. a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 18401 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Franco Sandra. Cumplimiento de Obligación" Ficha C37 98, en cumplimiento del auto 993 del 30 04 02 y 424 del 3 3 98, se cita, llama y emplaza a María Teresa Sanguinetti de Vilaró y o Consorcio Vendedor S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA ocho de mayo de 2002 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 18629 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "Scavuzzo, Santiago c Pérez Portillo Nelson, Blanco Gonzalo y otros" Acción declaratoria de Nulidad e inoponibilidad de contrato de Cesión de Derechos Posesorios". FICHA 30 02 en cumplimiento del auto N° 98 02 del 15 2 02, se cita, llama y emplaza Nelson Perez Portillo, Gonzalo Alvaro Blanco, Anabella Cabrera y Alejandro Wladimir Dolinkas a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, confiriéndole traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. C. de la Costa 3 5 de 2002 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1328 10/p 19097 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DA SILVA, NELLY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA 473 2001", se hace saber que se presentó NELLY DA SILVA, C.I. 2.604.789-2, promoviendo acción de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de OLGA FONSECA ALVAREZ y de CELESTINO DA SILVA REYMUNDO.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, y en especial a los sucesores a cualquier título de OLGA FONSECA ALVAREZ y CELESTINO DA SILVA REYMUNDO, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, siete de febrero del dos mil dos. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 18651 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO MATTEO LARRAÑAGA, C.I. 3.549.794-9 y BLANCA PETRONA OLIVERA IZAGUIRRE, C.I. 3.499.834-0, domiciliados en Aparicio Saravia N° 264, de la ciudad de Melo (Fa. 116 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 5 de abril del 2002. JOSE FERNANDEZ BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 18655 May 13- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos caratulados: "MAPFRE URUGUAY COMPANIA DE SEGUROS S.A. C SILVERA SILVERA WILSON. DAÑOS Y PERJUICIOS." Fa. 255 01, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON SILVERA SILVERA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, veinticinco de abril del año dos mil dos.- HUGO MILTON PRIETO MORALES, Juez de Paz (Edo).

27) $ 1107 10/p 19140 May 17- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAORSI AGUIRRE, Juan Carlos y Sucesores de NAREZ, Iza, NAREZ CAROU, Leila y Jorge Fernando y CAROU GARRIDO, Esperanza C Sucesores de CAORSI AGUIRRE, María Eduviges Sres. GELOS CAORSI, Fernando, María Alejandra y Mauricio.- PARTICION JUDICIAL, RENDICION DE CUENTAS Y RESTITUCION DE FRUTOS.- Ficha 46 92 BS1 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. Mauricio GELOS CAORSI, el día 8 de Agosto de 2002 a la hora 13 y 30 para la realización del inventario ordenado en estos autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 04 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 19227 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Mirtha Bobadilla Cal., en autos "CORBO, Gladys C SUCESORES DE NEMESIO CABAÑA RIBERA. EJECUCION FORZADA. C.66 02" se da traslado de la demanda a los SUCESORES DE NEMESIO CABAÑA RIBERA por el termino legal.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 886 10/p 18786 May 14- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ESTEFAN, LEONCIO. SUCESION. Fa. B 166 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 dias de EDGARDO ESTEFAN FONTES, para que comparezca en estos autos, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.- Minas, 12 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 18686 May 13- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE SUSANA BOLLER DE CAMPOS CERVERA FA. 97 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 18971 May 15- May 28

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA CONCEPCION, ALVAREZ FA. 81 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 10 DE ABRIL DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 18972 May 15- May 28

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MANSILLA MELLO, OLGA C DUARTE PIRIZ, LUIS ALBERTO PERDIDA PATRIA POTESTAD FA. 546 2001 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Luis Alberto, DUARTE PIRIZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 838 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "TEJERA, GISELLE C BATISTA, SERGIO ISAIAS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa 780 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO ISAIAS BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 24 de Diciembre de 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51722 May 13- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NUÑEZ, NINOSKA YANIRA C DE LOS SANTOS NUÑEZ, BLANCA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 129 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BLANCA DE LOS SANTOS NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de Mayo de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51848 May 17- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE MARFURT LOPEZ - FICHA B 57 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 18288 May 08- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIA COPPOLA VASELLA O WALTER MARIA ANGEL COPPOLA VASSELLA - FICHA B 41 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 18289 May 08- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELIZONDO BIDEGAIN - FICHA B 29 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 18551 May 10- May 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIA O MARGARITA ELIA CAUSA BARRERA - FICHA B 45 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18552 May 10- May 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO TAGLIANI MILAN - FICHA B 675 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18905 May 15- May 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IDA ELSA PAOLETTI GONZALEZ - SUCESION - FICHA B 73 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18906 May 15- May 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ECHEVERZ CASTELLANO - SUCESION - FICHA B 43 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 19330 May 20- May 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FERNANDEZ ALMADA - FICHA B 7 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERERA, MARIA PATRICIA C VELAZQUEZ, EDGARDO DANIEL - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 23 2001, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a EDGARDO DANIEL VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Auxiliatoria de Pobreza. Paysandú, 18 de abril de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 10- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO ARIEL VOLPE PERRONI FICHA B 684 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18907 May 15- May 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO DOMENECH ALBISTEGUI FICHA 138 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19049 May 16- May 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LAURA ESTHER BARTABURU LICHERO FICHA B 118 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 19328 May 20- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA VICTORINA CORIA PEREYRA FICHA B 120 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 19329 May 20- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER FIRPO PIZZICHILLO FICHA B 90 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Abril de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19331 May 20- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA AMERICA PIAS MACHADO FICHA B 702 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 19332 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ YEJAS, ALEJANDRO MIGUEL C TARAMASCO DIAZ, LIDIA MARGOT - TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR AUX. POBREZA - Ficha C 14 2002", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. LIDIA MARGOT TARAMASCO DIAZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 02 de Mayo de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 20- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MANFRU LORENZA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 27 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENZA MANFRU y o SUCESORES, para que en un plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 10 de abril de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C BITTENCOURT VALENTINA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 136 2002, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a VALENTINA BITTENCOURT y o SUCESORES. Rivera, 24 de abril de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MACIEL GONCALVES JOSE Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 875 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSE MACIEL GONCALVES Y O SUCESORES, por el término de 90 días, a que com-

parezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 13 de Enero 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C MARISCAL S.A. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 8 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Mariscal S.A y o sucesores a cualquier título del (padrón Nº 1493 1004 unidad planta horizontal de la localidad Catastral Rivera, zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Mariscal S.A y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 30 de fecha 5 02 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, veintidos de marzo del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51630 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C EDITH SERNA MATHIAS Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 617 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Edith Serna Mathias y o sucesores a cualquier título del (padrón 2770 ubicado en la primera localidad catastral del Departamento de Rivera zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Edith Serna Mathias y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2376 de fecha 24 12 2001. A los petitorios I a IV: Como pide. A lo demás: téngase presente.- Rivera, doce de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51631 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LEAL CORREA FILOMENO Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 140 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Filomeno Leal Correa y o sucesores a cualquier título, contribución inmobiliaria del (padrón 5677 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Filomeno Leal Correa y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 617 de fecha 05 04 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el bien inmueble denunciado en cantidad suficiente a la suma reclamada y acrecidas, oficiándose en la forma de estilo. Fecho, cítese de excepciones por el término legal, si no fueren opuestas o desestimadas las mismas, sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas, costos e intereses. A lo demás: como pide. Rivera veinticuatro de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictada en los autos caratulados, "I.M.R. C RUBEN EMILIO PINTOS. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 603 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Ruben Emilio Pintos Padern y o sucesores a cualquier título del (automotor, padrón 11.244 Matrícula de Rivera FRE 655). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Ruben Emilio Pintos Padern y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 542 de fecha 21 03 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo en créditos derechos y acciones del deudor en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no fueren opuestas estese a la denuncia de bienes concretos para iniciar vía de apreimo y hacerese efectivo lo adeudado más costas, costos e intereses. A lo demás: como pide. Rivera, veinticinco de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51643 May 08- May 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C CARDOZO EVANDIL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 472 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Evandil Cardozo y o sucesores a cualquier título del padrón Nº 5836 ubicado en la séptima Sección Catastral del Departamento. En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Evandil Cardozo y o sucesores a cualquier título sin domicilio conocido. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2697 de fecha 19 12 2001: Al petitorio I): Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectiva la suma adeudada e ilíquido, expidiéndose los Edictos solicitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno subrogante.- JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C SANYZKYJ SEMENCZUK ELENA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 492 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Elena Sanyzkyj Semenczuk y o sucesores a cualquier título, (patente de rodado vehículo marca VOLSWAGEN, modelo PARATI GL año 1993 Matrícula FRB 543 padrón Nº 10.030 motor a nafta). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Elena Sannyzkyj Semenczuk y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 14 de fecha 4 2 2002: Al Pet. 1º y 2º: Como pide, oficiándose y cometiéndose a la Sra. Alguacil. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Expídanse los edictos solicitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, dieciocho de abril de 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C URIARTE COITIÑO HUGO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 468 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Hugo Uriarte Coitiño y o sucesores a cualquier título. En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Hugo Uriarte Coitiño y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2696 de fecha 19 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos, expidiéndose los edictos solicitados. A los otro síes: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental Engdo. de Rivera de 2º turno Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C CASADEI RODRIGUEZ AMELIO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 475 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Amelio Casadei Rodriguez y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 675 Apto. 101 - padrón individual 675 101 ubicado en la primera localidad Catastral del Dpto. Rivera - zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Amelio Casadei Rodriguez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2707 de fecha 20 12 2001: Al Pet. 1º Como pide. Al Pet, 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Expídanse los edictos

soliticitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C DE LIMA MARIA DEL PILAR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 464 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra María Del Pilar De Lima y o sucesores a cualquier título, (del padrón Nº 3632 situado en la 8a. Sec. judicial de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a María Del Pilar De Lima y o sucesores a cualquier título de quienes se desconoce su domicilio. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2695 de fecha 19 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos, expidiéndose los edictos solicitados. Al otro sí: Téngase presente. Rivera, cuatro de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51638 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C DA ROSA FLORA. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 478 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Flora Da Rosa y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 7219). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Flora Da Rosa y o sucesores a cualquier título domiciliado en la tercera Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2732 de fecha 21 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C RIVERO JUAN JOSE. Juicio Ejecutivo. Fa. A 451 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Juan Jose Rivero y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 5083 ubicado en la 6a. Sección judicial del Departamento. Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Juan José Rivero y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2615 de fecha 12 12 2001: Por presentado, por acreditada la representación invocada y por constituído el domicilio. Trábase el embargo específico solicitado, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal, emplazándose por edictos, como pide el actor. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51644 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C REYES ALESSANDRA ANGEL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 484 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Angel Reyes Alessandra y o sucesores a cualquier título, del (Inmueble empadronado con el AA Nº 1017, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Angel REyes Alessandra y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 18 de fecha 4 2 2002: Al Pet. 1º: Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: Como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, once de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ANTUNEZ MACIEL MARIA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 408 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Maria Antunez Maciel y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 5086 ubicado en la 6a. Sección judicial del Dpto. Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a María Antunez Maciel y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2464 de fecha 28 11 2001: Al Pet. 1º y 2º: Como pide, oficiándose en lo pertinente. Hecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, debiendo practicarse la misma por edictos, cometiéndose. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51755 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C FAGUNDES ALCIDES Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 455 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Alcides Fagundez y o sucesores a cualquier título, (padrón Nº 6197). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Alcides Fagundez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2637 de fecha 17 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno Subrogante.- JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 17- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, LAURA MARLENE CONTRA CHIESA INVERNIZZI, JOSE ANTONIO; CHIESSA VILLAR, JOSE ANTONIO e INVERNIZZI, LIDIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - FICHA C 967 2001", se cita, llama y emplaza a: JOSE ANTONIO CHIESA INVERNIZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día veinticuatro de Abril de dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMIREZ, SANDRA CONTRA SANCRISTOBAL, JUAN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA C 413 2000", se cita, llama y emplaza al SR. JUAN SANCRISTOBAL a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día diecisiete de Abril de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "AÑON SENA, MARTA ELENA CONTRA de CUADRO, GLADYS ELENA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 209 2002", se cita, llama y emplaza a la SRA. GLADYS ELENA DE CUADRO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día SEIS de MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51833 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Banco de Credito S.A. c Sucesores de Edgard Hernandez - Juicio ejecutivo" Fa. 1017 99 se cita de excepciones a los sucesores de EDGARD HERNANDEZ emplazándolos a deducir sus derechos en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos.- Salto, 21 de marzo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 18305 May 08- May 21

EDICTO; Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Banco de Crédito S.A. c Ma. Alcira Hoffman - Juicio ejecutivo" Fa. 223 2001, se cita de excepciones a los sucesores de MARIA ALCIRA HOFFMAN, emplazándolos a deducir sus derechos en autos dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Salto, 21 de marzo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 18306 May 08- May 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Acción Declarativa

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, recaída en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C CODINA VICENTE, MAURICIO y POWERS MARIA ISABEL Y OTROS.- ACCION DECLARATIVA DE LEGITIMIDAD DE SERVIDUMBRE".-" Fa. C 30 01S1 2001, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días conforme a lo dispuesto en los Arts°. 127.2 y 127.3 del C.G.P., a todos los que se consideren con derecho de posesión ó propiedad y estén habilitados a deducir oposición sobre la "Acción declarativa de Legitimidad de Servidumbre" respecto del padrón rural Nº 16.185 de la 5a. Sección Catastral de San José, Paraje Pereyra, y especialmente a MAURICIO CODINA VICENTE, MARIA ISABEL POWERS, FEDERICO CODINA POWERS y CECILIA CODINA POWERS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este proceso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ecilda Paullier, 25 de abril de 2002.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1993 10/p 18805 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, JUAN ANDRES Y VAZQUEZ BARBADORA, JULIA.- SUCESIONES.- Fa. Nº 180 2001", se hace saber que por decreto Nº 8405 2001 de fecha 13 11 2001 se ha dispuesto instar a OLGA MAGALLANES VAZQUEZ O VASQUEZ o sus sucesores, a que declaren se aceptan o repudian la herencia de autos, dentro del plazo de CUARENTA días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1071 del C. Civil. inc. 3.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de marzo de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 18869 May 15- May 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL C HEREDEROS DE AURELIO BILAT RISO. Revisión de renta de arrendamiento rural. Fa. Nº 704 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIGUEL ANGEL GONZALEZ promoviendo REVISION DE RENTA DE ARRENDAMIENTO RURAL con respecto a los inmuebles 5374, 5372, 3588, 5376 y 5377 de paraje Corralito, 6ta. Secc. Jud. de Soriano contra LOS HEREDEROS DE AURELIO BILAT RISSO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se presentaron como herederos de AURELIO BILAT RISSO a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 21 de febrero del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1771 10/p 19007 May 15- May 28

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "FRUCTUOSO INES GONZALEZ SANCHEZ y de DAMIANA MARTINEZ BARRETO.- FA. Nº 922 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, y en especial se emplaza por el término de noventa días a HECTOR ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáresele curador de bienes.- Mercedes, 17 de setiembre de 2001.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 39076 May 13- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Mederos Gómez, María del Carmen; Romero Nieves, Jéssica Juján y Romero Nieves, Mario Orlando. Ejecución Prendaria" Fa. 302 98, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título del Sr. ORLANDO ROMERO LOPEZ, a los efectos de que comparezcan en el presente expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para seguir con el mismo en estas actuaciones.- Tacuarembó, 22 de noviembre de 2001.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 19224 May 17- May 30

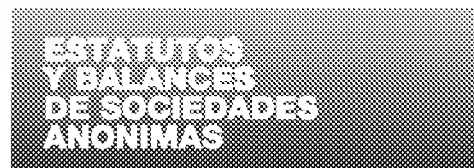
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, ANGEL WALBERTO C GUALBERTO ESTECHE BARNADA Y SUCESORES DE RITA DAMIANA MARTINEZ LUCAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", Fa. 972 2001A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Rita Damiana MARTINEZ LUCAS, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para ésta gestión.- TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 14- May 27



GENISSEA S.A.

Asamblea del 25 02 99 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 22.400.- Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 6076 10/p 18815 May 14- May 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MADELEINE VARELA MARX, (Ficha: 175 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19393 May 21- Jun 03 (0001)

AZAEL RAMON SOUBES ROSELLO, (Ficha: 146 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19433 May 21- Jun 03 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO GREGORIO RIOS BURGUEÑO, (Ficha: S 187 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19410 May 21- Jun 03 (0003)

MARTA PIGURINA BAZZANO, (Ficha: S 117 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19458 May 21- Jun 03 (0004)

MARIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: S 778 2001).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19459 May 21- Jun 03 (0005)

TERCER TURNO

ROBERTO ROMULO BULA PIRIZ, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19435 May 21- Jun 03 (0006)

SEPTIMO TURNO

CESAR ISRAEL PEREZ MONICHON, (Ficha: 113 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19493 May 21- Jun 03 (0007)

DECIMO TURNO

MARCELO OSVALDO GONZALEZ MAGNASCO, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19400 May 21- Jun 03 (0008)

HECTOR FERREIRO MELIANTE, (Ficha: 796 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19434 May 21- Jun 03 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

SIRLHEY MABEL OLIVERA MORALES, (Ficha: 56 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19457 May 21- Jun 03 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

ROMAN o ROMAN ANTONIO o ROMAN ANTONIO AGUSTIN DABEZIES ANTIA, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19401 May 21- Jun 03 (0011)

LAURA BEATRIZ DOGLIANI STARICCO, (Ficha: 161 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19481 May 21- Jun 03 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO GIGLIO DEMARCO, (Ficha: 738 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19448 May 21- Jun 03 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

HUGO GARCIA PELUFFO, (Ficha: 163 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19486 May 21- Jun 03 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

a) NICANOR RODRIGUEZ PEREZ b) GEREMIAS o JEREMIAS JULIANA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 182 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19416 May 21- Jun 03 (0015)

MABEL ARNAUD MORENO, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19494 May 21- Jun 03 (0016)

VIGESIMOQUINTO TURNO

NILDA ELSA PATETTA GELPI o NILDA PATETTA GERPI, (Ficha: 137 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19402 May 21- Jun 03 (0017)

MARIA CELIA GASPARI BARRACHINI, (Ficha: 122 2002 S).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19411 May 21- Jun 03 (0018)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL BOS SANCHEZ, (Ficha: 161 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19487 May 21- Jun 03 (0019)

ATICO CASTILLO PLADA, (Ficha: 99 2002 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19488 May 21- Jun 03 (0020)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES AROCENA SAAVEDRA, (Ficha: 162 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19476 May 21- Jun 03 (0021)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

NERY GREGORIA AGUILAR; AMADO SILVA ROLDAN y AMADO FELIX SILVA AGUILAR, (Ficha: A 484 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19417 May 21- Jun 03 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MORENA ROCCA, (Ficha Civil: 48 2002 V).
Canelones, 25 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19442 May 21- Jun 03 (0023)

OMAR NARCISO GARCIA LENCINA, (Ficha Civil: 17 2002 V).
Canelones, 8 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19443 May 21- Jun 03 (0024)

JORGE LEONARDO HERNANDEZ LOPEZ, (Ficha Civil: 44 2002 V).
Canelones, 15 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19444 May 21- Jun 03 (0025)

JUDITH NELSA PEDRAJA PEREZ DE GARCIA y TERMO o TELMO GREGORIO GARCIA FOURCADE o FUGARDE o FUCARDE o FORCADE o FOCARDE, (Ficha Civil: 114 2001 V).
Canelones, 8 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19445 May 21- Jun 03 (0026)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMMA RIVOIR DE CHAUVIE, (Ficha: B 291 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19390 May 21- Jun 03 (0027)

ANDRES INOCENCIO NICOLA VIDAL, (Ficha: B 248 2002).
Colonia, 30 de abril de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19391 May 21- Jun 03 (0028)

NORMA CHAUVIE TOURN, (Ficha: B 292 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19392 May 21- Jun 03 (0029)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CABANA BERTALMIO, DANIEL PRUDENCIO, (Ficha: 162 2002).
Florida, 6 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19395 May 21- Jun 03 (0030)

ACERENZA POZZI, MARIA LUISA, (Ficha: 117 2002).
Florida, 19 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19396 May 21- Jun 03 (0031)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RAUL DUTRENIT ARBOLEYA, (Ficha: 180 2002).
Rivera, 26 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19451 May 21- Jun 03 (0032)

CUARTO TURNO

SONIA ETHEL ANTUNEZ MACIEL PEREIRA, (Ficha: 200 2002).
Rivera, 2 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19452 May 21- Jun 03 (0033)

BELARMINA MACHADO DE BITTENCOURT COELHO, (Ficha: 155 2002).
Rivera, 8 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19453 May 21- Jun 03 (0034)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTENOR SEGUNDO PERTUSATTI y RAMONA IZAGUIRRE GODOY, (Ficha: B 84 2002).
Salto, 2 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19447 May 21- Jun 03 (0035)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA BRAGGIO LOPEZ, (Ficha: 889 2001).
San José, 1º de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 19422 May 21- Jun 03 (0036)

MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ CALLERO, (Ficha: 152 2002).
San José, 19 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 19427 May 21- Jun 03 (0037)

TERCER TURNO

ESTEBAN LUIS BURGUER MENENDEZ, EDA BLANCA NEGRO ROSATTI, (Ficha: 137 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 19423 May 21- Jun 03 (0038)

GUERRA VALENTINA CELMIRA y ARCHIMAUT BORGUNDER ELIO o ELBIO, (Ficha: 519 01).
San José, 29 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 19424 May 21- Jun 03 (0039)

SILVERIA JULIA CARABALLO BENTANCOR, (Ficha: 65 2002).
San José, 1º de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19425 May 21- Jun 03 (0040)

MARIA ISABEL RUIZ IGLESIAS y JULIO LIOMAR o JULIO OMAR MUNCHES o MUNCHE o MUNCHS de ARMAS, (Ficha: 799 2001).
San José, 24 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 19426 May 21- Jun 03 (0041)

MARIA LETICIA RODRIGUEZ PEREZ y ROMAN TEODORO GUERRERO FUENTES, (Ficha: 73 2002).
San José, 1º de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19428 May 21- Jun 03 (0042)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 7 Junio de 2002 a las 11:30 horas en Primera convocatoria, y a las 12:30 horas en Segunda convocatoria, en el Hotel Sheraton, Víctor Soliño 349, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Elección del Secretario de la Asamblea
B) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001
C) Aprobación de la Gestión del Directorio (Art. 392 Ley 16060)
D) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo Suplente
E) Fijación de la Retribución de los miembros del Directorio y del Síndico
F) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 103 Ley 16060)
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiero y o de Corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se

realizará en la Bolsa de Valores de Montevideo, Rincón 454, a partir del día lunes 27 de mayo y hasta el día lunes 3 de junio de 2002, de 13:00 a 17:00 horas. El día martes 4 de junio el registro se realizará en el horario de 9:00 a 11:30 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2015 3/p 19507 May 21- May 23 (0043)

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrerse el viernes 7 de Junio de 2002 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 12:45 horas en Segunda Convocatoria, en el Hotel Sheraton, Víctor Soliño 349, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Elección del Secretario de la Asamblea
B) Reducción obligatoria del capital integrado de la compañía (Artículo 293 de la Ley Nº 16.060)
C) Capitalización de Ajustes al Patrimonio
D) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103 de la Ley 16.060)
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y o de Corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se realizará en la Bolsa de Valores de Montevideo, Rincón 454, a partir del día lunes 27 de mayo y hasta el día lunes 3 de junio de 2002, de 13:00 a 17:00 horas. El día martes 4 de junio el registro se realizará en el horario de 9:00 a 11:30 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1705 3/p 19508 May 21- May 23 (0044)

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 2002, se reúne el Directorio de la Sociedad, con la presencia de los miembros que suscriben a efectos de considerar el siguiente asunto:
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de junio de 2002, a las 14:00 horas en el Local de la calle Bulevar Artigas 1825 - Administración-, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Propuesta de contrato de fusión por absorción de Udeman S.A. y Filley S.A. a Gralado S.A
3) Consideración del Balance Especial al 30 04 2002 a los efectos del compromiso de fusión, conforme a la ley de Sociedades Comerciales
4) Incremento del capital social a efectos de proceder a la distribución de acciones a las sociedades que se absorben.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1395 3/p 19559 May 21- May 23 (0045)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

Ante este Servicio se presento la Sra. ROSARIO PONTE FRATTINI, titular del Sepulcro Nº 335 del Cementerio del Norte, solicitando que de dicho local sean trasladados al Osario los restos de: ANTONIO LAMAS, MAXIMINO SAN MARTIN, JOSE SAN MARTIN, MANUEL CASALEGNO, EMA PEREZ e ISMAEL PEREZ. Esta petición se hace publica por el termino de 10 días, emplazando por treinta a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante este Servicio a interponer reclamos Exp. Nº 4330-004283-01. Vencido el termino del emplazamiento, se procederá al traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo, 15 de mayo del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3100 10/p 19501 May 21- Jun 03 (0046)

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante Servicio las Sras. MARIA LUISA CORVETTO ARRIVILLAGA o ARRIBILLAGA, MARIA CONCEPCION CORVETTO ARRIVILLAGA o ARRIBILLAGA, MARIA TERESA CORVETTO ARRIVILLAGA o ARRIBILLAGA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2882 del Cementerio del Buceo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan antes este Servicio. Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 13 de mayo del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 19500 May 21- Jun 03 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO JULIO BARREIRO OTTIERI y CARMEN ISABEL GONZALEZ PRESAS, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19495 May 21- Jun 03 (0048)

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO SERGIO RAMOS y AMIRA ANDERE BACHA, (Ficha: 65 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19477 May 21- Jun 03 (0049)

ALBERTO JORGE GARRIDO RUIZ y MARIA ANGELICA ALVEZ, (Ficha: 108 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19498 May 21- Jun 03 (0050)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ALBERTO SENTANARO DZIUR y MONICA LAMBERT LASALA, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19431 May 21- Jun 03 (0051)

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO ANTONIO MACRI BARBOZA y CATALINA VALERIA FELLEGI PACCARD, (Ficha: 72 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19478 May 21- Jun 03 (0052)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO FERNANDO CAPLAN LEVI y DANIELA QUEIROLO PICON, (Ficha: 140 2002 D).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19485 May 21- Jun 03 (0053)

CESAR EDUARDO ALVAREZ BLANCO y MARIA SCIALOIA RETTA, (Ficha: 156 2002 D).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19496 May 21- Jun 03 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces

Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MENDIOLA SILVERA, OSCAR HILDO y CABRERA RODRIGUEZ, GABRIELA ALICIA, (Ficha Civil: 84 2002 F).
Se hace constar que por Auto Nº 2496 del 23 de Abril de 2002 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 21- Jun 03 (0055)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA AMALIA ROCHA MENDEZ y ALEXIS MAULIO GOMEZ FONTES, (Ficha: 306 2001).
SE HA CONSTAR QUE A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51874 May 21- Jun 03 (0056)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ y ALBA INES DE LEON ROIG, (Ficha: 695 2001).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19387 May 21- Jun 03 (0057)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIO MARTIN MASIDE ALVAREZ y MARIA JOSE GUARNERI TULLO, (Ficha: 54 2002).
Rocha, 25 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19421 May 21- Jun 03 (0058)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

KARTIAN S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de setiembre de 1999, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11 de setiembre de 2001, se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la sociedad Kartian S.A.
Inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 19 de abril de 2002 con el número 2711.
06) $ 1215 1/p 19413 May 21- May 21 (0059)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BECERRA, FERNANDO HEBERT C TECHERA, WILMAN - DIVORCIO POR MAS DE TRES AÑOS - AUX. DE POBREZA" FICHA 32 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. WILMAN TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, siete de mayo del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51872 May 21- Jun 03 (0060)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno dictada en los autos caratulados: "RAMIREZ Gloria Maribel c CATICHAS Emilio Asis. Divorcio" ficha 591 2001 D.- se cita, llama y emplaza a: Emilio Asis CATICHAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, siete de febrero de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3930 2001 DE FECHA 13 12 2001 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUX. DE POBREZA.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 21- Jun 03 (0061)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SILVA ANA C LOPEZ WASHINGTON, DIVORCIO, FICHA 385 2001 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WASHINGTON HORACIO LOPEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 30 DE ABRIL DE 2002.
Se concede beneficio AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51873 May 21- Jun 03 (0062)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIZZO, RICARDO DANIEL C MORANTE UGARRIZA, HILDA. DIVORCIO FA. 86 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Hilda Victoria MORANTE UGARRIZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1337 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 15 DE MAYO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 21- Jun 03 (0063)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados ALVAREZ LOPEZ ROSA, INCAPACIDAD, FICHA 88 2001 V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROSA ALVAREZ

LOPEZ, por resolución Nº 5084 del 12 de diciembre de 2001, y se designó curadora definitiva a MARIA ROSA DE AZEVEDO ALVAREZ. Montevideo, 21 de marzo de 2002.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 19415 May 21- Jun 03 (0064)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de Familia de 24º turno, en autos caratulados: "BARBOZA CHEDIAK Marianela. Incapacidad" ficha 757 2001 V, se hace saber que por auto Nº 372 2002 de fecha 05 03 2002, se designó curadora interina de la denunciada Sra. Marianela BARBOZA CHEDIAK, a la Sra. María Cristina CHEDIAK.- Montevideo, siete de mayo del año 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 701 2002 de fecha 03 04 2002 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 21- Jun 03 (0065)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO STABILE, MARY RAQUEL-. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 77 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 307 de fecha 5 de febrero de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARY RAQUEL CURBELO STABILE, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su hermana MYRIAM YAQUELINE CURBELO STABILE, quien quedó discernida e instalado en el cargo con fecha 5 de febrero de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1111 2002 de fecha 6 de Marzo de 2002.- Canelones, once de abril de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51887 May 21- Jun 03 (0066)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BALDASSINI, NELIA TERESITA. INCAPACIDAD", FICHA B 11 2001, hace saber que por Auto Nº 4249 2001, de fecha 23 (VEINTITRES) de AGOSTO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: NELIA TERESITA BALDASSINI BALATTI, con C. I. Nº 3.071.147-5, designándose CURADORA a: MARIA MATILDE GUARINO BALDASSINI, con C. I. Nº 3.759.475-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 (DOCE) de SETIEMBRE de AÑO 2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTIUNO de SETIEMBRE de AÑO 2001.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 1328 10/p 19468 May 21- Jun 03 (0067)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "STELLA MARIS FLEITAS IBARRA" - INCAPACIDAD - Fa: 762 99, se hace saber que por Auto Nº 1474 de fecha 27 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a STELLA MARIS FLEITAS IBARRA C.I. Nº 4.268.422-2, designándose como curadora a BEATRIZ IBARRA REYES C.I. 2.718.266-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 15 de mayo de 2001. ESC. SANDRA BENDITTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 19429 May 21- Jun 03 (0068)

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ICARDO LAPORT CARLOS INCAPACIDAD Fa. 587 99, se hace saber que por auto Nº 3041 del 2 de agosto de 2001 ha sido declarado en estado de incapacidad JOSE CARLOS ICARDO LAPORT, designándose como curadora a NELLY MARGOT LAPORT.BUSTO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de octubre del 2001.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51885 May 21- Jun 03 (0069)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Elbio MORASSI CAMPOS solicitando Información de Vida y Costumbres (Ficha 71 2002), optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Helios Celmar Ochoa Núñez y de Jorge Eduardo Izquierdo Minetti. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de abril de 2002. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 19499 May 21- Jun 03 (0070)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Adriana Margarita Alvarez CI. 3.836.395-1, domiciliado en calle 3-1845. Bº. V. Lima de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Esther Carpanesi, Miriam Beatriz Barth. Salto veintinueve de abril de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 886 10/p 19467 May 21- Jun 03 (0071)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
-PRORROGA.-
LICITACION PUBLICA Nº 1374
PLAZA

Objeto: VENTA DE MATERIAL TELEFONICO CELULAR EN DESUSO.-
Apertura: 1er. llamado: 14 de junio de 2002 - Hora: 12:00
2do. llamado: 25 de junio de 2002 - Hora: 13:00
Precio de ejemplar: $ 900 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534; Piso 8; Sector 19
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51890 May 21- May 21 (0072)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
(2do. COMPLEMENTO)
LICITACION PUBLICA Nº 35/02.
PRIMER LLAMADO -
PERIODICA - PLAZA
14 DE JUNIO DE 2002 - HORA: 10:00.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. I8 de Julio I892, 1er. Piso, anexo A), de 12:30 a 17:00 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 1.500 - (pesos uruguayos un mil quinientos).
Montevideo, mayo de 2002.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51881 May 21- May 21 (0073)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MTSS
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

LICITACION PUBLICA Nº 02/02

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAVADO Y REPARACIONES GENERALES DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.

Fecha de apertura: 18 de junio de 2002
Hora: 11.00
Lugar: Sede central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juncal 1511 17, Primer Piso, Salon de Actos.
Se llama a Licitación Publica para la contratación de un Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo, lavado y reparaciones generales de la flota automotriz de esta Secretaria de Estado por el termino de un año a partir de la adjudicación.
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán retirarse de Lunes a Viernes, en el horario de 11.00 a 16.00, en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en la calle Juncal 1511, sub suelo, telefax: 916.27.90.
La recepción de las ofertas será HASTA UNA HORA ANTES a la hora fijada para el día de la apertura, en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría.-
Las muestras para la presente Licitación, deberán ser presentadas HASTA EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR AL DIA DE LA APERTURA, en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 16.30.
LOS DEPOSITOS DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, SE DEBERAN HACER HASTA EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA, EN EL SEGUNDO PISO, SECCION DE TESORERIA, HASTA LA HORA 17.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51899 May 21- May 21 (0074)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



Programa
MEMFOD
Con los jóvenes
Préstamo 1361/OC-UR

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE
(MEMFOD)

Se invita a oferentes de países elegibles miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), que estén interesados, a presentar ofertas en sobres cerrados en la siguiente:
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07 002
Objeto: Ampliación y Reciclaje del Liceo No. 9 de Colón de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo y Construcción de un Espacio Polivalente en el mismo predio.
Resumen de especificaciones:
EDIFICIO DESTINADO A CICLO BASICO
AMPLIAR SOBRE EDIFICIO EXISTENTE: Tres aulas de informática, doce aulas comunes, sala de P.O.P., depósito, servicios higiénicos para alumnos, adscripción, cantina y acceso posterior.
ACONDICIONAR: Hall, diez aulas, una sala de reuniones, dirección, sub-dirección, administración, servicios higiénicos para administración, dos laboratorios, sala de ayudante preparador, servicios higiénicos para alumnos, biblioteca, sala de profesores y adscripción.
EDIFICIO DESTINADO A SEGUNDO CICLO
CONSTRUIR NUEVO:
* Siete aulas en dos plantas, con servicios higiénicos para alumnos y para discapacitados.
* Cantina con área de elaboración y depósito.
* Dos aulas en Planta Baja.
ACONDICIONAR Y RECICLAR:
* Locales existentes para Hall y biblioteca con informática.
* Locales existentes para salón de actos, sector administrativo y servicios.
* Tres laboratorios y sus locales de ayudantes.
* Ocho aulas existentes.
* Dos baños existentes de alumnos.
CONSTRUIR NUEVO UN ESPACIO POLIVALENTE CERRADO: Un salón polivalente, dos servicios higiénicos, un depósito, un entrepiso.
CONSTRUIR NUEVO UNA CASA PARA CASERO: Dos dormitorios, estar-comedor y servicios.
ESPACIOS EXTERIORES
ACONDICIONAR: 1900 m2 de espacios exteriorees
Venta del Pliego: Desde el 23 05 02 hasta el 28 06 02 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario la comparecencia personal del potencial oferente, pudiendo éste remitir nota solicitando el envío de los documentos de licitación e indicando con exactitud la dirección en donde el interesado desea recibirlos.-
Costo del Pliego: $ 11.000 (pesos uruguayos once mil)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 08 07 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Presupuesto Oficial: $ 32.721.390 (pesos treinta y dos millones setecientos veintiún mil trescientos noventa).
Plazo de Ejecución: 300 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 1361 OC UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo respecto de lo actuado.
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51880 May 21- May 21 (0075)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION PUBLICA Nº 02/02.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo comunica a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero que la licitación pública:
Licitación Pública número 02 02 "PRIMERA ETAPA DEL PLAN QUINQUENAL PRESUPUESTAL DE OBRAS ARQUITECTONICAS, PARA LA EJECUCION SIMULTANEA (2001 - 2005)".-
Ha decidido prorrogar el plazo de la misma:
APERTURA: El día 28 de mayo de 2002, hora 17:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064) 26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 28 de mayo de 2002, hora 17:00.
Crnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51879 May 21- May 21 (0076)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LICITACION PUBLICA
Exp. 41/2000
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

APERTURA: 27 de junio de 2002.
HORA: 16.00
Retirar pliegos en Juan C. Gomez 32 Salto.
Congreso Nal Intendentes Palacio Mpal. 2o. Piso - Montevideo
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,oo
Tel. Salto. 29898, Telefax 29808.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51878 May 21- May 21 (0077)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 21 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO DANIEL ALVARIZA, 36 años, divorciado, desempleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4658 602 y DINORAH ELIZABETH TRINIDAD, 36 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658 602.
14) $ 156 3/p 1904 May 21- May 23 (0078)

FEDERICO HUGO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hector Miranda 2415 y MARIANELA MONTAÑES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1614 1105.
14) $ 156 3/p 1915 May 21- May 23 (0079)

OFICINA No. 2

ROBERTO JULIO ERRICO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4234 y SANDRA SALDAÑA, 32 años, divorciada, labores, boliviana, domiciliada en Jaun Rosas 4234.
14) $ 156 3/p 1902 May 21- May 23 (0080)

LUIS ERNESTO BENTANCOR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3471 y CARLA MARIA PIEMONTE, 33 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Locarno 3471.
14) $ 156 3/p 1903 May 21- May 23 (0081)

JORGE CARLOS BUCCINO, 48 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Teru 527 102 y PATRICIA BARBACHAN, 36 años, divorciada, licenciada enfermeria, oriental, domiciliada en Teru 527 102.
14) $ 156 3/p 1908 May 21- May 23 (0082)

NICOLAS MARTIN KAC, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramon Fernandez 273 201 y ANALIA VERONICA PIFFARETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Ramon Fernandez 273 201.
14) $ 156 3/p 1911 May 21- May 23 (0083)

ENRIQUE MARIO ETCHEVERRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4580 4 y ANDREA ROSCONI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3006.
14) $ 156 3/p 1914 May 21- May 23 (0084)

MARTIN NICOLAS BAUTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 3806 4 y ANGELA CYNTHIA SAGRADINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3806 4.
14) $ 156 3/p 1922 May 21- May 23 (0085)

OFICINA No. 3

HUMBERTO CARDOSO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Lister 6445 y MARIA CRISTINA RIJO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6445.
14) $ 156 3/p 1918 May 21- May 23 (0086)

PABLO ENRIQUE CORBO, 29 años, divorciado, gráfico, chileno n u, domiciliado en B. Mitre 1578 49 y SILVIA ANALIA CEPEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Mitre 1578 49.
14) $ 156 3/p 1921 May 21- May 23 (0087)

OFICINA No. 4

CALLETANO SIMON LOPEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reims 1103 y MARIA JACQUELINE LEONE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reims 1103.
14) $ 156 3/p 1912 May 21- May 23 (0088)

OFICINA No. 5

ALFREDO GORSKI, 55 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Campichuelo 175 y NAHIR MELGAREJO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 175.
14) $ 156 3/p 1905 May 21- May 23 (0089)

LOTHAR WALLINGTON HOMRICH, 70 años, divorciado, jubilado, brasileño, domiciliado en Berinduague 550 y MABEL CRISTINA ARAUJO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Berinduague 550.
14) $ 156 3/p 1907 May 21- May 23 (0090)

PABLO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2939 y MARIEL ANALIA BURASTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Surraco 2939.
14) $ 156 3/p 1909 May 21- May 23 (0091)

OFICINA No. 6

PABLO ANDRES MUNDELL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 710 Bis 203 y VERONICA CLAUDIA PAESCH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 710 Bis 203.
14) $ 156 3/p 1920 May 21- May 23 (0092)

OFICINA No. 7

LUIS GUILLERMO POSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Fregeiro 2883 y LIVIA BAMBACARO, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Clemente Fregeiro 2883.
14) $ 156 3/p 1906 May 21- May 23 (0093)

WALTER HORACIO PERALTA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3144 y LORENA PAOLA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3144.
14) $ 156 3/p 1919 May 21- May 23 (0094)

GUSTAVO MARIO PARADA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1162 2 y MARY ELY HERTOGS, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1162 2.
14) $ 156 3/p 1923 May 21- May 23 (0095)

OFICINA No. 8

HECTOR ROLANDO RAMIREZ, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Constitución 1860 1 y ELSA MARIA BOTTINI, 47 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en La Paz 2049.
14) $ 156 3/p 1913 May 21- May 23 (0096)

NELSON ERNESTO ROSELLI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 3221 018 - Block E y VERONICA GUELKA GERARD, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Maipú 1755 101.
14) $ 156 3/p 1916 May 21- May 23 (0097)

PABLO DANIEL ZAMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Pades 3329 y SILVANA BEATRIZ MARMISSOLLE, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3329.
14) $ 156 3/p 1917 May 21- May 23 (0098)

OFICINA No. 9

LUIS FERNANDO SARAVIA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Fernández 3103 e HILDA ALBA LORENZO, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Florencio Fernández 3103.
14) $ 156 3/p 1910 May 21- May 23 (0099)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, en los autos caratulados "Rosi o Rossi Pineda, Francisco. Prescripción Adquisitiva. Ficha 669 2001" se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 139.758 de Montevideo con frente a la calle Quijote 2426 que linda al N con el padrón 139.757, al sur con el 139.766 y al este con los padrones 139.760 y 139.761. Se emplaza especialmente a los linderos Ferster Moisés; Nora Pérez Patrón y Carlos Berrutti domiciliados en Gabriel Pereyra 3220 501 de Montevideo, María Elena Igorra Perez y Luis Fontan, domiciliados en P. Berro 1334 apto 4, María Josefina Igorra Pérez, domiciliada en P. Berro 1334, ap. 4, Eduardo Skirczak Pereira y Anabella Alfonso Silva, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2683 de Montevideo, y Rosana Juanita Facal Latapie y Hair Victorino Fonseca Farías, domiciliados en Quijote 2422., Vicente Valentín Rossi, Carlos Julio, Blanca Pura, Raúl y Hugo y Mirta Norma Rossi y a sus sucesores a cualquier título particular o universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, tres de mayo de 2002. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2214 10/p 19432 May 21- Jun 03 (0100)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "Ivetich Gerpe, Sonia. Prescripción Adquisitiva" Ficha C 616 2002, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 12.637, sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, localidad Solymar, departamento de Canelones, 19ª sección judicial, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa de noviembre de 2001, inscripto en la Oficina delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 525 el 23 de noviembre de 2001, consta de una superficie de 1124,34 metros, con 16,66 metros al SW con frente a la calle Eduardo Marquez Castro. Linderos: al NW 67,50 metros con padrón 12.638 y parte padrón 12.605, 16,66 metros al NE padrón 12.608 y 67,50 metros al SE con padrón 12.636. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos propietarios de los padrones: 12.636 Ana María Casco Taruselli, 12.608 Nelson Carlos Santo Escanellas, 12.605 Noble Néstor, Elsa Lidia, Hugo Angel y María Angélica Riera García y María Esther García y padrón 12.638 María Teresa Cortazzo Céspedes, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiséis de Abril de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.

16) $ 2879 10/p 19504 May 21- Jun 03 (0101)

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CARMEN GONZALEZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. C 314 2001, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras, padrón Nº 1330 de la zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, con un área de 1327 mts. 16 dms. c. y se deslinda: al SO.: 27 mts. 6 cms. de frente a calle Emilio Frugoni entre Zorrilla y Bengoa distando el punto medio 63 mts. 35 cms. a esquina con la primera.- Al NO.: línea quebrada compuesta por tres tramos de recta partiendo del límite anterior y que miden rep. 34 mts. 37 cms., martillo entrante 15 mts. 21 cms. y 17 mts. 77 cms. confinando la primera con padrones 10180 y 5948; la segunda con parte del padrón 1313 y la tercera con padrones 1313 y 1314; Al NE.: 21 mts. 50 cms., lindando con los padrones 10.170 y 9985; Al SE.: línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que partiendo del límite anterior miden resp. 17 mts. 92 cms. martillo entrante de 9 mts. 63 cms. y 35 mts. que la separan, la primera delpadrón 1325 y parte del 1326, la segunda y tercera con padrón 1329.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a FRANCISCA PEÑA y o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- San José, 13 de marzo de dos mil dos. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 3542 10/p 19430 May 21- Jun 03 (0102)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ENRIQUE ALONZO LLANES y ALEJO REY DESPAUX solicitan la inscripción de la obra titulada "RESUMENES 2002", de la cual se declararon autores y editores.- Montevideo, 17 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 19471 May 21- Jun 03 (0103)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO CANCELA, FERNANDO REYES y PABLO RODRIGUEZ, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "SVC", del cual son autores. Montevideo 07 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 19472 May 21- Jun 03 (0104)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1081 de fecha 12 de setiembre de 2001 la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno dictada en los autos caratulados: "ANDREA LTDA. Y OTROS - QUIEBRA - FICHA 220 2001, se hace saber que se declaró la clausura del proceso de quiebra por insuficiencia de activo con los efectos previstos en los arts. 1711 a 1713 del C. de Comercio de ANDREA LIMITADA - R.U.C. 21 1734880012 y domicilio real en Avda. 8 de Octubre 3693

Se ordenó la publicación sin cargo de éstos edictos en aplicación del art. 18 Ley 17.292.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiséis de octubre de 2001. Esc. Lydia Rusconi Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51886 May 21- May 23 (0105)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOROSO, MARIA ANTONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 88 2002", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MARIA ANTONIA GOROSO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL CUATRO DE FEBRERO DE 1933, ACTA Nº 53 EN LA QUIINTA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... QUE EN SU DOMICILIO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO A LAS 18 HORAS NACIO ..." DEBERA DECIR "... QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 1926 A LAS 18 HORAS NACIO ..." POR ASI CORRESPONDER.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1211 2002 DE FECHA 2 5 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 08 DE MAYO DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51875 May 21- Jun 03 (0106)

REMATES

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REMATE OFICIAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO (DI.PRO.DE.)
VEHICULOS
TODO FUNCIONANDO EN PERFECTO ESTADO

EL DIA: 6 de junio de 2002 HORA: 14:30
DIRECCION: Acevedo Díaz 1722 - Montevideo -
NISSAN DOBLE CABINA - AÑO 1998 - Base U$S 5.300
NISSAN PICK UP - AÑO 1995 - Base U$S 4.000
NISSAN PICK UP - AÑO 1995 - Base U$S 4.000
NISSAN PICK UP - AÑO 1995 - Base U$S 4.000
NISSAN SENTRA SEDAN - AÑO 1995 - Base U$S 4.000
NISSAN SENTRA SEDAN - AÑO 1995 - Base U$S 4.000
Exhibición desde el día 3 06 2002 de 09:00 a 17:00 horas
Seña en el acto 30% más comisión e Impuestos 13.89%
Plazo de retiro hasta el día 14 06 02 en el horario de 14:00 a 18:00
Martilleros Designados en el Volante
INFORMES A LOS TELEFONOS: 409.89 13 400 78 66.
20) (Cta. Cte.) 1/p 51891 May 21- May 21 (0107)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C Sur Sur o Krut Carlos" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 194 2001, se hace saber que el día 6 de junio de 2002 a las 14:00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: terreno y edificio en el existente ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.729, que según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Castro el 15 de noviembre de 1978 con el Nº 87.417 consta de una superficie de trescientos 305 m. 55 dm. y se deslinda así; al norte 8 m. 65 cm. de frente a la calle Soriano, estando señalada su puerta de acceso con los números 770 y 774, entre las calles Ciudadela y Florida, distando el punto medio de dicho frente 25 m. 825 mm. de la esquina que forman con la calle Ciudadela; al este 34 m. 99 cm. lindando con el padrón Nº 5.728; al Sur 8 m. 81 cm. por donde confina con el padrón 5.723 y al oeste 35 m. 1 cm. lindando con el padrón 100.965.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se carece de carpeta de plano de construcción y se desconoce la situación tributaria del inmueble y de las construcciones frente al BPS. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que surge un arrendamiento inscripto con el Nº 543, Fº 596, Lº 109, del 29 04 93 con plazo de 5 años, no cancelado. 7º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de mayo de dos mil dos. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 19465 May 21- May 27 (0108)

SEXTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: GIMENEZ ITA NERVI C SILVEIRA MOLINA JUAN NESTOR. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 174 01 se hace saber que el próximo 4 de junio a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.174, zona urbana, que según plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll de diciembre de 1931, inscrito en Topografía el 12.01.32, tiene una superficie de 443 mts. 1.040 cms. con 10 mts. al N.E. de frente a la calle Lucas Moreno puerta de acceso Nº 2921, entre Cnel. Lasala y 20 de febrero; 45 mts. 20 cms. al S.E. con solar 3; 10 mts. de fondo al S.O. lindando con inmueble propiedad de Suc. Parodi y 45 mts. 60 cms. al N.O. con solar Nº 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos U.S.A. el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de posibles deudas a B.P.S. por las construcciones; 5) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, en caso de corresponder, únicos rubros imputables al precio junto con el ITP por la vendedora y hasta la suma concurrente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 2002. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2435 5/p 19405 May 21- May 27 (0109)

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PAIS SABUGUEIRO, DANIEL C ALVAREZ, AMELIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA 235 2001, se hace saber que el próximo viernes 7 6 02, hora 15 y 30, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321

(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 38.734, sito en la 20°. Sección judicial del Dpto. de Montevideo,, solar con mejoras y las construcciones existentes en el mismo, solar N°. 4, en el plano del Agr. Eduardo Monteverde del 12 1907, área mt. 221,36 dcm. y según plano del Agr. Francisco L. de Bellis del 2 1966, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N°. 53.369 el 16 2 1966 consta de un área de mt. 224,97 y que se deslinda así: mt. 8,59 cm. al frente orientación NO. a la calle Luis Francisco de la Peña N°. 431 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá distando el punto medio de su frente mt. 29,995 mm. de la esquina formada con la última de las mencionadas; mt. 26,20 al NO con parte del padrón N°. 38.735; mt. 8,59 al SE. con parte del padrón N°. 38.756 y mt. 26,18 cm. al SE. lindando con padrón N°. 38.733.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30%, del valor subastado, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero 6,02% (incluye impuesto a las ventas forzadas, etc) en el acto y efectivo sobre valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisón del martillero que aciende al 1,34% del precio rematado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las posibles deudas de B.P.S. (por las construcciones); las posibles deudas a la fecha, por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria en caso de corresponder, únicos rubros imputables al precio junto al I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente.- 4) Que se remata el bien en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales agregados, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N°. 523 P. 6. Montevideo, 5 DE MAYO DE 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 19407 May 21- May 27 (0110)

SEPTIMO TURNO

TOMAS L. BERLANGIERI PEREIRA REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en Autos "DOUREDJIAN, AGOP C ZABALA MARIA BELMA Y OTROS" Juicio Ejecutivo - F A 266 2001, se hace saber que el día 6 de junio a las 13:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero TOMAS L. BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, R.U.C. 213255980010, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras que contienen; el Padrón Nº 13190 de 109 Hás. 3181 metros cuadrados, fracción "2" en el plano; Padrón Nº 13193 de 226 Hás. 972 metros cuadrados, fracción "5" en el plano; 9ª. Sección catastral del Depto de Cerro Largo, Zona Rural, Paraje "Bañado de los Tres Hermanos", con plano, con mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 1761 el 28 12 1992.
SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a la venta forzada 2% y el impuesto departamental 1%. 4º) Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuesto sobre la venta. 5º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 6º) Adeudan al 4 2 2002 por concepto de Contribución Inmobiliaria el Padrón Nº 13.190 $ 13.900.- y el padrón Nº 13.193 $ 28.795.- 7º) Se desconoce si existen deudas con el Banco de P. Social por aportes a la construcción. 8º) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9º) Exclusivamente se podrán descontar del precio, las deudas que hubieran por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 10º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de 7mo. Turno, San José 1132 Piso 7º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- 10 5 2002. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1461 3/p 19414 May 21- May 23 (0111)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos KREATORY S.A. C ACEVEDO, ANA - Proceso Ejecutivo Ficha 126 2000 se hace saber el próximo 4 de junio de 2002 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $ 30.000 y al mejor postor de un vehículo FIAT DUNA CS año 1996 padrón 027823 Matrícula de Florida 811448
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51%, todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,68% del precio de remate.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de Mayo de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 664 3/p 19406 May 21- May 23 (0112)

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados BANCO DEL PLATA con JUAN JOSE CASTRO POSEIRO y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha 26 97, se hace saber que el próximo 29 de mayo, a la hora 13 y 30 en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 partes de su tasación (Cédula Catastral) o sea $ 2.802, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras, sita en la 8va Sección Judicial del Departamento de San José, paraje El Gaucho Negro, Kilómetro 30; zona rural padrón 9.844 que según título y plano suscrito por el Agr. Francisco Camarano en julio de 1939 e inscripto en la Dirección G. de Avaluos con el Nro. 72 el 4-12-39 es la fracción Nro. 7 y tiene una superficie de 4.570 mc. 74 dms. que se deslindan así: 36 mts. de frente al Sureste a calle existente, distando el punto medio de su frente a la esquina con Ruta 1: 205 mts; 129 mts. 25 cms. al Suroeste con fracción Nro. 6; 36 mts. 29 cms. al Noroeste con padrón Nro. 7769 y 124 mts. 68 cms. al Noreste con fracción Nro. 8. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6.02% del precio subastado y el 1% del precio de venta por concepto de Impuesto Departamental. Total: 7.02% 3º) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos de venta. 4º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 19409 May 21- May 27 (0113)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, NATALIA LOURDES C MIRANDA SALAVERRY, HILDA. Ejecución de Prenda. (ficha 150 2000), se hace saber que el próximo 5 de junio del 2002, a las 14:30 horas, en el local de la calle Pando Nº 2630, el martillero Ana Gabriela Cuadrado (mat. 5432, R.U.C. 214477090012), asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente vehículo automotor:
- Marca Asia, modelo Towner Coach STD, año 1996, padrón de Canelones Nº 204.595, matrícula ALA 053, Motor CD 800-055140.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.-
2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero e impuestos, o sea el 15.51% y del expediente la comisión del rematador, impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, o sea 3.78%.
3) Que se ignora la existencia de deudas o gravámenes relativos a impuestos o tributos que pudieran afectar el vehículo.

4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de mayo del 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
20) $ 863 3/p 19412 May 21- May 23 (0114)

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados: "Ferrari Baldassari, María Elena c Torres Pereyra, Alberto Santa Cruz y otros. Ejecución Hipotecaria" Ficha: 53 2001, se hace saber que el próximo 28 de Mayo de 2002, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con las construcciones existentes y demás mejoras que le acceden, situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 187.146, anterior en mayor área, números 69.899 y 69.923, señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de diciembre de 1952, con el No. 26.490, consta de una superficie de 451 metros con 24 decímetros y se deslinda así: 18 metros 60 cmts. al N.O. de frente a (ex Avenida de 60 metros), hoy, Fray Manuel de Ubeda No. 4266; 29 mts. 26 cmts. al N.E. con el solar 3; 21 mts. 10 cmts. al S.E. con parte de los padrones Nos. 69.019 y 60.020; y 19 mts. 26 cmts. al S.O. con el solar 1. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del Bien Inmueble. 5) Que existen deudas por Primaria y por Contribución Inmobiliaria. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en San José 1132, piso séptimo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Mayo de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 19455 May 21- May 27 (0115)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 16° TURNO, dictado en AUTOS "CORREA PENA Ana María y Otros c PARIS VILAS, Ramón y Otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 51 2001), se hace saber que el próximo 4 de junio del año 2002 a las 14 y 30 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454, 1er piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal número 101 (leyes 10.751, 13.870 y 14.261), que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, padrón matriz veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri de Noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.505 el 30 de Abril de 1973, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros veintiún decímetros con 9 metros, 93 centímetros de frente al Sur a la calle General Prim, entre las calles Fossell y Rius y 2 de Mayo, distando el punto medio de su frente 31 metros, 60 centímetros del comienzo de la ochava recta que forma con la calle 2 de Mayo. La unidad gravada está empadronada con el número VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CIENTO UNO y se integra en planta baja con acceso ciento uno a cota vertical 0 metro, superficie un metro ocho decímetros y en primer piso con departamento ciento uno a cota vertical más tres metros trece centímetros, superficie cincuenta metros treinta y cuatro decímetros. Superficie total de la unidad: cincuenta y un metros cuarenta y dos decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "B1".
SE PREVIENE:
1°) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, así como la comisión del martillero 4.02% más el 2% del impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), calculado sobre el valor del remate.
2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3°) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate.
4°) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, que se desconoce la situación ocupacional del bien y que existen deudas por concepto de Impuesto a Primaria.
5°) Que los antecedentes y titulación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7° Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de mayo del 2002 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 19464 May 21- May 27 (0116)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados "Binnes Mario y Barca Mario C Rodríguez Ma. Del Rosario, Ma. Beatriz y Sepergo Sabina" Intimación de pago-agregado al 110 97F y 110 97 1 97F - Ficha: 110 97 2 97F, se hace saber que el día 7 de junio a las 15.00 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 150.094.66 (ciento cincuenta mil noventa y cuatro pesos con 66 100), 2 3 partes de tasación que surge agregada a fs. 34 del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras ubicado en el Prado, 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 41.886 señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de Septiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 39.261 el 17 02 1960, tiene un área de 282 m. 3.483 cm., con 9.65 m. de frente al Sureste a Camino Castro N° 199; y 29 m. 71 cm. al Noreste de frente a Capitán Osorio por ser esquina.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4°) Que el certificado de resultancia de autos de la sucesión de Eladio Rodríguez Matos no ha sido presentado, pero surge que se encuentra inscripto en el Registro. 5°) Que no se presentaron planos de construcción Municipales. 6°) Que de la titulación surge que por pavimento por ambos frentes, vereda, colector, cordón, conexión, medianeras y arrimos nada se adeuda. 7°) Que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria y tampoco si se deben aportes al B.P.S. por las construcciones. 8°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 9°) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, Soriano N° 1287 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de mayo de dos mil dos. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 1594 3/p 19463 May 21- May 23 (0117)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MANDIA, ANTONIO RAUL C NODILAND INTERNATIONAL CORPORATION. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 551 99, se hace saber que el próximo martes 25 6 02, hora 15 y 30, en la

calle Bartolomé Mitre Nº. 1321, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, con base (2 3 partes de su valor de Tasación de C.C.) y al mejor postor, en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón 94.913 802, unidad 802, ubicado en la 15º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo y que según plano del Agr. Juan J. Gambini del 9 978, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 89.999 el 12 9 979, consta de una superficie de solar terreno de mt. 766,34 dcm. y un frente de mt. 15,32 cm. con orientación norte, a la calle Bulevar España Nº. 2884 90, distando el punto medio más próximo mt. 10,15 de dicho frente a la esquina conformada con la calle Roque Graseras. El edificio fue construído de acuerdo al Permiso de Construcción Nº. 140.135 y habilitado el 14 2 979 e incorporado al regimen de Propiedad Horizontal por la Ley Nº. 10.751. El bien precitado se ubica en el octavo piso a cota vertical más mt. 22,20 cm. y tiene una superficie individual de mt. 126,15 dc. correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas R ocho y U ocho. A la unidad 802 le corresponde el espacio Nº. 14 (bienes comunes). El Reglamento de Copropiedad es del Esc. Guilllermo H. Ottado Insua del 20 8 981. BASE $ 784.496,66.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,02%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien a la fecha ante: B.P.S. (por las construcciones), I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios, tasa de saneamiento, Impuesto de E. Primaria, U.T.E., O.S.E.- 6) No se adjuntó el Certificado de Resultancia de autos de las Sucesiones de María Amy y Alfonso Danvila.- 7) Se desconoce a la fecha el monto de la deuda por gastos comunes.- 8) Que no se agregaron los títulos en autos y se actuó de conformidad a lo establecido en el Art. 386.3 del C.G.P. y se subasta en las condiciones que surgen del expediente y agregada en autos: certificados registrales, documentación agregada en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1368 4 P.- Montevideo, 15 de mayo de 2002. 3 publicaciones - Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 1860 3/p 19408 May 21- May 23 (0118)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo turno, dictada en autos caratulados "MINOLI MOURE DANTE EDUARDO c VAZQUEZ FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES" Ejecución Hipotecaria, ficha 81 01, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 19ª. Seccion Judicial del departamento de Canelones, paraje Huerto de Carrasco (hoy Ciudad de la Costa), empadronado con el No. 6362 (antes 2116 en m a), señalado con el No. 60 de la manzana 14 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de diciembre de 1957 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 11.588 el 20.8.62, según el cual tiene una superficie de 762 mts. cuadrados 4 dcms y se deslinda: 29 mts. 97 cms. de frente al Oeste a la calle Rinaldi (antes de 17 mts.) No. de puerta 28; 28 mts. 40 cms. al Norte linda con solar 61; linea quebrada de dos rectas de 10 y 19 mts. c u al Este confinando la 1ra. con solar 44 y la 2da con parte de soslares 45 y 59 y 22 mts. 99 cms. al Sur lindando con solar 59. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos domiciliarios, tributos de Enseñanza Primaria y con el B.P.S. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 19462 May 21- May 27 (0119)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, en autos "B.R.O.U. c De Alava Cabrera Miriam, Martuchelo, Ruben Couget y López Rebollo, Elba - Juicio Ejecutivo" F290 96, se hace saber al público que el día jueves 30 de mayo de 2002 desde la hora 15 y en las puertas de esta Sede calle B. Brum Nº 615, se procederá por el martillero Washington González Luoni (mat. 1846) a la venta en Remate Público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la oficina, sin base y al mejor postor y en dólares (U.S.A), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, manzana catastral 120, solar catastral 19, Padrón Nº 5047 (antes Padrón 1529 en más área) el que según plano del Ag. Leonel Lema de enero de 1970, inscripto en la oficina Deptal. De Catastro de Canelones el 15 06 1970, Nº 5782, se señala como el solar 2 y se compone de un área de 454 mc. 95 dc. que se deslinda así: 10 m 75 al sur de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa, distando el punto extremo de su frente 29 m. 50 cm de la esquina que forma con la calle José Batlle y Ordoñez; 42 m. 93 cm al Oeste, lindando con solar 1 del citado plano; 10 m 45 cm confinando con parte de propiedad de Leonilda Volonté y otras y parte de propiedad de Vicente Beloso y 42 m. 93 cm al Este, limitando con propiedad de Misael Labraga.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta a la bajada de martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A e Impuestos, o sea el 7.02% del precio de remate, pagadero en el acto y en efectivo.- 2º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A. e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate.- 3º) Que el saldo deberá ser abonado a los 60 días según lo establecido en los art. 387.8 y 388 del C.G.P..- 4º) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de contribución inmobiliaria y enseñanza primaria, así como adeudos ante O.S.E..- 5º) Se desconoce existencia de obras, demoliciones y reformas que hubieren ameritado aportes al B.P.S..- 6º) No surge de autos quien ocupa actualmente el bien.- 7º) Que el inmueble se vende en las condiciones que surgen del expediente y en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de subasta.- 8º) Que los antecedentes y documentación referente al bien a rematarse existentes en la Sede, así como los informes respectivos se encuentran a entera disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria deslindando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Canelones 13 de mayo de 2002.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2989 5/p 19446 May 21- May 27 (0120)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK N.V. C ANSALDI, RAUL Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 109 99", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automotor marca VOLKSWAGEN, sedán dos puertas modelo CL estándar, a nafta 4 cilindros, motor UNDO41542, matrícula B-119186, Padrón 422812; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse se encuentra glosada al expediente donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 5) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual

totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realiza una publicación diarios oficial y local. Maldonado, 14 de mayo de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 332 1/p 19384 May 21- May 21 (0121)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C MENDEZ RIVERO, RUBEN DANIEL. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 111 2000", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automotor marca FIAT modelo Fiorino, año 1997 tipo furgón, motor 1944870, matrícula B-302081, Padrón 153172; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse se encuentra glosada al expediente donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 5) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realizan 2 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado, 14 de mayo de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 664 2/p 19385 May 21- May 22 (0122)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C REMUÑAN, JULIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO. FICHA 166 99", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, camioneta marca DAIHATSU tipo rural 3 puertas, modelo Feroza a nafta 4 cilindros, motor 0167434, matrícula B-506010, Padrón 364393; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) No existen agregados al expediente títulos de propiedad del vehículo a ejecutar. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 5) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realiza una publicación diarios oficial y local. Maldonado, 14 de mayo de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 310 1/p 19389 May 21- May 21 (0123)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC. C NUÑEZ, PABLO Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 606 2000", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automotor marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLI, standar, año 1995, a nafta 4 cilindros, motor UNCO41493, matrícula B-117554, Padrón 413593; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse se encuentra glosada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 6) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realiza una publicación diarios oficial y local. Maldonado, 14 de mayo de 2002.- Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
20) $ 310 1/p 19388 May 21- May 21 (0124)

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC. C FERNANDEZ, FERMIN. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 280 2000", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automotor marca CHEVROLET modelo Kadett, tipo sedán dos puertas, año 1992, a nafta, motor 18LVH31039942, matrícula B-302161, Padrón 153285; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse se encuentra glosada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Se previene que existe deuda por tributos municipales. 5) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 6) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realizan dos publicaciones diarios oficial y local. Maldonado, 14 de mayo de 2002. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 664 2/p 19386 May 21- May 22 (0125)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno dictada en autos "ALEX RODRIGUEZ Y G. BERRUTTI. C SACCOL FILHO PEDRO CEZAR. Demanda Ejecutiva Fa. A 361 00", se hace saber que el día veintiocho de mayo de 2002 a la hora 15 en el depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y por las dos terceras partes del valor de tasación la maquinaria agrícola que a continuación se detalla: un tractor Massey Ferguson 95 X, motor Perkins C70540021B, chasis 1481427M1FBP1258 en regular estado de conservación y un tractor Massey Frerguson 296 serie 257-1400935, motor Perkins 011-H12KEF, chasis PM428341, caja de cambio S-18150 SOF UN GE 27 2 2 en regular estado de conservación. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Deberá realizarse tres publicaciones en el diario oficial y en otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera 24 de abril de 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno.
20) $ 731 3/p 19454 May 21- May 23 (0126)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Banco La Caja Obrera con Helios Julián Da Cunda Vidal y otra, Ejecución Prendaria, Ficha 506 2001" se hace saber que el día 29 de mayo de 2002, a las 15:20 horas, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Camioneta NISSAN SD 23, doble cabina, año 1988, motor a gas oil 252288, matrícula de Salto HE 785. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 2) La documentación se encuentra agregada para su examen por los interesados. 3) Existe deuda de patente impaga. A los

efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de mayo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 399 2/p 19398 May 21- May 22 (0127)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Alexis Pereira, Ejecución Prendaria, Ficha 188 2001" se hace saber que el día 29 de mayo de 2002, a la hora 15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Moto Honda CG 125 Titan, año 1998, motor JC25E-W072448, matrícula de Salto HM V 535. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP. b) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración, si correspondiere, correrán por el interesado. c) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. d) Que según surge a fojas 43 el vehículo objeto de estos procedimientos adeuda por concepto de patente de rodados desde la tercera cuota de 1998 y multas de tránsito. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 16 de mayo de 2002. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz.
20) $ 531 2/p 19397 May 21- May 22 (0128)



"ENSUBIDA S.R.L"

Fecha: 9 de abril 2002
Inscripción: 8 05 2002 Nº 3201
Socios: Fernando Antonio Navarrine 90 c.; Auristela Contreres 10 c.
Capital: $ 20.000
Domicilio: Soriano
Objeto: comercialización de insumos agropecuarios y otros.
Plazo: 20 años
Administración: Fernando Antonio Navarrine; unica y exclusivamente.
22) $ 911 1/p 19399 May 21- May 21 (0129)

T.S.T. Ltda.

Contrato: Montevideo, 18.abril.2002
Inscripción: Nº 3159, el 9.mayo.2002.
Socios: Miguel Alejandro Bertrán Negreira (70 cuotas) y Leonel Elío Cravi Dragicevic (30 cuotas).
Capital: $ 100.000.-
Objeto: agentes de cargas aéreas y marítimas, importaciones y exportaciones.
Plazo: 30 años.
Administración: Miguel Alejandro Bertrán Negreira.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 19404 May 21- May 21 (0130)

JUAN y DANIEL MONTERO S.R.L.

Contrato: 30 04 2002
Inscripción Nro. 3400 fecha 6 5 2002
Socios: Juan Carlos Montero Sansberro (50 cuotas) y Daniel Montero Sansberro (50 cuotas).-
Capital: $ 15.800.-
Objeto: Asesoramiento y venta de seguros de vida, residencia, bienes inmuebles, bienes muebles y otros, arrendamientos.-
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.-
Administración: Daniel Montero Sansberro.
22) $ 1215 1/p 19456 May 21- May 21 (0131)

TRANSFORMACION PETSUR S.A. (antes Petsur S.R.L.)

Fecha: 1-set.-1999
Inscripción: Nº. 149 el 8-en.-2002
Objeto: Desempeño de la actividad veterinaria, venta de pequeños animales, venta y comercialización de accesorios, alimentos y productos afines con dicho objeto y toda actividad afín o conexa con los mismos. Podrá importar exportar, industrializar, elaborar, producir y comercializar, mercaderías, productos y materias primas que tengan relación con el objeto antes indicado. Aceptar representaciones, agencias, administraciones y comisiones. Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos citados.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 600.000.
22) $ 1519 1/p 19460 May 21- May 21 (0132)

"MUMAYA LTDA." Cesión de Cuota

Contrato:- 13 02 2002.-
Inscripción:- Registro Público y General de Comercio Nº 1432 el 7 05 2002.-
Cedente:- José Ramón Martínez Fernandez.-
Cesionario:- Guzmán Martínez Goñi.
22) $ 608 1/p 19466 May 21- May 21 (0133)

SANXING LIMITADA Constitución

Contrato: 24 4 2002
Inscripción: 3460 02
Socios: AIQUN WANG, RONGGUANG WANG, CONGZENG HE (30 cuotas cada uno)
Capital: $ 27.000
Administracion: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación comercialización
Plazo: 30 años.
22) $ 608 1/p 19474 May 21- May 21 (0134)

MAYO S.R.L. Cesión cuotas - modificación

Contrato: 15 de abril de 2002.
Inscripción: Nº 3168, 6.5.2002.
Cedentes: León do Canto Ribeiro y María Baraibar Arano (totalidad: 11 cuotas).
Cesionaria: Patricia María Kuzma.
Modificación: la administración será ejercida por cualquiera de los socios o por terceros no socios.
Administrador: León do Canto.
22) $ 911 1/p 19479 May 21- May 21 (0135)

"ANAVALE S.R.L"

Contrato: 6 5 2002.
Inscripción: No. 3496 del 9 5 2002
Socios: ANA KARINA ESTRELLA FERRO (300 cuotas) y VALERIA PAOLA PEDEMONTE VIGIL (300 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: organizacion de eventos, turismo, transporte de personas, intermediacion de servicios. Comercializacion, importacion, exportacion y representacion de todo tipo de mercaderias bienes y servicios.
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) $ 1519 1/p 19483 May 21- May 21 (0136)

MARAND S.R.L. Cesión

Contrato: 21 Julio 2000.
Inscripción: Nº 7691 2 8 2000
Cedentes: JOSE LUIS POVEDA HERNANDEZ (25 cuotas),
MARIELA IBIS ROBERTO PONS (25 cuotas) y
BEATRIZ EMMA ANTUNEZ ROJO (25 cuotas)
Cesionarios: Ricardo José Mera Tilve y Julio Cesar Pérez Alfaro.
22) $ 911 1/p 19489 May 21- May 21 (0137)

VALLE DE LA NORIA S.R.L.

Contrato: 13 Marzo 2002.
Inscripción: Nº 2164 el 18 03 2002.
Socios: ENRIQUE CESAR GALLI GIUSTI (50 cuotas)
DANIEL ERNESTO GALLI GIUSTI (50 cuotas)
Capital: $ 15.800.-
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 19490 May 21- May 21 (0138)

PRADOCAR S.R.L. Regularización

Contrato: 7 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 3493 el 9 05 2002.
Socios: CARLOS ALBERTO TAMAGNO RAMIREZ
LORENZO JOSE MUSETTI DONATTI
(50 cuotas cada socio)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Carnicería, fiambrería, venta de carnes
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
22) $ 911 1/p 19491 May 21- May 21 (0139)

RIMA S.R.L. Cesión de cuotas

Contrato: Montevideo, 24 Abril 2002.
Cedente: HUGO CABRERA MENDEZ (50 cuotas).
Cesionario: Mario Pumar (50 cuotas).
22) $ 608 1/p 19492 May 21- May 21 (0140)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL NOTIFICACION

Ref.: LICITACION Nº J1027590
Objeto: Compra de un autoelevador para 7 toneladas, sistema de propulsión diesssel, cero Km, cero hora y totalmente sin uso.
Notifícase por esta única vía, a la firma PELLMAR S.A., en la persona del Sr. ISAC TARANTO, C.I.: 405.564-5, que habiéndose otorgado la intervención preventiva de legalidad correspondiente, esta Administración resolvió adjudicar a la firma CORIN S.A.., en forma definitiva la licitación de referencia, que fuera dispuesta por G.G. Nº 199 2001, de fecha 07 12 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51884 May 21- May 23 (0141)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
- 1 cargo de Jefe de Unidad Técnico Administrativo, Clase 1.01.A0 con destino División Técnicas de Explotación.
REQUISITOS
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
- Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
- Grado 3 en cada factor.
SELECCION
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas
INSCRIPCION
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534. 8vo. piso, sector 5, hasta el 04 06 2002.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 409.69.99 o por fax 4004524.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51883 May 21- May 23 (0142)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONATUICA.- Empresa AIR CLASS (AERO VIP LTDA) - Se hace saber que la solicitud de la empresa AERO VIP LTDA para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular correo y o carga está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39 977 de 25 de enero de 1997.- POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P S O EL SUB DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL TTE. CNEL. (AV.) CARLOS ESCAYOLA.
27) $ 930 3/p 19461 May 21- May 23 (0143)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: Juan J. METHOL S.R.L., de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 8 de abril de 2002, dictada a fs. 16 y 16 vta. del asunto Nº 305 11753 99.- En la misma se RESUELVE: aplicar a la firma precitada, una multa de 62 U.R. (sesenta y dos unidades reajustables), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de dicha resolución.-
La multa deberá hacerse efectiva en DICOSE, Sede Central o en las Oficinas Coordinadoras Departamentales de la misma, ubicadas en las Jefaturas de Policía del interior del país; en este último caso la firma interesada deberá remitir a DICOSE ubicada en Av. Uruguay 1016 - Montevideo, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificado el pago, el recaudo correspondiente a efectos de evitar se le inicie acción judicial.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 17 de mayo de 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51892 May 21- May 23 (0144)



Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: Felix HUPPERT (DICOSE 181322829), de la vista conferida, a fs. 15 del asunto Nº 305 805 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que la firma mencionada, contravino lo establecido en el art. 8º de la ley Nº 12.293 de 3 de julio de 1956, en razón de constatarse garrapata en animales de su propiedad.-
En consecuencia correspondería sancionar a la mencionada firma de conformidad con el art. 23º, literal I) de la ley antes citada, con multa que deberá graduarse de acuerdo al art. 285 de la Ley 16.736 de fe 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 17 de mayo de 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51893 May 21- May 23 (0145)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Marina MACHADO FERRON.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de mayo de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 19473 May 21- May 21 (0146)

CONVOCATORIAS

CACSON CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub-Oficiales Navales (CACSON) cita a los Sres as asociados as a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2002 a partir de las 14:00 horas (1ra. Convocatoria) y a las 15:00 horas (2da. Convocatoria), en la Sede del Centro de Sub-Oficiales Navales, sita en la calle Washington 267 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3.- Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al año 2001.
4.- Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal (Gestion de los Organos de la Coope-

rativa Operaciones Sociales, Registraciones Contables, Funcionamiento).
5.- Aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio 1º 1 2001 - 31 12 2001.
6.- Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 2001.
7.- Aprobación del Presupuesto del año 2002.
8.- Mecanismo de Actualización del Ahorro Individual.
9.- Establecimiento del monto mínimo de Capital Integrado.
10.- Aprobación del plan de desarrollo 2002-2006.
11.- Creación del Fondo de Vivienda..
12.- Informe del Consejo Directivo. (Red Financiera CONFIAR, Acuerdo con la Dirección de Bienestar Naval).
13.- Compra de inmueble.
14.- Hipotecas de inmuebles.
15.- Adecuación del Reglamento de Crédito.
16 Adecuación del Reglamento de Fondo Solidario.
17.- Reforma del Estatuto (Arts. 5º, 8º, 32º y 44º).
Montevideo, mayo de 2002.-
HEBER A. INDARTE, PRESIDENTE - ROBERTO R. ETCHART, SECRETARIO.
SOLAMENTE PODRAN PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA AQUELLOS SOCIOS QUE AL 24 DE MAYO DEL 2002 INCLUSIVE SE ENCUENTREN AL DIA EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA.
LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DIA A TRATAR SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DEL 20 5 2002 EN EL HORARIO DE 13:00 A 17:00 EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA.
27) $ 3513 4/p 19480 May 21- May 24 (0147)

VARIOS

AVISO Art. 53,
Ley 16.871.
FORTICO S.A.

Se comunica la pérdida del libro "De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas" de "FORTICO S.A.".
El Directorio.
27) $ 103 1/p 19449 May 21- May 21 (0148)

Se informa cambio de domicilio del I.A.T. DESAVI. A todos los efectos el domicilio es Jaime Roldós y Pons 4004.
27) $ 103 1/p 19470 May 21- May 21 (0149)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "MATO, Mirta c VILARIÑO, Jorge y otros.- Juicio ejecutivo.- Fa. 350 2000", y según providencia No. 533 del 8.3.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos del Sr. Pindaro Saravia y en especial a los Sres. Alicia y Washington Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de mayo de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 1107 10/p 19497 May 21- Jun 03 (0150)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE MAYO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,230000
BRASIL	REAL	1000	2,465000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,457600
JAPON	YEN	3600	128,160000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,596800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	0,912100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	5,300	5,390
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,790	6,820
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	17,267	17,277
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	17,250	17,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	17,250	17,260

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51889 May 21- May 21 (0151)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados, "EDIFICIO MARCONI C PROPIETARIOS DE LA UNIDAD 306 DEL EDIFICIO MARCONI DE PUNTA DEL ESTE, Ejecución de Hipoteca, Ficha: 115 2002", se cita, se llama y emplaza, por el término de 90 días, a los sucesores de la sra. Raquel Nacach, propietarios de la unidad 306 del Edificio Marconi de Punta del Este, padrón Nº 1484 306, sita en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje Las Delicias, zona urbana, con frente a la calle Talca, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 19475 May 21- Jun 03 (0152)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



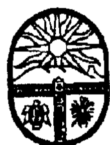
Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO

INTENDECIA MUNICIPAL
DE CERRO LARGO
LICITACION ABREVIADA
Nº 07/02

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación abreviada:
Licitación Abreviada número 07 02 "PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA PLAZA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE MELO".-
MATERIALES A ADQUIRIR:
Baldosas de Piedra Ardosía.
Baldosa de Hormigón Símil Adoquín.
Piedra picada granítica (para monolítico lavado).
Piedra picada de Mármol (para monolítico lavado).
APERTURA: El día 7 de junio de 2002, hora 17:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 7 de junio de 2002, hora 17:00.
Las consultas con relación a este llamado po-

drán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del día 17 de mayo de 2002, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Crnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51896 May 21- May 21 (0153)



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO
INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO LICITACION ABREVIADA Nº 08/02

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación abreviada:
Licitación Abreviada número 08 02 "PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIA Y MOBILIARIO PARA LA PLAZA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE MELO".-
ELEMENTOS A ADQUIRIR:
Luminaria decorativa.
Reflectores para iluminar árboles.
Luminarias para piso.
Bancos urbanos.
Papeleras urbanas.
APERTURA: El día 12 de junio de 2002, hora 17:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de junio de 2002, hora 17:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del día 17 de mayo de 2002, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51897 May 21- May 21 (0154)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en autos caratulados "CABAÑA AREN ARTIGAS. CONCURSO VOLUNTARIO" F. 595 2001 se hace saber que por autos 1161 2002 de fecha 12 de abril de 2002 se dispuso convocar a los Sres. acreedores para la Junta a realizarse en esta Sede, sita en la calle INDEPENDENCIA N. 800, el dia 24 de julio a las 15 horas.
Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan despues de celebrada la junta, que tomaran el Concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico provisorio el Dr. Raul Rodriguez Correa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 10 de mayo del 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1550 10/p 19394 May 21- Jun 03 (0155)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O.

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE BRUM AMADO, ELINA - SUCESION - FICHA B 230 2000": INSTA a los sucesores a título universal y o particular de las SRAS. SILA BRUM ó de BRUM AMADO y MARGARITA de BRUM AMADO ó MARGARITA SALDANHA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida por la causante de autos: SRA. ELINA de BRUM AMADO, en un plazo de cuarenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTITRES de ABRIL de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 19469 May 21- Jun 03 (0156)

SEXTO TURNO

E D D I C T O.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN UTOS CARATULADOS: "FIGUEROA, OLGA Y OTRO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 812 2001) - Y QUE POR AUTO Nº 409 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE OLGA FIGUEROA Y HECTOR DENIS, A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 16 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 16, EN LA QUE SE CONSIDERA LA SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA FORMULADA, OIR DEUDORES EN ESTOS OBRADOS Y LA DESIGNACION DE SINDICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 457 NAL. 3 Y 462 DEL C.G.P., PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ART. 18 INC. 2 Y 19 INC. 2 DE LA LEY DE URGENCIA 2 Nº 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES.- SALTO, 16 DE ABRIL DE 2002.- Dra. Ma. Irene Derrégibus, Act. Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51894 May 21- May 23 (0157)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRETO CANTERO, JOSE LUIS. CONCURSO CIVIL NECESARIO" FA. 627 2001, se hace saber que por auto No. 1735 2001 del 6 8 2001, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Luis Barreto Cantero, el que por auto No. 3025 2001 del 12 11 2001 se transformó en NECESARIO, atento a lo dispuesto por el art. 18 inc. 3 de la ley 17.292, convocándose por auto 642 2002 del 2 4 2002, a Junta de Acreedores para el día 23 de julio de 2002 a las 17 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Conforme a lo dispuesto por el art. 19 inc. 2 de la ley 17.272, corresponde la publicación del presente de oficio y sin cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de mayo de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51895 May 21- May 23 (0158)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RINWESTON S.A.
(Compromiso de fusión)

El 15 de mayo de 2002 se celebró un compromiso de fusión entre Rinweston S.A. e Intabex Netherlands BV, por el cual se acordó que Rinweston S.A. transmitirá a Intabex Netherlands BV a título universal todos sus bienes, derechos y obligaciones. El capital de Rinweston S.A. es de $ 700.000 y el de Intabex

Netherlands BV es de Euro$ 91.436,71. El compromiso y balance estarán a disposición de terceros en Cerrito 461, Piso 2 por el plazo legal, convocándose a acreedores a que deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.
28) $ 18229 10/p 19403 May 21- Jun 03 (0159)

SOCIEDAD GRAFICA ANDINA CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15 5 02, 3644.
28) $ 1823 1/p 19419 May 21- May 21 (0160)

PROLOGIS CORP. S.A.
Reforma

Asamblea: 31 7 01
Modifica: Artículos 1,2,3
Objeto: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como Socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16060.
Capital: $ 6.585.000.- acciones nominativas
Inscripción: 15 5 02, 3642.
28) $ 1215 1/p 19420 May 21- May 21 (0161)

"TALOYOAK COMPANY S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3696.
28) $ 1823 1/p 19436 May 21- May 21 (0162)

"COOS BAY S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3695.
28) $ 1823 1/p 19437 May 21- May 21 (0163)

"ANADYR S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3698.
28) $ 1823 1/p 19438 May 21- May 21 (0164)

"MOULD BAY TRUST S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3697.
28) $ 1823 1/p 19439 May 21- May 21 (0165)

"KEFLAVIK CORPORATION S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3694.
28) $ 1823 1/p 19440 May 21- May 21 (0166)

"EAST POINT COMPANY S.A"

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 15-05-2002 - No. 3693.
28) $ 1823 1/p 19441 May 21- May 21 (0167)

SCANEXPO S.A. Y EDIRNE S.A
Compromiso de Fusión

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades de fecha 16 11 2001 se resolvió proceder a la fusión por incorporación de Edirne S.A. en Scanexpo S.A. El capital social de Edirne S.A. es de $ 800.000.000 y el integrado $ 771.977.806. El capital social de Scanexpo S.A. es de $ 900.000.000 y el integrado $ 874.664.584.
Edirne S.A. transmitirá a Scanexpo S.A. a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que se detallan en los balances especiales de ambas, los cuales se ponen a disposición de accionistas y acreedores en Ruta 8, Km. 17.500, Edificio M1, Oficina I, de esta ciudad. El capital social e integrado de Scanexpo S.A. luego de la fusión será de $ 1.646.642.390.
Por este medio se convoca a los acreedores de las sociedades para que justifiquen sus créditos, en un plazo de 20 días a contar desde la última publicación.
28) $ 27343 10/p 19506 May 21- Jun 03 (0168)

IMPO
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
en pesos uruguayos

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	16.933.566	
INVERSIONES TEMPORARIAS	41.960.775	
DEUDORES	10.145.086	
DOCUMENTOS A COBRAR	18.933	
OTROS CREDITOS	2.268.334	
BIENES DE CAMBIO	450.439	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		71.777.133
ACTIVO NO CORRIENTE		
INVERSIONES A L/P	17.061.153	
DEUDORES	7.420.376	
PREVISION P/INCOBRABLES	(6.757.243)	
BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTE	2.750.957	
BIENES DE USO	41.780.373	
INTANGIBLES	18.835.707	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		81.091.323
TOTAL ACTIVO		152.868.456
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREDORES	468.984	
DEUDAS DIVERSAS	2.686.834	
PROVISIONES	4.488.972	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		7.644.790
PASIVO NO CORRIENTE	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		7.644.790
PATRIMONIO	145.223.666	
TOTAL PATRIMONIO		145.223.666
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		152.868.456
CUENTAS DE ORDEN		
DEPOSITOS EN GARANTIA	2.075.519	
RESPONSABILIDAD POR DEP. EN GTIA.	(2.075.519)	

Carlos W. Sanchez Bargas
Director

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos.-

IMPO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1ero DE ENERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
en pesos uruguayos

VENTAS	64.002.175	
COSTO DE VENTAS	(12.382.417)	
RESULTADO BRUTO		51.619.758
GASTOS ADM. Y VTAS	(39.433.758)	
AMORTIZACIONES	(3.739.952)	(43.173.710)
RESULTADO OPERATIVO		8.446.048
RESULTADOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS	3.081.124	
DIF. DE CAMBIO PERDIDA	(74.331)	
DIF. DE CAMBIO GANADA	10.428.260	13.435.053

Aviso Nº 51898 continúa en página 2418-C

RESULTADOS DIVERSOS		
INGRESO POR CONTRATO	2.096.758	
OTROS INGRESOS	216.295	
DONACIONES	(79.513)	2.233.540
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
UTILIDAD VENTA BS DE USO	230.415	
OTROS INGRESOS	281.955	512.370
RESULTADO DEL EJERCICIO		24.627.011

Carlos W. Sanchez Bargas
Director

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos.-

28) (Cta. Cte.) 1/p 51898 May 21- May 21 (0169)

INTERNATIONAL BUSINESS FACILITATORS SOCIEDAD ANONIMA (I.B.F. S.A.)

U$S 5.000.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.5.02 Nº 3799.
28) $ 1823 1/p 19450 May 21- May 21 (0170)

GAMBRO RENAL PRODUCTS URUGUAY S.A. (antes CARDELAN S.A.) Reforma

AGE: 06/05/02
Denominación: Gambro Renal Products Uruguay S.A.
RNC: 17/05/02 - Nº 3736.
28) $ 608 1/p 19482 May 21- May 21 (0171)

SERPER S.A.

Capital: $ 680.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 3187 Año 2002.
28) $ 2430 1/p 19502 May 21- May 21 (0172)

GANADEROS DE DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA (GAN.DUZ S.A.)

Inscripción: No. 3354 Año 2002
Capital: $ 620.000
Plazo: 100 años
Objeto: a). la explotación de la ganadería, de la agricultura, de la lechería, de la forestación y de todos los negocios de naturaleza agropecuaria; b) la industrialización o comercialización en todas sus formas de los productos provenientes de la actividad mencionada en el literal que antecede; c) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) adquisición y arrendamiento de establecimientos dedicados a los fines expuestos en los literales a) y b) que preceden; e) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, combustible, comunicaciones, enseñanza, extractivas, ferreterías, fibras, frutos del país, hotelería, informática, lana, papel, pesca, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Domicilio: DURAZNO.
28) $ 2734 1/p 19503 May 21- May 21 (0173)

LATINLINE TRADE S.A.

Por Asamblea de 16/5/02 se resolvió devolver a los accionistas aportes a capitalizar por la suma de R$ 5.643.710,65. La documentación social se encuentra a disposición de los interesados en Ruta 8 km. 17.500 Edificio M1, Of. I, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación.
28) $ 12150 10/p 19505 May 21- Jun 03 (0174)

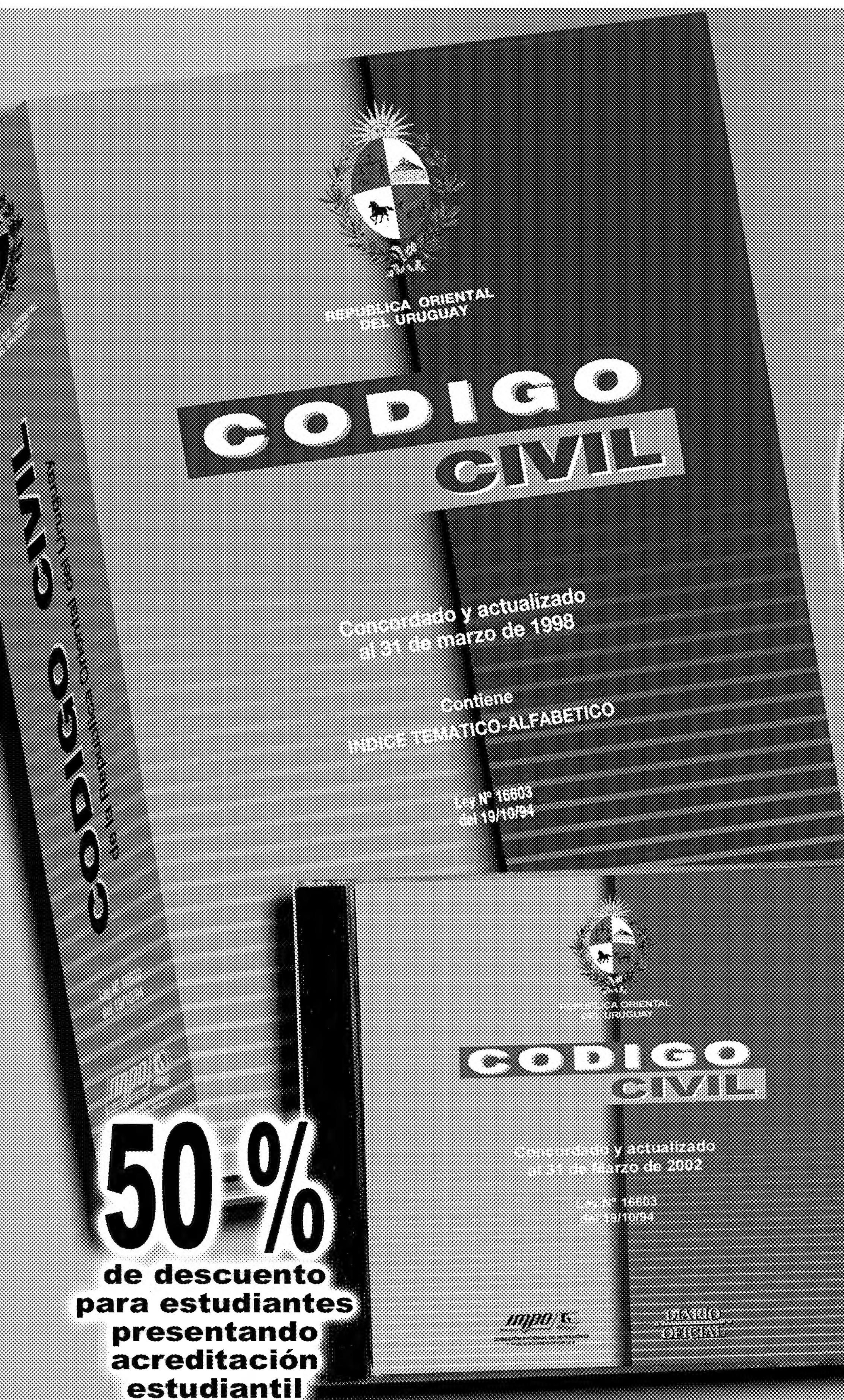
REFORMAS

CAPITAN NEMO SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS (Antes: Racton Trade Sociedad Anónima)

Modificación: Artículo 1º - Nombre: CAPITAN NEMO SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 26.04.2002, Nº 3244.
28) $ 608 1/p 19418 May 21- May 21 (0175)

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA) Reforma de Estatutos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MODIFICO ART. 4 QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO CUARTO. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta 5 (cinco) miembros, personas físicas o jurídicas, delegándose en la Asamblea de Accionistas la determinación del número de miembros del Directorio. El Presidente del Directorio será electo entre los directores designados. Ejercerán sus cargos por períodos de un año, o hasta que tomen posesión sus sucesores, pudiendo ser reelectos. Los directores serán designados con un suplente respectivo. En caso de muerte, renuncia, remoción, incapacidad o ausencia de un director, su reemplazante o sucesor será el suplente respectivo. La designación durará hasta el cese del impedimento o la finalización del mandato, lo que ocurra primero".
INSCRIPCION. 30/04/2002 Nº 3349.
28) $ 2430 1/p 19484 May 21- May 21 (0176)



Precio de VENTA

Libro
$ 690

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 730

Edita y Distribuye

impo DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy